

112

172

115

Sta Cruz

Libro 16

L. 16 (del cost.)

~~44~~

172.

Annuaire du Collège de
Dartmouth

En qui se trouvent les noms
de tous les étudiants, avec les
noms de leurs parents
et de leurs amis
et de leurs amis

Le Collège de Dartmouth
se trouve à Hanover
dans le New Hampshire
à 100 lieues de Boston
et de New York

Le Collège de Dartmouth
a été fondé en 1769
par le Congrès des États-Unis
et par le Parlement du New Hampshire

UVA.BHSC

8.

†
Annales del Colegio Maior de
Santa †.

En que se Contienen las Pastidas
de los Ciento, y sesenta, y seis pri-
meros Colegiales; con
la de los ^{tres} D^{os}.

Alonso Puel
de Sara,

La del D^o. ^{or} Diego de la Cruz.

Esta tambien inserta en este
libro la Vida del Vener. S^o.

D^o. Fran. Blanco Arz^o
& D^o. triago. Coleg^o! =

Su Aucthor

D^o. Fran. Vizente Coleg^o. del mismo
Colegio de S^{ta}. Cruz.

Año de 1739.



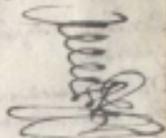
†
Anales del Colegio Mayor de
Santa F.

En que se continen las Paschas

de los Santos, y otros que

son de los Santos.

Año de 1739.



I.
DIEGO DE MVROS.

Diego de Murros. Maestro en Artes, y Bachiller en Arithmetica de la ciudad de Santiago de Galicia: entró en el Collegio de San Mathias de Oporto año de 1484. siendo Dean de la Santa Iglesia de Santiago, y Secretario del elmo vno de los Reynos de España. Después fue Canónigo de Orense; Obispo de Comaria, y finalmente de Obispo. Fuió en Salamanca en Collegio muy bueno, que se intitula de San Caluado junto á la Iglesia de San Baselome. Apejóse los caminos q'habia de estudiar de Erudo, que estaban muy malos. Estuvo poco menor de quatro años en el Collegio, en cuyo tiempo se graduó de Liz.º en Arithmetica. Fue Acord. de esta vniuersidad desde Doziembre de 1485, hasta Oullio de 1486.

Bojpe

in

Addiciones.

Diego de Murros natural de la villa de Murros del Arzobispado de Santiago Maestro en Artes, y Bachiller en Arithmetica, Canónigo de Santiago, y Secretario de la Cámara de nuestro Magnífico Príncipe: obtuvo la Licenciatura entre vniuersidades, que con felice vniuersidad empezaron á formar el Collegio de San Mathias de Oporto de 1484. Fue en primero fue Canónigo; el siguiente fue Rector: al tercer año se graduó de Liz.º en Arithmetica por esta vniuersidad en 3.º de Mayo de 1484, que fue Puchos, y antes de cumplir el quaxco, ya que estaba en el estudio del Collegio, valió á continuarse con el empleo de Secretario del gran Cardenal, quien á este tiempo se halla en su Canonicato de la Santa Iglesia de Orense. Después fue

(1)
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.

Chantre de Vitoria, Dean de Leon, y Canonigo de Obiedo.
Por expreñencia de A. 1488. se hallaba en Dean (1) de Pre-
sidente. En 22 de Febrero de A. 1493. hallandovse en Barcho-
na con el Gran Catedrál, despacho y mas letras en vir-
tud de una Buelta de la Chancilleria de Valladolid VI. da-
da en Ocho de Mayo de Roma a 14. de Septiembre de A. 1492.

(2)
Conte con dulas
noble Colegio

(2) para efecuar la permuta de un beneficio que en dicho
Colegio tenia en vna Iglesia de Molina del Obispado
de Sigüenza, por otro que el vna Juan de Mendaza Pro-
curador de la Real Audiencia de Valladolid, dignidad de
la vna Iglesia de Oviedo, a vna en el lugar de Colmenas
Obispo de aquel Obispado; Don Las Peras de nombre
Diego de Muxica Presbitero de Calzadilla, Dignidad de la
Santa Iglesia de Sevilla. Otro Abbat perpetuo de Comillas.
Castro (3) de la misma orden, y del convento de Pobladura
de la de San Bernardino.

(3)
Casa de la Orden
de San Bernardino
de la Orden de San Bernardino
de la Orden de San Bernardino

Conociendo la gran falta que havia en la ciudad
de Cantabria en el hospital en que pudiesen recogerse
los peregrinos, que de toda la parte Christiana van
a visitar el cuerpo del Espiritu Santo, y esta pro-
prio al Rey Catolico Di. Por tanto quando en Ciego-
silla; a una piadosa proposicion respondió en Obis-
pado como Dean. y vivió en el hospital, y guexado, que
hagamos el hospital. El Dean Don Diego besandole
la mano le dijo: Señal: haga vuestro Obispa, que vna
vicio a Dios, y a vna Iglesia, que no se vna de
el hospital: Conociendo el Rey Catolico a la replica del
Dean, y a su orden de que se escribiera a vna Cantabria pi-
sion de una Buelta del Indulgenciar para los que
entendian con un limosna, para la fabrica del hos-
pital: con el Pontifice vna unigenacion de un

real de limouza, y fue tanta la que con este arbitrio del Dean se recogio, por que en Espana tornaron la Bulla hasta los rios, y fuerza de elle muchos fieles piadosos, que no volo huro mas que para la vna prouida fabrica del estoupital, vino que vobis para el remedio de otras neccidades. Laxa la guerra, y conquista del Reyno de Granada de vese comedio la fabrica de chor nauios en Sevilla con otras disposiciones, y apenator perdonciantes a elle fin, y cumplio con exactamente esta comision, y con tanto fruto, como se vio en su tiempo xindiondre Granada, y todo aquel Reyno año de 1492. Hattor el Dean en esta conquista con el Gran Cardenal de Espana que fue Capitan general en ella, y escriuio una historia Latina de todo el sucesso de la guerra.

E año de 1492. le paueron en los Reyes Catholicos en el Obispado de Comaria, y des puer de la muerte del Gran Cardenal, para a aquellu tiempo, en donde se le dio el obispo, y ordeno contribuciones para su gobierno (A) concediendole un Magistado el lugar de Capitan para Comaria de un Obispado, y por reparacion de las cosas en la Cota de Venozise contra de la ciudad de la Laguna, para de zelada A. año de 1492. y en ellas hizo bueltas, y fabrico casas, que hasta oy se llaman las bueltas del Obispo, y en su testamento le dio con carga de misas a las Alouas y uias de nuestra Señora de la concepcion de la ciudad de Laguna, a Santiago del Obispo, y a la Concepcion de Santa Cruz, que fueron las tres primicias que huro (B) en aquella Cota. En su Obispa Cathedral finto un enimerario con misas y misa que se celebra el dia. lo. de Octubre de cada año.

(A) Libro de las cosas conquistadas de las Comarias. p. 2.
(B) Noticias de la sup. lib. 1. p. 17.

E año de 1500. quando ya promovido al Obispado de Mondenche, le embiaron los Reyes Catholicos por parte del Rey de Navarra, y de su Padre el conde de Labrie, Conde de Dreux, para que enure notifique y manifestare el grande contentamiento que vna Magistado Catholico tenian del Rey que querian hacer del

(C) Libro de las cosas conquistadas de las Comarias. p. 2.

Reyno de Navarra por cierta parte del Ducado de
Normandia, siendo en tan notable perjuicio suyo.

(7)
Contad. m. m. m. m.
Comp. m. m. m.

Año de 1506. fundó esta Universidad de Pencia-
go la Cathedra de Decretos anexo a una Congregacion de agudha
vante Iglesia por D. Gutier. Apobolicas de Sullio II. su
Daca en dho año (7)

(8)
Sancho. m. m. m. m.
Carlos V. h. p. 223.

A 18. de Mayo de 1507. ve. rto (8) el Catholico Rey
D. Fernando con la Reyna Germana en la villa de Diconas,
davia volennidad avitio Don Diego. etompono al cuerpo
del Rey Felipe I. quando fue llevado a repultra a Gama-
da. el 8. de octubre de dho año de 1507. porcion de el Rey Don
Fernando, y su hija la Reyna D. Juana a Santa Maria

(9)
Sancho. m. m. m. m.

del Campo, a la villa de Pencia distante por leguas de Bra-
gor a donde se queda la Reyna, y estando el Obispo D. Fr.
Ludovico (9) ten. porvenir que quedaron en su compañía
dice: Luego avimio me contra Reyna Don Diego de Alva-
ro Obispo de Mondoñedo.

Año de 1512. se previene en el Rey. para el Obispo
de Oñate, en donde dio principio a un gobierno reformado
abusos, y restituyendo a un Iglesia muchas cosas enage-
nadas.

El año de 1517. dio principio a la fabrica del Zelo-
simo Colegio mayor de San Salvador de Salamanca funda-
do y restaurado de Oñate por vez el Primitivo Obispo de
Oñate. En este mismo año se levantó causa de heresia de Lu-
cas, a quien se opuso con tanta expion de D. Diego, que
movio ser apurado de la Universidad de Leon X. en m. Bre-
ve que se escrivio celebrando en Catholico zelo.

(10)
Lib. 4. p. 16.

Siendo Obispo de Comaria fundó cerca de N. S. de
Guadalupe un hospital que oy se llama del Obispo, de cuya
fundacion hace memoria Fr. Gabriel de Nabucara en la
historia de Guadalupe (10)

Por Noviembre de 1524. se hallaba goviernado el R.
convento de Calista, como se colige de las palabras recibidas

al margen (A).

(31)

En la villa de *Mayo*, en *Lucania*: erigió, y dotó una *Esperia Collegial*: acaudo para sus fabricas de *los* conuentos de *Dominicos de Obiedo*, y *Augusta*, de cuyos que no se da xta. parró, en donde no se enqunentaron obras de su piedad, de lo qual meuido mandó alhaxer las asperezas de las estrias para abrir caminero al humano comercio, y se fundó en nothecida a *la* *Esperia* con obras de su piedad, para a mejor vida año de 1524. Descansa su cuerpo en la erancia *Esperia* de *Obiedo*.

Escuro en *Valladolid* en Junio de 1525: en *Alcalá* del mismo año; en *Mayo* de 1526: en *Alcala* de 1527: y en *Alcala* de 1528. Fue conca por los libros del gabo ordinario, por que vino a comer al refectorio.

II.

DIEGO DE YANGVAS.

Diego de *Yangvas*, natural de *Yangvas* del Obispado de *Cahahorra*. Lizenciuo en *theologia* en el mismo día de *San Matias* 25. de *Petrono* de 1484; y el de 1486. valió con un *Canonizado* de la erancia *Esperia* de *Coria*.

III

Domingo de Paniza.

Domingo de *Paniza* natural de *Paniza* en la comuñidad de *Daxosa* del *Reyno* de *Aragon*, *Bachiller* en *Artes*, en el mismo día, y valió el año de 1488. por *Canonigo* de la erancia *Esperia* de *Riquenzas*.

IV.

Gregorio del Castillo.

Gregorio del *Castillo*, natural del *Castillo* de *Granca*

Muñoz en la Diócesis de Cuenca, Bachiller en Exce-
admirado en el propio día. Recibió el grado de Lic.^{do} en
Teología, y valió el año de 1421. por Predicador de los
Reyes Catholicos. A los ultimos de abril de 1428. celebró
Synodo Diocesano en Sabauera el Arzobispo de Toledo
Don R. Xpianisco Jimenez de Cisneros, cuyas cons-
tituciones se publicaron en aquella villa a 24. de Octu-
bro del mismo año. Encuratase con votaciones la ce-
remonias, que son mas días celebrada de Pontifical el
Arzobispo, y hauiendo exmen sobre los puntos mismos
que se ordenaban en el Synodo, llamando a este fin los
mas zelosos, y zelosos Predicadores de la Corte, que se
hallaba en Toledo, y el unico que nombra el Oficio Estua-
Gomez, es nuestro Gregorio del Castillo con el título de Vez.
Pontifical, que ignoramos a que especie de Comision le
correspondia, añadiendo que por sus exmenes se gran-
geó la inclinacion, y gracia de todos los oyentes, y en espe-
cial la del V. Cisneros. Vació por este tiempo la Prebenda
Magistral de Salamanca, que obtenia el Oficio Alonso de Albar-
con, Oguiridoz de Aragón, des de el año de su primera in-
stitucion en aquella vana España, y hauiendo amuxido
el Lic.^{do} Castillo a oponerse a esta vacante, veía confuso a
quel grauiosimo Cavildo, attonco siempre a siete los tra-
feror mas luzidos, y de vobrevaciones prezados. Estaua
expetido Adriano VI. en el corte tiempo de su Pontificalo
una Bula a fauor de la Limpia concepcion de Maria
Purissima Señora nuestra: et admitiéndose en Salamanca el día
15. de Noviembre de 1525. y la predicó en su Cathedral
el Canonigo Gregorio del Castillo, estableyéndose el mismo
día la Cofradia de este milico, en que tomaron Hexmandas
el Dean, y Cavildo, la Ciudad, y Regidores.

Agora de este tiempo Negaron a España repetidas
vegas de los malos procedimientos que venian en su vi-
y contos Indios por Conquistadores y vecinos de la Isla
VVA. BHSC

Espanola, y para aconsejare el Rey de lo mas conueniente al remedio de los danos, hallandose en Burgos mando el año de 1511. que con diferentes Ministros del Rey Consejo se juntasen algunos Theologos, y fue el uno de ellos el Sr. D. Gregorio del Castillo en su Predicador, a quien hauiamos hecho merced del Prouincato de Hospitales Real de Villafraanca Montes de Oca, quando nacio por la promouion de D. Juan de Ortega al Obispado de Almeria.

Tiene este Hospital privilegio de los Reyes antiguos, para que la villa, y su tierra se acuda con los venidior correspondientes al Rey, quando el Reyno las concede a V. M. en ocasion de las rrejonias publicas. Origo el Reyno junto en Cortes cierto venidior extraordinario de Lanzas al Emperador Carlos V. para las guerras de un tiempo. A Villafraanca, y su tierra correspondian tres Lanzas a razon de diez y ocho mill mrs cada una, y resueltiendo la contribucion de esta cantidad al dicho Hospital, lo que quando a la paga en contradictorio juicio, ganando contra el escudoria el año de 1528. en el Consejo de la Contraduria mayor de la R. C. de Valencia. Tambien ganó otras dos Castas escudorias, una sobre la moneda Corona, y otra sobre la jurisdiccion y facultad de nombrar Escribanos del Ducado de aquella villa, y Promotor Fiscal de la Puebla, que se guardan en el Archivo del Real Hospital, y son irrefragables testimonios del infatigable zelo, con que nuestro Prouisor procuro conouar los venidior antiguos. 9

V.
TORIBIO DE BEDOYA.

Toribio de Bedoya natural de Lorca en las Andaluzias de Carthago, studiante Theologo, admitido por el
 UVA. BHSC

Juradoz, quien le nombra Comisario de la fabrica
del Collegio, como se reconoce por la siguiente Dispo-
sicion:

Nos el Cardenal de España, Cruzobispo de Toledo,
Obispo de Sigüenza &c. Por la presente dispensa-
mos con vos Fraxisco de Ubeda Collegial de nu-
estro Collegio de Valladolid, para que no obstante
la constitucion del dicho nuestro Collegio, que fahé:
que ninguel Collegial pueda valer, en otro Col-
legial, podair ir voto, a entender en la obra del
Collegio nuevo, que Nos mandamos fazer, e regun-
dario el Bachiller Fonseca, que antes de vos se en-
este cargo. Fecha en la villa de Medina del Campo
a veinte e dos dias del mes de Marzo de mill e
quatrocientos, e ochenta e nueve años. El Car-
denal. Por mandado del R.^{mo} e.^{ca} Cardenal. Die-
go de Muro Secretario.

Despues se proveyo de un Canonico en la Iglesia de Vall-
adolid, y le residio desde el Collegio, hasta el año de 1497 que
vuelto de el con el grado de Bachiller en su facultad.

.VI.
PEDRO DE ALMAZAN.

Pedro de Almazan, natural de Almazan en la Dio-
cesis de Sigüenza, studioso e theologo recibio el dia
de la execucion. Graduore de Bachiller en su facultad, y
vuelto el año de 1493 con un Canonico de la Santa Iglesia
de Segovia, donde consiguio mucha mas renta eclesiast-
ica.

VII.
JUAN DE MARQUINA.

Juan de Marquina natural de la Villa de Marquina en Vizcaya Bachiller en Decretos, Collegial que hauiendo sido de Juan Bartholome de Salamanca, de de C. de el reyno de 1473. fue admitido en el nuestro por el Fundador, y nombrado primer Rector. Teniendo este empleo recibio el grado de Lic.º en Canones el Domingo 27 de Noviembre de 1485. El año siguiente á 8 de Mayo como procurador del Obispado de Seuilla con los Padres de Don Diego Hurtado de Mendoza, Cardenal despues de S.^{ta} Rufina, y Patriarcha de Alexandria, que tambien obispo de Gouernador, y Promouido de aquella dicha Diocesis, presentandole de In Canonico en v.^{ta} Iglesia.

VIII.
JUAN DE FONCEA.

Juan de Foncea natural de Foncea en la Rioja de la Diocesis de Burgoe, Bachiller en Decretos, Familiar del Fundador en su Exaltacion para las Comarcas que se establecieron entre la Comunidad, y Collegio, sobre la equidad de propinas en las funciones de los y de los, y entre la Villa de Valladolid, y el mismo Collegio sobre la franquiza en las entradas de los bastimentos para la manutencion de sus individuos, y Comision de la fabrica nueva del Collegio, en lo que quando se oxipio la primera Comunidad en atencion al cuidado que ponian en la obra del Collegio, se dispensó de todo lo otro officio y cargo, como se vea en la carta siguiente.

A nuestros especiales amigos, el Rector, Comisionario, y Collegiales de nuestro Collegio de v.^{ta} Casa de Valladolid. El Cardenal de Espina, Obispo de Toledo &c.

Receos, e Conuinciones, e penales et mixtos; Rescibimov e ructa letra, e sus Conuinciones, que con Villa nueva nov embiadas: e por que algunos aqui en el Real, nove pueden asi despachar. Validos de aqui, placiendo a nuestro señor, luego mandaxamos embiados en ellas, y otros Memoriales, que Villa nueva nov dejó, e se vos embiara despacho de todo. Orosi ya vauier lo que traxa, e viene el Bachiller Venca en esa obra del Collegio, e no es razon, que le den otro officio, ni cargo. Lo qual de aqui adelante, que mientras durare la obra del Collegio, y el entendiere en ella, se haia por escuadrado, no le dando officio alguno en el Collegio. Y en ello no haia otra cosa, por que Nov que xerov, que allende de lo que viene, pueda aprovechar algo en las Letras. E por que en las otras cosas que Villa nueva nov dijo, el vos fubiera baxo, vea oxiado. Del Real conra Malaga a 23. de Julio de 17. El Cardenal. Diego Chuzos secretario.

El allandase el Cardenal en Valladolid el año viguiente se dispensa tambien, para que por espacio de seis meses pudiere ausentarse del Collegio sin peyorar. Y es de noticia, que pudiendo concederle esta licencia verbalmente, era tanta su formalidad, y de un peyoracion, auer en las cosas mas menudas del collegio, que mandó librarse para por escrito en esta forma:

Nov el Cardenal de España Obispo de Toledo. Por la presente damos licencia a vos el Bachiller Juan de Ponca, Collegial de nuestro Collegio de Valladolid, para que podades estar ausente del dho nuestro Collegio seis meses primeros viguientes, conexas desde el día de esta nuestra Carta (asi en esta Villa de Valladolid, como en otras qualesquiera Pueblos) sin que por ello peyorais el dho nuestro Collegio, ni incurrais en las Letras, e penas en tal

Contribuciones del dicho Collegio conuenidas: en espe-
 cial, la que fahia, que ningun Collegial, estando
 en la dicha villa de Valladolid, pueda doxer su fue-
 ra del dicho Collegio tres noches, y otra qualesquiera
 contribucion, que contra lo vno dicho fahle. Con las
 quales por esta voz, quedando adelante en vna
 fuerza y vigor, por la authoridad Apostolica,
 de que en esta parte vnamos, como mejor podremos,
 dispensamos. Fecha en la villa de Valladolid a diez
 y nueve dias del mes de Noviembre de mill, e quatro-
 cientos, e ochenta, e ocho años. El Cardenal. Por
 mandado del Sr. mo vnoz Cardenal. Diego del Muro,
 vno secretario.

Eligio por este tiempo al Bachiller Ponca para el Con-
 uejo de la Gobernacion de su Arzobispado de Toledo, man-
 dando al Collegio, que no le vacare la Prebenda, hasta
 con Lucas de 1482. por estas Letras.

Now el Cardenal de España Arzobispo de la vna e
 glesia de Toledo &c. Por la presente mandamos a vos
 el Rector, e Conuicarios, e Collegiales de nuestro
 Collegio de vna Cruz de Valladolid, que no pro-
 nunciades por nua la Prebenda del Bachiller Pon-
 ca, fasta el dia de como Lucas primero que ve-
 na. Lo que nuestra voluntad es, que fasta el dicho
 tiempo la dicha Prebenda, no se pro uca, vna, si
 Now antes embiaremos a mandar otra cosa. Que lo
 que oremos que se faga assi, non obstante qualquier
 contribucion, que en contrario de lo vno dicho sea.
 Fecha en Medina del Campo a vnoze, e dos dias del
 mes de Marzo de mill, e quatrocientos, e ochenta,
 e nueve años. El Cardenal. Por mandado del Sr. mo
 vnoz Cardenal. Diego del Muro. secretario.

Reciuo poco des pues el grado de Doctor en Decretos,
 y la prouision de vn Canonial que el Cardenal
 D.V.A. B.H.S.C.

en el año de diez y siete en la villa de Oviedo. Por
su muerte pasó á ocupar el empleo de Oidor en
el Tribunal de Barcelona.

.IX.
DIEGO DE ESPINOSA.

Diego de Espinosa natural del Lugar de Espinosa
en tierra de Castilla, Bachiller en Decretos, admitido en
la primera nominacion. Aumentose del Colegio por mas
tiempo del que permiten sus constituciones, y viéndose for-
zosa en conclusion por esta causa, recurrió á la benigni-
dad del Fundador, de quien obtuvo la Dispensacion re-
querida para mantenerse en su Prebenda.

Nos el Cardinal de España, Obispo de la villa de
Oviedo de España. Por la presente dispensamos á vos
el Bachiller de Espinosa Collegial de nuestro Colegio de
Santa Cruz de Valladolid, para que no obstante que haia
despejado el dicho Colegio por abrenca, ó en otra mane-
ra, podades tornar á él, é ser Collegial, como antes lo era-
des. E por la presente mandamos, á los Rectores, é Consi-
guantes, é Collegiales de que vos recibieren en el dicho Colegio
en vuestra Comarca, que teniades por vos Collegial, dando
vos, é acudiendo vos con la Prebenda, é con las otras cosas
debidas á los otros Collegiales. Lo qual queremos, é
mandamos, que cumplades, é cumplades asi, tornados vos al
dicho Colegio dentro de qualquier mes primer que vrigierdes,
no olierdes qualquiera constitucion, que en contrario sea
de lo dicho era. Fecha en la Ciudad de Ercilla á diez y siete
del mes de Febrero de mill e quatrocientos, é noventa
años. El Cardinal. Por mandado del Rey nuestro Ca-
denal. Diego de Cuyo, Prosecretario.

El año de 1522. valió en su Canonica de la villa de
Oviedo de España, cuyo Obispado goberna, desde el mes
de Mayo de 1522. hasta el mes de Agosto de 1523. con los señores
D. V. A. B. H. S. C.

8.
del Obispo Don Juan Arias del Villar Presidente de
la Chancilleria de Valladolid, que le hauia nombrado
en su Prorogativa, quando fue promovido del Obispado
de Oviedo, al de Segovia. No venia al tiempo que se
le oca su grado de aquel con que se hizo, y pare-
ciendole como para la representacion de los ministerios
que obtenia, volvio a recibir en nuestra Universidad otro
mas alto, y se le confirió el de Lic.^{do} en Decretos en dia
del mes de octubre de 1479.

.X.

Lic. Fernando Cevico de Monte-
mayor, del Consejo de Inquisicion.

CAP. II.

Licenciado Fernando Cevico de Montemayor natural
de Cordoba, y de la illustre casa de Cevico señores de Coru-
ñana, y Veintiquatro de aquellas ciudades; entró con los de-
mas, graduado de Bachiller en Decretos; Promovido des-
pues al de Lic.^{do} en la misma facultad: se vivió de sus
muchas letras y erudicion el Fundador para el Ro-
quero, y gobierno de su Obispado de Sigüenza, donde
le dio un Canonato, y otra renta eclesiastica, querien-
do, que esto no fuese incompatible con la Licencia del
Collegio, como se manifesta por esta Dispensacion.

Nov el Cardenal de España Arzobispo de la Santa
Iglesia de Toledo. Para prevenir dispensacion
con los de Lic.^{do} Fernando Cevico Canonigo de nuestra
Iglesia de Sigüenza, Collegial de nuestro Collegio de
Santa Cruz de Valladolid, para que no obtenga
la Canonja, y el Beneficio de que Nov, y ov proximos.

VVA. BHSC

no perdades el dicho nuestro Collegio; mas antes
gozades, avi de la Prebenda, rethuaris, incognias, o
mo de todas las otras privilegios, de que gozant
todas las otras colegiales de el. Lo qual quexemos
que se faga, e cumpla avi, no obstantes las contru-
ciones que se ablan de los reinos e quatro Reynos
en Beneficiarios, o Patrimonial, y otras quales-
quiera, que en contrario de lo vno dicho sean. Con
las quales, en quanto toca a lo vno dicho, por
esta vez se ponemos, quedando para adelante
en su fuerza, e vigor. Fecha en la Ciudad de Liza
a dos dias del mes de Febrero de mill e quatroci-
entos, e noventa años. El Cardenal. Por mandado
del R.^{mo} e honor. Cardenal. Diego de Sotomayor. Secre-
tario.

Lanzada Anal. de
Arag. Tom. 2. lib. 2.
c. 14.

Zuñiga Anal. de
Arag. lib. 7. c. 11. de
la vida del Rey
Cathol.

El mismo tit. de
España. lib. 24.
f. 21.

Luego convirgido el Arzobispado de Orense en una
ma Iglesia de Orense, y plaza de Orense de
Zaragoza, en cuyo catalogo puso Lanzada en memoria
al año de 1502. En el de 1506. venia ya en el Conv. de
Orense, como lo escriben Gonzalo de Zuñiga, y el
L. Estuardo, refiriendo la novedad causada por los Con-
sejos que trahia de Orense el Rey D. Felipe I. que se
introduxeron en las cosas tocantes al vno de los oficios de la In-
quisicion, como si fueran profanos, y suplen con
la jurisdiccion a D. Fr. Diego Doza Arzobispo de Orense.
En la Inquisicion General, y a los del Conv. de la Crux de
ma, en que asistian el Doctor Rodrigo Morcades, el Marqués
de Caperea, y el L. de Fernando de Montemayor, por
vno de muchos otros, y auctoridades, asi de Zuñiga.
Pero como se desvaneciere muy presto a quel gobierno
contra la conciencia de el Rey, voluieron las cosas
a su antiguo curso de las de la patria, y prudente
conducta del Rey Catholico D. Fernando, quien a 16. de

Agosto de 1515. mandó prender en Ovanda de Duero al
 Vicechancellor del Consejo de Aragón Antonio Argulini,
 y entre otros Juces nombrados por V.M. para entender en esta causa, fue uno el Lic.^{do} Alexandro Ceuico de
 Montemayor, cesando con esta elección las otras me-
 morias de su vida y acciones.

Arguala Anal.
 de Ley. lib. 1. c. 22.

.XI.

Miguel Lopez de Arganda.

Miguel Lopez de Arganda, natural de Arganda
 en el Reyno de Toledo, Bachiller en Decretos, admitido
 en el mismo día. Falleció en el Collegio de San de 1586.

.XII.

PEDRO DE LEON.

Pedro de Leon, natural de Belmonte en la Diocesi de
 Cuenca. Bachiller en Leyes; entró el propio día de San Ma-
 chiau. Condecióse luego con el grado de Lic.^{do} en su facultad,
 y veniente petición de hacer una ausencia larga del Collegio,
 para no perderle por esta causa, recurrió á la magnificen-
 cia del Fundador que vela dispensase, como lo hizo por
 el honor de estas Letras.

Now el Cardenal de España Exordispo de la Santa E-
 glefia de Toledo Es. Lic. la presente dispensamos
 á vos el Lic.^{do} Pedro de Leon, Collegial de nuestro Colle-
 gio de Santa Cruz de Valladolid, para que podades
 estar absente por tiempo de quatro meses, fuera de
 dicho nuestro Collegio este presente año de esta Date, de
 mas de los quatro meses, que ha constitucion de

dicho dicho Collegio no se ablasen las contribuciones,
de contribuciones que cerca de esto se fahen. Contar quatro
en quanto a esto dispensamos, quedando en adelante con
su fuerza e rigor. Fecha en Medina del Campo a once
dias de Marzo de ochenta e nueve años. El Cardenal. Por
mandado del A.^{mo} e nro. Cardenal. Diego de Sotomayor en
Procuratorio.

No volio al Collegio, por que el Fundador le reservo en su
Consejo de la Governacion de Toledo, y se prouocó de nra
Presencia en la Collegial de Valladolid, que ya gozaba el año
de 1433. quanto a 24. de Enero se hallaba con su A.^{mo} en la
Corte de Barcelona.

.XIII.
DOCT. JUAN DE PEDROSA,
DEL CONSEJO.

CAP. III.

Doctor Juan de Pedrosa natural de Buence. Ludiu
en el Obispado de Lagonia, hijo de Pedro de Pedrosa, y de
D. Thania Perez Mas domo su muger, ambo de buenas e illustres
familias de uer apellido en Ampudia, y Salamanca;
Bachiller en Leyes, ocupó este lugar por la primera nomi-
nacion del Fundador. Graduose de Lis.^{do} en la misma
facultad. Y por el año de 1432. mereció a ser Oyleg la
vingular merced de que le arumoxasen entre los otros
M.^{os} de nro. Consejo, que con grande aprobacion ouia les venian
en el Consejo Real, concediendole juntamente el aprecia-
ble honra de venir el empleo con el traje, e insignias del
Collegio, hasta que se le concluiere el tiempo de mansionarse
en el, segun su contribucion, y este se termino el año
de 1433. Por sus muchos aporables, y buenos seruicios

le hizo donacion la Reyna Catholica en 2. de Petreus
 de 1503. de la mitad de la Mosquita, y Honarrio tierras,
 canonicia, y cava del Alfragu de lo de Moser de Callado.
 lid. En Julio del mismo año recibio los grados de Doctor
 in Theologia, jur; y a los fines de el, se principio del
 viguiente año le embiaron los Reyes Catholicos a Roma
 con el caracter de un Embaxador. Concluidos los negocios
 de un embajada, tuvo orden del Rey Catholico para pas-
 sar a Napoles, y entender en las cosas del Estado, y de
 la Hacienda de aquel Reyno: Lo que har gran des empe-
 char concebidas en su elca animo de la authoridad, y
 poder del Gran Capitan, y que un erudito procuraban
 a viuar mas cada dia con nuebas quejas, y representacion-
 nes, no se podian mitigar con lenitio menor officio
 que el de ponerle a un lado, y a la observacion de sus accio-
 nes, en Ministro de la prudencia, confianza, y satisfacion
 del Doct. Pedra. Con su llegada a Napoles, y asistencia
 a los Consejos de Estado, y Hacienda se fue a constanto ten-
 tamente la absoluta disposicion, que antes tenia en todo
 el Gran Capitan, coadiuvante tambien a elo Juan Bau-
 tista Capinelli Conto de Casati, de quien el Rey se havia re-
 lido en las primeras impresiones de un zelo. Dis-
 mulo aquel magnanimo estorpe a los principios de la
 monja de un poder, pero reconociendo por la experiencia
 que era perniciosa a la authoridad propia para mante-
 ner en su primitiva reputacion aquellos Dominios, y que
 ni era del venicio de el, ni de conse a un persona, ni
 a la calidad del qual que le havia confiado, colorar por
 mas tiempo aquellos Padrales de un poder, y autho-
 ridad, se resolvió a manifestar el justo ventimiento, que
 esto mejor de proceder se ocasionaban: E asi dice Lu. Anal. de Aragón p.
 114; que exorbito al Rey, explicandole que le creyente. l. 6. q. 11. año 1505.
 en aquel cargo, que Dios no havia querido que lo pa-
 se; Por que in to qui vixit, se hizo a Vellido de Juan

Bautista Ospinal, o de Llerena, y no de su Alteza.

No explica este diligente Exercitor individualmente el genero de crupeñidad, que exercian estos dos Ministros con los Reales sobre el Virrey de Napoles, y de que dirigia sus ventimientos aley. Mas se entienda facilmente, sabiendo que tenian Comision de V. M. para tomarle quenta, asi de lo que havia recebido para los gastos de las guerras pandidas, como de lo que se receba, y aprovechamiento de Reales de aquellos Dominios. El successo de esta declaracion mejozes para de Llerena en su Historia Pontifical. Trajo el Rey al Gran Capitan con todo el honor que era azañar, y memorabile hecho mercian. No embargante, que con todo esto le hizo tomar cuenta algo estrecha, asi de lo que havia recebido para los gastos de las guerras como de lo que se receba, y aprovechamiento de Reales. En lo qual Gonzalo Hernandez se hizo tan directamente y a lo de Llerena; quanto en los hechos de la guerra se havia gobernado como animosissimo, y valiente Capitan, y soldado. Por que llegados los Contadores a tomarle la cuenta de su muy entera, y disimulada hasta verse hacer el cargo. Despues, omentando a ser cargado, puso algunas partidas de poca importancia. Quando se le iban acabando los papeles (tan presto que no llegaba con gran suma el gasto al recibio) dijo con gran disimulacion: Espere un momento, que se me han olvidado tres, o quatro partidas, ire a mi tienda por ellas, pidiendo todo, que se le devia de receba. Quando volvio, vacio en papeles de el otro, y dijo un reque: Obtenidos, recibidos, y vales que puen se me toma tan estrecha cuenta, tengo de cobrar en todo caso lo que alcanzare, aunque no pensaba en ello. Fue gaste para ganar la gracia, y favor de Dios y de sus ventos, porque me ayudaban en todos mis negocios (a donde cada dia arribaba la vida y mi hacienda) duientos mill y setecientos y treinta y seis ducados, y nueve reales.

Pero quatro codos reparti en limonnan entre Reyales
 Monjao, Clerigos, y personas necessitadas, huexanos,
 y viudas. Item para vauer los vrezeros demis ene-
 migos, y para l'ones particular auiso de sus designios
 y conseyos, de lo que tractaban enuery, gathé en espias
 y en otros tractos veirucientos mill y quatrocientos
 y nuebenta y quatro ducados y medio. Entendieron
 luego los Contadores el donaire; Del Rey quando to-
 ugo, hechole al Palacio como diuoxeto, y mastro, que
 no ve entendiene mas en la Quanta, diri mudando de alli
 adelante con el, por que no vintiene que tenia desus oras
 vospacha ninguna. De aqui tu no oxigen el Adagio Cate-
 lano: Non har Cuentera del Gran Espitan, para dar á
 entender la dilacion que suele padecoue en algunas Cu-
 entas, ó por prolixas enri, ó por la confusion de diffe-
 rentes partidias.

Serenaronve por enonces los reventimientos
 del Gran Espitan, aunque, no del todo har vospachas del
 Rey D. Fernand. Etar no subicion termino, hasta que en-
 cluido V. M. del gohio no de Castilla porau O'xano el Rey Lhe-
 uge I. parti el año de 1506. á Napoles, y con presentes de
 honer vado al Duque de Sora, y Terranova del gohiano
 de aquel Reyno, de jando enru lugax al Conde de Ribagorza.
 Tambien hizo quedar alli al Doctor Ledrova con la Presi-
 dencia del Conyjo de Santa Chaya, y por Conuejero prin-
 cipal cerca veta persona del Vizey. No vauemur lo años
 que vivio en el exercicio de este ministerio. Pero nos con-
 ra, que en D. de Marzo de 1511. era felleido, como ve
 omunia en una Zeduba veta Reyna D. Juana á favor
 de Al'beatriz Maldonado viuda de nuestro Collegial, la
 qual te sobre vivio algunos años, por que el de 1524. á
 23. de Abril oxogó poder á Melchor de Ledrova en hijo,
 para que pudiere vender la miera veta Mozg uita,
 y Honario, y demas haciendas vetau Monja contenida
 en la donacion, que la Reyna Catholica hauid hecho

al Doctor Pedrova su marido, quien donò al Collegio
una cruz de plata gravada en ella su nombre.

Doña Beatriz Maldonado, con quien casò el Doctor
Pedrova luego que valió del Collegio, era hija del Doctor Al-
onso Rodriguez Galán. I. conde de Caballanor, del Conse-
jo de los Reyes Catholicos, y de Doña Beatriz del Excmo. su
muger: los quales en Sahagun a 27. de Abril de 1524. sin-
daron mayorazgo del lugar de Caballanor en caueza del
Bachiller Francisco Galán su hijo, y sus descendientes,
y en su defecto, como de hecho se verificò muriendo sin ellos,
llamaron a Doña Beatriz Maldonado su hija muger entonces
del Liz.^{do} Juan de Pedrova, que heredando el maiorazgo
fue III. conde de Caballanor. Tienen sus hijos:

Melchor de Pedrosa, conde de Caballanor, cuya sub-
cesion dize como despues.

Pedro de Salamanca Collegial de esta Santa Cruz. num. 160.

Doña Onés de Pedrova muger del Doctor Diego Lopez
de Luñiga nuestro Collegial. num. 113.

Doña Maria de Saavedra, que casò con el Liz.^{do} Juan
Darmiento. Collegial tambien num. 84.

Doña Beatriz de Pedrova que casò con Pedro Alonso
de Guzman, hijo de Juan Nuñez de Guzman conde
de Toral etrialor, y Vegue del Condado, Embaxador de Roma
año de 1514. y de Doña Juana de Luñones su muger,
hermana del Cardenal Don Fr. Francisco de Luñones
Obispo de Coria, hijos ambos de Don Diego Hernandez de
Quinones. I. Conde de Luna, Merino mayor de Asturias.
De union tan illustre nació Pedro Nuñez de Guzman,
Alguacil en las Indias, que en Doña Leonor Axio
de Villanueva su muger procreò a Melchor de Guzman.
Casò este cavallero con Doña Juana Daza de Quinones, se-
ñora de Villa Poroz entre ciudades de Leon, hija de Pedro
Daza, y de Doña Juana de Luñones y Axio su muger,
Conde de Villa Poroz, y subieron a Doña Juana de Guzman
y Luñones, conde de Villa Poroz, muger de Alon-
sso de Luñones, conde de Villaxovis, Regidor

de Leon, y su Procurador de Corte año de 1618. Fue muy fecundo este matrimonio, procreando en él a Don Claudio de Quinones, Señor de Villaxente, y Villa Perote, Alcaide de Leon, Cavallero de la Orden de Alcázaras, que casando en Guadalupe con Doña Mariana de Luñiga, y Quebedo, Señora de Sorillo, les nació única Doña Maria de Quinones y Luñiga, que murió Caxmelita Descalza en Santa Theresa de Guadalupe: a Don Pedro el mismo de Quinones: a Doña Catalina de Quinones, muger de Don Pedro Flores Osorio, Señor de un Pedro de Bricia: a Doña Petronila, y Doña Antonia Monjas en la Concepcion de Leon: y a Doña Francisca de Quinones, que casó con Don Diego Baca de Quinones, Señor de Otzuco, Villaguitambre, y Fuente Oyuelo. Padres de Don Francisco Cabeza de Vaca y Quinones I. Marqués de Fuente Oyuelo, Conde de Villaguitambre, y Otzuco, Catregidor de Logroño, y de Leon, donde falleció por muerte de 1633. que casando con Doña Juana Vaca de Quinones y Perera X. Señora de Castellanos, ha recuido en un descendientes la primera linea de nuestro Collegial, como ahora y amor a reflex de Don Joseph Ramirez Cabeza de Vaca Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca de Carlos II. y de Doña Manuela Cabeza de Vaca muger de Don Antonio de Villamizar Cavallero Titulo de Leon, Padres de Don Pedro de Villamizar, y de dos hijas monjas en la Concepcion de Leon.

Melchor de Perera, primogenito del Doctor Pedro, fue en erudicion a Doña Beatriz su Madre IV. Señora de Castellanos, y con su poder, como arriba diximos vendió la mitad de la Alcazara, y Almonia de los Alcazaros de Valladolid a Don Alonso Vint de Castro. Alcaide mayor, y Alcaide de aguelha villa por siete mill maravedis, de otorgó escritura en 6. de Mayo de 1524. por testimonio de Francisco de Salamanca escrita no es numero de Valladolid. Hizo su asiento en la

Villa de Sahagun, y caso en la de Bonavente con
Doña Guismas Limentes hija de Don Rodrigo Li-
mentel, que ha vuro en Maria de Vega natural de la mis-
ma villa.

Don Rodrigo que vrgio la profesion de char Serras
en la Universidad de Paris, y esta celebrado de docto por
Officinalo Italiano en la epistola. 16. del lib. ora hijo de
D. Rodrigo Alfonso Limentes IV. Conde de Bonavente. Los
hijos que naxieron de esta Illustre union fueron:

Don Juan de Ledrova Limentes V. conde de Castella-
nov, cui muger ignox amor. vato e ruemor, que fundo
maiorazgo en su hijo unico Don Melchor, Juan de Ledro-
va VI. conde de Castellanos, que fallecio de corta edad sin
subencion.

Don Rodrigo de Ledrova Limentes, a quien Phelipe
II. por cedula de 7. de Febrero del año 1522. hizo merced del
estado de Santiago, premio de las grandes servicios
que hizo en las guerras de Flandes con la encomienda de
Mora en la misma orden por titulo firmado en Lisboa
a 8. de Enero de 1522. Dize antes despues fallecio en a-
quellos Reynos, como se reconoce por el titulo de Admini-
strador de la misma encomienda de Mora, que por mi-
sera de Don Rodrigo despacho S. M. en 21. de Septiembre
de 1522. a favor de Don Juan Alino de Quebara, Comen-
dador de Mochosnando, que con el tiempo fue Tercero de la
orden, y I. Conde de Ancores.

Doña Beatriz Limentes, que caso con el Lic. Juan
Diaz de Fuencayon, Comendador de Habanilla en la or-
den de Calatrava, Oidor de Valladolid, del Consejo, y Comen-
dador de Phelipe II. y no de ser Administrador mas qualidades, y
de mayor representacion de su tiempo: y la hizo madre
de D. Fernando de Fuencayon VII. conde de Castellanos
Cavallero de la orden de Calatrava, y Gobernador en el
del Campo de Calatrava: De Don Alonso de Fuencayon

VIII. Señor de Castellanos, que tuvo el mismo habido y Gabiex no, que su hermano mayor: De Don Antonio de Fuero mayor, Arzobispo de Campos, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, Autor de la admirable vida del Papa en Leo V. obra de un mar elegante y mejor escrita que tenemos en nuestra lengua Castellana: Y de Doña Margarita de Fuero mayor segunda mujer de D. Antonio de Leraza IV. Marqués de Saltes, Conde de San Esteban, Camarero mayor de la casa Real de Navarra, y Comendador de Matagón en la orden de Calatrava, y ninguno de ellos quaxo hermanos de su sucesion. Tomó la Marquesa D. Margarita el Patronato del convento de San Agustín de Agreda, y se dotó para entera de su familia.

F. Thom. de Herrera
 Hist. de España n.
 de Crón. p. 40.
 p. 320.

Doña Maria Limentel se casó en matrimonio con el Liz. do Garcia de Quinones Lorenzana, Oidor de Valladolid, que tuvo tres ascendientes muy ilustres en la ciudad de Leon: porque era hijo de Alcaides de Lorenzana, y Luinones, y de D. Magdalena Urias su mujer, hija del Doct. Urias, y de Doña Isabella Ojivez de Valdeora, y nieto de Garcia de Lorenzana Alcaide de la Fortaleza de Tordesillas, y de D. Juana de Quinones su primera mujer, que era hija de Diego de Luinones, y de D. Maria de Luinones, señores de la casa y valle de Pena, y de la Torre de Rabonal, que se pone el Marques de Castel Monçayo su descendiente. Tuvo Doña Maria Limentel de su marido el Liz. do Quinones á

Don Diego Manuel de Quinones Limentel Ojivez de Leon, siguió pleito con D. Alonso de Fuero mayor su primo hermano sobre la paga de 20.000. ducados que D. Juan de Leraza V. conde de Castellanos

en lo hauiá mandado á D^{na} Maria Limentes en herma-
na, y Madre de Don Diego Manuel, y se condenó á la
satisfacion de aquella cantidad, como parece por la
escritura que en razon de esto otorgaron en Valladolid
á 22. de Enero de 1602. por testimonio de Thomas Lopez
escribano del numero de la misma ciudad. Despues sub-
cedió al propio Don Alonso en el vençio de Castella-
nov; Tassi fue el IX. vençio de aquella casa. Su mu-
ger fue Doña Gerabel Vaca, y Bazan, hija de Pedro
Vaca y Bazan. vençio de la casa fonsa de Ceueca, y
Lueyo, de Caxiego, y Pancenes en las montañas
de Leon, y de Doña Elvira de Anunibai su muger.
Los otros hijos que produjo esta union fueron:

Don Diego de Quiñones, Cavallero de la orden de
Santiago, á quien arrebató la muerte en lo mas floxido
de su edad, sin tomar estado.

Don Antonio de Quiñones X. vençio de Castella-
nov, Cavallero de la misma orden, que murió sin cruzar-
cion, aunque estuvo casado con D^{na} Manucha Henríquez
de Cisneros, hija de D^{no} Henríquez de Cisneros V. vençio
de Mazuecas, Pithabero, y vicarias de Estizanda, y
Mixandilla, y de Doña Antonia Vazquez Coronado
su muger, del vençio de Mazuecas en tierra de Casta-
ña, descendiente del Conde Don Tello vençio de Vizca-
ya, y Castañeda, Alfozes mayor de Castilla, hermano
mayor del Rey Don Henrique II.

Doña Maria de Quiñones, que falleció tambien
sin hijos, casada con el vençio de Alcoetas en el Reyno
de Leon.

Dona Juana de Quintones Limoncel Cabeza de Vaca
 y Bazan, en quien xonyò la casa de sus Padres, y
 asi fue Señora de Castellanos, y las Cuevas, y de las casas,
 y fue de Vegacomeca, hasta el año de 1687. en que murió,
 casada con el Sr. Don Francisco Cabeza de Vaca Qui-
 ñones, y Guzman I. Marques de Buence Oyuelo, conde
 de las Cuevas de Villa Loro, y Villavieja de Orense, Villa
 guisambre, y Villarente, Alcaide de Leon, Conde de
 Valdeolid, Logroño, Vegobia, Burgos, y Cordoba, del
 Consejo de Hacienda, que falleció en Julio de 1623.
 dejando dos hijos, que fueron Dona Francisca Cabeza
 de Vaca, y Quintones primera muger de Don Juan
 Phelipe de Villaxoel, y Acuña III. Marques de San
 Vicente con la tribucion que se le dio en el num. 24. y Do-
 ña Terabel Maria Cabeza de Vaca, y Quintones, que
 nasciendo antes que su hermana fue II. Marquesa
 de Buence Oyuelo, conde de Villa Loro, Castellanos,
 Villaguisambre, Orense, y Villarente, y casando con
 Don Jeronimo Fernandez Cabeza de Vaca, y Mogro-
 bejo, conde de Villavieja de Villamere, Cabozon, Caldera-
 duoy, Macudiel, y Villagomez, Alcaide de Leon, y era Pro-
 curador de Cortes el año de 1704. Tubieron unica a Dona
 Maria Theresa Cabeza de Vaca Quintones y Mogro-
 bejo, que murió el año de 1622. sin heredar la casa, enheredada
 en Matrimonio con Don Gonzalo Guilloxmo de Cordona
 I. Marques de Camillejas, Cavallero de la Orden de Cris-
 to, del Consejo y Contaduria Mayor de Hacienda, cuya
 primera muger fue, y le nació unica Dona Maria
 Antonia de Cordoba Cabeza de Vaca III. Marquesa de Bu-
 ence Oyuelo, conde de Villagomez, Castellanos, Villa guis-
 ambre, Orense, Villarente, Villamere, y Macudiel,
 que fue casada en Madrid con el Sr. Don Jeronimo

de Oñharroel IV. Marqués de Can Vizente, primo her-
mano de su Madre, y tienen la subeccion que se dice
adelante en el citado num. 21.

Doña Francisca de Quinones casó con Don Luis
de Quinones, Oñero, conde de la Villa de Quintanilla
de Colinas en la ribera del Orbiño, Regidor de León,
y voló subeccion a Doña Peronilla de Quinones,
Condesa de Quintanilla, que casó con Don Bernardo
Antonio de Valdes, conde de San Martin de la Fekamasa,
Pulillo, y Valdeconcha, Regidor de León, cuartero de la
orden de Santiago, Maestre de Campo en la Provincia
de Tucuman del Perú, y después Corregidor en ella.

De las dos hijas procedidas de esta Matrimonial de
anza, Doña Bernarda Estefana de Valdes, y Quinones
la mayor, condesa de Quintanilla de Colinas, con
Martin de la Fekamasa, Pulillo, y Valdeconcha ha zele-
brado dos matrimonios. El primero en subeccion por
Octubre de 1620. con Don Diego Lucio de Lina, y Don-
na, Collegial de nuestra Santa casa num. 551. y por un
muerte repitió el matrimonio con Don Joseph Francisco
de Rivadeneyra Utiérrez, y Orasena, conde de Villegui-
erude, Feliposia de Formax, Camartin de Lomas, y otros
condes en el Reyno de Galicia, de quien ha logrado quatro
hijos, a saber: Don Francisco de Rivadeneyra y Valdes
primogenito, que vive casado con Doña Antonia Fran-
cisco de Nava, y Botanas, hija de los condes de Valdeje-
ne en Asturias con subeccion: Don Pedro de Rivadeney-
ra, y Valdes, Canonigo de la catedral de Lina: Doña
Theresa de Rivadeneyra, que aun no ha tomado estado: y
Doña Coachina de Rivadeneyra, que sigue el presente ma-
trimonio, haviendole celebrado con Don Juan Joseph
Oñero y Oñero, conde de Lina y Loro, y Regidor
de la ciudad de Lugo, de quien tiene subeccion.

Doña Maria Margarita de Valdes, y Zuñonos se-
 gunda hija de Don Bernarado de Valdes, y Doña Pe-
 rronilla de Zuñonos, fue muger segunda de Don Diego
 Antonio de Vexeriza, y Braçamonte, veñor de San Pillo,
 de San Esteban de la Cierria, y tor Rayares, Regidor
 de Leon y del consep de es. ill. en la Diputacion de Lezo-
 no, y vaha de Millones, Collegial que hauiá sido en el
 mayor de San Bartholome, hermano de Don Leria,
 y Don Joseph de Vexeriza Collegiales ambos de Cha-
 ranta casa num. 528. y 577. Los ffueros de tan siltual
 conuocao, con Don Joseph Joachin de Vexeriza, Doña
 Manuela e Iosepha viñ Tomas Chado, Doña Perronilla
 Religiosa de Santa Brigidá en el Monasterio de Valha-
 solid, y Doña Maria Joachina de Vexeriza, y Valdes,
 que es la mayor de sus hermanas, y viue casada
 en Goria con Don Est. Francisco Estrada de Mendoza
 Mux Carrillo de Toledo, veñor de la Rubiana Valpasa-
 ro, y la Alinosora, y de la Vanonia de Palhanuelo en
 Aragon, Diputado del Reino en la vaha de Millones,
 ve quien tiene vubencion. Don Joseph Joachin de Vex-
 eriza, y Valdes unico hermano varon de estas veñoras,
 es veñor de San Pillo de Esteban de la Cierria, y tor
 Rayares, Regidor de Leon, y caso en Logroño a 28. de el-
 bril de 1733. con Doña Francisca Nauiera de Aguirre, hi-
 ja segunda de Don Inigo Eugenio de Aguirre y vatalde
 II. Marques de Galburiaga, veñor de la villa de Lejano
 en la Rioja, Cuartero de la orden de Santiago, Concejido
 de Burgo, Mayordomo de las Reynas Doña Maria
 Luira de Saboya, y Doña Isabel Farnese, y de Doña
 Maria Isabel de Borraiqua, y Lumetzu su segunda
 muger. Solo ha produido hasta haora esta eschascada
 alianza a Don Joseph Joachin Antonio de Vexeriza
 y Aguirre, que no ha proxima luz en Medina del

Campo a 21. de Noviembre de 1734. Don Cosme Martin
que nacio alli a 26. de Julio de 1736.

Doña Mariana de Quiñones Vaca y Limontel,
Última hija de Don Diego Manuel de Quiñones, y de
Doña Terabel Vaca, y Bazan, señores de Castibero,
casada con Don Luis Dobros, Regidor de Leon,
y le hizo Padre de Don Alvaro Dobros I. Marqués
de Torrelbanca, Regidor de Leon, caballero de la orden
de Santiago, Gentilhombre de la Boca del Rey, Corregi-
dor de Covadonga, y de Medina del Campo, donde casó
con Doña Maria de Eban Boraha y Velasco, y procreó
en ella a Doña Maria Antonia de Olmos, Monja Recole-
ta en Medina del Campo, y a Doña Felisena de Olmos
y Quiñones II. Marquesa de Torrelbanca, que casó con
Don Luis de Montalbo Quadraza Abellanera III. Mar-
ques de Torrelbanca, inmediato a rubcedex entor grande
mayorazgo de su Padre, que casó primero en la Provin-
cia de Guipuzcoa con Doña Maria Josepha Idiaquez, que
murió de sobrepardo de un niño, que tambien falló pocas
horas después que era Madre; Le segundó Matrimonio
con Doña Bathasena de Amizaga con
rubcedon; Doña Maria Ambrosia de Montalbo casó con
Don Joseph Crema, y Sindon III. Marques de Cia-
loncha, que ha de ser viuda muy presto, y con rubcedon;
O Doña Ana de Montalbo, y Olmos ha última hija
de los segundos Marqueses de Torrelbanca, ha casado
en Valladolid con Don Pablo de Cerria, y Garma, pri-
mogenito de Don Miguel de Cerria, y de Doña Juana
de la Garma.

.XIV.

JUAN DE TORIENZO.

Juan de Torienzo, natural de la villa de Agzate de la Diocesi de Tarazona, Bachiller en Decretos, recibió el día de San Matheo. El año de 1587. le dieron el beneficio de Nuestra Señora de Arripena, una de las Parrochias de Agzate ou Liria, y abandonando todas las esperanzas de mayores ascensos, se retiró á vivirle con el grado de Lic.^{do} en su facultad, título de honor á que aspiraban con grandes ansias en aquella feliz Era, aun aquellos, que ninguna voluntad ponian en conseguirla, mas viles empleos. Lo que executó retirado en beneficio comun de su Liria, y particular de su Iglesia, no lo diga esta relación, que en su peregrinaje se conserva en aquella Parrochia.

En el año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mill, e quinientos, e veinte años. El Lic.^{do} Juan de Torienzo, Clerigo Beneficiado de esta Iglesia hizo esta Capilla de la Santissima Trinidad, que antes estaba muy baja, y pequeña. Y al mudax de este Altar, se hallaron en él diez Reliquias. Las quales fueron visitadas por el Obispo Sr. Vicario de Buzon, Visitador de este Obispado de Tarazona por el R.^{mo} Señor Don Guillen Roman de Ottona Obispo de este Obispado: Segundo Vicario General e Juez Lirouero por el, Moron Agustin Maxcon Canonigo de Tarazona: Segundo Pontifice Leon X. y Rey de Castilla Don Carlos, nieto del Emperador de Alemania. Este año fue depido por Ley de los Romanos, y por Emperador, e partió de Castilla para ir á coronax, e embaxco enta

Coruña en Galicia. Mandó el dicho Obispo Visitador
se tornasen á poner las dichas Reliquias en este mis-
mo Altar, como estaban, y demás. Y por que esta memoria
atende de la que se halló, que fue poca, se puso Aca.
Las Reliquias tienen sus Ladulas de lo que son, aun-
que algunas no se podian leer. Así tres copias de la
Corona de Christo nuestro Redemptor. Este mismo Li-
ceriado hizo la Capilla de San Anton (primero que esta)
donde estan sepultados un Padre, Madre, y hermano,
á loor, y gloria de Dios, y de nuestra Señora.

.XV.

ALONSO DE SEGOBIA.

Alonso de Segobia, natural de la Ciudad de Cras-
manca, Bachiller en Derecho, vino á la Peca al tiempo
mismo que los antecedentes. Oubó el año de 1493. con pla-
za de Inquisidor en el Reyno de Murcia. Don Joseph
de Pellizor en las Memorias de la casa de Segobia se incli-
nó á que fuese hermano de Fernan Alonso de Segobia,
Secretario del Consejo del Rey Don Juan II. pero ase-
gurandonos Román en la Genealogía impresa de la mis-
ma casa, que el año de 1444. venia á C. M. en aquel mi-
nisterio, la distinción grande del tiempo dice proporción mas
para que fuese un nieto, que no hermano.

ap. 18. 2. 2. pag.
458.

.XVI.

RO. A. J. B. I. R. A. .XVI. PEDRO

BERNAL DE RIBAS.

Bernal de Ribas, natural de Morlans en la Gas-
cuna, y Estado de Beaxne, Bachiller Lirico, admiti-
do con tor de mas el dia de San Matias. Murió en el
Collegio el año de 1486.

.XVII. PEDRO

ALONSO BELARDE DE SANTILLANA.

Alonso Belarde de Santillana, natural de Santillana
en Asturias de la Diocesi de Burgo, Pr. en Artes, reci-
bido el propio dia. Graduóse de Pr. Lirico, y regentó
una de las Catedras de su facultad en nuestras Escuelas.
Trabaja despues por tor Chantre de Religión de el Mo-
nasterio de nuestra Señora de Guadalupe, donde profesó
la Iglesia de S. Coronimo.

PEDRO DE LEBRIJA.

Pedro de Lebrija, natural de Lebrija en el Arzobispado de Sevilla, compuso la comunidad primera con los precedentes. Ucañó el grado de Bachiller Phisico; se dio a cargo del Duque del Infantado.

PEDRO RAMO.

Pedro Ramo, Chirurgo del Obispado de Cahorra. &c. en Canones, entró con los demas por Capellan. Ascendió al grado de Lic.^{do} en Decretos; y el año de 1482. fue a residir una Canongia, de que fue provisto en la misma Iglesia de Cahorra.

Rodrigo de Saldana, del Consejo de Inquisicion.

CAP. IV.

Rodrigo de Saldana, natural de Caldana en el Reino de Leon, Menor conde de Castellan Canonilla el nombre de los veinte primeros Collegiales, que conteria el nombramiento del Fundador, y con que se formo el dia feliz de san Matias del año de 1484. la primera comunidad del Colegio. Dicho no dexaron los Antiguos muy recomendable memorias; mas otros quexos, y amplexos a que se eleuaron las grandes prietas de su compañero Rodrigo de Caldana, solo no dexaron el ultimo de conozer de la Santa General Inquisicion.

Lic. Francisco de Vargas,
del Consejo y Camara.

CAP.V.

Lic. Francisco de Vargas, natural de la villa de Madrid, hijo de Diego de Vargas, cavallero del Rey, Regidor de Madrid el año de 1443. y Escrivano de la Real Chancillería de Valladolid, y de Doña Maria Alfonso de Madina su muger; fue recibido en el Colegio el día 6. de Mayo del mismo año de 1444. por nombramiento especial del Fundador del mesmo Colegio.

Rector, Convidacion, y Colegial de nuestro Colegio de Santa Cruz de la villa de Valladolid especiales amigos. Nos venimos muchos ruegos de un Cavallero de Madrid, que se dice Diego de Vargas, por muchos, e buenos officios, que nos, y los de onde estar venimos. recibimos de el, e de sus mayores: En alguna omision y remuneracion de aquellos haviamos deliberado, que un hijo suyo, que se llama Francisco de Vargas, que esta estudiando en Salamanca, entrase por Colegial en este nuestro Colegio: Pasi lo tuvimos entendido en nuestro pensamiento por eligeo, vabuo que al tiempo que mandamos hacer la eleccion, no habo quien nos lo traheie a la memoria, y por este caso no fue nombrado. Agora asi por lo que dicho es, como porque vamos informados, que el es suficiente, e idoneo para este Colegio, Nos deciamos que el entrase en el por Colegial. Por tanto Nos vos rogamos y mandamos, que vos vos por contemplacion nuestra querais recibir en este nuestro Colegio por Colegial y Canonika al dicho Francisco de Vargas, aunque sea mas del numero

que nos hauiamos despurado de los Canonistas: e el pri-
 mo, y Canonista que vacare se consuma, y el dicho B.^o
 entre en su lugar. Entre tanto que vaca, y se conu-
 me, se fagais dar al dicho Excmo todas las cosas
 necesarias, que volais dar a qualquiera de los
 Canonistas. De esto nos rogamos fagais por amor nu-
 estro por esta vez, certificando nos, que para adelante
 no vos eno paremos, ni escribiremos por otro alguno.
 Ento qual ojeos que recibiremos agrada de plazer
 y venicio. El Cardenal. Diego de Murov vna reverencia.

No tiene fecha este instrumento que original se conser-
 ua en el archivo del Collegio. Pero se publica, no solo ha
 antigua correspondencia que tenian los Cavalleros Pa-
 riar de Madrid con los Obispos de Guadalupe; sino
 que tambien se conuenca el error del vulgo persuadi-
 do a que la fundacion del Collegio, no fue para hijos de
 los Nobles y Cavalleros, ni solo para pobres y plebeyos.

Este Cavallero pues se nombró des de luego tan
 habil y expero para el manejo de qualquiera negocio que
 el Collegio le confio inmediatamente vno de la mayor impor-
 tancia, qual fue el que paraax con vna pideses a tomar
 posesion de los Beneficior, y Prebendas, que est unta-
 dos hauia agregado a vna Collegio en el Arzobispado
 de Orenilla en virtud de la facultad, y Bullas apos-
 tolicas de los vnos Pontifices. Como a esta Chridad
 de ingenio correspondia vna vna aplicacion al estudio,
 se hizo en breues años muy recomendable Jurisconsul-
 ta, y le hallamos ya el año de 1622. con el recomen-
 dable titulo, adquirido por vna Licencia, de Lic.^o en su
 facultad. Lo que despues se añadió eson a che los Reyes
 Catholicos et de Corregidor de la Provincia de

Quiपुरicoa, y se haia en duda en el ejercicio de este
empleo el año de 1582. por que á los 28. de Agosto de
el enconramos el rubrico en la Pregonada Canonial,
que es asi por la valida del Lic.^{do} Vargas. Refiriendo
Don Francisco Bermudez de Pedraza al cap. 64. de la
3. p. de la Historia de Granada la aueracion que ante
la Reyna Catholica hizo la muger de un escrivano con-
tra Aluax Yañoz de Lugo Cavallero de Galicia: Dice
que nuestro Collegial era Alcalde de Corte, y á quien la
Reyna cometio la aueriguacion del delito de Aluax Ya-
noz, poniendo en el Decreto: Auoriguete Vargas, y que
comprobado por el Alcalde, se le dio la pena por las pon-
dientes al crimen cometido. El habo, es cierto, pero noto es,
que interuiniere en el Francisco de Lugo, ni en calidad
de Alcalde de Corte, cuius empleo por ningun otro títu-
lo, ni escritura se homas halla haora descubierta, ni
por ventura en otra forma alguna, qualquiera que
se le oia adaptable, y por porcionado. Lo que refiri-
endo este rubrico Lucio Maxineo entre los otros que
escrivio de los Reyes Catholicos muy poco tiempo des-
pues que acabaron, se coloca inmediatamente á las grandis-
simas Cortes, que el año 1494. celebraron en Toledo para la
fuerza del Principe Don Juan su hijo, reuista de leyes,
nueva forma de los Conuejos, establecimiento de impo-
santissimas leyes, y otras utilissimas ordenanzas con-
ducentes al mejor regimen de esta Reyna. En aquel año
venia quando mas y no otros auerantes en la Uniuersi-
dad de Salamanca nuestro Vargas: aunque no venia
por porcion, para que este confiese por entonces un
negocio tan graue. Y si otros hechos intrincados, du-
dosos, y muy difíciles de aueriguar, en que por comi-
sion de los mismos Reyes entendio des pues nuestro Colle-
gial, y hizo patente la verdad, no hubieron ocasionado

El xefe an Cabellano: Aueriguelo Vaxgar: muy mal fundado vendria su origen en el cruceño, á que se atribuye por el Autor a legado de la Estibonia de Granada.

Cerca del año 1500. se enuencera en memoria en este tou que por merced de los Reyes Catholicos cubieron repartimientos de Tierras en las Orlas de Comaria; don de tambien gozó la Alcaldia de la Fortaleza de Maxpeguena. Antes, o despues confiaron aquellos Principes al merito, y fidelidad del Liz.^{do} Vaxgar la encomia de las Ciudades de Tuxtillo, y de Masabilla en tiempo que no distribuian estas Alcaldias, vino entre los Excmos. y principales Cavalleros de su Reyno. Valieronse juntamente de la grande industria de nuestro Collegial para emplearle en el manejo de su Real Hacienda, y le dieron con este fin la plaza de Contador mayor de Cuentas en el Tribunal de la Contaduria mayor de Estancia. Su capacidad, y expedicion era tal, que no se contentaron á que estos señores Reyes con que se explicase verbalmente en los intereses de su Patrimonio, vino que gastaron los reyes los limites al no de su talento, y acreditada literatura, mandandole que al mismo tiempo concurriera al expediente de los grandes negocios de su Consejo Real. De ambos empleos quedó despojado el año de 1504. por la muerte de la gran Reyna Catholica Doña Isabel: que como los caçaba en virtud de tributo liberos por R.M. se consideraba haues espinado la facultad de reuocar, hasta la revalidacion del inmediato subeora en la Corona. Este accidente le reduyo al retiro de Madrid en patria, donde se dedica á fabricar mas sumptuosas casas cerca de la Parrochia de San Andres, y otras en el Campo, pasando el puente que llaman de Pegotia. Una y otra fabrica han hecho muy recomendable la memoria de nuestro Collegial. La del Campo, por haues pasado de suyo

de pocos años al dominio de nuestros Reyes, compran-
dola Carlos V. del panceira del may oraxago, en que la
incluio el Lit.^{do} Vargas: y entrando despues en ella
el Rey Philippe II. quando aun por mancia de su
dehar merignias pontificias del fundador, como le pre-
guntare vno de los Grandes que asilian a su hijo: ¿Que
que estaban allí con armas de los Vargas? Les pondio
aquel prudentissimo Monarca: De padras, que las que
eran de un vallo con bariles, bien parecen en la casa de los
Reyes. Asi lo refiere Gerónimo Quintana lib. 2. c. 14.
de la Historia de Madrid. Dehe ser de un Arzobispo hizo
especial memoria el Obispo Pando r. 2. (24. s. 23. de la His-
toria de Carlos V. refiriendo un grandissimo incendio, que
se introduxo en ellas por el mes de Septiembre del año 1540.
habitantes el Cardenal Obispo de Sevilla D. F. Garcia
de Louisa de la orden de Predicadores, Preboste entonces
de Indias, y Cominatio General de Cuzco: de quien
dice hauease arrojado por una ventana para librarle
del fuego, en que se consumio toda su hacienda, y al dueno
de las casas Luz. Planiro de Vargas, nombra por persona
conñada y del Consejo Real. Confirma esta desgracia Quin-
tana lib. 3. p. 24.

En año siguiente 1505. se hallamos nombrado en una
zedula del Rey Catolico con los titulos de Chambler, y Con-
cedor, que es prueba de hauxer restituido al mundo de la
Real Hacienda, y de estar a un cargo el vello de los despachos
que se libraban por el tribunal de la Contaduria Mayor. Por
la azetaxada muerte del Rey Philippe I. en zedula en
Burgos el Viernes 25. de Septiembre de 1506. se pusieron
en aquesta ciudad los Procuradores de Cortes para enten-
der en la formacion que se hauia de gobernar el Reyno
en las circunstancias de la indisposicion de la Reyna mu-
da, y de la ausencia del Principe D. Carlos en hijo, y del
Rey Catolico en Padre que hauia pauido a visitar

vno Dominio de Oralia. Pro dello Procuradorer,
 que conaxieron mas prompter, fue el Lic.^{do} Vargas
 nombrado por la villa de Madrid: y en una junta
 que enresi subieron, para captoer la mente, y vo-
 luntad de la Reyna sobre el punto de la gobernacion,
 merecio a la confianza dello com paneror, que encar-
 gassen a un puidencia, y a la del Procurador de venilla
 el valor primero qual era la intencion de la Reyna.
 A este fin practicaron ambo quantas diligencias fue-
 ron posibles; pero todas tan inutilizo el vno que
 branto y dello concirio de P. M. no dando lugar a que
 la habian en caruo de goberno: por cuiu motivo fue for-
 zoso irasponder los progresos de la duenta hasta cruce
 la voluntad del Rey D. Fernantes, a quien se dio pun-
 cual aviso de la fatal posicua, en que havian quedado
 las cosas de Castilla por el arribar de falteamiento del
 Rey en hixno. Voto en una cosa que se entender la Reyna
 viuda en matio de su total abstracion dello ciudador
 de la Corona, y fue la restauracion al consejo dello Ministros
 excluder en el Reynado de su marido, y que havian ven-
 uido en este empleo a la Reyna Doña Isabel en Madrid.
 Para esto expidio un decreto, reformando a los que nue-
 tamente havian sido nombrados, y mandando asiter a un
 consejo Real a los que vivieron en un gran Madrid en este
 grado. En virtud de este Real orden volvio el Lic.^{do} Vargas
 a un ministerio del Consejo a fines del mismo año. Y puzo
 que al propio tiempo se confio la Chanceria General
 de Castilla: por que refiriendo Lixim el decreto que man-
 do expedir la Reyna para la restauracion dello Consejo
 anterior, añade poco despues: Que lo de la Estacion - *Lunt. 5. 6. 8.*
 va Real se gobernaba por el Lic.^{do} Francisco de Vargas *p. 5.*
 que era gran venidor, y Cuiado del Rey Catholico,
 y que como Chancero recuadaba dello Receptorer, y
 por un mano se pagaban las Guardas, y Honorias
 que mas conuenia. Desde este tiempo, habla el de

su muerte vete devuélvase continuado el empleo de The-
roxeo General por espacio numero de mil quinientos, y
setecientos, que hemos obrenado, y algunos iñan anota-
dos á la margen, quando lo pida el curso que con-
viene de vras acciones.

Al principio del año de 1508. paró á Estabaga de
orden del Rey Catholico á disponer los aprestos, y preue-
nir los rriueres y municiones para la armada con que
meditaba S. M. hacer la guerra á los Moros de Africa.
Este zelo de aquel glorioso Principe excitó el animo del in-
vigne Cardinal Arzobispo de Toledo D. F. Hernando Ni-
manoz de Cisneros para ofrecerse á hacer personalmente
y á vna costa la guerra á los Africanos, y obrenada
la licencia del Rey con los deos pacheros convenientes para
que las preuenciones de la armada, y aprestos hechos en las
ciudades de Estabaga estubiesen á la disposicion del V. Cardinal,
entrió este al Conde Pedro Navarro á encargarse de los ri-
ueres, leuantar tropas, y transportar todo lo necesario
para esta expedicion al puerto de Carthayena, donde se havia
de hacer el embarco. Mientras llegaba el Conde á Estabaga
en proceucion de las instrucciones recibidas del Cardinal,
urgieron al Rey algunos deos estinibros vanias de-
confianzas de la conducta del Arzobispo, representandole
los inanimos grandes que podian resultar á la corona
de la perdida de la armada, y tropas onducidas por un Prin-
cipe eclesiastico inesperto en las materias de la guerra, como
tan contrarias á lo que havia tratado por su religiosa
profesion. Haciendo alguna fuerza en la prudente reflexi-
on del Rey en las representaciones, se entrió mucho en fa-
uor de esta empresa: lo que fue causa
de que se pensase el armamento dispuesto por todo aquel
año. Sintió intimamente el Cardinal el deuyre, y con-
trazo, que este origen de la mudanza declarada en el anti-
mo Real, y atribuyendola á las abusas representacio-
nes del Theroxeo Vargas, y de un Oficial Villalobos,

proximio en amargas quejas contra ellos Ministros como chuscos de esta novedad, y se leen en la corte que a 11. de Octubre escribio a Diego Lopez de Ayala un ofendido en la Corte, y la innoto a la letra Alvar Gomez de Castro en la villa del Corderal. En viendo esto por su propia impulso en Nueva España se lea meditada, con cargo finalmente los ordenes mas apretantes para que los Ministros de las le entraran todo, los basimentos, y paxachos para la armada, y embarcado en esta parte L'rimaueca del año siguiente logro con la felicidad, y prontitud nunca bien ponderada de los estroñadores la celebre conquista de Oran, que xalio tal fama de sus heroicas virtudes, quando de gloriosos rimbros el talor antiguo de nuestra Nación.

el Rey. Com. deud.
Cord. de inoj. 114

Al tenor, y es panto, que ocasiono en los España por esta felicissima conquista, fue consiguiente como fruto de ella, el hacerse tributario de la Corona Castellana el Rey de Orinoco, y otros el Rey de aquellas partes, y siendo tan conforme al consumado juicio del Rey Don Ferrnando de linax uno de sus mas intimos Ministros, asi para pechar a un tiempo las parias estipuladas con los L'rinages Oficinas, como para entenderse con ellos en las fortunas dependencias que les couxieren en su Corte, como por bien elogio para este efecto a nuestro Colegio con el titulo de Tuxaman mayor de Oran, y Orinoco, esto es principal Interpreter, e Mediadre en todos los negocios pertenecientes a los naturales de aquellos Reynos. En re el ejercicio de sus otros ministerios mezclaba con prudencia varios actos de piedad. Tal fue la redificacion de la Capilla de sus Padres, que hizo el año 1510. en el conuence de San Francisco de Madrid, y es la primera al halo del huangelo. Por este tiempo se descubre confirmado, hasta un felicissimo el

empleo de Regente el officio de la escribania mayor de
los privilegios Reales, y sus confirmaciones: en cuya
comprobacion hallamos repetidos instrumentos
de este genero impresos ya en diversos libros, que
terminan: Dimos esta Corte de Privilegios y libranza de
los nros Concejaldos, y escribanos mayores de los nros
privilegios, y confirmaciones de y reauocacion en esta
forma. Nos los Licenciados Francisco de Vargas, y
Luis Zapata del conejo de la Reyna nuestra Señora, le
gencas el Officio de la escribania mayor de los Privile-
gios y confirmaciones, la fizeamos escribir por su man-
date. Entor muchos que hemos obsequado a este tenor,
no mostramos mas diligencias, que la del comprador
del Lic.^{do} Vargas en este ministerio de primera autori-
dad, y confianza de la Corona: por que a los primeros
años del Reynado de Carlos V. en lugar del Lic.^{do} Zapata
entor refrendando los Privilegios el Doctor Lorenzo Ga-
lindes de Camargo, que era primer regente de la muger
de nuestro Collegial el señor Vargas.

A los fines del año 1515. acompañó al Rey Ca-
tholico en la jornada que dispuso para la Andalucía. Y
como llegando a Madrigal de las Vegas pequeño de Extrema-
dura de la aguarde de C. M. ha indisposicion corporal,
que padecía, y fuese preciso ordenar el testamento, he-
mo a nuestro Vargas, y al Lic.^{do} Zapata, y Doctor Camar-
jal vno mas a ciertos Concejales, para consultar con ellos
la mas fundada declaracion de su misma voluntad, y
para rectitud, juicio, y direccion de otros Ministros de
ordenaron las chancillerias mas conformes a los intereses
de esta dilatada Monarchia, y en esta administracion
y gobierno suplen la ausencia del Principe Don Carlos
en nro, a quien secharó rubricar, reuocando en esta par-
te la voluntad contraria que havia declarado en otro tes-
tamento otorgado en Burgos antes de emprender este via-
ge. Con esta disposicion autorizado por el Protonotario

havia hecho en el periodo de tantos años, y últimamen-
te en la auaricia de D. M.; pero con todo después, que
tubo orden de paxar á este paxo, y se paxa en aquella
villa la presencia del Rey. Luceo Sepado allí admitido en
un legal conuexo, no solo al Theorico Francisco de Vargas,
sino tambien á todos los señores que venian en el abito
po del fallecimiento del Rey Catholico en el duche. Luceo
el conuexo de Camara señalan de Añados de ver de Flantes
Don Pedro Ruiz de Obispo de Badajoz, y
de Limonense mayor, y Don Garcia de Padilla, y no
omitiendo en el paxo conuexo el aumento el numero
ni exclusión á ellos, de quienes se hallaba muy bien ex-
uido, para introducir los que anteriormente ex-
an este ministerio, quando por ahora nuestro Collegial
reformado en quanto á la conuexion á los negocios de
la Camara; Pero que poco tiempo después se acordó
á ella, luego que se ofrecio vacante por los empleos ma-
yores, á que acordáronse breuemente los que ocupaban
en el paxo.

Quinto. Libro de
Madrid fol. 73.

A este tiempo coxer paxo, segun el conuexo de Ge-
neral de Quintana el principio, que el Rey de Vargas dio
á la fundacion de una de las mayores capillas que tiene Espa-
ña en la Parrochia de San Andres de Madrid, en el paxo
de abocar en ella el cuerpo de un Isidro Labrador, La-
cion de aquella villa, como se acuerda magistralmente
á un tiempo en virtud de un Praxe, que le concedió tal
cantidad de Leon X. para este efecto. Luceo mas de
cinco y quatro años, que han tantas religias fueran
concedidas en la nueva capilla se usaron una xénida
comienda entre los Capellanes que ha á sillun, y el Cera,
de mesniados, y Parrochianos de la Iglesia, sobre si se
impediran los otros á los otros en la celebracion de los
Divinos officios: y se examinó con relación el cuerpo
del Santo Isidro á otra capilla de la Parrochia,

y coxax con guerra porca la comunicacion, que
 ha de ser. Vaxgar tenia conta mayor de la Iglesia, que
 dando deste entonces con total independencia. Recedifi-
 cõha año de o porques magnificamente, y a toda costa el O-
 bispo de Lluvenia Don Gutierrez de Vaxgar Casua-
 jal hijo segundo del fundador, dotando en ella doce
 Capellanias menores, y una mayor, a cuya causa es
 conocida y distinguida hasta oy por el nombre de la Ca-
 pilla del Obispo.

Legado el año 1588. en ofrecio una ocasion, en que
 dio nuelor reates a un oncumada prudencia el Theoroxo
 Vaxgar. Havia paudo a Abta de Orden del Rey a re-
 cogex los caudales producidos de un xerxar Reates,
 que ha provisionia del Caxdenal Jimenez havia pue-
 ro en custodia para ser xponido de su gobicario en la
 fortaleza de Vueda. Pucecio pues, que al tanto el dia
 el ayos 6. de Inero en baxerillas en medio de la plaza de
 Abta haviaento gelos, y ademas indecentes a una mo-
 zuela, Havo ha curualidad por aquel porage a un Re-
 militar del Collegio Mayor de un I Defonso, llamado
 Carrillo a tiempo que pudo obrevar har acciones indeco-
 roras de Abta, y reprehenderse las modestamente
 ahumado del honor de la Doncella, que era un poriente.
 Ofendido Carrillo de verse reprehendido, de quien no
 reconia por un erupcio, des embaino prontamente la
 copada contra el Carrillo. Viendo se fue invalido, y un
 defensa, no avo mas recurso, que al de las voces, apellidan-
 do el fauto de la univexidad. A un qviter acudieron
 en un instante todos los studiantes armados, existiendo
 en un moim tan furioso, que se herian mutuamente
 un die oracion de la causa, ni del porido que valian a
 defender. Informado el Theoroxo Vaxgar del alboroto, pa-
 har descomphidar voces de la univexidad, monto en su
 cavallo, y llegando a donde estava mas encendida

Recor. Mayor. An.
 glenica. epist. 6.º
 Alva. Gomez. lib.
 3.º de ed. ed. a. Cas.
 Jimen.

la rixa, hizo á los tumultuantes rixar por el Rey
y requirimientos en nombre del Rey, para que dejas-
sen las armas et apaciguasen. Lo que como en la fura-
ria inconsiderada, no hicieron operacion alguna de vo-
luntad, ni la diligencia de interponer el nombre del Cris-
tiano, ni la autoridad de un Ministro erio de Charac-
ter tan elevado; antes adquirieron este, que algunos de
los mas osados intentaban volver las armas contra
el, y que otros tomaban piedras para arrojarle, y
esto por culpa, no empuñó mas por este camino el adon-
do experimentado de su veneracion, y respeto, y se le
ocurrió el practicar otro medio, que quanto mas venia
de Religioso, preparaba mejor tanto mas eficaz, y pode-
roso en aquellas circunstancias. Fue este el entrase de
pronto en la Iglesia de nuestra Señora, que estaba al fin
de la misma plaza, y disponer con el Dean vacante el van-
tísimo Sacramento, para que como rogado, usara de
la paz, la infundiese entre toda aquella gente alterada,
como ve topó un feliz efecto, por que desponiendo la rixa
y las armas se arrodillaron todos delante de su lu-
gubre, y venerable presencia. Al sereno se irguieron
operosamente las reprehensiones y rixas, y iracundas, que
dieron á los lludicantes, así el venero Vargas, como el Do-
ctor Miguel de Carrasco elator de la Comuicada por los
xixos, á penderlos, coe eno arnetidos, har ammarar
de exemplares Caligos á los que de nuevo fomentaron ri-
xas, ó penderlos, y har en hostraiones coe eno, y puen-
dotes, de que despoja de la plaza se retiraron á sus pua-
das, como todos así lo hicieron.

Relatándose poca de pue nuestro Collegial á la
Corre de Valladolid, para ir viviendo á V. Est. en la forma
de que hizo el Reino de Aragón por la prim de este año
con el fin de ver reconocido vobeymo de aquella Corona, y
celebrar cortes á sus naturales. Oficiáanse á otros algu-
nas dudas sobre la forma del juramento, que hauiá

de hacer el Rey en su primera entrada, viniendo de
 Logna Dona Juana en Madrid, para ver a sus y
 allaron qualquiera sepulcro que ouiesse en este
 acunro, de de Catalunya, donde ahunto a C. M. el infor-
 me de tan prudente reflexion, envió a Zaragoza a Esti-
 cox Antonio Espulón Vicechancellor de Aragón, a Don
 Juan Eledríguez de Ponsosa Obispo del Buxgo, y a un
 Theologo Francisco de Vargas, dandolos juntamente oer-
 ta para aquella ciudad, en ella prauencia de su pronta por-
 erida, y la encargaba las prauisiones para el acabamta-
 de recibimiento. Venidas todas las dificultades por ha-
 acortada conducta, y superior prudencia de esto, tan gran-
 de Ministros, hizo el Rey en entrada publica en Za-
 ragota, donde fue recibido con toda la magnificencia, solen-
 nidad, y grandosa, que acorres relificar las Historias
 Castellanas, y Aragonesas.

Entre las muchas gracias que el Pontifice Leon
 X. concedio a nuestro Monarca al principio de su Rei-
 nado, fue una de las mas principales la imposicion de
 cierta Decima sobre todas las rentas Ecclesiasticas de Es-
 paña. Notificose la dicha dicha gracia a los Prelatos,
 Obispos, y Cabildos de otros Reynos, y teniendola por muy
 onerosa y gravosa a el estado Ecclesiastico, por no ra-
 zon impedix en efecto por todos los medios, que para
 vencerlos repugnancias trone dispuesto el dicho Papa
 hacerlo con el mayor auosdo, y uniformidad, y mandox
 ve fuesen los Procuradores nombrados por las I-
 glesias Metropolitanas y Catedrales de Calista, Leon,
 y Granada en la villa de Madrid el año de 1517. en
 dicha venida del Rey a España, y en esta Congregacion
 se pengió uniformemente el auosdo a la imposicion
 de tanto gravamen sobre el estado Ecclesiastico de los
 Reynos. Et hallandose ya C. M. en elto y asistien-
 do con su Corte en Barcelona, mandó executar a

Todas las Ojetivas Matices de Castilla, y Leon,
para que cada cabildo nombrare dos personas prin-
cipales entre otros individuos, a quienes V. M. manda-
ria oír sobre los agravios, que oçian recibir de la im-
posición y Decima concedida por el Papa. En raxo
de este orden conarrieron a la Corte del Rey los Di-
putados, que nombraron los Cabildos, y beadas sig-
nificadas maneras, pumieron en ellas un Memorial con
todas las razones, que protegian al Estado Eclesias-
tico para no consentir el insoportable gravamen
de la Decima, y se lee impreso a la letra por el Obispo
D. fr. Luperonio de Candorá lib. 3. 3. 18. en la Hist. de
Carlos V. Para satisfacer a los puntos contenidos en
este Memorial, y persuadir a los Diputados Eclesi-
asticos, que prestasen su consentimiento al uso, y prac-
tica de la Bulla en ocasion de tanta rigencia, y concen-
tacion de V. M. a la Corona del Imperio, nombró al Car-
dinal Mexicano Obispo de Tortosa en Mexico, al D.
Mexicano de Gutierrez Gran Chantiller en Caxovrus
Consejo, al Mexicano Don Pedro Ruiz de la Mora
Obispo de Badajoz de su Consejo y Camerero de Castilla,
a Don Juan elodriguez de Torueta Obispo de Bur-
go, al Doct. Juan de Caxandote Dean de Bevan-
zon, y Chuzobispo electo de Laloemo, y a muchos Col-
legial el Lic.^{do} Francisco de Vargas en el heros conque
en el orden conque estan en prebendos en la epist. 6. 17. de
Lic. Mexicano de Caxandote. Pero aunque estos perso-
nages procuraron desempañar la confianza de su vo-
terio, y en cumplimiento de su amision pararon
personalmente los mas eficaces officios, y mas obli-
gantes persuasiones con el Estado Eclesiastico repre-
sentedo en su Congregacion, no pudieron conseguir

el intento pretendido, de que el Rey permitiese el pe-
rado gravamen de la nueva imposicion.

En este mismo año refirieron las Historias de
Castilla, y de las Indias las varias representaciones que
hicieron al Emperador en Barcelona, sobre el remedio de
algunos excoenos cometidos en las Indias, y mal trata-
miento de sus naturales, en el Embraxante Don Diego Co-
lon, Don fr. Juan de Quebedo primer Obispo del Pa-
cion, el Lic.^{do} Bartholome de las Casas, un Religioso
de la Orden de San Francisco, y otras personas que
havian habitado en aquellas tierras, y juntamente
la recuerracion memorable que presento á V.M. del
gravissimo Consejo de las Indias el Lic.^{do} Casas fomen-
ta los casoy Ministros Extranjeros, que se alegraban
de encontrar que se les diese, con que se excusase al Rey
de la inseguridad y rectitud de los Consejos Espa-
noles para afirmar en ellos mas en su gracia, togar
el manejo de todos los negocios, y ser mas absoluto
en el gobierno del Reino. Con este fin influieron en el
vencido animo del Rey, que mandase formar una Junta
de personas naturales, y Ministros de otros Consejos,
donde se acordase de las causas de tan notable projecto.
Los nombrados fueron el Cardenal Adriano Inquisi-
dor General de España con voto, los Ministros Hamen-
dor, Don Juan Manuel II. conde de Belmonte Con-
de mayor de Castilla, y Don Alonso Tellez Giron I. con-
de de la Puebla de Montalban, ambos del Consejo de
Guerra, Don Luis Hernandez Urdanagui II. Alcaide
de Chihuahua Cazador mayor del Rey, y el Lic.^{do} Fran-
cisco de Vargas orador y heretico, á quien llama Hombre Rey. Hist. de la
ind. Dec. 2. l. 6. c. 3.
prudenterissimo Antonio de Herrera al refirir su nombra-
miento. Resultaron de esta Junta varias proposi-
ciones para el buen gobierno de las Indias, y mas benigno
tratamiento de los Indios.

El año de 1520. celebró V. M. Cortes Generales en
Burgos de Galicia á los vnos e años de Castilla, para que
se otorgasen el venicio acostumbrado en atención á los gastos
que se piden para el oficio con elriage forzado, que
havia de hacer á Estremia para recibir los irrogados
del Imperio. Por Procuradores de algunas principales
ciudades repugnaron la concesion del venicio, si V. M.,
no otorgaba primero algunos capitulos que se contenian
muy convenientes al bien comun y quietud del Reyno; la
mas estos Procuradores andescendieron contra voluntad
del Rey, y le otorgaron el venicio, aunque contra toda
la mente y beneplacito de sus pueblos. De esta contumacia
de voluntades, y manifesta division de animos, infl-
xió la alta compasion del Obispo Motta, del vna de ellos
sustituan Don Alonso Telloz Giron, y de nuestro Obispo Juan
airo de Vargas, que no era conveniente al Rey, vino muy per-
judicial la exacion del venicio conculca, y assi del acowpian
á V. M. como tan fides, y prudentissimos Ministros. Pero como
otras cosas convejeran para de contraria opinion, presuntivo
este por entonces, aunque no sego á oficio por las grandes alte-
raciones que contra suvenia de V. M. se originaron en Casti-
la.

Anres de esta embaxacion, que ha sido en el mes de la
Corona á 20. de Mayo de dho año, sejo formada una Junta para
el buen gobierno de los Reynos de Castilla, Leon, Granada
y Navarra, nombrando para ella al Excmo el dho Obis-
po de Navarra, Inquiridores Generales á D. Antonio de Rojas
Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo de Castilla á
Don Juan Rodriguez de Contreras Arzobispo de Oviedo,
y Obispo de Burgos, Presidente de Chancaria á Hernando
de Vega conde de Gual Comendador mayor de Castilla, Presi-
dente de la orden de Santiago á Don Alonso Telloz Giron
conde de Montebalan del Consejo de Guerra, y al Licenciado
Juan de Vargas Chancero General y Ministro

del conreyo de Castilla, con orden de que hiciesen su resi-
dencia en Valladolid, como lo advirtió el Obispo Crando-
ual al referir esta elección. l. 5. §. 28. y 33. vehe Histor. del
Imperador.

Antes de cumplirse el mismo mes de Mayo, gu-
ando apenas se entraba en Castilla, ni la ausencia del Rey,
ni la forma en que dejaba el gobierno, se empezó á manifestar
en los pueblos la poca satisfacción, en que estaban
de hauey gozados por tan poco tiempo la presencia de un
votario. Pucadio que el L^{do}. Hernando Gomez de Alva-
rro Alcaide de Corte partió á Madrid, donde tenía su casa
á ser á su muger y hijos. Conocida se alteró la
villa á la vez maliciosamente espantada de que era omisi-
on en gente á formar proceso contra los alterados de la ciudad
de Toledo. Consta fahra credulidad se puso gran multitud del
Pueblo, y se entraron á prender en su casa al Alcaide: et que
viendo asiendo del intento, se salió secretamente de la villa,
procurando esta fugir huxta el uerbo al amenazado uerbo.
Desengañada la inquietu multitud de que el L^{do}. Alvarro
no estaba en su casa, fue toda de tropel á her casas que disjunt
havia labrado el L^{do}. Vengato fueso á la Laxoskia de San
Cándido, y en el campo, y vacaron de ellas quantas armas en-
contraron del Rey que se obteniata en la guerra de aquel
tiempo, como fueron, Espingardas, ballestas, dardos, lanzas,
picas, escopetas, y quantos otros de tales, trasladando
esta armoria á su casa fuerte, para saber de ella al tiem-
po de necesidad. Libro de Alvarro de Inglaterra en el epistole
672 dice mas individualmente que fueron cosas de orientar
armaduras en las her que los alterados vacaron de sus
cavalos, y que intentaron de escribir cartas de embaxadas, des-
cubriendo el motivo, que los tomar escrivores alhen, de este
notable exceso de sus mismo e naturales. Libro que se

serian, más de, por del Vulto por ser pechero á causa de
manejar la hacienda de, con razon de honra, y respeto,
y de un animo valeroso para sacar muchas y negocijs gran-
des.

Esta fue la causa tan gloriosa de padecer á esta nuestra
Colleçial en la dicha. Mas tiempo fue otra, la que vicio
muy despues de esto la dunta en forma de de la Comunita-
des, para dexar la prision de una persona, y para orden de
ponerla en execucion, como de hecho se hubieron logrado al ti-
empo que fueron aprehendidos en Valladolid el 10, mucho es
diferencia de la otra, si se indubia no hubiera pasando el
tiempo, saliendo de la obreridad de la noche para salirse por
un albarán de la villa. Luego á Lerma en 22 de Novie-
mbre de este año á juntarse con el Conde de D.º Inigo
Fernandez de Velasco, uno de los Gobernadores del Reyno,
como lo dice este Grande en el informe que hizo al Emperador
del dicho honorable de Castilla en que espone el día vigui-
ente por estas palabras: El Lic.º Vazquez vino aquí con
conveniente con migo, pienso que lo tengo todo, lo que fuere
de mi, cosa de el. Esta expresion en pluma tan oculta, como
la del Conde de D.º Principe de los mas prudentes, y juicio-
sos, que admitió entonces España, es el argumento mayor
que se puede alegar á favor de la grande distincion, y nota-
ble autoridad que se adquirieron los meritos de este Illu-
nino en se todo, por el ser de un Chanciller. Dos años
despues volvió el Emperador á España influido en los
animos de un varon de la profusa paz y serenidad
que se habia á muchos por los reyes y remedios
de hacerse mojado incauto, en las impiedades puestas
y premio los venidos de un thesorero con diferentes
mercedes, y en se de un con la de una plaza en un consejo
de Indias. Dicho así expresamente Pedro Martyr

de Anglonia oídox entonces del mismo venado en esta
 clauvula dirigida con eduar har de la Decada 5. al oru-
 mo Pontífice Adriano VI. Ex magno Thoroauxario Licen-
ciato Vargas in oronatu rerum Indiarum, post eius Licen-
ciandinis diuocentum, admisso. Pero este tiempo ve pre-
 uentaron al Cenax har pxeonviones, que el Insigne
 Conquistador Don Hernando Cortes, y Diego Velazquez
 Gobernador de Cuba tenian vobxe el Reyaxo y pxeonvion-
 cia de la Conquista de Nueva España, y como v. M. man-
 daxe formar una Junta para la extermiaion de estas
 diferencias, incluye en esta al ^{Do} Vargas, orondo tou de-
 mao compañerou el Gran Chamillox Mexaxino de Gatti-
 nara, el Comendador Mayor de Calatla Hernando de Vega
 voria de Guayal, Monvicia Castro de Luyox de Sacha-
 ula Comaxoro de P. M. Monvicia Gonzalo de la Llama
 voria de Elche hijo del Gran Chamillox Philippeo, amby
 del Consejo de Indias, y el Doct. Lorenzo Galindoz de
 Canajal del Real de Calatla. L no debamos callar lo
 que añade D. Antonio de Colis en abono de nuestro Colle-
 gial, y demas elector, que ve onoió en la eleccion de pe-
 ronas tan calificadas lo que deveaba el a iudex de la ven-
 tonia: porque no tenia entonces el obxno Ministrox
 de mayor satisfacion, ni pudo formarse concurrencia
 en que ve hallaren mejor aloguaxadas har terxas, la
 rectitud, y la prudencia. Pero tampoco, es razon ocul-
 tar el manifesto engaxo, que padeció este illustre Erci-
 tox en excluir del numero de los que componian esta gra-
 uissima Junta al voria de Sancha, que acordou
 numerox Bernal Diaz del Castillo, Francisco Lopez
 de Gomara, Antonio de Abonera, y otros que hia-
 ron memoria de este litigio de la mayor conuocencia

Poca. Hist. Angie.
 dicit. de Her. xrb.
 Decad. 5. p. 10. á
 num. 1522.

Colis Conquist. de
 Mexico. l. 5. c. 8.

entre quantos Caballeros patriarcales huian podido ou-
rir en el mundo en los Reynos de este Reyno de Navarra.

Fundase en que Laxao havia muerto años antes en
Zaragoza (tomando esta noticia del Obispo Pandoral, que
lo escribio asi en la Hist. del Emperador) y ocupado el tex-
tario de Gatinaxa el pueblo de Gran Chamiller. Nada
de esto es cierto, por que ni Laxao ocupó este empleo, que
aunque tan grande entre los Profesores de las letras,
era ageno de su profesion: ni tampoco fallecio en Zax-
goza al tiempo que Pandoral escribe. El Gran Cham-
iller que murió alli el año de 1518. en las cortes que cele-
braba el Rey a los naturales de aquella Corona fue
el Doct. Juan Prudage, a quien conmutamente afeli-
dan Caluige muchas libelias, o por equivocacion, o
a caso por inuisin. Porou muerte viruio de Chamiller
en interin que llegaba a España el Doct. de Gatti-
naxa, nombrado para este pueblo, desde el Franco. Con-
dado ante regentaba la Intendencia el Dean de Bagan-
zon Doct. Juan de Caxendales el conde de Lachambes
havia venido ahora a Caluige embiado por el Con-
del Charaxer de Embaxador de obediencia a la Pontifical
de Adriano VI. que se hallaba en Ortona, despues paso
en otra embaxada extraordinaria a Loureuil, y oxi-
uio en otros gravissimos negocios al Emperador, que
en remuneracion le procuro deha encomienda mayor
en la orden de S. Juan de Malta. Haviase esta Junta en la
pouada del Gran Chamiller, que eran las casas de el-
lonos de Arguello en Caluiedo, y haviendose visto
attentamente, y examinado con todo rigor los instru-
mentos alegados y razones de los coligantes, se
declaró la sentencia a favor de Cortes, y el Emperador

fixo las Provisiones ordenadas en esta razon a
 22. de Octubre de este año 1522. que venidas del Sr.
 Don Garcia de Padilla del Consejo y Camara, y repren-
 didas del Licenciado Francisco de los Cobos se entere-
 garon a los Licenciados que tenia en la corte el mis-
 mo Consejo: de cuyas adiciones se trato despues con la
 mayor atencion, asiendo las disposiciones por el Uti-
 lidad de esta Junta, enexados ya firmamente de la
 vna importancia que resultaria a los Reynos de la
 Conquista del resto de Nueva España, que fue preta
 para hazer los debates de los Dominios del Peru.

El Sr. Governador de Quintana, el Sr. Don Bartho-
 lome de las Casas, y otros escriben, que el Sr. Licenciado Vaxgar
 fue del Consejo de Estado del Emperador. viólo en su
 ven de un Congreso de personas de alto nacimiento, su-
 perior grado, y acreditadas experiencias, que el Sr.
 mandó formar en Granada el año de 1526. y ha
 permanecido hasta nuestros dias distinguido con el
 nombre de Consejo de Estado, no lo pudo ver este caualle-
 ro, que murió dos años antes, como luego dixemos. Pe-
 ro viólo en el ventido de un Ministro intimo
 en quien al modo antiguo comunicaban las cosas ma-
 yores de su Estado, ya heme allegado suficientes pue-
 tas de la mucha mano que tuvo en los principales
 negocios, así en tiempo de los gloriosos Reyes Cató-
 licos, como de su nieto el invicto Emperador. Por esto pu-
 do dexar Francisco de Cascales en record, que quando
 por cedula de 23. de Enero del año 1523. libráu por
 el Vicecaniller, y Ministros del Consejo de Aragón
 se mandó al Marques de los Velos retirar al Gober-
 nador de Orizaba ciertos Banderos y piezas de

Licenciado de las Casas
 en el apell. Vaxgar.
 Alcaz. Chron. de la
 Real. de Toledo de.
 2. año. 4. c. 2. 5. l.
 fol. 2. 8. o.

Cascales. Hist. de la
 Dic. 63. p. 4. fol. 2.

et althexia; Los de Orizaba tubieron tan buena maña,
aidendovse del favor del Sr. D. Vazquez del Consejo de
el (que entonces lo mandaba todo) que puvieron val
pleto en el Consejo de Oaxaca. Aunque con mayor en
pucion decharo la vngular confianza que merecio a nu
estros Reyes el Doct. Pedro Salazar de Mendoza. A Juan
civro de Vazquez, dice, hicieron tan xaror y extraxadi
narioj favores, que rino a ora sus pies y sus mang
en el gobierno universal deou Monarchia. en intrmo pu
rado, y el mas introduido entodas sus ansijos de esta
do, Cultura, Guerra, y Efficientia, y entodas, por que
entodas fue el 1590. Tambien debio a Don Luis de Cu
lazar, que al xofez en casamientos y subseccion, le ha
mane uno de los mayores Ministros deou tiempo, y de
tan gran juicio, y confianza de los Reyes, que con el
deve todas las grandes dudas que ouvieron, ocasionaron
el repor Castellano: Auoniguelo Vazquez.

Murio finalmente este varon insigne en Burgos
el Cabado 19. de Febrero de 1592. a tiempo que el Im
porador havia pasado halla Victoria a dar cabo
a sus tropas en la xonduion de Fuenca. La via ocu
pada de los Spanes. Ocasionose la muerte la cui
da de una escatena, quexiendo conculcar en caseno
improprio de su gravedad y canas, y vrupcion a las
fuerzas de su edad ya prouata. Dando q uenta
Sr. D. Martyr de Angleria en una de sus epistolas
al Obispo de Coenra, que hauiendo chazo en
España, se hallaba entonces en Roma, de la infelice
caida del conde Vazquez, y fatales circunstancias,
en que de esta vete rig uio la muerte, pondria
A notable repor de que fue deudo este varon

Salazar de Mendoza.
Ch. del Gran Cond.
l. 2. c. 44

Salazar. Tom. 1. de la
Hib. de Spana. l. 1.
c. 45.

murgne para el manejo de grandes y arduos ne-
 gocios por las siguientes palabras: De causa tuis
maique amici Licentiatu Vargae audisti fore, qu-
anti yaloxio rix in magnis, et arduis exactendis
negotijis notis. En el Elogio que el Doct. Calahorra
 de Mendoza hizo á este Cavallero entre los Charos ra-
 zones de nuestro Collegio dice, que tuvo mas de tre-
 inta officios en la Casa Real, y no fue asi: porque
 en el memorial que formó de todos los empleos que
 havia exercido en servicio de los Reyes, para pa-
 sarle á manos del Doct. Capuypal al tiempo que co-
 exitia en adición á los Charos razones de etornando
 de Luluya, solo se contenian veinte muy honrosos,
 como lo declaró en Consejo Don Sebastian Ramirez
 de Suenca, que havia leído el memorial, y por
 influxo eruo se anotá el numero en el Libro de las Ele-
 cciones del Collegio, aunque vin descendex á la pra-
 cticidad de especificarlo, todos. No por eso es na-
 stro animo atribuir la equivocacion de esta noticia
 á la acreditada sinceridad del Doct. Calahorra de Men-
 doza, vino á la mala lectura, ó falta de inteligencia
 en la arithmetica de quien veia minisrio.

Por otro tal informe excomov exio la filiacion
 de Dona Ines de Comuypal muger del conde Vargae;
 porque no fue hija, como el escribe de Francisco de
 Comuypal II. conde de Torregon; vino de Gutierrez de
 Comuypal en hermano, Conino de la Casa Real, y de
 Dona Cathalina de Comingo en muger, que por espi-
 racion de 2. de Septiembre de 1482. fundaron en Llu-
 venia el mayorazgo, que llaman de la Chara, por
 que tiene el Patronato de aquel Monasterio erigi-
 do en Septiembre de 1475. por el Rey. Alonso

Ruiz de Camargo, Gobernador del estado de Obispa
y Doña Ribita Lopez de Canajal su segunda mu-
ger para enterrarlos en un sepulchro, de cuyo
Falleció Doña Ines antes que era marido, y ambos
yacen en una Capilla de San Andres de Madrid, en
donde magnifico se celebraron en un templo de alabastro, que
los representaron, en el que al lado del Evangelio se ex-
pone a nuestro Collegial de este epitaphio.

Aquí está el muy magnifico señor Licen-
ciado Francisco de Vargas, Parro de esta
parroquian con la esperanza catholica que
debio esperar la resurreccion de su cuerpo. Y
aquí fue depositado hasta el juicio final.

Año de 1524.

Fuero a su primero y tercero hijo dos quantos
mayorazgos: y todo lo que now arriba haues pro-
ducido en el libro de union con ellos.

Diego de Vargas, que conoza despues memoria en
el s. 1.

Don Guierre de Canajal, Abad de Santa Leocadia
y Canonigo de Toledo, Abad Emendatario de San Juan
de Coria, Monasterio de la orden de San Benito en
Castilla, y Obispo de Plasencia en obediencia a Don
Pedro de Canajal su tio. Corderal de Santa
Cruz, que havia fallecido en Roma a 13. de Dici-
embre de 1523. y era primo hermano de Doña Ines
su madre. Sepulchro en la Capilla de esta concha
y de San Juan de Leran en San Andres de Ma-
rid, donde en esta ma Capellania mayor.

Los doce menores, que como ve dijo arriba, se llama
 por esto la Capilla del Obispo. Dio en convención
 en 26. de Enero de 1528. para que en la Ermita
 de nra Señora de Utocha de Madrid propia de su
 Abadía de Santa Leocadia, se edificase el celebre
 convento de la orden de Predicadores, y aiudi a la
 fabrica con hazer limosnas haziendo a sus expen-
 vas el quarto grande de los dormitorios, y el Refec-
 torio. No hizo solo este beneficio a un Lugar; sino
 el mayor que pudo haciendola libre de pecho. Tam-
 bien quiso ilustrarla con la Universidad de Alcalá,
 volviendo un traslacion en coyuntura, que reinaba
 una gran diuision y diuordia en aquellas Escuelas,
 mas no llegaron a efecto, ni en buen desseo, ni las dili-
 gencias practicadas a este fin. Murió en Nauio a un
 Saba, y le envió a descubrir nuevas tierras en las
 dilatadas Regiones de las Indias a persuasion de su
 cuñado Don Alonso de Mendoza Virrey de Nueva
 España. Creció lo decretado en las sesiones 15. y
 16. del Conato Tridentino, a que concurrió el año 1552.
 en la segunda convocacion de Julio III. En Plasencia
 fundo y dotó magnificamente el Collegio de la Compania
 de Jesus el año de 1555. y en otros lugares a su creci-
 do, como pequeños de su Obispado se registran
 en muchos templos los escudos de sus armas, que
 publican las limosnas de este Rey, en cuyo Pon-
 tificado se enjeren. Fue un duca de muy cheuado pen-
 samientos, liberas, y magnanimo, y no de los ma-
 inriges Reyes que ha tenido la Santa Iglesia
 de Plasencia. Murió en Naraiço villa de su
 Dignidad a 27. de Abril de 1557. de donde fue llevado
 a enterrax a la invigne Capilla de San Andrés de
 Madrid, como ve reconoce por su rito de habaxo

y por la inscripcion reputada, que tiene en ella.
Estavia otorgado en testamento veinte e cinco dias an-
tes de morir, declarando por heredera a su herma-
na Dona Leonor de Vargas Casuajal. Quando
mazo suyo en una donçia noble de Toledo su hijo na-
tural del nombre de su abuelo Francisco de Vargas,
a quien legitimo el Emperador para obtener qualco-
quiera empleo, y el maiorazgo que le fundo en Lugar
Don Gutierre verno ia Obispo, y mandandole en un
quintorro puso sobre el Alcazarazgo de Ceutila, el
que por privilegio de Phelipe II. librado en 16. de Enero
de 1565. se puso en causa de Don Francisco de Vargas
Coyas notorias debiendo a la puntualidad del dicho
Alcazar en el lugar ia alegado, por la circunstancia de
esta vrblicacion el Collegio de la Compania de Lasen-
cia para la posesion del maiorazgo a favor delos vrb-
centos de este Cavalero.

Francisco Camargo, en quien fundo en Lugar
el segundo mayorazgo, vivio a Carlos V. de Gonthom-
bre de la Boca, y se siguió en las frequentes jornadas de
Italia, Flandes, y Alemania. Casó con Dona Maria de Urte
Mayor hija de Gutierre de Urtomayor, y de Dona Maria de
Orampo su primera muger, y tuvo en ella a Dona Ines
de Camargo Urtomayor, que lo heredó, y casó con un Frio
Juan de Vazquez I. conde de la Oliva, y Plasenzuela.

Juan de Vargas I. conde de Oliva, y Plasenzuela,
cujas memorias escriuian a las de su hermano mayor en
el 8. II

Dona Catalina de Vazquez Casuajal vivio de Da-
ña a la Reyna Dona Germana de Foix muger e regente
del Rey Catholico Don Fernando; no a la Reyna Dona

Ísabel, como algunos entienden: por que quando fué
 ao esta gran Princesa el año 1504. apenas havia
 nacido Dona Catharina. Celebró en alianca matri-
 monial en la eschercidissima familia de nuestro gran
 de Fundador, casando con Don Antonio de Mendoza
 2a. Camarero de Cortes V. Comendador de Souesta-
 mor, y Trece de Santiago, Virrey de Nueva España,
 y del Perú, el primero que pasó en este título á go-
 bernar aquellas nuevas Provincias, y era hermano
 de Don Luis Hurtado de Mendoza II. Marques de
 Mendoza, Conde de Tendilla, Grande de Castilla, Virrey
 de Navarra, del Consejo de Estado del Emperador, y Pre-
 sidente de lo de Indias, y Caballero de Don Diego Em-
 baxador á Venecia, al vanto Concilio General de Trento,
 y á Roma, Gobernador de Ceria, del Consejo de Estado de
 Phelipe II.: De Don Juanico Obispo de Lyon; y de
 Don Beruardino de Mendoza. Comendador de Mexida,
 y de Armona, y Trece de Santiago, Contador mayor
 de Castilla, Alcalde de la Real Chancilleria de Turis, General
 del Utiar, y de las Galaxas de España, del Consejo de Estado
 y Guerra de Phelipe II. en Lugarteniente, y Capitan
 General en el Reyno de Napoles. Todas estas insignes
 razones, que ilustraron con sus grandes acciones la glo-
 ria de la Nación, fueron hijos de Don Inigo Lopez
 de Mendoza I. Marques de Mendoza, Conde de Tendilla,
 Capitan General del Reyno de Granada, y Alcalde
 de la Chancilleria, Embaxador á Roma, y de Dona Juan-
 a de Pacheco en segunda muger, y nietos de Don
 Inigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Capitan
 General de la Frontera, y Embaxador á Roma, hermano
 entero del Gran Capitan de España nuestro Fundador.
 De este matrimonio nacieron, Don Inigo Lopez de Mendoza

Comendador de Ocauchimoc, que murió en subcecion
de un arcabuzazo, peleando animosamente en la batalla
de San Quintin el año 1557. Don Francisco de Mendoza,
Comendador de Ocauchimoc en subcecion de un hermano,
Gobernador de las Yndias de Guadacanal, Capitan Gene-
ral de las Galeras de España, conde de las Villas de Es-
tremera, y Valdecarazete, que siendo de la Yndia Nueva
sueva esta orden de Santiago, ha desmembrado **Phelipe**
II. de ella en virtud de indulto episcopal, otorgo, y ve-
lato compio Don Francisco por precio de ochenta euen-
tos, dos mill eientos, y noventa maravedis, a cuyo favor
firmo V.M. la escritura de venta en Obrajuela a 30.
de Mayo de 1564. referida de Francisco de Exaso
su secretario. Gozohar voto de años, por que fal-
tado el de 1563. por el mes de Julio, hauiendo testa-
do en la misma ciudad a 1.º de Marzo de aquel año ante
Diego Solodano Escribano publico; Por este instrum.
ento, que elvto casado con Doña Catharina de Men-
doza su prima hermana, hija mayor de Don Ber-
nardino hermano de su Padre, y de Doña Urraca
Carrillo su muger, que viuda fue Ayá de las In-
fancas Doña Isabel Chaca Eugenia, y Doña Cathari-
na Michacha, hijas de **Phelipe II.** y no togió subceci-
on de esta señoria, a la qual despo por testamento,
y por viudat heredero a Don Antonio de Mendoza
y Cordoba, hijo segundo de su hermana. Ella fue Doña
Francisca de Mendoza, y Pargos, que hauiendo casado
con Don Alonso Fernandez de Cordoba II. Conde de Uti-
caudese, conde de Montemayor, Duque de Arce, y conde
de Soria, Comendador de Villanueva de las Fuentes, Gober-
nador de Oren, y Virrey de Navarra, y la hizo Mar-
quesa de Villanueva de la Reina.

de Don Martin de Cordoba, que porció al lado de su
 cijo Don Juan de Mendoza primo hermano de su Ma-
 dre quando se casó legalmente en la Heredad
 de las Galeras de España, de que era Capitan General,
 á causa de una gran tormenta que sobrevino el día 12
 de octubre de 1562. de Don Alonso Hernandez de Co-
 rdoña III. Conde de Chauldece, que falleció sin casar: De
 Don Antonio de Mendoza, que fue heredero y sucesor
 de su cijo Don Francisco el año 1563., y como tal dió
 un inventario, para que se pudiesen vender al
 Principe de Millito Rui Gomez de Silva, las villas
 de Ahomexa, y Ahuaxate en precio de diez y se-
 venca mill, y treynta y dos ducados. Vendió estas Pedro
 Luis de Torregoa, uno de los testamentarios del mis-
 mo Don Francisco con los pederos de Doña Catalina
 de Mendoza su viuda, y de los otros que dejó nombra-
 dos para el cumplimiento de su voluntad, y última
 disposición, otorgandole la escritura de venta en el
 Palacio de Madrid á 10. de Marzo de 1563. por testimo-
 nio del hereditario Francisco de la: por cuyo heredo
 estas villas Don Antonio, de quien el año dice en la rub-
 ricacion de la carta de Chauldece, que falleció como herma-
 no Don Martin en la Heredad; pero por dho. instru-
 mento se comence un equívoco: De Don Fran-
 cisco Hernandez de Cordoba IV. Conde de Chauldece, que con-
 tinúa la rubricacion: De Don Diego de Cordoba Caballero de la
 orden de Calatrava, que casó en Aragón con Doña Ines de
 Aragón, hija de los Condes de Urgel, y tuvo en ella á Doña
 Francisca de Cordoba, y Aragón mujer de Don Francisco de
 Garmica conde de esta casa en Madrid, y de las villas de
 Alatorreca, y Urilloz, Pedro de Don Esteban de Garmica,
 cuyo casamiento, y rubricacion se dá en el num. 224 por
 que se celebró con nica de Don Diego Lopez de Cretado

Tom. 2. (3. y 2.
 pag. 153.

nuestro Collegial, y de Don Alonso de Guzmán, y Córdoba, que
tendia memoria adelante al num. 155. de su recepcion en el
Collegio, y de Don Pedro de Guzmán, y Córdoba Vicario de Cho-
ro, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo. Sena y a Don Die-
go Hernandez de Córdoba el hábito de Calatrava año de 1520,
en que a 10. de octubre con poder del Conde Don Francis-
co, y de la Condesa Doña Urraca Limentes sus hermanos,
otorgo la escritura de fundacion, y dotacion del conuento
de la Encarnacion de la villa de Alcaudete de Carmona y
Descalzo: De Doña Leonor de Córdoba primera muger
de Don Francisco de Rojas IV. conde entonces de Sayago,
y el Calvario, y despues I. Conde de Mora, a quien de so-
viado, y en erubacion año de 1580. el qual veni ma-
trimonio: De Don Alonso de Córdoba, que fallecio de corta
edad: De Doña Catalina, que murió en casar: Y de
Doña Juana de Montoya, que tambien murió en erub-
ccion, aunque casó con Don Diego Alguayo, y Godoy
IX. conde de Villavieja, y her. Gárgaxares 2.ª de Cor-
oba, y Cauallero de la orden de Calatrava. Don Francis-
co Hernandez de Córdoba, a quien la muerte de sus her-
manos mayores hizo heredero de la casa, fue IV. Con-
de de Alcaudete, conde de Montemayor, Duque de Arce,
y Torrecadorna, Comendador de Puente Real, y de los Re-
timientos de Calatayud en la Orden de Santiago, Gobernador,
y Capitan General de Oran, Mayordomo de Felipe III,
y IV. el yo, y Mayordomo mayor del Infante Don Carlos,
y de los Conyos de Italia, y Guzman, en cuyo ministerio
fallecio a 6. de Enero de 1632. Estaba ya casado el año
de 1520. con Doña Urraca Limentes IV. Marquesa de Via-
na en erubacion a sus hermanos. Don Juan, y Don
Pedro II. y III. Marques de aquella villa, que fallecie-
ron en hijos, y esto lo es de Don Pedro Limen-
tes I. Marques de Viana, conde de las villas de Alcaudete,
Milanica, Alpuzar, y Alguaz en el Reino de Galicia,

Comendador de Calatorao, y de la Mombuita, y de la Alca-
 quera Doña Maria Manrique de Cordoba su muger, y
 el Marques Don Pedro era hijo segundo de Don Alonso
 Limeras V. Conde de Bonavente, Adelantado mayor de
 Leon, y de la Condesa Doña Ana de Velasco, y Albornoz, ve-
 nida de la casa de Albornoz. Fuyo el Conde Don Francisco
 de la Marquesa de Viana su muger a Don Alonso, Don
 Pedro, y Doña Francisca, que murieron niños, y a Do-
 ña Antonia de Cordoba Limeras V. Condesa de Alcaudete,
 Marquesa de Viana, que fallecio el año de 1633. y de
 Don Juan de Zuriga, y Regueros su marido el Mar-
 ques del Villar, Comendador de Ocaña en la orden de San-
 tiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. en su
 exercicio, hijo de los Octavo Condes de Bonavente, de so-
 vnica a Doña Ana Maria de Cordoba Limeras VI. Con-
 desca de Alcaudete, Marquesa de Viana, y del Villar, a la
 qual siendo dama de la Reina Doña Isabel, requirio
 su primo hermano Don Rodrigo Limeras, vnico de ella-
 nia, y su marido, para que conformasse con la clausu-
 la de la fundacion del maiorazgo de Viana casa de archid.,
 en quien en su vida ha circunstancia de ser hijo segundo de los
 nobres Condes de Bonavente, pedida por el Fundador.
 Pero como la Condesa trahiere despirchido en casamiento, desde
 18. de Mayo de 1636. con Don Duarte Fernando de Toledo
 VII. Conde de Oropesa, y de Beira, Marques de Frachita,
 y de Arandilla, Grande de España, Cavallero de la Orden de
 Alcántara, Virrey de Navarra, y de Valencia, Presidente
 de los Conygos de Ordenes, y de Italia, que tambien era
 su primo hermano; prescindió ella mien a la de Don Rodri-
 go, a quien pagó la suya demanda, sobre la casa de
 Viana después que casó con Don Duarte Fernando, por
 conuencion de este Grande de España con el dicho
 archid., y maiorazgo por ajuste, y mutuo conuenio hecho
 en 15. de Febrero de 1638. Del Conde de Oropesa, su

La Doña Ana Estonica y nio a Don Manuel Joachin de Toledo y Lorrugal VIII. Conde de Oropesa, Alcaudere, y Descitor, Marques de Sacchilla, del Villar, y Narandilla, Comendador de Abanilla en la Orden de Calatrava, Capitan General de la Ciudad de Toledo, Gentilhombre de la Camara de Carlos II. con ejercicio de sus Encomiendas de Alado, y Guasca, y Presidente de los de Castilla, y Italia, que casó en Madrid a 26. de Julio de 1664. a los 14. de su edad con Doña Isabel Pacheco de Aragón, y Velasco, hermana de Don Juan Francisco Pacheco de Aragón, y Velasco, hermano de Don Juan Francisco Pacheco III. Conde de Monteban, y Duque de Peñíscola. Fueron criados hijos de Don Pedro Vicente de Toledo, Doña Josepha Antonia, y Doña Maria Leonor de Alcaha, que nació a 22. de Junio de 1683. Don Pedro Vicente de Toledo, y Lorrugal IX. Conde de Oropesa, Alcaudere, y Descitor, Marques de Narandilla, nació la primera vez en Madrid a 5. de Abril de 1685. y casó en 28. de Mayo de 1705. con Doña Maria de la Encarnacion Fernandez de Cordoba, hija de los expresados Marqueses de Pucos, en quien procuro a Don Pedro Vicente de Toledo, y Lorrugal, que nació Marques de Narandilla en 15. de Julio de 1706. a Doña Ana Maria, que nació la primera vez en 6. de Diciembre de 1701., y Doña Maria Bernarda, cuyo nacimiento fue el día 20. de Agosto de 1701. Doña Josepha Antonia de Toledo, y Lorrugal, hija mayor de los expresados Condes de Oropesa, nació en Madrid a 8. de Octubre de 1681. y siendo Administradora en goze de la Encomienda mayor de Alcantara casó en 13. de Junio de 1697. con Don Manuel Gaspar de Cantoral, y Giron. V. Duque de Peñíscola, Conde de Monteban, Marques de Belmonte, y Menasalbas, que era su primo hermano, hijo del Duque de Peñíscola Don Juan Francisco Pacheco hermano de su madre. Falleció el Duque Don Manuel el año de 1732. haviendo procreado en la Duquesa Doña Josepha Antonia, a Don Juan Francisco de Cantoral Pacheco, que nació Marques de Belmonte a 16. de Febrero de 1704. a Doña Isabel Maria Pacheco, que nació en 13. de Enero de 1705.

á Doña Maria Theresa, que vió la primera luz á 12. de
 Septiembre de 1706. y casó con Don Esteban de Luna, y el
 de 1714. Conde de Mexicana, Casarubion, y la Señora
 IX. Duquesa de Leriana, Marques de la Parra, y Mi-
 no: á Doña Maria Josepha, que nació á 30. de Octubre
 de 1707: á Doña Maria Francisca, que nació á luz en 28.
 de Enero de 1703.: y Doña Maria Antonia, que nació á
 14. de Abril de 1712. Tan grande fue el gozo con el nu-
 evo Colegio Francés de Vargas por medio de su hijo Do-
 ña Catalina.

Doña Leonor de Vargas, que casó con Don Carlos
 de Guebara primer conde de los Venozas de Mexana, y no tu-
 vieron sucesion. Acha Señora declaró heredera su hermana
 el Obispo Don Guierre en el testamento del año 1652.

Doña Maria de Vargas, que tampoco dejó hijos, aunque
 vivió casada con un primo Don Antonio de Monroy, con-
 de de Monroy, las Quebradas, y Peñalara, marido, y
 nuera vendieron á Don Juan Fernandez Manrique III.
 Conde de Oaxaca dos mill trescientos y noventa más. de tierras
 en la rebana de las Cuevas de Uxari Garcia, como unha de al
 escritura de venta, que Petaliban Vaseki su Procurador
 otorgó en Galathea á 22. de Febrero de 1534. ante Alonso Gal-
 ran escribano, y de esta parte haues sido por precio de ve-
 nenta y vn mill y seccientos y más, que los dio el Conde.

Doña Uxari de Vargas, que casó con Pedro Gonza-
 loz Guzman, hijo de Juan Guzman, y de Doña Juana de Cox-
 uajal, señores de Olina en Toluca, y no lograron suce-
 sion.

S.I.

Diego de Vargas Coxuajal, hijo mayor, fue caballero
 de la orden de Santiago, conde del quantioso mayorazgo,
 que le fizo su Padre, y Patron de las insignes Capi-
 llas de San Francisco, y San Andres de Madrid.

Conta cauze de un Pedro, heredó tambien gran parte de sus
virtudes, imitando en su prouidencia, industria, y buena
dirección de qualquiera negocio. Casó este Cavallero con Doña
Ana de Cabrera, medió hermana de Doña Ana de Cabrera
VI. Condesa de Medina muger del Almirante de Castilla Don
Luis Henriquez II. Duque de Medina de Rioseco,
Conde de Melgar Cavallero de la orden del Espion, ambo
hijos de Don Juan de Cabrera, que llamaron al Duque de
por hauxido hijo ilegítimo de Don Juan de Cabrera III. Con-
de de Medina, Visconde de Cabrera, y Bas, en su age, y esta-
do uno de los mayores cavalleros del Reino de Aragón, ha-
uido en Doña Raphaela de Rocabeira. Las esposas fue-
ron dos otras, porque la de Doña Ana muger de Diego
de Vargas fue la esposa de Estanisa primera muger de
Don Juan, y la Condesa de Medina Duquesa de Medina,
nació de un segundá muger Doña Ana de Estanisa her-
mana de Don Juan Praxon de Arona, Gran Penesca de
Cataluña. No sabemos quando falleció Don Diego de Var-
gas; ni bien hallamos memoria de que casó en 6. de Setie-
bre de 1542. Del ilustre conuio de Don Diego de
Vargas con Doña Ana de Cabrera nació vnico.

Don Fadrique de Vargas, Cavallero de la Orden de
Santiago, el quien casó en Pedro por el año de 1536. con Doña
Antonía Estanisa de Palencia IV. condesa de Fuente Guindal,
Cillerquise, Reuenga, Villahermoso, y Gran Señora del Bar-
co, y de la villa de casa de Palencia en Zamora, hija mayor
y heredera de Don Jorge Estanisa de Palencia III. conde
del mayorazgo de Fuente Guindal, Regida de Zamora, y de
Doña Leonor de Zuniga su muger, por cuyos litigaron
muchos años despues sus dependientes el conuio de Estanisa
porque era hijo de Pedro el primero VI. conde de aquella villa,
Alcaide del Castillo de Burgos, y de Doña Ines Pexnal de
Valdunco su primera muger. Al tiempo de efectuarse el
ilustre conuio, casó Doña Leonor de Zuniga con Diego
de Vargas su conuio, sobre la habitacion, que como

Vinda havia de hacer con su hija en las casas de aquel Caballero
 en Madrid, y he escrivida de este convenio de otorgo en Villa
 solid a 11. de Octubre de 1536. Quatro años despues, aun no
 se havia puesto en practica esta Capitulacion: por que vivian
 en aquellas casas de Madrid el Condonal Loaysa, vicedio el
 grande incendio, que por el mes de septiembre padecieron,
 y se reformov ya entre las memorias de nuestro Collegial
 onta auctoridad del Obispo Cardenal, y de Gerónimo Luina-
 na. El año 1537. vengua pleito Doña Antonia Manrique onta
 Chantalleria de Valladolid con el Marques de Arguiera, a quien
 demandaba a Villalumbroso, como una de las villas indue-
 nou mayorazgo: y por que el Marques sebio vada a quella
 villa al Duque de Alba, vengio la demanda contra este Grande.
 El mismo Tribunal litio despues con vus paciones, entre el
 Conde de la villa de San Vicente del Duero; y hauiendo
 venido a este libro de executoria en Valladolid a 16. de Julio de
 1547. Obteniuo esta vencia a Don Rodrigo de Masido, por
 via muerte discesario la vultura ordinaria del Madrid en 23.
 de Mayo de 1557. ante Gaspar Testa Escribano del numero, la
 Condesa de vus hijos, a Doña Antonia Manrique vus vula.
 Ellos fueron:

Don Ximarro de Vargas Manrique de Valencia, que sub-
 cedio en las casas.

Don Jorge Manrique de Vargas, Caballero de la Orden de
 Santiago, vixuo a Felipe II. de Pedro General de las Galias
 de España, y deha grande armada, y formidable victoria, que
 embio en Magellan el año 1588. contra Inglaterra, despues
 vno vus venciões en las varias ocasiones de guerras, que
 fueron tan frequentes por aquel tiempo, especialmente en
 el vicio de Almaguieria. Casò en Valladolid con Doña Ma-
 ria de Lara, hija de Don Gerónimo de Lara, y de Doña Ana de
 Guzman vus mupex, y procrearon a Doña Antonia Manri-
 que, Dama de las Reinas Doña Margarita, y Doña Isabel, a
 Doña Ana Maria, y Doña Isabel Manrique, Morfos en las
 vulturas de el Duque, y a Don Luis Manrique de Lara, Caba-
 llero de la Orden de Santiago por Ladula de Felipe III. por
 pachada en Valladolid a 13. de Agosto de 1611. y vido vus vula

misma ciudad a 23. de Mayo de 1602. cometido a Don Diego de Obando del Consejo de Guerra, y Comendador de Píthahexmana para que le dexasse Cavallero. Despues obtuvo el Gobierno de Merida en la misma orden, cuyo título firmó C. M. en Lérida a 5. de Septiembre de 1610., y hauiendo conseguido el regimiento de Guadix, y Loja, falleció en el campo en la subacion de Doña Juana de Píthaxoch, y de Doña Maria de Las Orosio.

Don Diego de Vargas Manrique, Cavallero de la orden de Comendador, casó en Calcutá de Naxos con Doña Maria Ana de Tapia, en quien tuvo a Doña Ana de Cabrera Manrique Marquesa de Mondosax, Doña Cathalina Manrique, y Doña de Amalilla, y a Don Antonio Manrique de Vargas, Cavallero de la orden de Santiago, Duque de Alagoz de Castilla, del Consejo de Chancery de Nápoles, y I. Marques de Chaxcha en aquel Reino por título de Phelipe III. librado por el Consejo de Italia el año de 1648. Casó con Doña Eugenia de Bazan, y Manrique hermana de Don Carlos Bazan, Cavallero de la orden de Cataluña, y Gobernador del Chiauvis en Indias, hijos naturales ambos de Don Alonso Bazan, Comendador del Viso, y Primer Cruz en la orden de Cataluña, General de la armada del Oceano (hermano entero de Don Alvaro I. Marques de Santa Cruz, Guard de España, Comendador mayor de Leon, y Capitan General del Mar) y de Doña Victoria de Mendoza, hija de Don Rodrigo de Mendoza Gobernador de la Provincia de Calabria, y de Doña Guiomar de Coxuelhon, y nieta de otro Don Rodrigo de Mendoza IV. conde de Utrera, y de Doña Antonia de Mendoza. De esta union naxieron Don Gonzalo Manrique, y Don Pedro de Mendoza Cavalleros de la orden de Santiago, Doña Cathalina Manrique, Doña Victoria, Doña Mexiana, y Doña Juana, Monjas en las Kluegas de Burgos, y Don Rodrigo de Mendoza Manrique de Vargas, que precediendo en el nacimiento a sus hermanos, fue II. Marques de Chaxcha, y casó en Cataluña con Doña Elairun de Luch. Doña de Cabrera Manrique de Tapia, hermana del I. Marques de Chaxcha, casó con Don Inigo

Lopez de Mendoza V. Marques de Mendoza, Conde de
 Sordilla, Grande de España, e enca de la Provincia de Chi-
 moquea, Obispo de la Cathedra de Granada, que riu-
 do de esta enca, romo la xopa de la Compania, y falle-
 cio en el Noviciado año de 1627. y fueron sus hijos Don
 Inigo Lopez de Mendoza VI. Marques de Mendoza, Con-
 de de Sordilla, que caso el año 1646, con Doña Brizanda
 de Zuniga IV. Marquesa de Ayamonte, y Obispo riu-
 da de Don Rodrigo de Guzman I. Conde de Saltes, y murio año 1656. sin
 erubacion. Don Diego de Mendoza Caballero de la orden de San-
 tiago, que murio mozo; y Doña Maria de Mendoza VII. Mar-
 quesa de Mendoza, y Valhermosa Condesa de Sordilla, que
 tambien fallecio en hijo, casada con Don Diego Felix An-
 tonio de Peralta Cruz, y Pheco VI. Marques de Pheco,
 Conde de Cantisaban, Mayordomo mayor de la casa Real de
 Navarra, que rordna memoria entre los Collegiales Comen-
 dades de esta orden casa. Doña Cathalina de Anzuque vrgun-
 da hermana del I. Marques de Charcha, caso con Don Juan de
 Borato de Guzman, e enca de la villa de Sordilla, Caballe-
 ro de la orden de Santiago, y Gobernador en ella del Partido
 de Ocaña, que era hijo de Don Pedro de Guzman, y del
 Doña Luisa Borato de Lagunas, e enca de Sordilla.
 Fueron sus hijos Doña Beatriz de Guzman, que caso
 en Cuenca con Don Alonso de Anzuque, y no tuvo erubac-
 ion. y Don Diego Borato de Guzman, Cavallero de la orden
 de Santiago, Corregidor de Almoraz, que murio el año 1660.
 hauiendo casado en Sordilla con Doña Maria de Anzuque
 hija de Don Sebastian de Anzuque (hermano de Don Lu-
 is de Padilla, e enca de Villarejo de Fuentes) y de Doña
 Isabel Lanzarote su muger, y venido de ella a Don Phi-
 lippe Borato de Guzman, Marques de Lanzarote, caballero
 de la orden de Santiago, e enca de Sordilla, que no tu-
 vo erubacion, aunque riuio casado con Doña Catharina
 Borato, y Rosas, desques enca de Almoraz de la Rei-
 na Doña Maria Ana de Austria, hija de Don Juan de
 Borato, e enca de Peralta, Corregidor de Logrono, y Bur-
 gose, del Consejo y Contaduria mayor de Hacienda,

Caua Mexico de la Reyna, y de Doña Antonia de Guzman
Ahorrea, y Doña Ines de Guzman, y Doña de Matanzas, y
Dillantos & c.

Don Gutierrez de Vargas Manrique, fue caballero de
la orden de San Juan, y murió viuiendo de Capitan en el
Puerto de Orizaba.

Don Francisco de Vargas Manrique de Batavia, como
primogenito, heredó las casas de su Madre, y Abuelo, y fue
V. conde de Puentequinaldo, Pitharquite, San Vicente del
Barzo, Pithamontero y Cueanga, Mariscal de Castilla, ve-
nido de los mayores de Vargas, y Salencia, y de sus antec-
esores. Viuió a Felipe II. en las Galeras de España, y ha-
llándose en Sicilia el año 1565. a tiempo, que el Gran Exer-
cito intentó hacerse dueño de Malta con una muy poderosa ar-
mada, paró al exercito de aquella Isla con el General Don
Juan de Cardona, y se puso con tanto valor en la defensa,
que para perpetua memoria de sus heroicas hechos contra
los Turcos, se concedió la Eleccion de San Juan priui-
legio de que todos los de su linage, que recibieren en el
el habito, no pagaron la entrada. Pucedió quatro años
después el reuelion de los Moriscos de Granada, y asistió a
su pacificación con el empleo de Capitan de la gente de Madrid:
consequida felizmente, promovió sus vençimientos en las Gale-
ras en el Puerto de Quatruato, que le dió Felipe II. y le
obtenia en 10. de Agosto de 1574. quando se obligó con Don
Alonso Martinez de Leira, Caballero de la orden de Portia-
go, Gentilhombre de la Boca del Rey, y con Don Pedro Coxue-
llos conde de la Baronia de Orpesa, y Juan de los Rios
Galeras de España, a que creyera cierta y segura la pro-
mena, que Don Pancho Martinez de Leira Capitan
General de las mismas Galeras hauia hecho de ir sus
a Pedro de Leira su hijo segundo 2^o. duca de renta
annual, para que quedasse agregado al mayorazgo de
Caxteaga en honor de su matrimonio con Doña Cathali-
na de Caxteaga y Gamboa, Señora de aquella illustre
y antigua casa. Con el instrumento que se otorgó de

esta obligacion en el Puerto de Caxahoga, y en la Gale-
 ra Capitulana ante el Rodrigo Muniz Escobedo, esta nom-
 brado: Don Francisco de Vargas Manrique, vençer de las
villas de Acuña, y Villalguir, y eren Vizente del Re-
co, Capitan de quatro Galeras de España por O. M. de
 quien obrero tambien la moza es del estado de Castilla,
 que recibio en el conuento de esta orden a 21. de Agosto de 1577.

Tres veces se entozo este Caballero en matrimonio: la prime-
 ra en vubecion con Doña Maria de Guzman, hija de Gon-
 zalo Frasco de Guzman, vençer de Lujano, Villafuente,
 y Ormitoer, Alcaide de Valladolid, y de Doña Mariana de
 Pous en su segunda muger, vençer de Albueros, Dama,
 y Camarera mayor de la Reyna Doña Leonor de Francia.
 La segunda con Doña Beatriz de Guzman, hija de Alon-
 so de Laxamonte IV. vençer de Linares, y de Doña Ma-
 ria de Guzman en su muger, vençer de la Villa de Llobada conde
 de Linares, y aunque tubo a Don Rodrigo de Vargas, fi-
 lliçio de esta cas. La cuya muger, y ha de ver el terno, cele-
 bro Don Francisco en tercer matrimonio con Doña Fran-
 cisca Chacon, hexmana de Don Gonzalo Chacon I. Conde
 de Casarubios, vençer de Alxoy molinos, y otros luga-
 res, Caballero de la orden de Santiago, y Alayor como es
 la Reyna Doña Margarita, hijos ambos de Don Fran-
 cisco Chacon IV. vençer de Casarubios, Alxoy molinos, Pi-
 llamanta el terno, el Guiso, Palmajade, y ha de ver el
 Prioro, Alcaide del Alcazar, y Comendador de Uruia, Ca-
 ballero de la orden de Santiago, Comendador de Granada, Alj-
 fente de Sevilla, y de Doña Antonia de Ayala, y Lopez
 en su muger. De esta union naciaron Don Rodrigo I.
 Marques de San Vicente; Don Francisco, que murio mo-
 zo; Doña Antonia vençer de Villavindas, en cuya cri-
 cion recayo el estado de San Vicente, como dixemos la-
 go, y Doña Antonia Monje en tranco Domingo el Real
 de Toledo.

Don Rodrigo de Vargas Manrique el
 VVA. BHSC

Valencia vrbicena en la casa de su Padre, fue Maria cal de
Cabrera, Cavallero de la orden de Santiago, Genitil hombre de la
Reyna de Phelipe III. Mayor como del Infante Cardenal Don
Fernando, por cuyo exercicio, y lo que hizo en los ex-
ercimientos de Portugal y Madrid, le creó Phelipe IV.
Visconde de Pithagorise en 27. de Julio de 1627. y en 30.
de Mayo de 1622. creyó en Marquesses en Villa de San
Piz que del Duca. creyó en testamento en Madrid ante
Juan Manrique Escribano á 6. de Diciembre de 1633. y
falleció un hijo de Dona Maria de Toledo, y crió, con
la que estaba casado de segundo matrimonio, y fue IX.
Conde de las Villas de Galvez, y Jumeta. Antes havia
celebrado otro matrimonio con Dona Maria Dabiba, hija
de Don Gonzalo de Bracamonte, Comendador del Campo de
Cuitana en la orden de Santiago, Maestre de Campo de Infan-
teria Española en Portugal, y de Dona Theonisa de Salve-
rriano en muger VI. Conde de Nubarruco, y la Puebla,
y nieta de Mozer Rubin de Bracamonte V. Conde de
Puente Arce, y de Dona Maria de Guzman Dabiba
V. Conde de Zepedova, y tenido de esta ventura dos hijos,
uno Religioso Agustiniano, y otro que murió de gran edad mu-
re en una caza cerca de Zamora, y á Dona Fran-
cisca de Vargas Manrique de Valencia, que falleció en
vida del Marques en Madrid, casada con Don Francisco
de Tapia, y Leiva II. Marques de Belmonte, Conde del
Pablo en Italia, Cavallero de la orden de Santiago, hijo de
Carlos de Tapia I. Marques de Belmonte, Regente del
Consejo de Italia, y de la Marquesa Dona Mariana de
Leiva nieta de los Príncipes de Casali, de padre unica
á Dona Maria Ana de Vargas Manrique, y Tapia II.
Marquesa de San Vicente III. de Belmonte, Condesa del
Pablo, Conde de Ruconga, Villamontano, y las otras
villas, que murió en Napoles á 8. de Mayo de 1672. en
urbicena, aunque estuvo casada con Don Antonio de
Donca y Leiva, Conde de Cuba, y Sanabria y no,

Caballero de la orden de Santiago.

Dona Antonia Monxiague de Vargas, hermana del
 Marques Don Rodrigo, casó con Don Pedro de Villaxoel
 y Acaña III. conde de Villarvidas, y Alcañices, hijo de
 Don Pedro de Villaxoel conde de Villarvidas, y de Dona
 Francisca de la Cueva VI. Duque de Albuquerque, Príncipe de
 Aragon. Tello Dona Antonia en Villarvidas a 3. de Mayo de
 1525. ante Maxim Compesino Escribano; y Don Pedro en
 Madrid otorgó su testamento en Logroño a 12. de Septiembre
 de 1533. por testimonio de Juan de Alcala Notario de aquella
 ciudad. De cambio naciéron Dona Francisca Chacon, Monja
 en el Convento de Santo Domingo el Real de Madrid, y Don Pedro de Vil-
 laxoel IV. conde de Villarvidas, y Alcañices, caballero de la
 orden de Calatrava, que casó con Dona Luisa Chacon, y
 Velasco en su primera segunda, hija de Don Juan de Velasco
 Chacon, y Nuero, y de Dona Isabel Caxamonte en su muger,
 hija de Don Juan Caxamonte, y de Dona Ana Barba
 Nuero, condes de Valle de los Olivos. Don Juan de
 Velasco era hermano de Don Gonzalo Chacon, y Nuero,
 Obispo de Salamanca, y Canonigo de Valladolid, Capellan mayor, y
 Canonigo de Toledo, Inquisidor de aquel tribunal, y del
 de Corte, del Consejo de Inquisicion, Capellan mayor del
 Real conuento de la Encarnacion de Madrid, Obispo de Ca-
 labria, y Príncipe de Asturias, hijos ambos de Don Luis
 de Velasco, y Nuero, Conde de Monte de la Sierra de Felipe III;
 y de Dona Luisa Nuero, y Chacon en su muger, hermana
 de Dona Francisca muger de Don Juan de Vargas V. con-
 de de Montequinalon. Efficióense los casamientos de Ma-
 yon en Madrid a 22. de Diciembre de 1620. ante el
 Santiago Hernandez Escribano del numero, y de disolvió
 el año 1645. por muerte de Dona Luisa, que se llevo en
 Valladolid, como tambien a Don Pedro en Madrid en
 22. de Octubre de 1652. Los dos yacón en su magnifi-
 ca Capilla de San Blas en el Convento de la Encarnacion

Calzada. e sus hijos fueron:

Don Pedro de Villarroel, y Vargas, v. conde de Villavieudas, y Hornillos, que pasó año 1633. a Nueva España por Capitan de la Guardia del Virrey Don Francisco de la Cueva VIII. Duque de Albuquerque, y allí murió, dejando un hijo natural.

Doña Antonia de Villarroel, que casó con Don Luis de Velasco Chacon su primo segundo, hijo de Don Pedro de Velasco Chacon conde de Navarres de las Cuevas, caballero de la orden de Santiago, y de Doña Juana de Merca de Sela y Lendavea, condesa de Santa Cecilia, y Valdeomillor, y nieto de Don Luis de Velasco, conde de Navarres de las Cuevas, por su mujer Doña Maria Ana de Lezama, y Barro, que era hermano de Juan de Velasco Abuelo Marcano de Doña Antonia, y no tuvieron sucesion.

Don Juan Felipe de Villarroel conde de las Vegas, que por muerte de su hermano heredó la casa de Villavieudas, y por la de su prima segunda Doña Maria Marguasa de Crun Vizconde, sucedió año 1622. en su estado de España; y en esta conformidad fue III. Marques de Crun Vizconde, Vizconde de Villarequiste, conde de Villavieudas, Villarmenense, Hornillos, y Deuenga, Mariscal de Castilla, y por muerte de Don Pedro de Reinoso, y Toledo conde de la villa de Alcarilla litigó esta casa por el derecho de Doña Leonor de Zuriga y Reinoso su quarta abuela, y aunque obtuvo sentencia a su favor, se adjudicó después por otro de mejor derecho el conde de aquella villa. Celebró el Marques dos Matrimonios: el primero con Doña Francisca Cabeza de Baca, hija de Don Francisco I. Marques de Puente Arce, nombrado en el numero. 13. Y habiendo fallado esta condeza el año de 1635. repitió el matrimonio con Doña Catalina de Torax, hija de Don Gregorio de Torax, Villota, y Manrique I. Conde de Canzales, conde de la casa de Velascoqui en Vizcaya, caballero, y Tercero de la orden de Santiago, y de la Condesa Doña Rowenda, Duquesa de Uzeda, hija de los Condes

esta Oega de ella en Asturias. Del primer matrimonio fue-
ron hijos:

Don Manuel de Villarroel, y Vargas, que muio en
crucencion.

Don Fernando de Villarroel Manrique de Vargas IV.
Marques de San Vicente, que continua la crucencion.

Doña Isabel Uria de Villarroel, que casó en Comion con
Don Manuel de Llerio.

Doña Maria de las Cuevas Villarroel, Monja en her
Adugas de Burgos, y Abadesa de aquel insigne Monasterio.

De la segunda union del Marques Don Juan Felipe
nacion:

Don Juan de Villarroel, y Torres.

Don Bernar de Villarroel, y Torres, que no ha tomado hijos.

Don Fernando de Villarroel Manrique de Vargas, y IV
Marques de San Vicente, conde de Villanueva, Orenillo,
Villamoroso &c. Ha casado con Doña Maria Antonia de
Cordova Duca de Zúñiga III. Marquesa de Puente Ojuelo,
Conde de Villameor, Villaguitambré, Mauidel, Orenillo, Vi-
llaronte, Villaperosa, Masudiel, y Castellano, que es vi-
uovina, como hija de Don Gonzalo Guillelmo de Cordova
I. Marques de Comillas, Caballero de la orden de Santiago,
del Consejo y Contaduria Mayor de Navarra, y de Doña
Maria Theresa Cabeza de Laca vi prima hermana,
y primahermana del Marques Don Fernando, y tiene:

Don Pedro de Villarroel, y Cordova.

Don Antonio de Villarroel.

Juan de Vargas, hijo quarto de nuestro Collegial Xuanjro de Vargas, vrgio como el la carrera de las Letras en la Yniversidad de Salamanca, aplicandose al estudio de ambos, de pacho con tanto cuidado, que mereció por su literatura, virtud, y nobleza, recibir la Beca del Colegio mayor del Obispo, y recibir el grado de ^{Do} Lic. en aquella celebre Academia. El primer que logro con sus meritos fue una plaza de Oidor de la Chancilleria de Valladolid, y dió en ella tales muestras de prudencia, integridad, y rectitud, que hauiendo confiado ^{Do} Phelipe II. el gobierno de los Países Bajos al gran Duque de Alba Don Fernando de Toledo año de 1567. vcho dió por ^{Do} Avenor. Luego que llegó el Duque a la posesion de este alto empleo, mandó formar un Consejo, para el conocimiento de las causas de todos aquellos que hauian infundido en la obsequion de aquellos Estados, y entre los otros principales Ministros de que se componia, puso a un ^{Do} Juan de Vargas, quien despues de los grandes exercicios executados allí a satisfaccion del Rey, vino por su merecimiento a continuarse en el puesto de Regente del Consejo de Italia, y acató en otros dias. Lo vcho Juan de Vargas el vrgundo mayorazgo, que fundó su Padre, y el vcho de las villas de la Oliva, y Plasencia en lo vcho de su madre por Doña Ines de Camargo vna muger y vchina, hija de Xuanjro de Camargo vno hermano tercero, y de Doña Maria de Salamanca, de quienes lo heredó. De ambos nació vnico Don Estiquel de Vargas, y Camargo III. vcho de la Oliva, y Plasencia. Partaron del conuento de vna Chana de Plasencia, Comendador de Calistoga de la Orden de Santiago, que casó con Doña Juixa de vcho, hija de Don Luis Bermúdez de vcho XIII. vcho de Guimarro, Almorague, y de Doña Juixa de Carvajal vna muger. Casó Don Estiquel con sus Padres;

y con Dona Juiza en muger en tanta Chasa de Plasencia
de tanto y mica a:

Dona Ines de Vargas Camargo, y Cruxo I. Condesa de
la Oliva, por merced de Phelipe III. condesa de Plasencia
la, que casó con Don Rodrigo Calderon I. Marques de
viete Logresias, condes de las Villas de Rueda, y Pofuaga,
Comendador de Ocaña en la orden de Santiago, Alguacil
Mayor de la Chancilleria de Valladolid, y Capitan de la Gu-
arda Armada de Phelipe III. hijo de Juanisco Calderon,
Comendador Mayor de Montalvan en la orden de Santiago,
y de Dona Maria de Aximara Capdelin en muger condesa
Plamara. Renovaron la Condesa Dona Ines, y Don
Rodrigo en Capitan de Santa Chasa de Plasencia, aumen-
tando la dotacion del Monasterio, y ambos fundaron, y
dotaron el de Santa Cruz de Valladolid para Monjas Domi-
nias junto a su casa de las estables en la Calle de los
Cochinos. En este yace el Marques Don Rodrigo, que des-
pos viuda de su muger el Jueves 24. de octubre del 624. y se
enterró en su villa de la Oliva, hasta el dia 8. de Marzo
del 636. que fue el dia de su fallecimiento en su
villa de la Oliva, haviendo procreado durante
en Matrimonios los hijos siguientes:

Don Juan Calderon de Vargas II. Conde de la Oliva,
como se dice luego.

Don Juan Calderon de Vargas, Comendador de Paltagal,
y Almojerna en la orden de Calatrava, que murió mozo.

Don Miguel Calderon, Duque de Iborra, y Barón
de las nueve villas de Campos en la orden de San Juan, mu-
rió a 6. de septiembre del 634. en la Batalla de Nortlin-
gen.

Dona Maria Calderon, que murió de corta edad.

Dona Juiza Calderon de Cruxo.

Dona Antonia Maria de Vargas, muger de Don Alva-
ro de Montroy Portocarrero, Caballero de la orden de San-
tiago.

Don Francisco Calderon de Vargas y Obispo exco de
Menino a la Reina Dona Margarita con el habito de Caballero
de la orden de Alcantara, y fue a quien confirió el Phelipe IV.
el titulo de Conde de la Oliva en 17. de Mayo de 1623. con las
que nava de el la Condessa Dona Ortes e u madre por 100
dias de su vida, y las Alcaldias de los Alcavales de las
ciudades de Vitoria, y villa del Linax, con el obispado de
Cierre y Lagesias. El año de 1636. entró en la posesion de la
casa de su madre, y el de 1644. en la de Obispo por haver falle-
cido sin sucesion legitima en Madrid a 4. de Abril de aquel
año Don Luis de Obispo su tio, primo hermano de Dona Inez
madre del Conde Don Francisco, que en esta conformidad
fue XVI. conde de las villas de Guimaras, Almofaque, y la
Cochueca. Aplácose el Conde a todo genero de buenas Letras,
y especialmente al conocimiento de la Historia, y Genealogia
de España, en que hizo muchas, y muy eruditas observacio-
nes. Casó en su juytho con Dona Catharina de Corderas, hija
de Don Pedro Maria de Chauas, Caballero de la orden de Al-
cantara, Page de Phelipe IV. y de Dona Orabel Obispa de Al-
fonso su muger, e hija del Mariscal, y rubricó a:

Don Rodrigo Calderon III. Conde de la Oliva.

Don Rodrigo Manuel Calderon, y Portomayor, que nació
en su juytho de la casa de Porto mayor, y casó en su juytho
el año de 1684. con Dona Juana de Herrera Pacheco, hija de
Don Pedro Manuel de Herrera, conde de Mantua, y de Dona
Juana Maria Pacheco su muger, hermana de Don Luis
Pacheco Portocarrero I. Marques de la Torre de la Guadalupe.

Don Rodrigo Calderon de Vargas, y Obispo III. Conde de la
Oliva, conde de Cierre y Lagesias, Plasenzuela, Guimaras, Al-
mofaque, y la Cochueca, casó en Madrid con Dona Baltha-
zara de los Herberos, hija de Don Alonso de los Herberos,
Caballero de la orden de Santiago, Prosecretario de C. M. y
oficial mayor de la Secretaria de Guerra, y de Dona Be-
na Cantarero de Chauas su muger.

.XXII.

ANDRES DE OSMA.

Andrés de Osma natural de Ribucke en la Diócesis de Osma. Bachiller y heologo; entró Collegial á Do. de Junio de 1486. Recibió el grado de Liz.^{do} en su facultad de Artes el 9 de Mayo de 1488. Tenia Canonato en la Iglesia de Valladolid el de 1486. En instrumentos del año 1487. vehe descubre el honroso grado de Maestro en heologia: Y pasó después en esta convulsion, y Catechismo sobre el Monje de Guaraña, preucido de una gran Prebenda en aquella Iglesia Metropolitana.

.XXIII.

PEDRO DE TORTOLES.

Pedro de Tortoles natural del Reino de Castilla. Lic. en Decretos, sacro Collegial á S. de Julio de 1486. Graduado de Liz.^{do} en Canonas, y luego que los Reyes Catholicos incorporaron esta Corona la ciudad de Plasencia, se nombraron por Corregidor y Oulicia mayor de ella.

.XXIV.

PEDRO DE COLINA

Pedro de Colina, natural de Quintana Palla en la Diócesis de Burgos. Lic. en Física; fue electo en la Prebenda dia de la Assumpcion de Nra Señora el 15 de Agosto de 1486. Domingo 15 de Febrero de 1487. ascendió al grado de Doctor en un.

favores: En ella hauiá adquirido tanto exáctos, y composi-
ciones, que no dudó el Sumario valer de ella de breues, y pre-
sentes para el ministerio de conseruax la propia vida, agregan-
dole con este fin el año de 1488. al numero de veis y siete
circunstancia de tanto aprecio, que le exangió el honor de ser uno
de los señores instrumentales de las constituciones, que con gra-
facion y suma y consumada dió á este Collegio en Guadalupe
á 4. de Septiembre de 1488. el Gran Cardenal de España. Para
su cumplimiento, volvió el Doct. Colina á erequir en nuestra Uni-
uersidad la Carrera de las Catedras, y llegó al termino logran-
do la de Prima.

XXV.

PEDRO DE MAZVECOS.

Pedro de Mazuecos, del Lugar de este nombre en el obispado de Ter-
cién de la Catedral Episcopal de Palencia, Obis. en Doctor. Fue admitido á 6. de Julio de 1487. y el de 1489. pagó el comun-
cario de su naturaleza dentro del Collegio.

XXVI.

BARTHOLOME PEREZ DEL ESPINAR.

Bartholome Perez del Espinar, natural del Espinar en
Segovia, Doct. en teologia, y Canonigo Reglar de la Iglesia
Cathedral de Llanuzas, obtuvo la Prebenda del Collegio en 30. de
Octubre de 1488. á los principios del año siguiente le promue-
yeron los Reyes Catholicos del Arzobispado de la Santa I-
glesia de Guadix, y despues vivió en la plaza de Orquidea

en su tribunal, que se havia establecido en la ciudad de Salamanca,
y se vino el año de 1525. al de Coímbra.

.XXVII.

JUAN DE MAINAR.

Juan de Mainar, natural de Mainar en Cataluña del obispa-
do de Saragoga, D. en theologia, fue admitido á 30.
de octubre de 1488. Havia hecho oposicion á una vehe-
tadras de theologia de la Universidad de Salamanca po-
co antes de entrar en el Colegio, y debio exercitar en ella
con tanto lucimiento, que valió nombrado Cathedratico por
excelsus numero de votos. Despues consiguió un Canoni-
cato en la Santa Iglesia de Santiago.

.XXVIII.

BENITO DEL BARCO.

Benito del Barco, natural de Morcuera en la Diocesi de
Lamora, D. en theologia, recibido en 9. de Marzo de 1489. Gra-
duose de Lic.º en su Facultad, valió á obtener la Vicaria de
Talavera con la visita de aquel Partido el año de 1496. por
nombramiento del V. Obispo de Toledo D. fr. Francisco
Jimenez de Toledo.

JUAN DE ALBENDEA.

Juan de Albendea, natural de Albendea en el Obispado de Cuenca, Bx. & teologo; consiguió la admisión de su Presbiterio el día 6. de Mayo de 1483. y ha desfuro con el grado de Lic.^{do} en teología, halla ser último mes del año de 1483. que eratio con el cruzipuchazo de Guadix.

Luis FERNANDEZ.

Luis Fernandez, natural de Medina del Campo, Bx. en Decretos, tomó posesion de su Presbiterio de Capellan a 18. de Mayo de 1483. y no hai otra memoria erigua mas de haver gozado otro de años.

MARTIN DE HARO.

Martin del Haro, natural de la Ciudad de Vitoria, Bx. en Decretos; entró Collegial a 22. de Agosto de 1482. y eratio graduado de Lic.^{do} en su facultad el año de 1488. con el Corregimiento de Vizcaya. De allí pasó a Guadix, donde vivió en el ministerio de Oidor.

.XXXII.

Lic. LUIS DE ALARCON,
Comendador de Villascusa, y Tercer de Santiago
del Consejo de Ordenes.

CAP. VI.

Nació en la Odra, pueblo del Territorio de Cañiza, de Le-
tras muy illustres, que se llamaron Alfonso Ruiz de
Alarcon, y Doña Juana Lopez de Cienfuegos, y de con-
uenciones bastantes para mantenerse en los estudios.
Esta circunstancia, y la de estar dentro del Colegio de la
individualidad de aquel Obispado, caen entonces por grandes
obstáculos, que podian embarazarse la entrada, si la ge-
nerosidad del fundador, propensa siempre a excitar
en los Nobles la inclinacion y amor á las Letras, no los
hubiera allanado por medio de una dispensacion. En
virtud de ella, y de la grande suficiencia del Pretenci-
ante, fue admitido en Prebenda Canonial á 16. de Novie-
mbre de 1483. Luego se adelantó á conseguir los honores
de la Escuela con el grado que se confirió de Lic.^{do} en Decre-
tos; y los elogios Cathólicos en poco se avistaron en su
moral y mental, virtud, y literatura con una plaza en
un Consejo de las Ordenes, anadido el Rey Don Fernan-
de como Administrador de ellas la merced del habito en la
de Santiago, como consta de una Provision original, librada
en Esija á 14. de Noviembre de 1501. para que al Lic.^{do}
Luis de Alarcon del Consejo de Ordenes, se diese el habito
en el convento de Siles, y se alega el Lic.^{do} Don Joseph de
Cruzeta num. 34. de Bibliotheca de Mons.^{de} de Santiago en
apoyo del origen del Consejo de Ordenes. Muerto por muerte
del Rey Cathólico, quedó el Reyno de Castilla gobernado
por el Rey Don Alonso de Aragón año de 1516.: Dice el Ill.^{mo} Ill.^{mo} Gonz.^o lib.
6. de su exemplar vida, que quiso reformar á nuestro Colle-
gial del ministerio de las Ordenes, y poner en su plaza á
Gonzalo Fernandez de Cordoba, Comendador de las caenas

de Córdoba, y despues de Almagro, y Char.º de Cataraua
medio hermano de Don Pedro I. Marques de Peñero. No
valemoe, que motiuo se dio al Cardenal para interuenir
esta duxa providencia, fue el del general de la mudanza,
que regularmente ocasiona la variacion de mano en los
episcopos. Lo cierto es, que el Lix.º elharcon se mante-
nió en su puesto con igual satisfaccion del Emperador Car-
los V. de la que tuvieron desu buenoe venicioe las Reys
Catholicos, y que experimentó el premio de la liberalidad
Real, no solo en la morzer que se hicieron de la Encomien-
da de Villacrusa de Oturo, sino de la Dignidad de Trece en
su orden de Santiago.

El año de 1518. hizo conuenio con las Religiones del
conuento de Uanca de la Real de Toledo de la orden de San-
tiago de reedificar á sus expensas las Iglesia, Capilla mayor,
y el Choro de las Monjas, concediendole estas el Patronato
de la Capilla mayor para entera suya, y dehe ruberarse
en su casa. Reduida á escritura publica esta capitulacion
se presentó en el Capitulo de la Orden, con rogado el año de 1522.
para que se hiciese en su asenso, y aprobacion. Se aprobacione
los Capitulo de Capitulo por la notoria veridad, y conue-
nienias que resultarían al conuento con la nueva fundacion
para que esta rubiese efecto con la mayor brevedad, ordenó el
Capitulo, que hauiendo de darse acabada á fin del año de 1522. li-
mitando á las Religiones la facultad de alzar este pleito
sin nuevo acuerdo del Capitulo. Con este permiso se
dió principio á la obra segun la planta y trazas que
hauian dado los Maestros. Pero pareciendo despa-
es á los disputantes que se mudare de idea, traxeron
nueva planta, y tomados hy medidas para mayor
obra, y de mas primorosa ermita, se conuiniéron
nuevamente en razon de los gastos, que esta idea au-
mentaria. El Lix.º elharcon se obligó á gastar para este
efecto 3000. maravedis, y el conuento 2000. y que si
mayor cantidad fuere necesaria, seria desu obligacion
contribuir con tres partes de cinco partes; y haz dos restantas

del cargo de la Comunidad. Llegado Diciembre de
 1522. último mes del estado venadero, nombró el Capitu-
 lo a algunos de los Caballeros del Consejo de las Ordenes que
 reconociesen el estado en que se hallaba la fábrica. Encon-
 traronla muy adelantada, aunque no concluida en toda
 su perfeccion, á causa de haverse mudado la primera
 idea, y trazado mas magnifico y sumptuoso por su
 seguridad. Hecho este informe al Capitulo, se enmendó el mis-
 mo año una Provision para el Consejo de Ordenes, para que
 la fábrica se concluyese, prorrogando el termino necesario
 á este efecto. Como es nuestro Collegial en Pa.^{do} Chazarcon,
 de quien Don fr. Antonio de Guebara en la letra á Don
 Henrique Henriquez, escrita en Medina del Campo á
 5 de Junio de 1552. dice: Lue quando relatando m. pro-
cesso en el Consejo, se cayó nuevo de vrbis; ignoramos
 el año de su fallecimiento. Falleció en la Capilla mayor
 de Craxa de Toledo: donde hauia casado con Doña
 Luisa de Ayala, hija de Diego Lopez Daualos, Comen-
 dador de Mora, y de Sanctiago, y de Doña Fris La-
 pata su muger. Diego Lopez Daualos, era nierno de otro
 Diego Lopez Daualos, y de Doña Leonor de Ayala su
 muger: el hijo legitimo del Condestable Don Rui Lopez
 Daualos Conde de Rueda, Comendador Mayor, y valido del
 Rey Don Henrique III. y esta hija de Luis Lopez de Ay-
ala condesa de Puentevedra, Apoyentador Mayor del Rey,
 y Alcalde mayor de Toledo. Luis de Chazarcon, y su mu-
 ger fundaron mayorazgo de sus bienes con el Patronato de
 la Capilla mayor de Craxa de la Real de Toledo. En esta
 ciudad hauia comprado nuestro Collegial unas casas en el
 barrio de las Carreras, pegadas á una torre con puerta pa-
 ra ir á Lacoobes, que por el nombre se llama y ha torre de
Chazarcon. Dieron despues sus sucesores estas casas para
 la fundacion del convento de Religiosas Recoletas de Craxa
de Craxa. Los hijos que Luis de Chazarcon procreó con
 Doña Luisa de Ayala fueron:

h. p. de las epist.
 de Guebara.

Don Juan de Chazarcon, caballero de la orden de

de Santiago, vni subcecion.

Doña Geronima Dauator de Alarcon, subcecion
en el mayoraazgo de sus Padres, y Patronato de Santa Eⁿ
de Toledo, que caso en aquella ciudad con el Excmo. cu
el Duendense V. conde de Caudilla, Mariscal de Castilla, de
quienes nacio.

Doña Francisca de Duendense, y Alarcon, conde
de Romaila, y del mayoraazgo de Alarcon, Patrona de Santa
Eⁿ de Toledo. Lo que se hizo le disputaron los Monjes
el Patronato, despues de 87. años de posesion, interuando
en el, pleito á V. M. como Gran Maestre de Santiago por
medio de su Fiscal, y á la misma orden de Santiago, ale
gando, que el L^{do}. Alarcon, no hauia cumplido en la
fabrica de la Iglesia con las condiciones estipuladas; que
se hizo vni las licencias conuenientes, y que el Monake
rio hauia gastado grandes sumas de su caudal en la obra,
fue no obstante amparada Doña Francisca en la posesi
on. Estaba casada á este tiempo con Don Juan Pacheco, y
Dofas, Caballero de la orden de Calatrava, hermano de Don
Pedro de Dofas I. Conde de Utoja, y tubieron á Doña
Marina de Guetana, Monja en Santa Isabel de Toledo de
Orden Clara, que fue primogenita, y á:

Doña Ana Pacheco de Dofas Duendense, y Alar
con, conde de Romaila, y del mayoraazgo de Alarcon, que
murió en Abril de 1632. vni hijo, aunque tubo casada
con Don Antonio de Luna, conde de Comasca, y Cabro.
Dimeno de la casa de Puente de Uena, que hauia fallecido
por breu de 1627. Como en la muerte de Doña Ana se
extinguió toda la subcecion del L^{do}. Alarcon, y de su mu
jer, pretendieron la subcecion de su mayoraazgo los presi
dentes de ambos por lineas colaterales. Fueron los litigan
tes Don Martin Ruiz de Alarcon bisnieto del Roman
Ruiz de Alarcon hermano mayor de nuestro Collegial

y Doña Francisca de Ayala suor, y Casado III. Condessa
 de Villalba, condesa de Albarca, y Villa. Ramirez, Texera, y
 quarta nieta de Diego Lopez de Ayala, hermano mayor
 de Doña Luisa de Ayala muger del L^{do}. de Alvarcon. Di-
 vidiose finalmente por voluntad del Consejo de A. de Junio
 de 1486. entre la misma Condessa de Villalba, y Don Mar-
 tin Ruiz de Alvarcon, aplicandose a este el Patronato de la
 Capilla mayor de Arona de entre porciones de bienes que
 contenia el auto del Consejo. El mayorazgo de Diu. dencira
 que poseia Doña Elena, heredo Don Luis de Diu. dencira
 en su primo conde de Caudilla, Mariscal de Castilla, y el de
 Romaiha, aunque disputo de el por no haver descendientes
 del fundador, se poseia el año 1635. el conuento de Santa
 Isabel de Toledo por voluntad de Elena declarada así
 fraux en el consejo de Castilla, y por el derecho de Doña Ele-
 niana de Guaxara hermana mayor de Doña Elena, que aun
 vivia Religiosa en aquella casa. Dicho así el Conde de
 Moza Don Pedro de Rojas discuss. 4. Geanolog. p. 2. 33.

. XXXIII.

¶ FERNAN GONZ. DE CONTRERAS.

Fernan Gonzalez de Contreras, natural de la ciudad de Ce-
 gobia, L^{do}. en Leyes, entró Collegial a S. de Junio de 1420.
 en que se obtiene la circunstancia de tener Padres ricos,
 como lo eran Rodrigo de Contreras, Regidor de aquella
 ciudad, y Doña Constanza de Cerezos en muger, señores
 de Lendoso, Cabanas, y Lumbrexas en el territorio de
 Cegobia: porque ha dispensi antici padamente el P^{do}. de
 Bor por estas Letras:

Nov el Cardenal de España, arzobispo de Toledo &c.

Por la presente dispono a vos el Bachiller Hernan
Gonzalez de Contreras, de la Diocesi de Segovia, para
que no obstante la contribucion que fábha, que ninguno que
torriere Padre rico, que se pueda mantener en el estudio
haya de ser admitido en el nuestro Collegio de Valladolid,
podadeser ser admitido en el dicho nuestro Collegio á
qualquiera Prebenda de Canones, ó Leyes, á que fue-
reos elegido en el dicho nuestro Collegio: no obstante la
dicha contribucion, ó otra qualquiera que contra lo ordeno
dicho disponga. Contas quales, e concedida una vez, por
esta vez dispensamos, quedando para adelante en
su fuerza e vigor. Fecha en la Ciudad de Oviedo á vein-
te dias del mes de Marzo de noventa años. El Cardenal
Por mandado del R.^{mo} venerable Cardenal, Diego de Uta-
rov su secretario.

Celebrante las Letras de gran Letrado, y de muy
feliz memoria, potencia y valimiento a los Profesores de
las Letras, y en grado superior necesaria a los de las
leyes, en esta facultad de graduacion Hernan Gonzalez de
Riz de. Et año de 1477. valio a erouita una plaza de Alcal-
de del Crimen de Valladolid por titulo de los Reyes Catho-
licos, y despues vete en cediéron de oides en la misma
Charakteria. En 21. de Septiembre de 1508. heredó por mu-
erte de su Padre el mayorazgo que se fundo de sus casy-
pripales en la Parrochia de San Juan, y de los Convi-
nos de Benavente, Cabanas, y Lombrosos. Año de 1520.
Tuvo precion de panes a Segovia en tiempo tan peligre-
ro, que los Nobles de esta ciudad y noer huido, o ser
retirados en los mas ocultos rincones de sus casy-
de por de los veditores, de quienes padecian continuas
acabos en un nombre de vuidados a la Comunidad. No solo
ser tan reciosa en entrada, que no llegare a noticia
de los Conuencos, en se quienes se empezó a murmurar
que iba por orden del Cardinal Adriano Gobernador
del Reino, y Comission del Consejo. Donde las conci-
encias estan delinquentes, no pueden faltas exprovincias

con Doña Maria de Bonalora Arias Dabita, hija de Lero
Arias Dabita, hija de Lero Arias Davita, llamado el
Tuhador, Page del Rey Catholico, Coronet de Infante-
ria Española en la Conquista de Oran, Gobernador de Cas-
tilla del Oro, Capitan General, y Conquistador de Tierra
Fuerte, a quien Clemente VII. llama noble varon, noble-
ro de Oregbia en la ereccion de la Cathedral de Oregbia, y
peneador del mayrazgo de Doff ducador, que se fundo
el Obispo de Oregbia Don Juan Arias Dabita su tio, her-
mano de su Padre, y venido al de Union. Dofio, pare-
en oy erus descendientes, por Condes de Union, Dofio Ma-
queses de Casaroka, Guades de Espana, y de Doña Prabet
de Bobadilla y Bonalora su muger, que era hija de Fran-
cisco de Bobadilla 1. conde de Lince, y Peas, Caballero, y
Comendador en la orden de Cantuago, Maestros de los
deyes Catholicos, su Capitan, y su Corregidor de Oregbia, y de
Doña Maria de Bonalora, progenitor de los Dofios
de Oregbia. Rodrigo de Contreras, y Doña Maria de
Bonalora tubieron copiosa erudicion en Oregbia, y en el nue-
vo Reino de Granada.

Liconado Geronimo de Contreras que murio en el
Consejo de Castilla, hauendo sido antes Fiscal en el, y De-
fensor de la Real Audiencia de Oregbia. Hace memoria de este
Cavallero, Argote de Molina en la nobleza de Castiella. lib.
2.º p. 135. y en sus amientos y erudicion escribio Don Luis
de Cahozar t. 6. de la casa de Lara pag. 281.

Doña Beatriz de Contreras, que casó en Oregbia
con Guacil Martinez de Castro, y dejaron erudicion.

BARRIOLO DE LAMARCA
.XXXIV.

DOMINGO DE PANIZA.

Domingo de Paniza, natural de Paniza en la Comunidad de Daroca, del Obispado de Zaragoza, era en Theologia, cursó Collegial el Lunes dia de San Cosme y San Damian 27. de Septiembre de 1420. En principio del año 1424. recibió el hábito de San Gerónimo en el Monasterio de Sta. Leonora de Guadalupe, y falleció con el decaído de 20 años primer entre los Señores de su vocación.

.XXXV.

GARCIA DE ASIAIN.

García de Asiaín, del Lugar de Asiaín en Navarra fue admitido en Prebenda de Capellan Canonista a 15. de Julio de 1401. recibió el grado de Lic.^{do} en Canones, y salió a visitar el Obispado de Oriedo año de 1422. por nombramiento del Obispo Don García Ramirez de Villacueva, en una gran Iglesia vehe confino despues en Canonicato.

BARTHOLOME DE TAMARIZ.

Bartholome Tamariz, natural del Lugar de este nombre en el Obispado de Salamanca, Br. en Decretos, ocupó en Salamanca, desde el día 17. de Julio de 1694. habiendo logrado antes por sus buenas prendas, y gran literatura dos Dispensaciones del Fundador; una para que siendo Canonista pudiese entrar en la vacante del Lic.^{do} Gregorio del Cabildo Collegial y Theologo n.º. Otra para que no impidiere su recepción la corta distancia de su Lugar, al del Br. Pedro de num. 13. que aun no havia dejado el Colegio. La primera se ha desaparecido. La segunda es como se sigue:

Yo el Cardinal de España, Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo B. Pasha presente dispensamos á favor del Br. de Tamariz, para que no obstante, que del Lugar donde vos nacistes á la villa de Puente Real, de donde es natural el Br. Pedro, Collegial de nuestro Colegio de Santa Cruz de Valladolid, no hai el numero de las seguras, que requiere la constitucion del dicho Colegio, y si en qualquiera forma de las constituciones fuere desfallido idonco, y suficiente, podades ser admitido al dicho Colegio por Collegial de él. Lo qual queremos se haga asi, non obstante la dicha constitucion. Con la qual, quedando para adelante en su fuerza, y vigor, por la presente dispensamos. Fecha en la ciudad de Léiza á doze dias del mes de Febrero de mill e quatrocientos, e noventa años. El Cardinal, por mandado del Sr. mi señor Cardinal, Diego de Olmos, en el secretario.

Ya se dijo en otro lugar, como recibí los grados de Lic.^{do} y Doctor en su facultad, y el pleito originado al recibirlos, por que por el Chausro de la Universidad alterax la Concordia establecida con el Colegio. Aquí corresponde la relacion de los empleos del Doctor Tamariz

pero como nuestros mayores ponian todo el conato en
 lo que pertenecian á la Escuela, voto no dexaron me-
 moria de sus grados literarios, y de que siendo Colégi-
 al lleuó la Cathedra de Poeta, pasando en visen-
 cio, lo que por sus letras ocuparia. Promò paver-
 en de la Cathedra en el Marzo de 1500.

XXXVII.

PABLO JATE.

Pablo Jate tuvo á su cargo el cuidado de la Libreria
 del Colegio, desde su fundacion, ocupandose en este ministerio
 por nombramiento del Fundador, que le asignó ci-
 ento escudinos para su subsistencia en el estudio, y
 de la Comunidad tenia tambien algunos escudinos,
 y determinada porcion remunerativa del sueldo, con
 que cuidaba de la conservacion, y buen estado de
 los Libros. Quando el Domingo 9. de Noviembre
 recibí el grado de Dr. en Decreto año de 1488. le coadiu-
 ví para lo que galar con cantidad de más. Pareció des-
 pues al Fundador aumentar una Prebenda Canonica
 mas, con la obligacion de que el poseedor, gozando de la
 insignias, distribuciones, y emolumentos de los demas
 Collegiales, se emplease solo en el cuidado de la Libreria,
 y la subiese adienta á horas determinadas del dia en
 que los Collegiales pudiesen aprovecharse de los Libros
 de ella. Con este fin, á contemplacion del Fundador, fue
 destinado el mismo Dr. Jate á 21. de Setiembre de 1490.
 para ocupar esta nueva Prebenda de Estacionario, con
 cuyo nombre hauiá versuido hasta entonces el empleo de
 Bibliothecario. Pero el nombramiento formal del Colegio

no se hizo hasta el día 4. de Abril de 1492. en ausen-
cia del Dr. Jare, que se hallaba enfermo en la ciudad
de Coria en Laoria. Agravosele el mal, de suerte, que
alli se acabó la vida antes de terminarse el año referido.

.XXXVIII.

JUAN DE YANGVAS.

Juan de Yangvas, natural de Yangvas en la erix-
za de Camero, Dr. Phisica, entró en el Collegio a 4. de
Mayo de 1492. Graduóse de Lic. y Doctor en su facultad,
y le exerció con grandes exaltos en la corte de muchos
Reyes. Por su penuria se fue al Cardenal Cisneros en su
casa intimo. Familias: Phauiendo adolecido en bur-
goes Phelipe I. gravamente, le entró luego al Dr. Yan-
guas (muy rabio, y habilitado en su arte, como se llama
Lixita en la relacion de este vrbano) para que viese el
estado de la indisposicion de V. M., y le aliviasse, y podria
con sus experiencias, o con sus consejos. Praticando el señor
Rey, que el Dr. Yangvas estaba a la puerta de su camera,
mando, que entrasse. Con esta dignacion el Rey se acercó
á la cama, y practico attentamente todas las obervacio-
nes, por donde era áinda se pudiera conducir el enfermo
mas exacto de la dolencia del Rey. Como despues de
este previo examen, ninguno de los circunstantes le in-
dicaríe á declarar su enfermedad, se suspendió, y de esto en
poco; Pero praticando en su oracion generoso el animo,
y natural inclinacion á ser Principe, y hacer de ser
que coincidentemente se acercaba su fin en lo mas florido
de sus años, en su respiro, y collozos aplicó un
pauca, de que luego al punto cuagaron el V. M. Los
Doctores extrangeros, que asistían al Rey, y el maior
acipio era Luis Matthiano Medicino, Obispo de segovia

de Crui, y reducea del esymbolo Plus Ultra, que como
 Castor V. se opusieron á este ventis, juzgando por incon-
 ueniente muy grave debilitar con sus cauciones las fuerzas
 deales, y aun se propusieron á buscar del Español como
 de hombre, que esto habia el metodo de curi Luis, y descono-
 cia del todo el empeñamiento del Rey. Advertiendo el Doctor
 Sangras el poco aprecio que se hacia de su opinion, se fue
 á buscar al Cardenal, y de este, que la enfermedad se habia
 hecho incurable por la ignorancia de aquellos Doctores
 asistentes, en cuya consideracion podia contentar al Rey en
 su tom muestar. Valio cierto este pronostico, por que
 el M. fallecio muy aceleradamente el viernes 25. de Sep-
 tiembre de 1506. en las casas del Condestable.

R. RODRIGO ESCOBILLAS
 D. PEDRO N. ...

.XXXIX.

JUAN DE PORRAS.

Juan de Porras, natural de Combarina en la Diocesi
 de Orense, D. en Derecho, consiguio un Presentado á 29. de
 Mayo de 1432. siendo electo del Collegio de publicaron las
 constituciones ordenadas en toda forma, y firmadas por el
 Fundador, en la Capilla final del dia 27. de Enero de 1435.
 y estando el caso en plaza de Oidor de S. Cathedra de S. Pedro
 del siglo. al vrayano Ayuntamiento de nuestra Señora de Guada-
 lupe, donde recibio el habito de Religioso, mercedendo
 por sus excelentes prendas, que al año segundo de su pro-
 fesion le nombraron Prior del Monasterio; y fue el 12.
 de Mayo que gobernaron aquel celebre Conuencio.

. XXXX.

ANTONIO DE MATA.

Antonio de Mata, natural de Lanzosa en tierra de Regoia, Bx. en Decretos, fue admitido en A. de Agosto de 1422. Desfructo la Prebenda todo el tiempo que duró en las cambitaciones, y despues obtuvo el empleo de Provisor del Obispo de Zamora con un Canonato de aquella Santa Iglesia.

. XXXXI.

RODRIGO ESGVEBILLAS.

Nacido en un Lugar llamado asi en la Diocesi de Palencia, Bx. en Decretos, tomó la panceion de la Prebenda de Eftacionario á 30. de Abril de 1423. Despues por el Provisor de Palencia al principio del año 1501. y allí murió Canonigo en su Cathedral.

. XLII.

CHRISTOBAL CVETO.

Natural de la ciudad de Avila, Bx. en Leyes, recibido á 24. de Mayo de 1428. con el grado que tomó de Lic. en su facultad; entró el año de 1428. á servir en el Conregimiento de la ciudad de Regoia á los Reyes Catholicos. Dieronle despues el de la Provincia de Guipuzcoa, donde falleció.

XLIII.

ANDRES DE MEDINA.

Nacido del Lugar de Buzanueva en el Obispado de
Viguenza, Bx. y Theologo; entró Collegial á 8. de Junio del
1498. Graduose de Lic. en Theologia, y Heuó un Canonato
en la Santa Iglesia de Abila; de cuió Obispado fue Visitador
General.

D. PEDRO MANSO,
Obispo de Osmá, y Presidente de Valladolid.
CAP.VII.

La commutacion, que el Visitador hizo de la Pre-
benda del Doctor Colina num. 24. en Prebenda Canonica,
anticipo la recepcion, y entrada en el Collegio del Bx. en
Decreto de Pedro Manso, natural de Cadix, ahora en tierra
de Oña en la Diocesi de Burgo. Efectuose esta permuta
conforme á la capitulacion hecha del Legislador, expli-
cada por medio de estas Letras, que tambien dan copiosas
luzes del estado de la fabrica material del Collegio, y de su
rentas.

A nuestros especiales amigos el Doctor, Consi-
tucion, y Collegiales de nuestro Collegio de Santa Cruz de
Valladolid. El Cardinal de Leguna, arzobispo de Toledo &c.
Doctor, Consilianos, y Collegiales especiales amigos:
Recebimos vuestra Letra, y plazer que haia de ser
pagado á Pedro de Gumiel. E asi con esta mancia como he-
go se pague el primero, y las otras obras, que en de se

han hecho. Et si mesmo dar orden, como para el tiempo
que vos escribimos se ha pagado el uno de la Anata
del Beneficio del Colmenar: por que por tardar en peligro
el Beneficio, si otra cosa se sigue. E para lo de la Anata
entera, que se ha de pagar a la Camara, para librar
los Beneficios unidos al Colegio, que son obligados
de XV. en XV. años a pagar la Anata; tambien debedes dar
orden, como se hayan dineros, antes que se olvide nue-
tro orden el Papa de la gracia, e concecion que nos hizo.

Otrovi, rimar lo que nos escribis cerca de la Preben-
da de Medicina, que en de esta vaca. E parecieron; que
hauedes fecho bien en no admitir lo que de esta se opu-
sieron, pues que eran personas inhabiles, e de que
el Colegio non podia recibir honrra. Deis que venia
bien por agora recibir, en lugar de aquel, algun Legista.
E a vos parece que debe ser Canonika: por que con-
mas pro uechouo para la Iglesia, e para la Ecclesiastica.
Que los Legistas voluntariamente non parece que lo mas
en que gastan su tiempo, es en el libro. Por ende elegid
algun buen Canonika para esta Prebenda, que esta vaca.
E quando otra de Canones vacare, e se ofreciere tal Medi-
co, que conueniga para el Colegio, fazed no lo urades, por
que nos escribimos lo que en esto se sigue. De Barcelona
a lo. de Junio de 93. El Cardenal. Diego de Muzoz
secretario.

El buen Canonika, que el Vniversidad queria para
ocupar esta Prebenda, fue Pedro Manso, a quien se con-
firió el dia 4. de Agosto del mismo año de 1493. Era tan virtu-
valiente en esta facultad, que a breues años hauia la Cathe-
dra de Decano en propiedad, y recibio los grados de B.
y Doct. en Canones. Hallabane ya condecorado con estos
honores Literarios, quando infirmaron los Reyes
Catholicos, de que el Rector, Consiliario, secretario, y
otros oficiales de la Vniuersidad de Valladolid hauian
percunido mas propinas de las que debian en las portada-
nes de las Cathedras, que dieron al Doct. Pedro Manso,

Doctor Corral, nuestro Doct. Bartholome de Samasiz
 num. 36. y Fr. Hernando de la Orden de Santo Domingo,
 reformaron este cargo por su Real cedula fecha en Valladolid
 a 24. de Marzo de 1500. fixo mada del Consejo de Cabra Don
 Diego Hernandez de Cordoba en virtud de lo que pudiese de
 sus entragadas, y es la ley 31. entre las Pragmaticas
 de aquellos exheredados Reyes. En Noviembre del año an-
 tecedente 1422. dia de noviembre se eligieron en Cautro
 por Doctores de la Universidad. Et poco años des pues se
 señalo el Inquisidor General para el ministerio de In-
 quisidor en el tribunal de Valladolid. En este ejercicio se ha-
 laba, quando hauiendo cometido el Consejo de Inquiri-
 cion el pleito que se seguia sobre ciertos dineros, que el
 Consejo de Bivisco depositó en poder del Lic.^{do} Sancho Ruiz
 de Maluenda; dio su sentencia definitiva, condenando al Lic.^{do}
 Maluenda a la satisfaccion de los manuales depositados
 en su poder: segun se considerasse agraviado con dicho Real
 interduyo fuerza en la Chancilleria de Valladolid, ganando Pro-
 uision para auacar de ella el proceso del pleito. Informado
 el Rey Catolico de este xcurso, espulso su Real cedula en Burgos
 a 17. de Marzo de 1503. refiriendo del secretario Juan Ruiz
 de Calzona, mandando al Presidente, y oidores, que se ablu-
 yeren del conocimiento de esta causa, y de todas las demas que
 en adelante ocurrieren, sobre cosas tocantes al oficio de el
 Inquisidor, por vez primera de este Consejo Supremo. Et el
 ascendio despues por eleccion y gracia del mismo Rey Catol-
 ico, a quien vivio con gran firmeza, hasta la muerte de el. Et
 continuo sus exercicios en el propio ministerio de Inqui-
 sitor de la Pragma con aprobacion del Emperador Carlos
 V. que loo premio con muy liberal mano, empecando por ha-
 merced que le hizo del Ducado de Venetia y Iglesia de Gera-
 va, el que ya gozaba el año de 1520. como consta de el capitulo 68.
 del Doct. Pedro Martyr de Angleria, Libro de la misma Uni-
 versidad. Et año de 1522. acompaño al Papa Adriano
 VI. Inquisidor General de España, y Gobernador de Castilla,
 desde la ciudad de Bitoria donde recibio la noticia de su destitucion

Ordenanza. Lib.
 Chan. 117, fol. 12.

Leyes etnal. de
 etrag. p. 73. al año
 1500.

al Pontificado, habia que valio de los dominios de Espana,
y de embaxa para Italia. E por que no se a tribuna de discor-
so politico esta debida atencion de nuestro Inguiridor de la
Suprema para con el Gefe, se hallamos comprobadas en los
etnal. de estrazon, continuadas por Zayas, donde entre las que
acompañaban a un Contralor, y se hacian Corte en Zaragoza,
numera a nuestro Collegial.

S.I.

A penas havia perdido de vista el Pontifice Urbano by
Rineas de Cataluña, quando el Emperador comió el guerro
de Constanten en las de Cantabria, y sabiendo que el Obis-pado
de Guadix se hallaba vacante, por muerte de Don Fr. Garcia
de Luigada un primer Prelado, des-pues que se gano de los
Urbano, le dio por erubcor al Doctor Don Pedro Urbano, recom-
insigne por su heroica virtud, y Letras, y claro por su na-á-
miento, como le nombra el Doct. Don Pedro Puelles al refe-
rir esta eleccion. Et a saber, que en un tributo, y nombramiento
de Leonora de Baza, despachado en Burgos a 13. de Mayo de
1524. se intitulaba, Presidente del Consejo General de la Corte
Inguiridor. La razon de esta denominacion, era, porque como
Decano presidia en aquel Consejo por la ausencia del Pontifice,
y aunque el. M. havia nombrado Inguiridor General al Cardi-
nal Don Alonso Manrique Obispo de Ciudad, a quien el
Papa Urbano confirmo por un Breve de to. de Septiembre de
1523. aun no havia llegado a la Corte de Burgos a espaldas de
alto ministerio. Tampoco el venior Urbano paró a residir en su
Obispado, por mas que el citado Puelles dió a entender lo con-
trario, queriendo ajuar la residencia de los Prelados de aque-
llos tiempos, por lo que se practica en los posteriores al v. mto
Concilio de Trento con imponderable utilidad de las Iglesias
y de los erubidos. En este mismo año de 1524. a 22. de Sep-
tiembre, el Emperador que se hallaba en Batholida, libró el
tributo de Presidente de Castilla a Don Juan de Adexa, pre-
sidente de Santiago, que se venia en la Presidencia de la
Chancilleria Palisoleitana, dando por erubcor oncha a Don

Historia de Guadix y
Baza. lib. 1. p. 13.
pag. 182.

50

Pedro Manco, promovido al Obispado de Cuzco. Con dificultad se ha via llegado el Edicto de la confirmacion Pontificia por Marzo de 1525. en cuyo tiempo venia Pedro Martyr de Angleria epist. 812. en transicion a la Puebla de Badajoz. Mantuvo esta comta Presidencia, como se reconoce por la evidencia de la Emperatriz, y Reyna Doña Isabel.

La Reina

Requerido in Christo Pedro Obispo de Badajoz, Presidente de la nuestra Audiencia y Chancilleria, que reside en la villa de Badajoz. Ya sabais como el Emperador, y Rey mi señor por una vez de la mandó, que ninguno de los nuestros oidores de esta Audiencia vayan de ella, ni vayan a visitacion de terminos, ni a otra parte, sin primero no lo consultar, e hacer vauos. E por que por via vez, Yo, no charto bien informada, he visto mandado de alguna de la comta en un log que v. m. por la dicha vez de la mandó: Yo vos mando, que no embargante, que de la comta mia lo haya mandado, o mande de aqui adelante, que alguno de los nuestros oidores vaya fuera de esta dicha Audiencia, ni lo consulte, y haced vades luego primero, conforme a la dicha de la comta del Emperador, y Rey mi señor; por que con vuestra consulta, y parecer mejor informada, mande proveyer lo que mas conuenya al seruicio de mi Magstad y mio. Fecha en Madrid a 8 dias del mes de Julio año del señor 9000, e quinientos, y cinquenta años. Yo la Reyna. Por mandado de mi Magstad, Juan Vazquez.

S. II.

En año de 1532. vacó el Obispado de Coma por promoción a la Ciguenza del Cardinal Don xpoual de Balsa, y quito el Emperador que ocupare a aquel vacio, nuestro Presidente tomante la posesiõ por p. d. en 24. de Junio del proprio año 1532. En el a 20. de Agosto se escribió el Obispo Guetara la letra que se halla en la h. parte de sus epistolas, y cada un a un punto, que en el negocio ageno puede ver el hombre ignorante. Por lo que se tovan del muy Magnifico, y muy Reverendo Promouido Ceruelo con que empieza la carta, se reconocen las de las Dignidades,

que en el conuincian de Presidente, y de Luchero, et otras
relaxion de caranos despues, como lo dice esta Real Cedula.

El Rey

Reuocando in Christo Padre Obispo de Osma, Presi-
dente ochu mucha Audiencia que al presente reside en la villa
de Medina del Campo. Et mi, co fecha relacion, que algunos de
los Oidores de esa Audiencia se ausentan, e non vande y uisiten,
y que algunas veces se van sin licencia y uisita, e habiendo que
no han de ser multados, ni penados, sino tanto que las orde-
nanzas de esa Audiencia disponen. Delo qual se sigue
mucha falta a los litigantes, y muchos pleitos se van de
notas, y arroy de ros y de exminas, por no haues orala ente-
ra. Et de esta causa hay mucha dilacion en la expedicion de
los negocios. Et queriendo en ello prouer: Esta presente
mando, que ningun Oidor pueda ir, ni ausentarse de esa Audiencia
sin licencia de vos el dicho Presidente. E vos mande
que quando dieres licencia a alguno de los dichos Oidores, sea
por diez dias, e no mas, e haviendo causa justa, e necesaria
para ello, y no de otra manera. Et mando que tengais mucho
cuidado de guardar lo en esta mi Cedula contenido. Et sea en
la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Noviembre
de mill e quinientos e cinquenta y quatro años. Yo el Rey.
Por mandado de vos Chanciller, Cobas Comendador Mayor.

La fuerza de asistencia en Valladolid por el oficio de
Presidencia, que se exercia con accopion comun, y beneficio
grande de los Pueblos, que demandaban justicia en aquel sub-
letrado Tribunal, se embaxazo la residencia frecuente en el
tempo de la Ctesia de Osma. Pero ni la ausencia, ni la dilacion
quidieron entibiar el amor que heruia en su coxazon afec-
tuoso. Manifestelo largamente con las buenas obras que con-
cuso en utilidad de aquella Cathedral, y de sus individuos. Ha-
uieron erupcionado el Prior, y Canonigos a la Ctedad de Cle-
mence VII. que en atencion a la intemperie de la tierra, e in-
comodidad que parecian por ser en comen los Ulti-
mos a la media noche, se dignare dispensarles, en que

los cantaron á prima noche. Comenó el Pontífice la re-
 xificación de la narratua al Obispo Presidente por reedre
 de B. de Julio de 1534. el XI. y último de su Pontificado y
 hecha informacion por el Prelado de un cierto los mochos
 representados, y que de ellos se exigia el que muy pocos
 Canonigos asistieron á los estudios, dio su permiso y
 licencia para la mudanza de la media, á prima noche el
 año exigente 1535. conforme á la facultad contenida en el Bre-
 ve y Letras Apostolicas.

En este mismo año de 1534. padeció Valladolid
 una epidemia tan grande de males, que fue preciso al Em-
 perador tomar la providencia de mandar en 8 de Agosto,
 que la Chancilleria se mudase á la villa de Medina
 del Campo. Cerrando por causa del Contagio, y mudanza
 del Tribunal el curso de los negocios, obtuvo el Presidente
 permiso de V. M. para dar una villa á un Iglesia, y re-
 conocer sus cosas. No desafia de veras pinto muy relata-
 do un Pastor tan zeloso, y que por este tiempo venia muy
 presente la cuenta, que havia de dar de su rectorio, res-
 pecto que pre paraba el sepulchro, donde se enervaron
 sus cenizas en la muerte, que ya miraba muy cercana.
 Con este fin havia efectuado un convenio con el Abad y
 Monjes del Real Monasterio de Oña, para que se per-
 mitiesen abrir á un colta un arco en el Claustro de los Ca-
 balleros con correspondencia á la Iglesia y Capilla de
 San Oñigo, á quien profesaba reina de noion. Hízose
 la obra con mucho primor del arte, y en ella un sepul-
 chro formado del hueso de una matiz piramide de jas-
 pe, sobre la qual havia de descansar la estatua del re-
 tor Oñansa. Luego que oraba oracion en lo salta se
 ponex el vulto vestido de Pontifical, y los escudos de
 sus armas, y para que executado esto quedare la obra
 en toda su perfeccion, hallandose en el Monasterio de Hu-
 eltra villa de la Vid dentro de su Diocesi de Osma, por
 go por el testimonio de Pedro de Mora Coarcano en
 13. de Agosto del mismo año 1534. de Juan de Bahiáster

en criado, y Mayordomo, y en su virtud a juro este ha
estado, y y otro de estabalar del Obispo vesido de Ponti-
ficat, y los esaldos de su eternas, con el Maestre Phelipe
Estuariano, y vecino de la ciudad de Burgos, que habio mo
y otro con grandissimo primer, y muchas molestias, y tribu-
tes.

En tiempo de este Prátero se revalido la ermita
Iglesia de Coma por Bulla de Paulo III. expedida el año
de 1536. hauiendo hasta entonces vequido la reza de con et-
gulin, y atento á solicitar los derechos de su Dignidad,
que demanda al Marques de Sorbeaga por la ciudad de
Coma, que viado del dominio temporal de los Obispos, ha
hauian eruido dect la violencia, y el poder de los ante-
ceros del Marques en tiempo de las conuulsiones inter-
nas, que padecio Calotta en el erigo antecedente. Conoci-
do, que ha erido, y los achagues iban acercandolo á un
fin; suplico al Imperador con instancias reiteradas ve
dignamente erubencos en la Presidencia, y hauiendo
condescendido el N. á tan justa petition, ve retiró á Co-
ma con desto de pteuenir de parte moxix mas vosegda-
mente. El allí examino la vida á 22. de Noviembre de 1538.
Heno de buenas obras, que le merecieron este elogio, eruo-
mendando á la memoria de los venideros en el Libro anti-
guo de los estatutos de su Iglesia: erui Episcopatus che-
rum, et pauperes misere dilexit, benigne, et iusto rexit.
Del mismo libro contra, que hauia dado á la Iglesia
Collegial de la ciudad de Coma varios ornamentos de Da-
masco blanco para que ve celebrasen en ella con mayor
decoracion los Diuinos officios. El nuestro Collegio ningun
donacion hizo, ni de se otra memoria, que ha de haue-
ronido un tan grande bisp: que ani ve anoto en su recep-
cion, donde es celebrado de muy buen Prátero, y bien re-
ciuido de todos. Deposaron en cuerpo en la Cathedral
de Coma, y de allí fue trasladado al arco, y sepulchro
magnifico que hauia hecho labrar en la Capilla de San
Petro con concordancia al Chantro de los Caballeros

.XLV.

LOPE DE SANTO DOMINGO.

Lope de Santo Domingo, natural de Santos Domingo de la Calzada, Bx. Phisico, fue recibido en 7. de Mayo de 1424. precediendo Dispensacion en la Diocesi, concedida por el Fundador, que no ha llegado á nuestras manos. Graduose de Lic.^o en su facultad, y sejo el Collegio á fines del año 1423. para casarse en su tierra.

.XLVI.

ANTONIO DE SOS.

Antonio de Sos, natural de Salteras en la Diocesi de Tarazona, Bx. Theologo; entrò Collegial á 17. de Mayo de 1424. y sejo de voto el de 1428. para casarse con una vejeza muy rica, cuyo nombre y apellido no constaron por Antiquos.

.XLVII.

BARTHOLOME MRÑZ DE VIVAR.

Bartholome Martinez de Vivar, natural de Tudela por en la Diocesi de Burgo, Bx. en Doctor; recibio las insignias de Collegial en 23. de Agosto de 1424. Con el grado de Lic.^o en Canones; valio el año de 1503. á ejercer el empleo de Omguidor en el Tribunal del Reino de Navarra. En el de Zaragoza venia el proprio empleo el año de 1506. y poco tiempo despues fue muerto violentam.^{te}

por el maldado eruido, y in que nos conste la causa moti-
ua de un tan execrable delito.

. XLVIII.

BERNARDINO DEL ESPINAR.

Bernardino del Espinar, natural del Espinar de ce-
gobia, Pr. en theologia, y Canonigo della antigua Iglesia
Collegial de nuestra Señora de Laxtales; y en la Dca del Col-
legio en 18. de Septiembre de 1724. dispensase en la Diocesi
por estas Letras de nuestro escelentissimo Legistador.

Nos el Cardenal de España, arzobispo de la Santa
Iglesia de Toledo &c. Por la presente dispensamos con vos
el Sr. Bernandino del Espinar, Clerigo de la Diocesi
de Segobia, Canonigo de Laxtales, que no obstante la cons-
titucion de nuestro Collegio de nuestra Señora de Balthasar,
que dispone que no puedan haver en el mas de dos colle-
giales de una Diocesi, podais ser admitido a la oposicion
de qualquiera Libreria de theologia, que al presente este
vaca, o vacare en el dicho Collegio. Eni segun los estatutos,
y constituciones de el y fuerees qualquier habil, y suficiente pa-
ra ello, vos recibas por Collegial de dicho nuestro Collegio, se-
gun, y de la forma, y manera que tovan los otros Collegia-
les. E a vos por la presente para el efecto de uno dicho dis-
pensamos con la dicha constitucion por esta vez, quedando
para adelante en su fuerza, y vigor a fecha en la Ciudad de
Guadalajara a siete dias del mes de Agosto año del señor D.
mill e quatrocientos e noventa e quatro años. El Car-
dinal. Por mandado del Rmo. señor Cardenal, Diego
de Hurtado secretario.

Exa muy reverendo señor Vagador Canones, á mas
de vos en univierso theologo, de que dio y quatro y quatro

en loes exercicios litterarios, pascion al grado de Lic.
d que se promovio nuestra Universidad. ovatio de ella
el año de 1503. con el título de *Disertador General del Obis-
pado de Oregonia*. Vivió des puea en el mismo ministe-
rio al Cardenal Cisneros arzobispo de Toledo, In-
quisidor General, de quien recibio el premio de *verus
travupor* en una Presenda de la *Oflesia Collegiat* de
Oratavea, con plaza des puea de *Inquisidor de Gra-
ta*.

. XLIX.

HERNANDO GIRON,

Del Consejo, y Camara.

CAP.VIII.

Fue natural de Piedrahita en la Diocesi de Abita,
y de la primera nobleza Castellana por sus Padres Fran-
cisco Giron, Abade de la Mosta de Medina, y Doña Fran-
cisca de Araxa su muger, a quienes debio, des puea de la
Comunicacion de su illustre crangie, y educacion corres-
pondiente a su abta cura, la aplicacion a los estudios,
y loer progrossos auentajados en la Jurisprudencia. El
conjunto de tan escogidas partidas con el grado de Lic.
en Decretos, hizo preferente a todos los demas ope-
ritores en la Provision de la Presenda Canonica, que
se le dio a 3. de Diciembre de 1522. viendo con tanto
que este caballero fuese el primero que asse en el Collegio
viviendo el *Presdador*, no atanzamos la razon, que mo-
vuo al Sr. Nicolas Garcia de Landoño, para afirmar, que
fue el Collegial primero de treinta Cuets. Pero ya, que se
negamos esta primacia, que realmente no tuvo, se con-
cedoamos la de haver sido el primer Collegial nuestro, que
valio el año de 1501. a venir con plaza de *Didax* a los Cle-
ygos Catholicos en la Chancilleria establecida por entonces
en Ciudad Real, y mudada quatro años des puea a hevia

*Memorial de las
pues de España pag. 114*

51
de Granada. Et lo menor entre lo que hasta aqui he
elogiado con la execucion de sus ministerios, no se desca-
tre otro, que le precediere en esta apreciable ciuivilidad,
ha que se recayó sobre el grado de Lic. en Leyes, con que
se prouino, para proporcionarse mas en el meyo de este
empleo. Exercióte con especial aprobacion del Rey Catho-
lico durante su vida, y lo continuó en exercicio del Em-
perador Carlos V., quien le honró con plaza en su Con-
sejo de Castilla, y despues le nombró de la Camara. Hab-
tandose ya muy tiepo vuplico á V. M. se permitiere re-
tirarse del ministerio á cuidar voto de vi, y de prouenir-
se para la muerte, y se concedió vultas permisso en
5. de Agosto de 1545. subistandole con el salario, y gages en
sus empleos, y haciendote entretanto muchas merce-
des de la real cõrte de Enrique Cardenal, que es vna villa en
el Reyno de Granada. Gozó tam poco tiempo de otras
estas honrras temporales, que á lo de Septiembre del
mismo año las dejó con la vida, y paró á gozar dela eter-
na en Valladolid, donde residia la Corte, ordenando, que
depositasen en su cuerpo en el conuento de san Pablo de la
orden de Predicadores. Et la Libreria del Colegio dejó ma-
chou de sus libros, y vna alfombra para la Capilla.

Hauia casado en Cruiſta con Doña Francisca
Cõrte de Doza, hermana de Doña Maria Cõrte de Doza,
Dama de la Reyna de Portugal, que con Hernan el Diquez
Portocarrero en marido VI. venen de las Cõrtes de Toro
y de Villa nueva de Salzedama, Alfozes Mayor de los Reinos
de Castilla, y de Leon de Toro, es progenitora de las Ma-
guas de Calatillo, y de otras muy muchas crusas. Amas
eran hijas de Gomez Cõrte, Alfozes Mayor, y de Leon de
Cõrte, Alfozes Mayor de la Cõrtes de Cruiſta, y
de Doña Ana Doza en muger, hermana de Don fr. Diego
Doza, de la orden de san Domingo, Obispo de Cruiſta,
Cõrtes General. No eramos, que de esta union tu-
niere nuestro Collegial mas de estos dos hijos.

Don Diego Giron rubienex en la casa.

Don Gomez dello Giron, que fue Collegial del Mayora del Arzobispado en Salamanca, Oidor de Granada, Gobernador, y General Administrador del Arzobispado de Toledo, por impedimento del Arzobispo Don Fr. Bartholome Carranza del Mexicana. Hizo este nombramiento Phelipe II. en virtud de un breve de Pio IV. por un Real Cedula de 3. de Mayo de 1560. referendada de Ramisio de Exaso, y por otra de 7. de Diciembre de aquel año le venáto de un año en la renta del Arzobispado de Valladolid a un año, y 2/3. fianças de trigo, con declaracion, que empezare á pagar desta renta, desde el día 15. de Mayo en que recibio Don Phelipe la Cedula de su Reino para el gobierno. En el término de la renta de 13. de Julio de 1563. hallandose visitando en Ollas. De un prudente gobierno, y de lo que ocurrió en el espacio de los nueve años de su duracion, escribió con elogio el Presidente Don Diego Colson A. p. de la Prima. del Toledo. p. 36. 37. 8. 9. y 10.

Don Diego Giron un hermano mayor, heredó la casa de sus Padres, y fue II. conde de Torre Cerdoba, caballero de la orden de Santiago. Casó con Doña Isabel Lince de Leon, hija de Don Egas Venegas VIII. conde de Lugo, y de Doña Beatriz Lince de Leon un muger, y tubieron á:

Don Fernando Giron III. conde de Caxcha, como se dice despues.

Don Egas Venegas Collegial en el mayora de Cuenca de Salamanca, caballero de la orden de Santiago, que murió con uxora de Ovidens, y de Doña Ana de Luñiga un muger, tubo á Don Fernando Venegas dello Giron, caballero de la misma orden que un Padre.

Doña Xanásca Lince de Leon, que casó con el Lic. Alonso Amoz de Bohorquies, collegial en el mayora de Cuenca, Oidor de Granada, del Consejo y Camara de Phelipe II. y del de la General Inguisicion, y el año de 1597. combenir unido á Don Antonio Chazaroz de Bohorquies (quien)

Veintiquatro de Cordoba, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Granada, Alcalde por un tiempo del Castillo de Medina, Caballero de la Orden de Santiago, y Pringenitor de los Marqueses de los Sufelagos.

Don Alonso Giron, que recibiendo el habito en un Abbat de Sahamara, fue Licenciado, y Predicador General de la Orden de Santo Domingo. El año de 1602. imprimió un libro de Comonum, dirigido á Don Fernando Giron III. conde de Cardena, llamandose causa de nuestra casa, y Primogenito Mayorazgo de San principal hermano, que es la razon por donde nos persuadimos á execr, que el Abadro fr. Alonso, era uno de ellos.

Don Fernando Giron III. conde de Cardena, caballero de la Orden de Santiago, y Gobernador en ella del Partido de Lerena, se entorzo en Matrimonio con Doña Isabel de Mendoza, y de los Cobos, hija de Don Diego de los Cobos, y Mendoza II. conde de las villas de Vaino de, Dimgna, Alconera, Torres, y Pelleza, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Adelantado de Cataluña, y de Doña Francisca Luisa de Luna su muger, primogén Marqueses de Camarasa, Condes de Richa. Suro Don Fernando de este conocio los hijos que se siguen.

Don Gabriel Giron, conde de Cardena.

Don Diego Giron, caballero de la Orden de Calatrava, que fue conde de Cardena.

Doña Esperanza de Mendoza Giron, muger de Don Diego de Alcanar de Canuajal, conde de esta antiquissima casa en la Extremadura, Menino de la Emperatriz Doña Maria, caballero, y Comendador de Calatruel de esta Orden de Santiago, Alcaide de la ciudad de Plasencia, Pedro de Don Diego Ignacio de Canuajal, conde de esta casa, y caballero de Santiago (que en Doña Ana Pizarro de Aragon su muger tuvo á Don Miguel Ansancor de Canuajal, y Giron VII. conde de Cardena) de Don Pedro, Don Fernando, y Doña Maria de Canuajal.

Don Gabriel Giron de los Cobos, que precedió á sus

hermano en el nacimiento, fue IV. conde de la villa de Cor
vela, y Caballero de la Orden de Alcántara, y celebró su
matrimonio con Doña Ana de Castilla, hija única, y única
heredera de Don Diego de Castilla VIII. conde de Gor y Beldui,
y esposa de Calveánas, y de Doña Juana de Lara
de Castilla su mujer, y no logrando sucesión, heredó la
casa su hermano Don Diego, que fue V. conde de aquella
villa.

Maestro Fr. Juan Lopez de Azpeitia
General de la Orden de San Geronimo.

CAP. IX.

^{L.}
JVAN LOPEZ DE AZPEITIA.

Juan Lopez del Azpeitia, natural de Azpeitia en la
Provincia de Guipuzcoa de la Diocesi de Pamplona, en
en Diciembre, en su Collegial Capellan a 11. de Marzo de
1425. y al año inmediato por mudo la echa por habito en
grado de la Orden de San Geronimo, que recibio en el conu-
nio de Guadalupe. echea en Profesion religiosa, y recono-
ciendo en su grandes profetas de virtud, letras, y prudencia,
le nombraron a poco tiempo por Prior del Monasterio de
Nra Señora de Lizo de Valdeolid. Despues le eligieron Vi-
cario General de la Orden, y dio en grandes merecos a el
en su talento, en el desempeño de este desapabile ministerio,
que hauiendo cumplido el tiempo de su gobierno el Prior de
Guadalupe fr. Juan Pizarro de Combarina, de quien se trata en
el num. 80. le dieron por sucesor en el Priorato de aquel in-
signe Monasterio a un Concolega fr. Juan Lopez del Azpeitia.
Durante en su gobierno hizo muchas, y memorables obras
en el conuenio, y en su posesiones adyuntas. Edifico el conuina-
rio, y Collegio para la educacion de muchachos, que asistieron
al mayor culto, y obsequio de Nra Señora. En su capilla mayor
mando poner una xepa primorosa, en un xepa de liberalidad
de Don Garcia de Echea, guimoguisa de Don Enrique
II. Duque de Celta, que pasando por Guadalupe a la conquista
de Africa, alarga de pronto considerable cantidad de limos-
na, y prometio generosamente por todo la forma que cubriera
de Celta la Xepa, vi por la intercesion de Nra Señora unida
con felicidad de la Empresa, a que un zelo, valor, y espíritu
le aproximaban. No sucedio como las grandes esperanzas

de este animoso y gallardo por su promission: por que me-
ritándose merecido con una pica en la mano entre los otros,
el Sr. Gelos para animar a la poca gente que le seguia, fue
muerto por los enemigos el dia 28. de Agosto de 1570. Lo que
depreciado muere no tuvo efecto la promena de coltar
el xelo de la Cruz, y huro de volidax el Puer orox medi-
y fondoo, para concluir con el mayor premio del arte,
que pudo excitarle. En el Hospital contiguo al Monas-
terio levantó un quarto reparado de las enfermedades co-
munes con el fin, de que en el se curasen los pacientes
de enfermedades contagiosas. Hizo finalmente otras o-
bras, y edificios necesarios para la comodidad de los ele-
gioneros, con que se en nobleció mucho el Monasterio. Por
muchos hijos de nuestro Colegio, que a los principios de
su fundacion profesaron la florentina lengua del gran
Doctor Juan Gerónimo en el Monasterio magnifico de Gua-
dalupe, fueron causa de introducirse en el, y de su imitacion
en toda la orden el estatuto de limpieza de sangre, que
con tanta utilidad han sido practicas en nuestra tran-
ta casa. Ladeó un establecimiento las partes contradic-
ciones, que son regulares en todas las introducciones nue-
vas, y las irregulares a que otros mas expuestas, las que
como sta, tienen visos de caducos. Propuesto este punto
en el capitulo General celebrado el año de 1573. para la elec-
cion de un premo caueza de la orden que se hizo en fi. Ma-
tin de Cravilla, se tomó por entonces la providencia, que
en el num. 55. referiremos, que es un proprio lugar. En
este diremos, como constata segunda vez la materia en
el capitulo priuado que se congregó el año de 1575. en rrio
la orden a nuestro fi. el uan de Uzcudina, Religioso de mucho
espíritu, y grande estudiante, como se nombra fi. Joseph de
Urgueta a ciudad de Cravilla, donde residia un Arzobispo
Don fi. Diego Doza de la orden de Predicadores, que havia
oficiado estudiar muy de proposito el punto, y escribió sobre
ello. Pregado a Cravilla comuó el Arzobispo diferentes Sta-
tutos de la Religion, para que juntamente con el Maestre

Hist. des. Gerónimo
3. p. lib. 1. p. 23.

de esta plaza diez y siete años en su presencia la cuestion, y ha-
 viendolo executado por ocho dias continuos, y ponderado
 las razones por ambas partes, xevduiciori: que el estatuto
 se pudo hacer con buena conciencia, y que debia obser-
 uarse. Dio fe Juan auiso de un General del vicereyno del
 Arzobispado, y de los quatro Maestros Dominicos, pa-
 ra veyenax on el los animos de los Maestros Geronicos
 que eran de contraria opinion.

En 17. de Mayo de 1512. se juntó Capitulo Gene-
 ral para nombrar el erudencio de fr. Martin de Cuijta, que
 havia cumplido el tiempo de su gobierno, y vtilio nombrado nu-
 estro Collegial por General, y cabeza de la orden, hombre docto
Religioso zeloso para mucho, que con las raxas con que
 repite su elogio el mismo vrigu enza al referir esta eleccion.
 Lorta ausencia forzosa, que el año vriguiente hizo el Rey
 Don Carlos á recibir la Corona de Imperio, se crecieron en
 Castilla las alteraciones de muchas ciudades, y Puchos con la
 voz de Comunidad, que pusieron en gran cuidado á las auer-
 zas del gobierno eclesiastico, y laico. Como he orden de un
 Gerónimo conia erudencio Monasterio en las principales ciuda-
 des alteradas, y por su vrtuacion fuera de los muros, mas
 equuador á vrei fratilmente amparados de los Comunes, in-
 taba á un General la providencia de procurar el remedio
 á los vidos, que con de coxa amenazaban. Para tomar con-
 veyo del modo de gobernarse en tanta rotura, é inquietud de
 animos, hizo juntar el propio año de 1520. Capitulo provin-
 de. Lo vrecables elubieron discordes entre diestromones. Drog
 frucion de vonta, que respeto de hallarse la Religion tan
 beneficiada de la libeidad de los Reyes, se dechava vreciente-
 mente contra los alterados, negandoles la entrada en los
 Monasterios, aunque por vno se compusieron á padecer el peso
 popular, hasta su total ruina. Otros con mayor vrtutua se
 inclinaron á la indiferencia, queriendo que por los medios
 del buen trato, afabilidad, y modestia se conservase el gran
 labio en que se hallaba la Religion. Esto por vna dion fur-
 tamente el erudio retiro, y total abstraccion de los Monjes;

cap. 27.

Lo que quando la necesidad propia, ó de los proximos, imitare á que alguno valiente de la Chauxa, no se concediere licencia de salir, vino á aquellos Religiosos de quienes fiere bien experimentada su cordura, y modestia, ni se permitiere el ministerio de la predicacion Evangelica, vino á los eruditos de gran virtud, fe, zelo, y conseruada prudencia. El qual es este, como comprehensiuo de lo mas vtil, y conueniente en preseruacion, para no malquistare la Religion, de armar las iras de los inquietos, conlutar sus animos, y lo de la gente pacifica, y edifica á todo con la obsequiancia de la Religion. Desfogados despues estos prudentes mediadores por una perpetua vigilancia del General en su Educacion, se admira en total desvio en lo que se conuenia de aquellos humiltes Populares.

Però al mismo tiempo que por fuera ardia esta vozaz llama, se encendio or no fueuero fuego dentro de la Religion. Exaltate la diuersa inteligencia de ciertos puntos de la Regla, Leyes, y costumbres de la Orden, entre el General, y los del Capitulo priuado. En la aprehension de que cada uno tenia de su parte la razon, y mixta por la obsequiancia de la Religion, se obstinaba mas en su ventura, y en enantiar mediadores de concordarse. Creio con esto poco á poco la gloria, hasta negar á los hermanos indecoroso de que oser abandonar los Capitulares la vniuersion, y respeto debido á su General, ayudados de los Visitadores Generales, y Comendadores de algunos Religiosos de San Bartholome de Lufiana, que ministraron algunos apaxentes defectos, de lo que se agulax mente van notados ser que con buen zelo gobiernan. En tan peligras enuentura, fue donde mas erupcionamente lucia la vnanimidad de amonicion, y animoso valor del General: por que ni amedrentado de las amenazas, ni amedrentado de las mandadas impobruas de lo de esquinia la poderosa espada de su suprema jurisdiccion vdiene lo de obedir, hasta deponer á los del Capitulo priuado, y abdicar los otros en sus lugares, que se ayudaron á castigar á los culpados, en

aguelta Religio en dironcion. Con este hororio hecho del
General, anexo al año de 1521. fenece en sus memorias las
Chronicas de la Religio. Y de la opinion grande que de
de vatio y afalte formó el cp. 27. del lib. 2. fr. Gabriel de
hauera en la Sta. de Guadalupe, por hauea vido el XX. Pri-
or de aguelta casa.

LIII.

BARTHOLOME DE TRIBALDOS.

.LI.

DOMINGO ARRIVIA DE CESTONA.

Domingo Arrivia de Cestona, natural de Santa Cruz de
Cestona en la Exouincia de Guipuzcoa, y de la Diocesi de Lemo-
plona p. B. en Decretos; conuinió la Prebenda de Capellan
en 30. de Noviembre de 1526. hizose luego Lic.^{do} en su facultad,
y caouió el Prouincato de Valladolid por nombramiento del
Abbad Don Gasca de Mendoza. Cumplido el tiempo de Colle-
gio, le rectoraron por otros ocho años en su Prebenda a 11. de
Marzo de 1534. conforme al pexunio que en esta parte conca-
de la constitucion. 17. a fauor de los Collegiales Capellanes de
esta catedral, y notoria integridad, como lo era el Lic.^{do} de
Cestona, a quien el año de 1537. dieron por sus quatro meses
en Canoniató en la Iglesia de Valladolid.

.LII.

PASQUAL DVRRAN.

Pasqual Duran, natural de Villanueva en el Reino de
Cruçen, Maestro en leyes, y B. en Catechologia, fue

agregado al numero de los Collegiales el año de 22. de Mayo
de 1427. e sus memorias, que llegan hasta el año de 1504.
esto dicen, que recibió ser Doctor de Leyes y Theologo en
su facultad de Theologia, pero non cubren sus años
e de.

• LIII.
BARTHOLOME DE TRIBALDOS •

Bartholome de Tribaldos, nacido en un Pueblo de este
nombre, perteneciente a la Diocesi de Cuenca, Pr. en De-
cretos, obtuvo su Prebenda, desde el Cabildo 15. de Julio de
1427, hasta el año de 1504. que los Reyes Catholicos le
premieron con un Canonato, y la Dignidad de Maestre
escuela en la Santa Iglesia de Comaria. Luego que partió a
la residencia de su Prebenda, y dio las primeras muestras
de su erudic. y juicio, y prudencia, le confió el Prebido de la
Santa Iglesia General, y Provicario de su dicha Diocesi.
No fue menor la confianza, que debió al Cardinal Erco-
lampo de Toledo Don Fr. Ximeno de Cisneros en la eleccion
que hizo del Pr. Tribaldos para primer Inquiridor,
y Contador del Tribunal del Santo officio, que como Inqui-
ridor General de Castilla originó en aquellas Justas Tormenta-
das por sus Letras puestas del mes de Noviembre de 1507.
para convencer en ellas la pureza de nuestra Religion
Catholica. Encendió a un mismo tiempo en este mi-
nistrio, y en el de Provisor del Obispado, un febre
por el qual a la prebenda de su Iglesia.

.LIV.

PEDRO RODRIGUEZ DELAS VARILLAS.

Pedro Rodriguez de las Varillas, natural de Extremadura en la Ciudad de Merida, hijo de Pedro Rodriguez de las Varillas, y de Doña Isabel de Herrera su mujer, Abz. en Leyes; entró en el Colegio de S. de Trullio el año 1537. con el grado de Lic.^{to} en su profesion rató el año 1554. á venir al empleo de Oidor de Galicia. De allí pasó con el proprio ministerio á la Audiencia de Oaxaca. Contrajo en su estancia matrimonial con Doña Juana de Córdova y la hizo madre de:

Don Pedro Rodriguez de las Varillas y Herrera, Provedor de las Indias, que casó con Doña Juliana de Guadalupe, hija de Juan de Guadalupe y de Juana de Córdova, y tuvo en ella á Doña Juana de las Varillas y Herrera, y Guadalupe, cuyo estado ignoramos.

.LV.

LUIS ORTIZ DE TOLEDO.

Luis Ortiz de Toledo, natural de la ciudad de Toledo, Abz. en Theologia, recibió sus honrrificas insignias del Colegio el día viernes 26. de Enero de 1538. y ha por número el de 1538. por el hábito eragulado de la orden de San Jeronimo. Residió en su convento y circunstancias de su vocacion fr. Gabriel de Guadalupe en la Abad. de Guadalupe por haver sido fr. Luis el XXI. Prior de aquel Monasterio, y Mon. Chap. 22. del lib. 2. con sus repetidas elogios de su gran virtud, y su heroica, y prudentissima gobernanza. Laomonia

al grado de ^{Lic.} en Arqueologia, y exercitudo en la pre-
dicacion del vrayado Evangelio, asi en Valladolid, como
en Toledo, donde ha vigintia ^{ocho} años, del V. Obispo
Cimenez enataba a los vrayos doctores del zelo, fervor, y
sufficiencia que concurrían en nuestros Collegial a frequ-
entas los vrayones, y conuersiones a vrayos vrayos, de
oficio el vacar la Prebenda Magistral de Pulgite en
aquella vraya Iglesia. Declaro luego oportuno a esta,
y cumplido el plazo delos edictos hizo los exorcizos li-
terarios con tanta satisfacion propria, que se creyo
el mas digno acreedor a la Prebenda. Vea porque ninguno
es buen profeta en su misma patria, o sea, como no pla-
cuadimov, porque huro en la palabra y quien le expediere
en complejo de meritos, y uese atienden en la Provision
de vrayas Prebendas: esta se confirió a otro delos pre-
sidentes, conera ha concebidas esperanzas del ^{Lic.} de
Ortiz. Fue el primero, por entonces no fiene el insigne
Obispo Campo, como se persuadio el ^{Lic.} de la Bauera, es con-
tante por voto el compuesto delos años. Por que asigna al
año de 1502. la vocacion de nuestro Collegial despues de
perdida la Prebenda, y el Maestro Pedro del Campo, fue
el primer Rector del Collegio de San ^{Agustino} de esta
ciudad, nombrado por el fundador a 16. de Agosto de 1508.
habia van Lucas, que llegaron los vrayos Collegiales, y
Cathedraicos, que havian de poblar aquel celebre Col-
legio y vraya vraya. Para el dia del mismo Evangelico
en que se dio fualtissimo principio al curso primero en
aquellas escuelas, valio nombrado Rector de ellas el pro-
pio Campo. Halandose Collegial actual vrayo el honor
de vrayo delos vrayos vrayos del vrayo vrayo
que el Cardenal Cisneros otorgo en Utraca a 14. de Abril
de 1512. Despues huro la Magistral de Toledo, fue Obis-
po auxiliar con el vrayo de Vraya, y Decano de la vraya
vraya de Toledo. Segun esta Chronologia apoyada con los
instrumentos, y escriptores de la vida de aquel V. Car-
denal, difunto del Doctor Campo, era el que conuigio la

Le rebenda en compresencia del L^{do}. Ortiz, á quien de-
 vaxonó tanto su peralida, que desde luego se resolvió á a-
 bandonar todas sus pretensiones del vrgto, y entrar en vob
 de la de su vduacion recogido en los vrguedos Claustror de
 algun Monasterio. No determinandose en la elección del ins-
 tituto Religioso, que hauia de seguir conforme á su pro-
 pósito, quiso encomendar á la carualidad la determinacion
 de su vobto por medio de esta cruzada. El vrgto de
 Toledo se encomendó afectuouamente á la vobexana
 protección de Maria Virginiuima, vuplicandola con fea-
 uor, que como norte vobto que fluctuan en las vobexas
 tempestades del mundo, se guiará al puerto de la Religi-
 on, donde mas ventaxosamente podrá en vrguir, hasta la
 muerte á su Diuino hijo. Hecha esta invocacion, volto
 har xiendas de la muba, en que valio montado, dejando-
 ta en libertad de seguir la vobexa, que quisiere, y roman-
 do el vrgto el Camino de Guadalupe, onduyo á nuestro ce-
 minante, hasta las fuentes de aquel Contrario.

Encaminandose inmediatamente á la presençia de
 los Religiosos Collegiales, que vobto habitaban en el Mo-
 nasterio, les hizo relación del vrgto, y ellos dio pusieron
 en el Prior, y demas Monjes, que se le diere el hábito pa-
 ra el dia de la Annunçacion de N^{ra} Señora, encomendando-
 le el vobto de aquella vobexa fealdad. Le dio se
 onstante gracia, que los Religiosos quedaron por vrg-
 didos de la vobexa de los infirmos, que se tenían de vrgto
 ingenio, y muchas Letras. Da apuntamos vrgto, que
 el L^{do}. Fabuera vobto de vrgto, al año de 1502. y no
 persona dimos, que a contentio, vrgto, en el vrgto onse,
 por que todo aquel año mantio el L^{do}. Ortiz la Rebenda
 del Collegio, y el vrgto on ella, que fue el L^{do}. de Billa-
 vaquero en 1572. la ocupó en 3. de Mayo de 1503. y no pu-
 do vrgto en año vrgto, ni mantio esta durante el vrgto
 vrgto, vrgto muchas constituciones. Con que se infiere,
 que su entrada en el Monasterio con el hábito Religioso,
 vrgto el dia 25. de Marzo de 1503. Diez años despues se

hállamos ya gobernando el Monasterio, y subcediendo
en el Priorato al Maestro fr. Juan de Utopia num. 50.
que por este medio

En el Capitulo General celebrado año 1513. para nombrar
cabeza de la orden a fr. Martin de Cuitla, se trató del es-
tato de limpieza, que prohibia ser admitidos en la
orden a los descendientes de africanos. y otros dentro de la
cuarta generacion, y por que muchos Religiosos recaba-
raban contra la introducion de esta odiosa ley, del con-
sejo el Capitulo consultó la materia con los hombres ma-
yores de la Nacion, especialmente con el Maestro Don fr.
Diego Lopez, Inquisidor General que havia sido, y resi-
dia en su Obisobispado de Cuitla. Para esto eligieron a nu-
estro fr. Luis Lopez actual de Guadalupe, que pasando a
Cuitla confirió el assunto con aquel docto Prelado, y con
otro Maestro de su orden de Predicadores, y conviniéron
en la utilidad, y acierto del estatuto. La respuesta del Obis-
pado al General de San Gerónimo con fecha de Cuitla 30. de
Junio de 1513. se lee en h. p. lib. 1. cap. 23. de la Ch. 10. de San
Gerónimo escrita por el diligente fr. Joseph de Sigüenza.

Concluido el termino del Priorato de Guadalupe, en
cuyo tiempo ocurrieron grandes mejoras espirituales, y tempora-
les en beneficio del Monasterio, y de sus individuos, se nom-
braron Prior de Nra Señora de Prado de Valladolid, y se
gobernó con igual destreza y acierto, hasta el año de 1512,
que el capitulo General le eligió por Visitador General de su
orden. Al fin de este ministerio, y de otros que confió a su
gran prudencia la Religion, se retiró a su casa de Guadalupe,
y la gobernó por otros nueve años, con tanto provecho, y bene-
ficio de la obsequancia Religiosa, y tanto aumento, y lustre
del Monasterio, que quedó en gobierno por medio, y ochavo
a los sucesores en el empleo. Allí terminó finalmente su
vida muy exemplar, y penitente, y llena de buenas obras,
y excelentes virtudes el año de 1520. con cerca de 80. de edad.

LVI.
DOCT. MARTIN VAREZ DE
PEDRO SERRANO.

Pedro Serrano, natural de la ciudad de Córdova en el Reino de España, en Decretos; fue admitido en el Colegio de S. de Marzo de 1478; y recibió dentro de poco tiempo el grado de Lic. en Cánones, en cuya facultad mereció tanta opinión de docto, que el Inquisidor General Don Sr. Diego Deza le premió con plaza de Inquisidor en el Tribunal de Valencia, e valió el Colegio á fines del año 1505. para Utopia, e de residia la Corte, á recibir el título de su ministerio Apostólico, y allí le precedió la muerte con notable entonamiento del Colegio, y de todos los que tenían alguna noticia de sus admirables prendas del Lic. Romano.

LVII.
ALONSO DE TORO.

Alonso de Toro, natural de la ciudad de Zamora, Br. Theologo; entró Collegial á 15. de Noviembre de 1478. Graduado de Lic. en Teología; nació la Cathedra de esta facultad de D. Gaspar, y hauiendose opuesto á ella con otros Collegiales del mismo Colegio de San Gregorio, que en aquel tiempo hacian prebension á las Cathedras en muchas Escuelas, vna dió con el grande aplauso, que era correspondiente á tanta erudición, y docta competencia. El privilegio del año de 1506. valió del Colegio contra Prebenda Magistral de la erudita Escuela de León.

.LVIII.
DOCT. MARTÍN VAZQUEZ, DEL
CONSEJO.
CAP. X.

Feliz fue para el Collegio el día 24. de Mayo del 1522. con
la entrada del Rey. en Leyes el Martin Vazquez, natural del
Espinar de Segobia, y de sus muy illustres y famlias de aquella
villa, que porthena porhen Linages de alta cuna, y antiguo
esplendor de Castilla, ha sido ereminario de egipcio en una nobleza
Caballana. Sus Padres fueron Juan Vazquez Obispo, Regidor
de Segobia, y su Procurador en las desgraciadas Cortes, que Car-
los V. celebró el año de 1520. en la Ciudad de donde, por haver otor-
gado a favor de un ejercicio pedido, voluio en desgracia a dicho exerci-
ciado, y no pudo porhen de ser aheredado, como un compenheiro, en
la Procuracion Rodrigo de Sordewillas, por que tuvo la dicha
de no parecer ahen de dicho albedio, haviendo se retirado al
Espinar. De allí huyo con su familia a un monje, de donde mo-
rdo en una casa, a la que pegaron fuego los Comunes de Se-
gobia, transcurdo por aquella villa en procuracion de sus
fuerzas faciones. Fue Madre de nuestro Collegial, y muger del
Regidor Juan Vazquez fue Dona Ines Domínez, hija del Ca-
pitán Lope Panca de Uruazubiaga, Regidor de Segobia, y
su muger Dona Juana Goxia de Uruabak. Los Padres
de Juan Vazquez, fueron el Martin Gonzalez Dabita, y
Ana Vazquez Urua, venora de esta casa en el Espinar.

Estando en el Collegio havió la Cathedra de Disputas
de Leyes, y recibio los grados de Licenciado y Doctor, en esta facultad.
Con esta aprobacion, y la acreditada opinion de Licenciado,
entrio el año de 1526. a servir una plaza de Oidor, que el Rey
Catholico le dio en Guadara. Voluio despues a la Chancilleria de
Valdadolid con el mismo ministerio, L haviendo vacado la
Cathedra de Prima de Leyes, se declaró opositor a ella, y con-
currieron casi y no pocas veces a conferirselo. Fue
go que Carlos V. recibida la corona del Imperio vino a Espana,

premio al Doctor Vazquez con plaza del Consejo de Castilla en remuneracion de su merced, y de su hijo Pedro, y asi he mos observado, que ha fiamas de nuestro Collegial en las Provisiones y Reales Cédulas emanadas del Consejo, empezaron por el año de 1524., y se examinaron con su vida diez años despues; por que falleció en Madrid á 14. de febrero de 1534. Recibió sepultura en la Parroquia de San Nicolas de aquella villa, y despues hizo trasladarle á su hijo Rodrigo Vazquez á la Iglesia de su villa del Consejo, como consta de la escritura inscripción, que se puso en la Capilla mayor de ella: Aquí yace el Doct. Martin Vazquez Dabita, y Obispo Catedralicio de Lima de Leyes en la Universidad de la ciudad de Valladolid, y Collegial en el Colegio de San Juan de ella, del Consejo de la Magestad Católica del invictissimo emperador Augusto Emperador Carlos V. Falleció á 14. de Enero de 1534. y se enterró en la Iglesia del conde de San Nicolas de la villa de Madrid, de donde fue trasladado por orden del Sr. D. Rodrigo Vazquez, Presidente del Consejo Real su hijo, á esta Capilla, juntamente con Doña Catalina de Villueta su muger.

Dejó la copioso sucesion, que aqui se refiere mos, en Doña Catalina de Villueta su muger, hermana de Doña Ana Monchaca casada con el Sr. Juan Perez de Manzanedo, regente de la Universidad de Galicia, y de Doña Isabel de Villorreta, que casó con el Rodrigo Alvaroz Salazar, conde de Donago, y son progenietras de los Condes de Cayula, condes de Arguiñon de Coca, y de Argos, hijas las tres del Doctor Juan Martinéz de Villorreta Oidor de Valladolid, y de Doña Ana de Monchaca su muger. Esta condesa era hermana de Juan Pantoja de Monchaca Alcaide de Segovia, Obispo de Caliz en la Chancilleria de Valladolid, y poseedor allí de esta casa, que recayó en la de los Condes de Grajal tras descendientes, y de Doña Estelena de Monchaca muger de Pedro de Villueta, Veinticuatro de Sevilla, primer Depositario, y Receptor General de la Inquisición de Logaña, y el segundo veedor año que tuvo aquel supremo consejo, ascendientes de los Condes de Penafiel. De tan ilustre condesa, nació con ellos otros hijos:

Melchor Vazquez Dabita, que siendo Capitan en las Indias prouincias del descubrimiento y Conquista de los Indios, que sego imperfecto el Capitan Gil Carrizosa de Obuelton, y se le dio de premio el grado de Mariscal entor el Rey nouo del Peru. Casó con Doña Juana de Cabrera, y tuvo en Obuella a Don Diego Vazquez de Obue y Cabrera IV. wener de Obuella del Cuzco, y del mayorazgo que le fundo su tío el Sr. Alonzo de Rodrigo Vazquez, Mariscal de Indias, a quien fecho subencion, y era caballero de la orden de el Santiago. Obu hijo de Melchor Vazquez Dabita, fue Don Fr. Martin Vazquez Dabita Collegial, y Rector de el conu. de Thomas de Obuella, y Obispo de Puerto Rico, donde murió año de 1603. hauiendo sido preuencido para aquella Iglesia en S. de Obuella en 1598. era natural del Cuzco en el Peru.

Doctor Juan Vazquez Dabita, que es en su memoria al num.

Doctor Alonzo Vazquez Obuechaca, Collegial de el Rey del Obisporio en Salamanca, Canonigo Doctoral de Obuella, Oidor de Valladolid, de donde pasó al Consejo de Obuella por orden de Phelipe II. entre los grandes Leuados y Doctores de Obuella, que es en el conu. en la ultima convocacion de Leo IV. y últimamente del Consejo, y Contaduria Mayor de Obuella, que por sus excelentes escritos mereció ser grandes elogios, con que ensalzan su doctrina, nobleza, erudicion, y empleos mustados de Obuella, y Obuella, en los lugares, que en obsequio de Obuella, que gustaron de Obuella, aqui anotamos: Felto de Obuella in l. 6. de Obuella. n. 40. in l. 16. 23. n. 15. et 27. n. 16. Padilla in l. 1. de Obuella. n. 4. et in l. 1. de Obuella. n. 1. et lib. 1. C. de iur. et fact. igno. n. 17. Baerza de non melior. C. 1. n. 14. Guzman in l. 1. de Obuella. n. 1. de l. 1. de Obuella. n. 5. Garcia de Obuella. et Obuella. n. 1. n. 2. Palau de Obuella. ad Obuella. t. part. 1. n. 1. p. 13. n. 35. et 2. p. 1. n. 26. D. Nicolas Obuella. in Biblioth. Obuella. n. 16. Obuella de Obuella Don Juan de Obuella

in *Lydio Lapide recentis Anti. Probabil. & cor. B. n. 23. non*
de te da tou employer del Consejo y Camara de Castilla, à que
no llego, y tou en rova cro el Lic.º Francisco Menchaca?
con quien se equivocon muchos, y à quien el dedia el
año de 1558. tou tres primeros libros de rubricacion exact
Francisco Buzar vol. 1.º con el 8.º in causa illud. n. 39. Et
Barro Cimerico exact. de Decret. tit. 5.º in peccat. 4.º n. 37.
Lhanuis de Lhanuis exact. de Invenit. part. 6.º n. 113. In
an. B. autilla Ploti con. 5.º. rino. procecu. n. 6.

Don Estenro Vazquez Dabita, Caballero de la orden de S. Juan.
 Lic. Rodrigo Vazquez el Viejo, que vivia en num. postone
 ciente a la entrada.
 Doña Juana Vazquez }
 Doña Ana del Menchaca }
 Ambas fueron Religiosas.
 Deber la memoria de estos hermanos al Doctor Estenro Vaz-
 quez Menchaca, rno de Obis. que ha de ser chuygada en el lib. 2.
 de succion. Exact. 2.º. requir. 23. n. 1.

.LIX.

JUAN MORIZ.

Juan Moriz, natural de Villaviciosa en el Obispado de
 Leon, Br. en Decretos; en su collegial Capellan a 24. de
 Agosto de 1522. y vete proximo la Capellanía por comun con-
 tinuamiento de los Collegiales, que concurrieron a la capilla
 del dia 12. de Marzo de 1506. con el grado de Lic. en Cano-
 nias, valio el año de 1510. a la execucion de Provisor del Obis-
 pado de Salamanca. Despues obtuvo un Canonato en la San-
 ta Iglesia de Leon, y plaza de Inquisidor en el Tribunal
 de Valladolid, donde murió a 18. de Abril de 1532. y fue honra-
 do a enterrar con sus mayores en la Parrochia de Villaviciosa

en patria. En aquella villa vinculo diferentes bienes a
favor de la ereccion de un hermano Chribobal Moritz, y
por que Negro a vrbeder en el or ou bisnieto Juan Moritz nu
cho Collegial, ve repetida esta memoria al num. 336. en re
tor leges de prior de fo al Collegio ma fuente de patria.

.LX.

DOCT. TORIBIO DE SALDAÑA, OBISPO
DE VRGEL.
CAP. XI.

Logio *ve* la primera vez en la villa que he comunicado el
apellido, ma de los principales del Reino de Leon, y vrbu
la Beca de nuestro Collegio a 27. de octubre de 1492. di limo
do en re tor profesoras de los Decretos Pontificios en el gra
do de Bz. que le vrbu de escalon para ascender luego,
que entro en el Collegio a tor de Liz. y Doctor en vrbu
Corones. En el por mancio con ex parte exemplo de vrbu
y vrbu opinion de Doctrina, hasta el año de 1505. que
el Inquisidor General e Arzobispo de Pavia Don fr. Diego
Pezza sedio phora de Inquisidor en el Tribunal del Reino
de Valencia. El Capdenal Cisneros quiso que al año de 1516. pa
vane a vrbu al de Zaragoza, donde para manifestacion de
vrbu Apololico zelo ocurrieron dos casos memorables, en que
mequinio como Inquisidor. Uno fue el de la prision de Juan
Puz Antonio de las Cuevas, que Cortes V. celebró a tor vrbu
goneses el año de 1518. A auion vrbu a vrbu. tor tres Bra
zar que les formaban vrbu vrbu en tor vrbu, en atten
cion a la reforma que se profiuo a vrbu de algunos abusos
introducidos por tor vrbu y familiares del vrbu officio

de la Inquisicion de aquel Reino. Lidióse al Notario
 Prax, que vacante en forma se habiente este caso de capi-
 tulación concedido por el. etc. en las Cortes, para acudir
 con el á Roma, y voluistax con el Pontífice por medio de
 la representación Real la providencia de reforma por
 abusos propuestos. Llegó á noticia de los Inquisidores
 este intento, y persuadidos de que el Notario havia dado
 el testimonio del voto de Cortes en diferente manera de
 la concedida por el Rey, y por eso perjudicial al honor del
 vanto Officio de la Inquisicion, aprehendieron en persona en
 6. de Mayo de 1512. de orden del Cardenal Adriano Inqui-
 sitor General de España. Avilida entonces el Cardenal al ha-
 go del Rey en Barcelona, y mandó llevar el preso
 á aquella Corte. Los Aragoneses, enterada esta revoluc-
 ion, se alteraron mucho, alegando una contra otra sus
 la exortacion de don Notario, y lo representaron así á su
 Mag^d, para que mandase guardar velos. El Inquisidor
 tambien lo representó al Rey juntamente con los
 Diputados de la Inquisicion, que havia hecho la prision,
 que voluistax de la remision del preso á Barcelona,
 hasta con rubrica con el Inquisidor General. Et quel tuvo
 de consideracion prudentemente al requerimiento por
 vejar los animos que se iban irritando de masiado; y
 este con el informe de lo viscedito tuvo á bien, que el No-
 tario no saliere de Zaragoza. En ella se mantuvo á res-
 tado, hasta el 10. de Mayo de 1520., que valió libre de la prision.
 Continuando los Aragoneses sus instancias con el Pontí-
 ce Leon X. para que proveyere sobre la peticion, y re-
 plica interpuesta, por su Bula de 1. de Diciembre de 1520.
 confirmo en cantidad el Capitulo de las Cortes celebradas por
 el Rey Catholico Don Fernando el año de 1510. en la villa
 de Monzon; Y en quanto al nuevo capitulo contra los ab-
 usos de los oficiales y Ministros de la Inquisicion, mando,
 que se estubiese á por enqaxador Canones y Decretos
 Apololicos, sin prohibir estos, y otros legítimamen-
 te introducidos en el Reino. Executose con esto lo p

animos traidores, y de empoucaion á cobras por loe Puc-
bloe las villas concedidas á Carlos V. por los Cortes.

El otro caso digno de memoria, que acontecio casi
al mismo tiempo, fue que llevando mi á mal los conue-
nos de Zaragoza por colocado en tan honorifico lugar, y
reputado el cuerpo de un Pedro Arbués canonigo de aquel
la Metropolitana, y primer Inguilvelor en el tribunal de
Aragon, á quien havian muerto, y muerto poco años antes
por un gaxuosa vicia, acurrió con á Roma, y con vi-
niclor, y matonov informes loxaron D. Lucas Lonti-
fias para mudar el cuerpo y reliquias del vicio de aquel
magnifico vicio, en que la benignidad de la, y inuicia
piedad aragonesa le havian expuesto á la veneracion de los
vicios. Cuyo Don Martin Garcia, Obispo des pues de Bar-
zelona, lo que los cabildos viciosos machinaban con el
vicio intimo obispo, y mi de vicio un Pedro de Arbués, á qui-
en havia rebido en re otrov vinguilvelor inuicio, fauores, á que
le prophetizane el ministerio, que exigia de Inguilvelor
de Zaragoza, y tomando la defensa de su causa en notable
esfuerzo y calor, no ceno, hasta que hizo de cetera á que las
Lecias por obrepticias, y vicio repticias, y que puelde
juntamente con los Cambios de los amovidos, que se
quitaxon la vida vicio el Mausoleo del vicio, le vicio
vicio de vicio vicio. Nuevros D. de vicio, y su compa-
noso el ^{do} Lope de vicio vicio escarnio, é in-
famia debidos á la perfidia Judica por un vicio pu-
blica, y volome que empioza: **Neuqutis** **Ed**

Havia fallecido en 24. de Febrero de 1520. Don Alon-
so de Aragon Obispo de Zaragoza, dejando á Don Juan
de Aragon mi vicioante á un Padre en las vicio, puden-
cia y valor dignas de vicio en aquella Pichia, como
des de luego fue de cetera vicio por no vicio de Carlos
V. á replica del Reino de Aragon. Ponia formado con otro
concepto de las excelsas piores de nuestro Collegial, y que
eran capaces de vicio expediente, no voto á los negocios del

Tribunal vanto donde residia, sino tambien, a los del vno este-
 natural, que le eligia inmediatamente por vno official, y Vicario
 General en aquella dilatada Metropoli. Por vna direccion de-
 lebrada el Obispo Don Juan en vno de los años de mis-
 mo año, de exminando en el Constitucionales sus imperantes, pu-
 dieres, y discretas, que puestas en orden, y metodo por
 vno official, y Vicario el Doct. de Calaña, como veethis ans-
 ta, secretan en vnglo de spuas en vna p[re]sentacion vnglo, y
 obsequias, segun lo vtilifica el Canonigo Vincentio Blasco
 de Lanuza entor canab. Eide. vtilifica de aquella Corona. P[re]sio
 el Priorado de Zaragoza hasta 22. de Nobiembre de 1538,
 que murio el Obispo Don Juan de Aragón en Madrid.

Tom. 1. l. 3. p. 15.

Conatus de vno en esta nuestra Collegial por la residen-
 cia de algunos años por el amor y vna de que se referaba a los
 naturales, y ellos a él, y por la aueridad de vn P[re]sio de
 tanta reputacion, merecio el especial honor de su agregado
 al numero de los Canonigos de la vna Iglesia Metropolitana
 de Zaragoza el Carlos V. que no ignoraba el agregado
 de merito muy proprio para el gobierno de vna Iglesia, se
 presento dignamente para el regimen de la de Vagel en el Prin-
 cipado de Cataluña. Creemos, que no lego a la posesion de esta
 Dignidad, por que en la Cronologia de los Prelados que gober-
 naron aquella vna Iglesia en el siglo XVI. se que rene-
 mor copia, hechamov menor en memoria. Por vna de 24.
 de Octubre de 1538. en que fallecio Don Juan, despues, hasta
 16. de Julio de 1539. en que ve dio la posesion al vnto Don
 Pedro Jordan de Pucis, en vnto examov el hecio proporciones
 para la presentacion del Doct. Calaña, que morio el Obispo
 de Vagel. lo muy porible, que los Catalanes rep[re]sen-
 taron al Rey, para que saocare el nombre mienos, por vna
 Doct. Calaña el año de aquella Corona, donde los emplea
 segun sus p[re]sio, y la Pragmatica vltimamente expedida
 por V. M. en Toledo a 26. de Henico de 1526. se veian vnt
 a los naturales, y que en el intermedio falleciere el Obispo de
 Vagel.

FERNANDO DE PREXANO.

Fernando de Prexano, natural de una villa de este nombre en la Rioja, Bachiller y theologo; entro en el Collegio de S. de Petreu de B. con un adelantado y proxiimo en ou facultad, que vacando a pocos años la Cathedra de Prima de Theologia, se le dieron con exornio numero de votos en competencia de muchos opariteres, y el vno de ellos Collegial de San Gregorio. Para gozar de los emolumentos y renta de su Cathedra se fue forzado a conformarse con el Estatuto de la Universidad, recibiendo los grados de Lic. y Maestro en Theologia. Permanecio en el Collegio hasta el año de 1506. que se termino el plazo acordado por la constitucion, y entro otro a ocupar en Leobantec. Su razon se muy recomendable prendas naturales, presencia respetuosa, estatura grande, y robustez de miembros. A estas correspondian las adquisidas de docto y erudito en su profesion, inteligencia de las lenguas sagradas, y gran aplicacion a instruirse en las ciencias, que se aplico a los sagrados Canones, y frecuentaba la lectura de la Cathedra de Decretos donde se explicaba a un gran concurso de oyentes el Doctor Juan Bueno en Comallega nom. 112. Ludo a poca diligencia togar copias rentas y grandes empleos, pero el amor a las Escuelas le hizo abandonar toda viciosa de preensiones, contentandose con su Cathedra, en la que llego a jubilarse. Fallecio muy viejo el año de 1544. y se le hizo sepulturar en el conueno de San Praxano. Por su muerte se minoro un millar de los rentas de renta con que estaba dotada la Cathedra de Prima. Con las ocho partes del millar de fundo la Cathedra de Escritura, que hasta entonces, no habia en la Universidad, y tanto rebaxose se aumento hasta un millar de renta de la de Disputas de Theologia. Encre diferentes libros, que desp. a nuestro Collegio permanecan

M. V. en su Libreria quatro tomos en Lengua Hebrea.
 Dos veces hizo memoria de nuestro Collegial el Obispo Don
 fr. Antonio Guebara en la t. p. de sus epistolas. En la letra
 a Don Pedro Giron dice: Yo di a vece y veche cuenta a Se-
 ñor Coronel, para vece y veche en el obisado; diha a el obis-
 do Lujano, para que mediasse, si estubo en Caxleo. Lo con-
 ota al Conde casto Don Inigo de Velasco: Tambien me me-
 rejau, e' eno, que en el vece veche estubo voi bargo, y que en
 feneu ter momentos, no voi conto, y que tan poca de voi yo
 en vece y na miera, como el Melchior Lujano en haça y na
 Pharia. Compensable es la nota de esta f'rema con aquella
 haudatoria de Vabio en la lengua Caxleo.

.LXII.

SANCHO DE SALAYA .

Sancho de Salaya, natural de la ciudad de Salamanca, Sr.
 Phisico; fue admitido a ser Licenciado en S. de Marzo de
 1500. y se mantuvo en ella con el grado de Licenciado, has-
 ta el año de 1505, que hauiendo vacado la Cathedra de
 Astrologia en Salamanca, obtenida por el Padre el Maestro
 Juan de Salaya, Collegial de el Mayor de eron Bartholome,
 se opuso a ha vacante, y ocha diéron con grande aplauso de
 toda la Audiencia, que se honro de oquis con el grado de Doctor
 en su facultad. Era tan invizne Mathematico, que hauien-
 do ve esquirado graue contienda entre Castellanos, sobre a qual
 de las dos Coronas pertenecian las ricas Indias de la Espe-
 ceria, llamadas Molucas, pretendiendo cada uno ellas com-
 prendidas en la demarcacion primera, que se hizo de las
 Indias en tiempo de los Reyes Catholicos, el Emperador Car-
 los V. nombró ve en parte por Voz de la propiedad de

de aquellas Aromaticas Ixtlas, a nuestro Doctor e Schyzo
juntamente con Don Fernando Colon, hijo del famoso D.
Christobal, primer Descubridor, y Almirante de las In-
dias, y con Leonel Luis de Villegas el de Burgos, que exan-
to mayor fama de Astrologor, y Mathematico, que
entonces venia a Castilla. Concurrieron estos Cominaxicos
con los nombrados por el Rey de Portugal en la Raya de
ambos Reynos, y despues de dos meses de largas juntas,
ya en Badajoz, ya en Lebreros, pronunciaron los Castell-
tanos la venencia de propiedades de aquellas Ixtlas a favor
del Emperador el dia 31. de Mayo de 1524. sobre la puente
de la Caya, que divide los terminos de las dos Coronas.
Vivio el expuesto en la raya mucho tiempo en el empleo de
Phyrico al conreyo erupremo de Inguiricion, hasta que
por su avanzada edad le subieron como letargo; y dexo
su vida, hasta el año de 1542, que la termino en Castellan-
ca.

.LXII.

RANCHO DE ZALAYA

.LXIII.

LUIS GONZALEZ.

Portugues honrado, y muy docto de Phyrica, natural
de la villa de Portuizen, como la posesion de un Protonotario
a 12. de Marzo de 1500. y no ha gozo mas tiempo, que
hasta los fines del año siguiente, por haversele contri-
do la muerte en viciosa de un Colico.

.LXIV.

ALONSO JORNETE.

Alonso Jornete, natural de la villa de Almansa en el Reino de Castilla, Bx. en Decretos; fue admitido en el Colegio a 20. de Mayo de 1500. e intercedió a grado de Lic. de una facultad, y valió el año de 1508. con plaza de Abogado de Gracia de Castilla.

.LXV.

PEDRO DE CISNEROS.

Pedro de Cisneros, Diocesano de Abila, Bx. en Decretos; fue electo Collegial a 7. de Febrero de 1504., y murió viendo la casa del Colegio el de 1504.

.LXVI.

OCHOA DE LARREA.

Ochoa de Larrea, natural de Bitua en Vizcaya, Bx. en Decretos; entró Collegial Capellan a 30. de Mayo de 1504. Des. 19. de Mayo de 1504. pues se paró todo el tiempo del Colegio, y se dio plaza de Inquiridor en Logrona.

.LXVII.

ALONSO DE TORDEHMOS.

Alonso de Tordehmos, natural de Tordehmos del Obispo

de *Salencia*, *Pz.* en *Decretos*; enro en la *Prebenda* de
Estacionario a *80.* de *Mayo* de *1501*. *Graduado* de *Liz.^{do}* en
Canonos, y *valio* por *Licenciado* del *Obispado* de *Salamanca*
el año de *1507*, donde murió a *hano* *primero*, que *exerci*
ció este *empleo*.

.LXVIII.

ANTONIO DE SEGUERA.

Antonio de Segura, natural de *Segura* en la *Provincia* de
Guipuzcoa de la *Diocesi* de *Pamplona* *Pz.* en *Decretos*; ad-
mitido en el *Collegio* a *28.* de *Septiembre* de *1501*, y recibido
el *grado* de *Liz.^{do}* en su *facultad*, vehe *mando* *venia* una
plaza de *Escalor* del *Crimen* en la *Chancilleria* de la *Alha-*
valia, y el *comogimiento* de la *ciudad* de *Exo*. Des *tempo*
ha *confianza* *Real* en *ambos* *empleos* con *tan*ta *satisfacion*
del *Rey* *Catholico*, que el año de *1506*. le *vacó* del *collegio* *pro-*
miado con *plaza* de *Escalor* de *Corte* en *Granada*, *ascendien-*
do *mui* *presto*, *aha* de *Oidor* en la *misma* *Chancilleria*.

.LXIX.

DIEGO DE MIÑO.

Diego de Miño, natural de *Poros* en el *Reyno* de *Castela*
Pz. *Arceobispo*; fue *nombrado* en su *Prebenda* a *14.* de *Novi-*
embre de *1501*. y ha *vejo* *por* ha *Magistrat* de la *eranta* *Legle-*
ria de *Albriga* el de *1502*. *por* *lo* *murió* *antes* *de* *graduar* *de*
Liz.^{do} en *Arceologia*. *Por* su *mucha* *doctrina*, y *vida*

74
La omphaxissima, ve conálio el afecto de lo que con-
currian á oír erue exámenes, y á lo que despues desu mu-
erte el grande aprecio y estimación, que loo de el ha
hicieron del raro exemplo y virtudes, no migo
veu venerable canomigo Magillias.

.LXX.

LIC. FRANCISCO GALINDO,
del Consejo de Contradualá Mayor de la
Real Hacienda.

CAP. XII.

Sabemos que fue madre de grandes ingenios, dio illus-
tre cuna al Doct. en Decretos Francisco Galindo, nuestro
Collegial, desde 15. de Enero de 1502., y el Doct. Juan Lopez
de Palacios Rubio nuestro Collegial de el Mayo de 1507.
Bartolome, Catedratico de Prima de Canonas en nuestra
Universidad, del Consejo de el Rey Catholico, uno de los
mas celebres Literatos, que venose en su tiempo en aquel tiempo,
y no se acordaba la estimacion con que se ten habia oy sus doctos
escultas, le animo con el exemplo de vequir la profesion de
Doctor. En el cual repitio para recibir el grado de Lic.^{do} que
vele confuso á loo primeros años de Collegio. En el ultimo y
decimo de aquel siglo se impetio en Roma el magnifico Ma-
gisterio de el Monasterio de Naxos de el Rey de el
San Benito con todos sus frutos y copiosos rentas. Comunica-
de al Rey Catholico la noticia de esta arribada, y auo en el
peticion, despachó, dice el libro de el Monasterio
pag. 387. del tom. 2. al Lic.^{do} Galindo de el Consejo,
que luego en nombre de la Reina Doña Juana su hija, se hizo

1
bueno de toda la hacienda, y empezó á administrarla de su
mano, disponiendo con el Prior, y Presidente, que se reti-
rara al monasterio de San Millán, por que no se notificas-
sen algunas Letras el omnes volitadas por el imperator.
E'olo un año duró esta conuenientissima providencia: por
que considero un ella ser paruo á la codicia y ambicion, y ari-
uador tou officio del Rey con la Congregacion, y el Abad Co-
mendatario de Naxera D. Remarico Martin, para que
efetuaren cierta concordia; la otorgaron en Roma á 12. de
Dubre del año vigesimo de 1511. en cuya virtud quedo el
Monasterio reformado, y re'abada vnida á la obediencia.

De embarazado el cargo de comision del cuidado de
rentas monachales; voluio á continuar el curso de sus cosas
dichas, habi'do el Sr. Vnifio á re'ogitacion, y por esto he
mas publicado distribucion de la Real Cédula, que congo-
na el Tribunal de su Contaduria Mayor con el ministerio de
Chancas, que el año de aquella era, llamaba Librado de Con-
tas. La cédula es la mas antigua, donde hallamos su
firma con la de los Contadores Mayores de Cuentas, es vnada
en Madrid á 14. de Diciembre de 1524. que se termina asi:
To crimon Gonzalez Contador de Camara de su Magestad,
y Cat'olicas Magestades se p'ce escribir por su mandado un
acuerdo de su Contadores Mayores, Mon. de Gutierrez. In-
riano. El Lic. de Francisco Galindo. Registrado, el Lic. de
Nimenez. Anton Gallo Chamiller. Incom' para el curio
este instrumento en las ordenanzas de la Chancilleria de
Valladolid lib. 3. fol. 144. en estos papeles del collegio
no se hace mencion del tiempo de su fallecimiento, pero se
registran otras sus donaciones, que he'lo de un par de
cand'eros de plata, la una que se iba tres marcos, y qua-
tro pesos, y la otra de mucho mayor valor, y mas aprecia-
ble, se componia de tres excudidos volumenes M. V. en fol.
que hanian vido passos folices de un grande librerario
y erudicion, y sobre sus asuntos que aqui dexamos.

I. De Legum Fontibus Epitoma, id est Abbreviatio s. De
capitulario Duplici libro comprehensa. In fin' anadio con

ante, y de su disposicion de arboles Genealogicos: Judaicis Cuiuslibet
derivatione, seu emanario à Legum fontibus, et ante Cuiuslibet
ita. Conocíase esta obra en la Libreria de nuestro Collegio,
 y con evidentes señales de la última disposicion para dar-
 se á la prensa, porque esta dedicada al Coronel Etizobio po-
 de Toledo, Presidente del Consejo, y ha precedido algunas
 aclamaciones elegantes en verso Latino de Lucio Marti-
 neo, erudito, y orador en abundancia de la obra, y de su autor,
 que se leña en ella vez natural de Salamanca, y el hono-
 rífico empleo de Censor de los negocios privados del Em-
 perador Carlos V.

II. Disputatio Regia, id est, de superioritate Regis
ac Principis: De Populi officio, ac reverentia: item que de
Præsertim. Ocasionalmente este escrito las alteraciones Popula-
 res, que padeció Castilla con la primera auaricia de Carlos V.
 Por alguna novedad de estado de la Libreria del Collegio, y fue
 á parar á la posesion de un punto de muchos. Mas: tal
 autoridad, poder, y diligencia del Conde Duque de Olivares.
 Don Gaspar de Guzman. Debemos esta educion al mi-
 serable Don Nicolas Antonio, que por esta obra elogio á nu-
 estro Collegio en el Tom. I. de su Bibliotheca Complut. Hispan.
 Publicaron este tratado, alegando en otro escrito el ve-
 nido Primarias en Compostela (num. 175.) en el cap. 2. n. 132.
 de Catholic. Institutionis. de la primera impresion, que en
 las posteriores, es tit. 2. n. 254. et 256. y otra vez tit. 22. n.
 23. Peluciano lib. IV. de corrib. q. vnic. num. 25. y por el Don
 Pedro Afonso de Espinosa. de ediciones Morales. edrol. 16.
 n. 10. donde se introduce con elogio.

III. Inuocatio contra quatuor Iudicij Abusus. Aunque
 se ponemos en el último lugar esta obra, fue la primera que
 escribió el autor en sus juveniles años, como lo prueban el
 mismo en ella, para disculpar el demasiado ardor, con que
 á impulso de la vanidad, ferviente en aquella corta edad, ha-
 via tratado algunos puntos, y la fidelidad con que havia
 desado correr la pluma en orden á la restitucion de la im-
 munitad de la Iglesia á ciertos delinquentes de atrocidad

delevar. A esta vincente confesion se seguia la otra de que
para hauesse de comunicar al Pueblo en Inveciua, ne-
cessitada conseruarse, y limarse con nuevo estudio, y confor-
me a las experiencias adquiridas con la edad mas mediana.
Esta obra se conseruo retirada en vno de los Libreros de la
Comunidad cerca de los vngtos, hasta que registrada el ve-
xano de 1116. por vno de los individuos de los mas doctos de
ella, y capaces de cumplir la correccion meditada por el Au-
tor, dispusieron el que se desapareciese, por que, que
con gran dificultad podria reintegrarse el Collegio en el
estado del Lic.^{do} Galindo, para que llamado por otro de
vno de los hijos, ni en el tiempo ha luz publica.

IV. Escribio tambien una muy elegante carta latina al virtuoso Obis-
po de Calahorra D. Bernardo Diaz de Sugo en que se resume compen-
diadamente quanto en esta havia estampado con mayor extension en sus elo-
quentes y piadosos Dialogos intitulados: Colloquium de ratione ad epi-
scopi post obitum conuendo. Ya impresa al fin de ellos en la edicion que
año de 1644. hizo en Paris Guillermo Bozeteli.

.LXXI.

JUAN DE CEVALLOS.

Juan de Cevallos, natural de la ciudad de Valencia, Bx. Phy-
sico; fue admitido en su Libreria a los de Mayo de 1502.
en sus memorias, que se continuan, hasta fin del año 1506.
esto dicen, que recibio los grados de Lic.^{do} y Doctor en
vna facultad.

.LXXII.

DIEGO GARCÍA DE VAQUERÍN.

Diego Garcia de Vaquerin, natural de Villa Vaquerin del
Obispado de Patencia, Bx. Archeologo; entro en el Colegio

a 3. de Mayo de 1505. y recibido el grado de *Lic.^{do}* en Astro-
 logia, valio el año de 1510. con la *Prebenda Magistral* de
 la *Iglesia de Santo Domingo de la Calzada*. De allí
 pasó á la *Iglesia de Leon*, que gozó pocos a-
 ños; por que cumpliendo con su ministerio de *Acadua* des-
 de el *Pulpito* á loer aborrazados de aquella ciudad en el
 fatal tiempo de las comunidades á la paz, y quietud, á
 volueltas con la crumisión y obediencia lo que pretendi-
 an porhar armas, incurrió el odio de los aborrazados, y
 recibiendo, que ellos le machinaban la muerte, se valió
 fugitivo á buscar el amparo del *Condestable de Castilla*
Gobernador del Reino. Recibióte con la benignidad, que
 á todos quanto en aquellas turbulencias se acogieron
 á la sombra de su grandeza, y por que no recibiere daño
 de alguna gente de armada de la comunidad, se condujo con
 mucha guarda de voladores hasta su patria *Vaquero*,
 donde veno de pocos meses falleció en su vejez.

Luis Lopez.

.LXXIII.

FRANCISCO TELLEZ.

Francisco Tellez, natural de Montaner en la *Diocesi*
 de *Abila*, *Bx. en Doctor*; conuencio en *Prebenda* el día
 primero de *Junio* del *Supremo* año de 1505. que fue de
 de *Junio*. Luego aspiró á los honores de la *Erudicia*, pre-
 tendiendo para recibir el grado de *Lic.^{do}* en *Canones*, y opo-
 niendole á la *Cathedra de Viguesa* vacante en su *facul-*
tad. Ambas pretensiones se facultaron por *obediencia*
es *exercicio* *Litterariorum*, que conforme á *statuto* de la
Universidad las precedieron. En esta conformidad conquis-
 to la *Licenciatura* por aprobación de los *Doctores*, y la *Cathedra*

por mayor numero de votos de los Audiencias Juuicias,
en cuiu afirmacion prepondero mas el merito del Lic.^{to}
Vellaz, que la inferior graduacion del Doctor Luis del
Conal su principal competidor; sobre tan apresurada
prenda se usaron y publicaron los premios, que
debio ser pues á la liberalidad de nuestros Reyes, de Cor-
regidos de la Provincia de Guipuzcoa año de 1502, de
Oidor del Consejo de Navarra, luego que aquel Reino se
incorporo con el de Castilla, y de Oidor tambien de la Chancat-
leria de Granada; donde se alcanzò la muerte.

.LXXIV.

LUIS LOPEZ.

Luis Lopez, natural de Linas en el Reino de Chuen, es.
en Theologia; vistió nuestra Beca á 30. de Agosto de 1503.
y la commutò al año siguiente con la vrayada Cogulla, que
por su aprobada virtud, y perfecta vocacion se concedie-
ron en vna Benera el Obispo de Bathalonia. En esta Regia casa
se Honraron sus virtudes con y cabido Honor, después luego
que hizo su elctio de Profesion.

.LXXV.

PEDRO DE NEBREA

Pedro de Nebreda, natural de Cuerafias en la Diocesi

de Burgo, Obis. en Decretos; logró su admisión en el
 Collegio a 28. de Octubre de 1504. Graduado de Lic.^{do} en Ca-
 nones el año de 1502. con plaza de Inquiridor de
 Peuña. Por su vasta habilidad y destreza, se confió des-
 pues el Inquiridor General la visita de diferentes tri-
 bunales de España, y llegando á visitar la Inquiri-
 cion de Toledo, hizo tales cargos al Pdr. Rodrigo de Acce-
 do Decano del estudio, y Canonigo de aquella vniuersi-
 da, que no adequando á ellos sus satisfacciones, y dis-
 pensas, le remouio del ministerio en jefe, y puso al Visitador
 Nebreda en su lugar. El Doctor Luis de Laxamo, que refre-
 re este suceso en el Catalogo de los Inquiridores de Toledo,
 no señala el tiempo en que aconteció; ni tampoco podemos
 señalar asignar el año, que el Lic.^{do} Nebreda renun-
 cio á su empleo, por el de el Cabre de Gradas de Peuña, que
 vele mejoró despues con el de Obis de Valladolid, donde se
 caso.

De sup. v. Inquis.
 lib. 2. p. 7.

.LXXVI.

DON TRISTAN CALVETE,

Obispo de Obiedo.

CAP. XIII.

No sabemos la razon que mouió al Doctor Valazar de
 Mendoza para conferir con el nombre de Martin de este in-
 rigne Collegial, y poner su recepcion al día 11. de Noviembre
 quando se deuieron leer los libros del Collegio, y firmas repetidas, que
 en ellos tiene constancia el verdadero nombre de Martin, y que
 su entrada fue el día 5. de Noviembre de 1504. en Peuña
 en Canonía con el grado de Obis. en Decretos, aumentado
 despues con los de Lic.^{do} y Doctor en su facultad. El tiempo
 que se conuirtió en Obispo de Cartagena el Doctor Don
 Martin de Angulo, Arceobispo de Nauarra, Obispo

Relator, y Defensor del Conyjo de los Reyes Catho-
licos, y Proveedor de la Chancilleria de Valladolid, le en-
comendaron poderes el año de 1560. a tomar la posesion de
su Iglesia, y gobernar el Obispado como Vicario nro
y Provisor. Y quando el dho. fue promovido al de
Cordoba en patria, le encaminaron a ella con las mismas
facultades y poderes, en cuya virtud goberno aquella
dichada Diocesi el tiempo que el Obispo permanecio en
la Residencia, o hasta que el Rey Catholico premio al
Doctor Cabrete con plaza de su conyjo de las ordenes,
y la merced del Habito de la de Calatrava. En este munda-
torio le alcanzaron la Gobernacion del Cardenal Jimenez
de Cisneros por la muerte de v. m. y auerencia de su vic-
to el Rey Don Carlos el año de 1566. y spiere por que
con el fallecimiento del Rey Don Fernando havia tam-
bien extinguido el dho. conyjo con que nuestro Collegial asistia
a la cattedra del Conyjo de Ordenes, o por que su lengua
bastante baltuierse le hizieron menor apropiado para
venir al empleo: el hecho cierto es, que el Cardenal, no puso
de que provirguese en el, y puro en su lugar al Lic.^{do}
Antonio de Lujan Collegial de vna B. en tholome, y Ori-
gen de Valladolid, con quien profesaba amistad, y tenia
comunion de papayases por el casamiento de Juan Jimenez
de Cisneros su hermano con Doña Leonor de Lu-
jan Zapata y Mendoza, hija de los señores señores de Ba-
ragas. El Maestro Alvar Gomez de Ceballos hizo memoria de esta
reforma del Doctor Cabrete en el lib. 6. de la vida del Cardenal,
donde da a entender, que se retiró a la villa de Zorita, y no
por persuasiones, que era encomendado en ella, por que heeny
obtenido, que se dan los primeros Conyjos de las orde-
nes de que por papeles y Autos azos alcanzamos alguna
noticia, gozaron Encomienda en aquella orden, donde re-
dubieron el habito.

Note duró mucho la vida privada en el retiro de Zorita:
por que con muchas hav a brevesiones que el año de 1578. pa-
reció el Reino de Sicilia, parió de orden del Cardenal

17
Adriano Inguirida General de España a quien el
Inguiridion de aquella Corte, y previsto en el dicto unal
halla el año de 1522. que el Cardenal Don Alonso Man-
rique le mudó a la Inguiridion de Zaragoza. El año
siguiente, que falleció en Madrid a 25. de Noviembre
su Obispo Don Juan de Estragon, truso el Inguiri-
dor Catuere la estimable honrra de quedar nombrado en se-
uor. El Baccas, y Prebitero de la Curia de igual, o mayor
aprecio debio tres años despues a la benignidad de la Empe-
ratrix Doña Isabel, que pasando por Zaragoza enca-
minado a esperar en Barcelona al Emperador, que volvia
arornado de triumphos, y laureles conseguido de los Pro-
testantes, y Rebeldes de Alemania; mando a nuestro Colle-
gial, que fuere visitando de R. M. en aquella forma de las
circulas de su Magestad a Castilla, ouerzio ha sacarse del
Obispado de Lugo, y le honrró con la presentacion de el
Prebitero el Emperador informado de los grandes talentos
y virtudes de el. De virtud y Lección de Don Juan
Gil Gonzalez D. B. de la com. 3. de el teatro Eclesiastico. pag.
188. de la de Lugo se acuerda mirado alternante en afirmas
que havia sacado de el Obispado por la promotion de Don
Diego de Quiroga a de Ugeña: por que no fue asi, sino por
muerte de Don Pedro de Quiroga, que siendo Dean de Granada
obtuvo de el Prebitero el año de 1522. y le gobernó prudenti-
simamente, hasta el tiempo en que era nuestra relacion hauien-
do crecido juntamente de este año 1520. la Presidencia de
Granada.

De lo que obio Don Juan Bando Obispo de Lugo
no da mas noticia Don Juan Balthasar, y Gayoso en la pag. 106.
de la Hist. de aquella ciudad, que ha de traer en el año de 1524.
el Promotor Alonso de el Mata con poder especial de su Prebitero
la Capilla de San Fructuan con sus rentas a la muna Capitular
de aquella vana Iglesia a causa de su pobreza. Y que esto fue
contra cargo de una muna de don Juan de el Mata por don Gomez
Gaxia de Gayoso fundador de la Capilla, y otra muna con res-
ponso el día de San Fructuan, que ve se cuenta el día de la

76
conluicence mence demonstrado. Fue ni tiempo aya veni-
da de aquella honorifica comision, se prueba con la existencia
de los Anales del Collegio, cuyo primero libro et otros es-
tancias collegial actual entonces, avogua, que el Obispo Don
Gulilan vobiserruio, hasta el mes de Abril de 1526. avonahundo
su muerte en la villa de Salamanca su patria. En ella recibio
expulsiõs amove mayores.

.LXXVII.

JUAN DE TORO.

Que suyo natural era en la ciudad de su apellido, es en
Logos; fue admitido en el Collegio el 2. de Noviembre de 15. A.
dentro de el mes de mayo al año inmediato de una epidemia per-
tubencial que se padecio en Bathesolid.

.LXXVIII.

JUAN DE VILLA-REAL.

Natural de un Pueblo avi nombrado en el Reino de Ara-
gon, es de theologo; entro Collegial el 15. de Diciembre de
15. A. Fizo honor de poco tiempo la Cathedra de Prima de
Logica, una de las de propiedad, reumida desques al ti-
empo, que en el num. 15. de 15. A. se avonahundo
mas pretendientes, se declaro a un favor la provision por
el mayor numero de las Carrillas de la facultad. Con todo eso
se entro dopo pleito, sobre el derecho de la Cathedra por par-
te de un competidor el D. fr. Alonso del Buhillo Collegial
de un Gregoria, y por que este Sr. Villa-Real habeban
por medio para vobretheuer por oxidado gallo, de este
religio, en atencion de su notoria pobreza, y a que ha

perdida de esta Cathedra, redunda en algun servicio de
la Comunidad; el Rector y doce Collegiales, que conpues-
ron la Capilla, congregada en 6. de Febrero de 1507. descomi-
naron prefrente para su defensa 1000 mrs. del dinero c-
onfidente en habitica comun. Para la satisfacion de esta cen-
tidad cedieron todos los individuos presentes a los studen-
tes las distribuciones que debian percibir del collegio, segun
sus contribuciones, y dotacion de su magnifico fundador,
desde el dia 1. de aquel mismo mes, y año, hasta la efectiva
paga de los mrs. prestados a su compañero. He tambien
cedido todos los frutos, rentas, y emolumentos, de su Cathedra,
desde el mismo dia, para cubrir las distribuciones, que
en atencion a ella, y su eterna correspondencia se habian
de percibir sus compañeros. Con tan puntual y oportuno pro-
vido disponer commodamente se vechasse por bien proveya
su Cathedra; la que dejó el año siguiente por la de Sige-
zas de Theologia de la Universidad de Oviedo, que
esta afecta inseparablemente a una Prebenda Magistral
que llevo en aquella misma Iglesia. Allí murió de muy
abanzada edad.

III.VIII.

JUAN DE VILLA REAL

.LXXIX.

DIEGO DE SABARIEGO.

Diego de Sabariego, natural de la ciudad de Cordoba, Bz.
en Theologia, y usó de un notable eloquencia, que per-
suadía muy bien la felicidad de su suelo nativo; reci-
bió las insignias del Collegio a 25. de Abril de 1505. y con
ellas falleció al segundo año de su acostumbrada xecipi-
on.

MARTÍN DE CESPEDES.

Martín de Céspedes, natural de la ciudad de Toledo,
 Bz. Lyrico; conrregio en Prebenda á 2. de Julio de
 1505. y luego Catedra de Poesias de su facultad, en que
 obtuvo los grados de Liz.^{do} y Doctor.

BARTOLO DE TORTOLES.

Nombreado así en diferentes instrumentos, que hemos re-
 conocido, á mas del original de su recepción á 11. de Marzo
 de 1506. ó por contracción de su verdadero nombre de Bar-
 tholome, á por error in rigne como Barthulo en la suer-
 puidencia, y apellidado de Tortoles por el nacimiento en
 un lugar que tiene esta nomenclatura en la Diocesi de
 Burgoz; mantuvo en Prebenda Canonial hasta el año de
 1512. que graduado de Liz.^{do} salió por Provisor de Obispa-
 do de Mondoñedo. Luego gobernándole las pias en la auen-
 cia pueva, que hizo en Obispo Don Diego Perez de
 Villanueva á presidir en la Chancilleria de Granada, y ha-
 viéndole vacado un Canonato en aquella santa Iglesia
 le proveyo en su Provisor. Por muerte de este Prelado,
 sucedida el año de 1520. pasó el Liz.^{do} Bartulo al Provi-
 sorato del Obisobispado de Santiago. De allí vino á ocupar
 el del Obispo de Palencia; donde conseguida la Dignidad
 de Cruzadano de Cebrat, falleció en Septiembre de 1546.

.LXXXII.

MARTÍN GUERRERO.

Martin Guerrero, natural de la ciudad de Oviedo de Navarra, b. x. theologo; entro en el Collegio a 27. de Abril de 1506. y valio con el grado de Maestro en Theologia el año de 1512. promovido en una P. rebenda de la curia de la villa de Pamplona.

.LXXXIII.

Lic. PEDRO DE MEDINA DEL CONSEJO.

CAP. XIV.

Natural de la ciudad de Ogiña, b. x. en Leyes; se ilustró con la Beca de nuestro Collegio a 22. de Abril de 1506. y poco despues con el grado de Lic. en su facultad. Pero lo que vino conparacion se hizo mas celebre, fue el conocimiento profundo, que alcanzó de la divina prudencia, y la rectitud de su ma, con que se cumplió su obligacion, y administró la justicia en los cargos, que se dio a la confianza de nuestros Reyes. El Catholico Don Fernando le dio el primero de Ovador de Valladolid, y el Collegio se permitió ocupar esta plaza con sus mercedias por el tiempo restante que podia mantenerlas, segun constituciones, y no hubiera logrado empleo alguno, y fue hasta el año de 1514. que valió a ocupar la vacante en su patria. Luego que Castor V. e. en cargo del govierno de dho. Reynos, por el impedimento de la Reina Doña Juana su Madre, honró a nuestro Collegio con plaza de su Consejo. En este año ministerio de Justicia se hallaba

empleado, quando el Chautho de nuestra Inuicorporad, quexitado q' torixiamente autorizauo con la eleccion de persona de superior merito, y q' exordia por cabeza, y Rector de san Eruchar, nombro el dia de san Matias de No'iembre de 1522. al Lic.^{do} Pedro del Medina.

Enose vno loables Caballeros, se heen improprios desde la pag. 53. hasta la 58. heer prudentissimas, y mui acertadas providencias, que en Chautho de Conuincion del Cabado 31. de Enero de 1523. tomò para auer el razon de las negociaciones y robo de inuitas frecuentes en aquella era enre oporitoses y rotantes, a m' en la prouision de la Cathedra de Dispenas de Leyes vacanse entonces como en todav las demas que vacasen durante el tiempo de su Judicatura Episcopalica, y Rectorato. Comunjcauò por pua en 5. de Febrio del mismo año al Chautho pleno de Vice. Churallas, Doctores, Maestros, Licenciados, y Diputados porcion tan vntas, y amuerentes, que no tubieron arbitrio para dexar de imfirmar, y una vez que venidamente de searon proueez las Cathedras en los pretendientes mas benemeritos.

A año inmediato vacò la Dignidad de Dean en la vnta Iglesia de Granada por la prouision del venor Alonso num. 44. de Obispo de Guadix, y se dignò el superador, que se vubicacione en otra vnta yama de Conueyo el Lic.^{do} Medina. Con esta firma duran sus memorias en las Prouisiones del Consejo, hasta el año de 1530.

LIC. JUAN SARMIENTO,

del Consejo de las Ordenes, Diff.
nidoz, y Presidente de m
Capitulo General de la
de Castilla.

. CAP. XV.

Señalan nuestras memorias el nacimiento de este mi
jilatre caballero en la villa de Olmedo del Obispado de Uti-
la, y su recepcion en el Colegio con el grado de Bx. en Dre-
cursos a 18. de Mayo de 1506. agregado ya al numero de
los Licenciados en su facultad. Hago muy presto a muy
suertajadas Letras el premio del Rey Catholico con una
plaza de Alcaide del Caimon de Valladolid, que con benephe-
cio del Colegio vivió desde un aumara manteniendola
como Presidente hasta el año de 1514. que se terminaron
los ocho años de su monje de los quales de su tiempo por este
tiempo un vacante memorable en el Consejo de Castilla, que
corralo panto de comete, a sedar mucho la prudencia, y
valor de nuestra Colegio.

Contentian vobre el desecho, y perrenencia de Billa-
fría de Pueblo en tierra de Campos no lejos de Valladolid Don
Juan el Choz Giron II. Conde de Birona, y Gutierrez Luigada
crón de Villagaxia. Defendianse che con su publica y pocas
fuerzas; acuatiste el Conde vimo con tanta razon,
á lo menor con mayor poder, por cuyo medio se hizo
dueno de la villa. Biento Luigada, que por che he de

no podia prevalecer contra tan poderoso competidor; se valio del recurso de arriasar las diligencias del pleito que sobre esta causa pendia en Valladolid, hasta ponerle en terminou de sentencia. Promovieronla por vezes á su favor, y libxaron el despacho convenientemente para que el Conde se pua libxe el Lugar al qual es Villafranca. Utrou el Conde por su áura abaxar de qu- do lo que ponia por la fuerza, y no solo denegó el cumplimiento á las Provisiones de la Chancilleria; sino que maltrató mucho á los officiales que embio á notificarselas, y poner en posesion á Gutierrez Iniguez el Pucorvonte de aquel conado Don Diego Ramirez de Vilheca, cura Obispo de Utiel, hechando del Lugar un ignominia por medio de Don Pedro Giron, y de otros hijos de grandes que tenia en su compania.

Notiouse el Cardenal Jimenez de Cisneros Gobernador del Reino, de la maledicencia del Conde, y maltratamiento de los officiales de la Chancilleria, entio á nullas el Obispo del Caiman con la voluntad necesaria para que á fuego y á sangre entrara en Villafranca. Executolo así el Lic.^{to} warmiento, haciendo, y mandando á quantos se hacian resistencia. Dueno ya del Pueblo, hizo el proceso contra los rebeldes, y subscandada la causa, mandó á los que resultaron culpados, en cautendo cada uno de ellos el castigo correspondiente á su delito. Villafranca experimentó por la resistencia el rigor de los rebeldes, padeciendo un total de volacion á violencias del pleito, y lo que este padono se hecho luego todo por tierra. He castigo exemplar que refiere el Sr. Alvar Gomez en el lib. 7. año 1577. y último de la vida del Cardenal Cisneros; le refiere como Cipriano de Pacheco Obispo de Avila en la que escribió en su idioma Frances, y con traducción en el castellano lib. 5. pero introduce en la relacion al Obispo al Zamora Don Antonio de Utiel, y otras circunstancias,

del tiempo de la Comunidad de Castilla, que se cono-
ce fácilmente hauea confundido el proceso del año 1547.
1547. con los que fueron tres, y quatro años posteriores.

Reducido el Duce de esta Comision al exercicio
de su plaza de Alcaide, se le mejoró bien presto Carta V.
en la de Oidor en la misma Chancilleria. Despues se dio
otra en virtud del Consejo de las Ordenes con el hábito de la
de Alcantara, aumentándole de ellas once y tres años
de tiempo proporcionado con las de las encomiendas de Ba-
ta y de Badajoz en la misma Orden. Pero
no cesaron con esto los fauores que se hizo a D. M. Cerna-
rea: por que se uenian como Gran Maestre de las Ordenes
de Calatrava, y de Alcantara, y de cuando no se uenian en el punto de pre-
sencia de asiento en el Capitulo que ambas pretendian,
antes de resolverse á lo que con justicia debia proveer
en este caso, cometio el informe del derecho y razones, en
que ambas Ordenes fundaban su pretension a Don Garcia
Fernandez de Henrike III. Conde de Oporto Presidente
de Ordenes, y Caballero de la de Santiago al Doctor Don
Fernando de Guzman del Consejo de Castilla, y á los Li-
cenciados Antonio de Lujan, y nuestro Juan Crisoti-
mo, ambos del Consejo de Ordenes, el primero Caballero
de Santiago, y el segundo de Alcantara. En esta Junta
se vieron los instrumentos y razones presentados
por las partes, y en virtud de su atencion y consideracion,
declararon al Emperador esto. El fin de esta consulta
que con el M. tubieron el Duche, 2. de septiembre del
1532. la practica, y cumplimiento, que hasta allí se hauia
obseruado despues que las Ordenes estaban en la comi-
nacion perpetua, y conforme á ella mandó el M.
que la Orden de Calatrava ocupase el hábito de derecho del
de Alcantara, y el de Alcantara de la de Alcantara, como mas ha-
temos se puede ver en la pag. 160. de las Disposiciones de

Caballeros.

Hallandose el señor Carrmientos muy cargado de años, y de bastantes indisposiciones corporales, pidió licencia á V. M. para retirarse al descanso de su cava, y esta le concedió benignamente con el salario y pagas de su Plaza. El año de 1652. concurrió al Capitulo General de su orden de Alcantara, que el Principe Don Phelipe dispuso se congregase en ausencia del Emperador su Padre. Presidió este nuestro Collegial como Definidor General de la orden, y por quince meses despues falleció, Venio áia de buena fama y de obras de mucha piedad, en el qual se vé donde se dá la Cruz. Don Joseph Peláez pag. 51. del informe de los Carrmientos, número de Liz.^{do} Carrmiento entre los varones illustres en Letras que ha tenido aquella casa, añadiendo que dio principio á la Historia de su orden de Alcantara. Sea el Liz.^{do} Don Francisco Ceballos de Andrade, que despues falleció, no hizo memoria alguna de los exaujos de nuestro Collegial en aquella grande obra, por donde no persuadimos, no era muy espesa la noticia comunicada por Don Joseph.

En el num. 13. queda referido el Carrmiento del Liz.^{do} Carrmientos con Doña Maria de Casandra y Bedoya: aqui diremos, que de ambos fue hija Doña Beatriz Carrmientos muger del Liz.^{do} Fernando Peláezquez de las Cuevas, Alcaide de casa y corte, hermano del Maestro Don fr. Juan de las Cuevas, de la orden de Santo Domingo, Collegial de San Gregorio de Valladolid, confesor del Archiduque Alberto, Catedrático de la Linguagenio de Portugal, y obispo de Asta. Los hijos que esta unión produjo, fueron:

- Don Esteban Peláezquez Carrmientos, el Regidor de Ahmedo.
- D. Apulán Peláezquez, caballero de el Duque de Salsia.
- D. Praxiano Peláezquez, caballero de la misma Religión.
- Doña Maria Peláezquez muger de Garcia de la Cabeza de la Cruz,

el Obispo de Villavieja, y Comonien, Comendador de Oca-
ña en la orden de Santiago, y Alcaide de Nueva Ca-
ña, y tubieron vnico a Don Rodrigo de Arce, que mu-
rió el año de 1608. viuiendo en Plazas, sin defex re-
cession.

.LXXXV.

D. SEBASTIAN RAMIREZ DE FENLEAL

Obispo de Cuenca, Gobernador de la Nueva

España, Presidente de Granada,

y Valladolid.

CAP. XVI.

Villacueva de Otazo en el Obispado de Cuenca blasona
con justissima razon de hauele producido entre los inna-
merables hijos de esta illustre familia de Ramirez, que tanto
ha ennoblezaron con vna celsitud de empleos, y con siguien-
cion con insignes fundaciones; Nuestru Collegio en gloria,
no menor de numerable entre otras mas escherciciadas es-
tudiantes, deude el dia 10. de Junio de 1608. en que vitho en
Beza con el puto de Bz. en Dezerber, al que desques agre-
gó el de Ludo. Descubrió con el ingenio penetratiuo de los
mas difíciles puntos de vna facultad, vn ingenio propenso
á obras y fabricas. Efecto fue de esta inclinacion el edificio
del Refectorio alto del Collegio, que siendo vn Rector mun-
do haues el año de 1608. en uianoe haba allí del Refectorio
bajo en poder sus estancias del año, y como para la del

61
imbierno ve ca peximontar me mui de acomodado patoru
cu espacio a mbito y situacion a pie llano con el patio
interior, y jardín exterior, por donde ve se comunican
las luces, parcio al Lic.^{do} Ramirez, reparar este inconv-
niente con el velino de vn mte recuelo sobre la cocina, a do-
nate de mesas y arienteos, y de v puro de manca, que
hasta oy vique de Refectorio mui proprio y acomodado
para todos los dias, que ve cu entun, desde v ran Luza:
hasta el Domingo de Pasqua de Resurreccion, en vido
tiempo, ya es deliciosa la habitacion de la pieza comun
taya, donde al gusto recrean los manjares, y a la vista
las flores del Jardin.

Mantose en el Collegio por todo el tiempo que con-
cede la ambicion, y al vltimo año vido con plaza de In-
quisidor del Tribunal de Ocaulta. Dejóla presto por vna
de Didos, que Carlos V. le dio en la Chancilleria de Granada.
En este ministerio hizo v translaia vnca el vator ouido de
vun grandes talentos, acompañado de vna vobla vixuel
consumada puerenda, y erumo de vnterax, que dilu-
lado el Imperador porbaer Logos del bien gobierno de
la Ista de vrunco Domingo a nombrar Presidente
de aquella Audiencia, gobernaada hasta allí por quatro
Cidaxar v m vuberdinacion a otro vuponioz Ministro
Español, dirigió vru die votra eleccion el año de 1524.
al Lic.^{do} Ramirez nuestro Collegial. Vació a la vreson
el Obis pado de aquella Ista, en que ha via vido electo
Don fr. Luis de Figueroa, y murio aquel año antes
de llegar la v dulla vru confirmacion a Lepante, y pa-
ra que el nuevo Presidente fuese mas autorizado ve
digno v. est. presentarle, no vnto para aquella Ista, a
vino juntamente para la veta Concepcion de la Vega,
que se parcio vnidas, y agregarles tambien la Ab-
badia de la Ista Jamaica vacante por muerte del
Puro vnotario Pedro Martyr de Angredia, del Consejo
de Indias, porque reparada, era poca vru renta

paçe e mantener el debido cumplimiento de la dicha Real Cédula
y de otros años se consumieron en comprar las dichas
velas, que en la Corte Romana, comunmente se venden
en semejantes agregaciones, en formar la instrucción
del Presidente, y las convenientes ordenanzas para
la Audiencia, y en otras diligencias para ir á su pa-
raje. Pero llegado el de 1527. espuso el Rey ordenen-
do a los señores de la Real Audiencia de la dicha Con-
cepcion de las Indias, para que con la mesma diligencia,
se aplicasen el armamento de Nauios contra las Con-
cepciones que infestaban las costas, quitaban la seguridad
á la navegacion del Oceano, y al apresto de la Florida pa-
ra las Indias; en que V. M. queria para que el dicho
Presidente entodo acontentamiento, por la grande
necesidad, que havia de ser para la dicha
España, que pudo este entaxar con alguna
seguridad, y llegar al Puerto de Santo Domingo
al fin del año siguiente de 1528.

Como se llegaba amaneció nueva luz en aquella
Ciudad, y las demas deyacones, que se fue comunicando
á las otras varias Regiones, ya descubiertas en la
America, por la gran providencia, con que á todas par-
tes atendia el vigilante cuidado del Presidente.
Conforme á las Ordenes que se le dieron, dió para luego
la casa de la Concepcion de Santo Domingo en forma
capos de habitarse por el Presidente, y dió en
quartos de españoles, de los que ocupaban los oficiales
Reales de la casa. Mandó fabricar salas para hacer
la Audiencia, y tener un estudio. Puso particu-
lar vigilancia en que se usasen de Nauios, y
Libros, que valiesen de la Florida, y de las otras partes
de las Indias á la España, escusaban ser viajes
con el fin de que se tomase de una vez razon uniforme
y dilata de esta navegacion, sobre que hasta entonces,
no havia conformidad entre la gente de Marina, co-
mundo cada uno rumbo de su propia. Et 1528. 10.

Castellanos del distrito de su jurisdiccion, que tocan
 Indios, que no estaban legitimamente encomendados,
 especialmente a los de la Isla de Cuba, que havian
 excedido en esta usurpacion. Dio plena libertad a
 todos los naturales de las Indias, que venian a
 sus Amos con el infame titulo de Esclavos, asi en la
 Espana, como en las otras Islas vecinas. Se aplico
 con muy especial atencion a que los Indios fueran
 doctrinados en la doctrina de nuestra Santa Fee,
 aprendiesen la doctrina Christiana, y buenas costumbres,
 y recibiesen buena educacion, y tratamiento de sus
 encomendados. Para esto a mas de las obligaciones de
 los Obispos y Provisores, se encomienda otra de los Provisores
 y Administradores de los Indios, que V. M. se havia
 recargado en lugar del M^o Fr. Pedro Meria de Nullo,
 Provincial de la Orden de San Hermenegildo, que hasta alli
 havia servido en este empleo.

. LXXXVI.

RODRIGO DE BARREDA.

Rodrigo de Barreda, natural de la ciudad de Orense,
 Pr. de Hyrcia; fue admitido a un Prebenda en 26 de
 Febrero de 1507. y ha sido por años de espacio, para en la
 parte en union matrimonial con una esposa noble de
 Santiago de Galicia, habiendo antes recibido el grado de
 Lic^{do}. en su facultad. Es de fama que llevo por aquel ti-
 empo a Espana de las riquezas de la tierra firme, y descubri-
 miento del mar del Sur, de las muchas Castellanas el
 repollo de sus cosas para llevar a las Indias. Uno de ellos
 fue el Lic^{do}. de Barreda, que aporogado a la familia de)

Don fr. Juan de Lueudo, de la Orden de San Francisco,
destinado por primer Obispo de Santa Maria de la Ca-
rta del Darien, la primera Iglesia Cathedral, que
entonces se edificaba en la Nueva firme, se embarco con
este Trocado en la Baya de Cerro Lucero a 12. de Abril
de 1574. Luego que llego al Darien experimento top
por que se infirieron que ocasionaba el ayre en aquella
tierra: por que hallandose dormiendo con su mujer tor
acometio la violencia de un rayo, que abaxo la caera
con quantas cosas contenia, y hubieron experimenta-
do el mismo estrago tor do: con otras a no haver atri-
nado entre el tor tor y el espanto con la puerta para
la fuga. Pedro Martyr de Angleria, que refiere esta
tribulacion del P. Fr. Bernabe Nor. orb. Dec. 3. c. 6. tes.
abaxa de excelente Phyrico, y acorda el motivo de su
passage a las Indias. El año de 1578. desdexino Pedro
Alvarez Davila, Governador de la Nueva firme deamparar
la ciudad del Darien por la mala situacion, y gran deca
enfermedades, que padecian tor Castellanos en aquel
toppino. El Obispo Lueudo lo conseradea por tor por
quieren que de la mudanza se requieran a su topesia, y pa-
ra referir tor mas de otra, vino a Castilla el año
siguiente de 1579. acompañado del P. Fr. Bernabe, que
fratigado de las inmensas molestias de tor prolijos via-
ges, fallara en esta vuelta a su Patria. Era hom-
bre de muy felice, y celebre humor, y se celebraron
en aquellos tiempos muchos chistes ruidos, y dichos
ingeniosos, y agudos.

.LXXXVII.

BARTHOLOME DE PEROCHICO.

Bartholome de Perochico, natural de Braza en el Reino de Caen, Bz. & theologo; entró Collegial a 17. de Abril de 1507. en el conuicio de San Magaltheo de su facultad, en la que era tan penoso, y acreditado, que se contra Iglesia de Segobia, se envió al Collegio la presentacion, que todo el Capitulo uniformemente había hecho en el ve. la Presenta Magistral, dió por donde se de las molestias de presentándose y oponiendo, y de los excoñiciones literarias que dieron por supuestas, conforme a la forma grande que tenía de invigiar theologo y Predicador. Los otras apreciables partidas mereció, que el Rey Catholico, así como conuicio en Segobia el año de 1514. se agregase al numero de otros Predicadores, y que se contra Iglesia de Segobia se eligiese después de muerto el Rey por un Canonigo Magistral.

LX.
RODRIGO DE MORALES

.LXXXVIII.

ALONSO DE VALDEOLIVAS.

Alonso de Valdeolivas, natural de un pueblo de este nombre en la Diocesi de Cuenca; entró Collegial Capellan a 22. de Marzo de 1508. con el grado de Bz. en Decretos; que mejor poco de después con el de Lic. En el año de 1512. volvió al Collegio a gobernar el Obis-pado de Cuenca con honor y mereo, que se envió de Roma el Cardinal Raphael Riccio Obispo de aquella contra Iglesia, y por un nuevo

nacido en Napoles a 9. de Julio de 1521. pasó el L^{to}
Bachiller a Coscora, el Promovido de Cahorra: en
año Tribunal del Santo Oficio de la Inqui-
sición.

.I.LXXXIX.

ANTONIO CRIADO.

Antonio Criado, natural de Caramanica, L^{to} de Docto-
r; tomó posesión de la Prebenda de Estacionario a 10. de
Mayo de 1568. y de una plaza de Inquiridor en el
Tribunal de Oroyon el año de 1572.

.XC.

RODRIGO DE MORALES.

Rodrigo de Morales, natural de la ciudad de Coahuila
en Leyes; fue admitido Colloquial a 10. de Julio de 1568.
con el grado que recibió de L^{to} en su facultad de
dece de su Comarca el empleo de Escalife de los Estipendat.
en la Chancillería de Valladolid, hasta que concluido co-
mo el tiempo del Colloquio, volvió a continuar el ministerio
dece de su casa.

.XCI.
LIC. ALONSO DE ZVAZO,
 Gobernador de la Isla de
 Santo Domingo.

CAP. XVII.

Enta *Utk. Gonex. vchar Indiar Decada 2. p. 4. vel 11.*
 2. dice un *Utk. Antonio de Herrera*, que *Alonso de Lu-*
zo era natural de *Olmedo*; mas vea recepcion en el *collegio*,
 que fue a 25. de Agosto de 1508. con el grado de *Doct. en Decretis*,
 con la, que era natural de *Lepinas* del *obispado de Segovia*. Ya se hallaba adoxnado con el grado de *Lic. do.*
 el año de 1506. en que se dio al *Cardenal de Cisneros*.
 Gobernador de *Reino de Indias* para una *Comision de mucha confianza*, y de especialísimo honor.
 Antes de espirar el *Rey Catholico*, llegaron a *Castilla* dif-
 ferentes *auinos* de los *malos procedimientos de los buccas*
 de la *populacion de la Tierra Española*, y de los *osos officiales*
Reales, *excusadores* de *quies* que se auerenciaba el *almirante*
Don Diego Colon, y vino a la corte de *España* el *Cardenal*,
 a quien se le *recomendó* el *gobierno*, se aplicó con una *atencion de remedio* a los *ma-*
tes de la Isla. Entendiendo que el *origen de estos* procedia
 de la *desmesurada ambicion*, y *codicia* inracional de los que
 tenian la *Administracion de la Justicia* en la *Tierra*, y el
manejo de sus causas, se *precauó* ataxa *de duno*, en ri-
 ando *Gobernadores*, que por su *profesion y religion* vida/
 estubieron *incomumente libres de venganzas* *viuos*. Para
 esto eligió tres *Monjes* *Franciscanos*, que a mas de ser *clima* de
 por su *piadad y doctrina*, estaban bien *opinados* del *manejo*
 de los *negocios*. Fueron ellos *fr. Luis de Figueroa* *Prior*
 de la *Abadía de Santo Domingo* *Prior de San*
Juan de Ortega, y *fr. Bernardino de Manzanedo*. Y
 como a su *profesion exactissima* la *inteligencia* de los *pro-*

Alonso Gomez Valde
Gut. Franc. Jimen.
L. 6.
Obispo de Nimes
Hon. Mexica. Hib.
del Card. Arn. L. de pag.
346. año 1546.

procedimientos civiles y criminales, para este fin
y el de tomar la residencia a los Juces de Apetecion
y demas oficiales superiores a ella, les dio por companero
y quarto Gobernador al Lta. do. Alonso de Luazo, como a-
do del Cardenal por un crucimiento de vida, y penia de
lacluvia puidencia, como averisbo el Lta. do. Alonso Gomez, y
que segun el testimonio de os 10. Relacionador de los hechos
del Cardenal, era hombre justo y de memoria, y muy habil
en sus consules.

Con la noticia de este nombramiento, passó a Ciudadreal
onde residian los Conseyos a solicitar un despacho. Havia
encomendado el Cardenal al Doctor Pacheco Rubio, que
ordenase los Poderes para el Lta. do. Luazo. Agradado,
ya en la forma mas conueniente, se haviaron a fixar
del Lta. do. Luis Zapata, y Doctor Lorenzo Galindez
de Camaya, Utinillos, ambos, del conreyo, y reparando
que en la comission de tomar residencia a los Utinillos
y sus cuentas a los oficiales, se le concedia una facultad
tan absoluta, como la de executar se sin embargo de ap-
tacion las venencias que diesen, se hicieron la firma de
aquellos Poderes, llamandolos arbitrarios, y chamando
que en las Ordenas no se havia de confiar autoridad
tan grande a un hombre solo. Este era el motivo en que
se le repugnaria; pero el interior, y secreto deseo de
que estando puesto por un mano e infuys, muchos de los
comprehendidos en la residencia, remanentes algun gran
desman de la rectitud del Lta. do. Lasquinador, y para en-
mendar de qualquier contingente de culpa, se iban
con el conreyo posible venaban el influymiento de un auto-
ridada comision. Impugnando nuestro Collegial de las motes-
nas que le ocasionaban estas dilaciones conexas, y que
no despedido retirarse retirarse a un Collegio, protes-
tando, que si una vez se viene dentro, no le escusarian de
el para el efecto que intentaban. Derodo esto informo por

menor el Sr. do. Bartholomeo de los rios al Cardenal,
 y como era razon, que sabia hacerle respeto por su
 veneridad y rectitud, y llevar al descuido sin con fiden-
 cia sus avaras resoluciones, manto al Sr. do. Zapata, y al
 Doctor Cayula, que sin replica firmaron los despachos
 del Sr. do. Luazo. obedecieron luego estos el mismo a la
 insinuacion imperiosa del que solo mandaba, pero al re-
 nazar los poderes firmaron de otro raxon, por donde
 facilmente se puede colegir, que no se movia la mano
 a impulso proprio, sino a violencia del Cardenal Gobex-
 nador, queriendo, que estas cosas se vi vieren en caso
 necesario de discordia delante del Rey Don Carlos,
 cuya venida a España se aguardaba por instantes.

Venida esta difficultad, y recogidos sus despachos, con-
 uisio el Sr. do. Luazo toda la atencion a las disposicio-
 nes para su largo viaje. No pudo hacerlo en compaña
 del Sr. do. Geronymo, como estaba resuelto, a causa
 de no haver parecido los poderes de otro, la contradiccion
 que los unos, y asi mismo a partir por los apretado
 rones del Cardenal, se llevaron algunos dias de ten-
 taja: por que aquellos, oportunos a la España a 20. de
 Diciembre del año de 1516, y el Sr. do. Luazo.

BARTHOLOMEO ARRIETA

RODRIGO DE AGVERO.

Rodrigo de Agvero, natural de la villa de Agvero en la Diocesi de Tarazona, Bx. & theologo; fizo ser insignia honorificau del Collegio á 10. de Noviembre de 1708. y haviendo ser ilustrado con el capitulo de su doctrina, que le adquirio la Cathedra de Oratorias de Theologia, y el grado de Maestro en nuestra Universidad, ser de jo bien acreditado el dia 18. de Diciembre de 1718. en que valio del Collegio con un Canonicate de la Santa Iglesia de Burgos, cuya dilatada Diocesi havia antes vivido de orden de Don Antonio Hernandez de Illustrissimo Prelado.

BARTHOLOME ARRIETA.

Que toyo noble cuna en la ciudad de Vittoria, y por su gran de aplicacion á la v. Letras sagradas el Magisterio de Theologia; fue electo Collegial á 24. de Febrero de 1702. estando ausente en la posesion de la Prebenda Magistral de la Santa Iglesia de Carthagena, y viado promovido en ella, se embaxazo prontamente el lugar, que con tan acertada eleccion se havia venalado en el Collegio.

Lix do en theologia por esta Universidad. Di vulgare por esta
fuerza la forma de la doctrina y yndica grande, lo qual fue causa
de que los obispos Guzman y Obispo de Nueva Guayma
por la misma causa para que fuese en el obispado de Nueva Guayma
topia, por el mismo modo, y a principios del año de 1578, el obispo
Collegio para en la Guayma y Obispo de Nueva Guayma. Decidió por
dos que luego, pero noticia de la Iglesia de Nueva Guayma se ha
nombra do para el obispado y Obispo de Nueva Guayma; nombre
en otro para el Obispo de Nueva Guayma; pero en lo mismo
pactando, no tanto habia en esta materia que interese en exco
municar. Esto en la Iglesia a algunos años, cada una de las
de predicar, entendiendo al mismo tiempo en las cosas de guerra, guerra
de la fe, que esta doctrina de la Iglesia, no habia en un mismo. Por
tanto el Rey de Nueva Guayma y gran valiente, las en un mismo
para el obispado de Nueva Guayma; así lo presento en la primera
Iglesia por la fe, y fue la de Guayma por promoción del obispo de
Nueva Guayma (de) de esta parte con el obispo de Nueva Guayma
en mi sentido en humildad he impuesto una instancia de mi. Pero
de que aceptar el obispo, pero, y mas por obediencia que por propia
voluntad; en fin lo acepto. Esto en un obispo en Guayma el año de
1578. Lo que por esta que el obispo de Nueva Guayma, se referia de muchos
años que conia en la materia divina y humana.

A este tiempo nació el obispo de Nueva Guayma, por el
inter de la Iglesia de Nueva Guayma; y el Rey de Nueva Guayma, pero que el obispo
havia en qualquiera parte que se hallaba, no tanto he mas la de
en presentando en el obispado de Nueva Guayma, pero que en la obediencia
de la doctrina concurriase a poner por el obispo, que havia en guayma
gran ayuda, y confirmacion en Nueva Guayma por el obispo de Nueva Guayma
de Nueva Guayma, que se havia en Nueva Guayma para poder he. Lo que he
zo el año de 1578, y por el año de 1578, he concedido he Nueva Guayma
de Nueva Guayma obispo. Esto he luego en Nueva Guayma de Nueva Guayma
y educación en la Iglesia de Nueva Guayma; y así esto al obispo de Nueva Guayma.
V. para que mandare fundar en la Universidad de Nueva Guayma, en
que ocuparon los de aquel tiempo el año de 1578, y en el año de
en obediencia; y en el año de 1578, en la forma que se aplicaba
el obispo, a principios del año de 1578, he fundado en Nueva Guayma, en
parte de la doctrina, y fundacion de las cosas: con esta licencia de
Nueva Guayma, y para Nueva Guayma para fundar en Nueva Guayma
he Nueva Guayma, que esto he de Nueva Guayma, y por el año de 1578
por el año de Nueva Guayma, y de Nueva Guayma, en que predicar

raris los ramos puelos; todos cogíanlos en ventanillas por la
 falta de aquélla que pedían unni aus máis: Las viudas vivían
 en unos ha el más de nuestras causas, que a veces se vigilaba por de
 fundia, y otros que tiraban a unirse y que a un tiempo se recibían por de
 nancia solo por maldades no veritables, y sin defenir: Los huérfa-
 nos amaban, ya se acaba nuestro oráculo; por que yo soy, ya
 nuestro Protector, y mas que Padre. Los enfermos buscaban ya
 mayor aquélla curación y alivio, en que los alentaba el esfuerzo
 y tolerancia para acabar el rigor y fuerza de sus dolencias y de las
 dadas. Los pobres se lamentaban de esa miseria a la que ellos el gran
 de y continuo oronario, que los hacía, y que para su curación todo aquélla
 les faltaba: y a ella firmaba ellos los dones, dadas, cuyo cogimiento
 faltaba a un tiempo en la desgracia de un buen Gobernador.

Luego a Santiago, donde fue creciendo un gran oronario, por
 que usaban los iba un mayor número de virtudes; allí estuvo
 dos años enseñándose en los mis mayor oronarios esenciales, que en
 Granada, hasta principios del año de 1533, que el Emperador le ha-
 mó para que fuese en su compañía a Italia; y aunque se hallaba
 bastante en este indio guelto se puso en camino muy luego que tuvo
 el aviso, salí en su obediencia. A principios de abril por lo por lo
 villa de Palencia, y no olvidado de este colegio, a quien enseñaba
 el origen de toda su fortuna y de su nación, y lo mucho que le había
 crecido la estima y noble crianza de cerca de ochenta años, que en él
 había sido, manifestaba con esta ocasión el reconocimiento de ella, él ha un
 de las consideraciones de un verdadero hijo. Contadme, lo a un tiempo
 día, como si se asombrase, y aunque estaba muy y para lo a un tiempo
 guelto se tomó en muchas ocasiones de él de abril de 1533. Acabada
 la jornada me pedían un oronario Honro de de una existencia y de
 risto y a la perfección. Inerte miraba día día al colegio mill duca-
 do, para que se empleasen en alguna obra pía, que el pensaba de ha-
 zar, y que si Dios fuere servido se pudiese de él hacer, que lo de-
 lasare, lo de faga al arbitrio del Rey, y de los señores: Continúa pre-
 visiones como ella vivía. Deste año por de Barcelona, en donde se
 entraba en un colegio, con el Duque de Navarra, Duque de Albur-
 queque, Duque de Cerdeña, Marques de Espinosa, y otros muchos
 caballeros, y también con los Obis, por de Jaca, y de Huesca. Luego
 el Emperador a España ciudad libre de Alemania a 20 de Julio de de
 mismo año de 1533. Luego en un poca de diferencia luego a Huesca a 4 de
 Agosto. Don Juan por de Alburqueque, a un tiempo de los, por de Huesca a

UVA. BHS

de Montoya, de Jaen, y Don Martin de Perea de Valencia, y se
 presentaron al Conde General en nombre de los de los Obispos de la
 parte, ante el Cardinal Alphonso Obispo de Medina Logron y el
 Obispo de Sigüenza al Rey hasta que con su permiso y licencia, e vol-
 uio a ver España a proceguir en el cuidado de sus cosas. De donde
 como obispo de Roma, e yo a ver España de Santiago sus reliquias
 de las onze mill Virgines, cuya festa celebra dicha España a 24.^{ta}
 Noticiame; y en memoria perpetua de este beneficio, hace quest
 Obispo de todo los años e cosas

Carta del Rey de Cast.
 V. p. 7. fol. 21. 881.
 1582.

Ocupose todo lo restante de su vida en verba habia tal
 cambio de la perfeccion por el camino de los trabajos, y mortifi-
 caciones, aun nadas, e cosas, predicando, e visitando en las mas ne-
 cesidades, aun espirituales, como corporales, y ser-
 vió de exemplo a otros, en su ultima vida, quando le era necesario
 que algunos Obispos se decian de tal camino recto de la perfeccion
 e imitacion de su vida. En el qual se llamaba y se dice que de
 divina se habla de una que en su palabra tenia, y que se dice
 la vida del pecador, por el qual se le llama el padre que
 alia habia como un padre en el mundo, y a la oracion de Dios
 se entraba en un apocento de su vida que se llama la vida que
 termina, y esta palabra dice a todo, que venia a aquella mortifi-
 cacion y otras cosas de las que qualquiera Obispo o media por
 que recibian en el como en el mundo; en este exemplo, y el que mu-
 nos se puede honrar a los eclesiasticos, y les enseñaba el modo de
 vivir e obrar.

Sabia muy por merced el Papa Paulo III. que mandó que
 nuestro Obispo de Santiago havia en la Catedral de España, y
 que en esta promesa sus meritos, le dio Cardinal en la obediencia
 que hizo en el mes de Diciembre de 1548. Como se venia las
 cosas de España y de Roma estaban al presente e en un tiempo
 en hazerle la vida; Luego que la tuvo en su voluntad que
 siempre profeso, dijo: en el mundo que me es posible con
hombre; esto mismo dijo al Pueblo en el mes que se predicó
tres dias antes de morir, que fue el día de la festividad de San
los Obispos 4. de Abril de 1548. En la misma ocasion fue que
meo preparo al Pueblo, que de otro de otros días en hazerle su
muerte; Luego que el día de la obediencia me y me recibí

Ante p[ro]p[ri]o respectu en manos de su autor. Requiescat in pace.
El libro de orna calatrava originada de su abuelo de hijada que le
daba no se fue de este ser non y le dio los dos dias tres medos
hasta que al tercero se ausentó; el año en el de 1600, su
ventido y por ende hizo la donacion la corte maucion, y por ende
de en una villa de orna en profunde y racion de un año y medio
to. y de ende palabra muy buena y de otros espere; Requiescat
Requiescat in pace, viri nobilis et liberalis et honesti et boni et
hacer de motivacion de dolor, ni de otro modo en la corte; Requiescat
de nuevo queda en cada una de las orna de vino; y en un
poco y rice con la piedra que se hizo de con y mas praxias
nuestra madre la Iglesia, y cada una de Dios con gloria;
por que los orna, se hizo de orna praxia en un año, por la
una por ende de la orna penitente y orna de orna praxia
esta forma de orna que se hizo de orna de orna de orna
le tienen en el orna por orna, y en un año de orna
de Padres a hijos con la misma opinion. Ha en orna de orna
una Cathedral de orna, de orna de orna, a orna de orna,
entre los dos orna en una y orna de orna de orna la que
de orna de orna de orna. Ha de orna de orna, por la
de orna de orna de orna, aunque por orna de orna de orna
de orna de orna de orna publica de orna. Ha de orna de orna
y presencia hermosa, afable, de orna de orna, de orna de orna
y de orna; de orna de orna de orna que se orna de orna,
le orna de orna, y en orna de orna de orna, aunque
de orna de orna, y de orna de orna, de orna de orna,
de, que ha de orna, y de orna de orna. Ha de orna
de orna de orna de orna, que se orna de orna y de orna
de orna de orna de orna, de orna de orna de orna de orna
de orna de orna de orna, de orna de orna de orna de orna,
y de orna de orna de orna. Ha de orna de orna de orna,
de orna de orna.

Salto del colegio de la S. de la S. de la S.

Como los frontones de la S. de la S. de la S. y de la S.
de la S. en gran parte ingratos, muchos y de orna de orna de orna,
de orna de orna de orna con qual quise de orna de orna de orna.

Solo qual informado el Emperador, en ocasion que se hallara
 en la ciudad de Granada por el año de 1526, nombre por sus let-
 ras que se exigieron la vida y alhambra de lo. el Monarca. Don
 Gaspar de Ceballos, al Doctor Quintana, al Doctor Piel,
 al Pápa Lopez Canonigo de Granada, y al Sr. Antonio de
 Guzman Comendador de Cerro. Dividiéronse por partes;
 y nuestro Obispo de Granada, para á Valencia con su carta de
 Sr. Antonio de Guzman, y de Sr. Juan de entera en una Reli-
 gion y el otro del orden de Predicadores. En caudales la visi-
 ta en Valencia (por el publico Don Gaspar entre Logrona me-
 for, e hizo publicar un alise, ó prohemio del Cerro, que
 repere Valano. Hist. Valencina 2. part. p. 35. lib. 10) se instrui-
 ron á Granada, y informaron á El Emperador, que los Alfo-
 rrieros seguian los ritos y alhambra de ellos, muchos de
 solo eno extonia Similano. Llena prohemio de x. madios
 de campo en conciencia el Cerro fijo unuocis ma Orenta may-
 na de los mays, theologos y de los ritos del Reyro, nombrada
 para elle á Don Alonso Manrique Linguidera General
 y Obispo de Sevilla; á Don Juan Ancoya Presidente
 de Castilla, y Obispo de Santiago, que despues lo fue de
 Toledo, y Cardenal á Donse Guada de Logrona confesor del Em-
 perador, General que havia sido de un orden de Predicadores;
 Obispo que entonces era de Cerro, y de que lo fue de Sevilla
 á nuestro Don Gaspar de Ceballos Obispo de Granada, á Sr. Diego
 de Villan Obispo de Almeria, y á otros varones doctos, que
 en otros fue con calor con los Presidentes, ayse nombrados
 refieren el Harro. lib. 2. p. 2. de rebelion de los Almoravides. Pte.
 de Chron. Navarra. lib. 6. p. 2. de reu. Hist. p. 10.
 el reu. de la vna en la Capilla Real de Granada, por el abtra-
 das siete versiones, e conedio porden general de lo. de los
 comidos haba a quel tiempo por los nados Similano; en
 obligacion de hacer libro de nuestra vida en ad Franse, y se
 resoluieron otros muchos puntos que refieren los uni-
 mos de ellos. Pna de ellos fue, que en las ciudades de

Guadix, Guadix y Almería se erigieron colegios,
donde fueron doctrinados los niños hijos de Moriscos.
Decreto lo veniente ve despacho real de parte Imperial
en 27 de Diciembre del mismo año de 1526.

Siendo Obispo de Guadix acordó fundar en
Guadix en Santa en convento de San Francisco, para cuyo
efecto otorgó año de 1538. la cédula de fundación por
la qual donó y donó diferentes curas, que poseía
inmediatas a la Paredilla de Santiago de Guadix,
y todas las demás posesiones, y bienes, que se hallasen
en su lugar en la misma ciudad y sus términos, excepto un
castiyo y tierras que llamaban de las valinas de Pecos,
de qual terreno en su vez de un hermano D. Juan de Aue-
toy caballero de la orden de Santiago. Dábase que las
tierras fueran del indiano de Santa Chona, y que
hiciera jurisdicción al Obispo de Guadix que por siempre
fuere sucesor de dicho Obispo de Guadix y sucesores
de algunas plazas para pobres de su linaje. Fundose este
convento algunos años después, y de él se hizo de la comu-
ta lo que se acaba de referir. inscribirse en la capilla mayor
hallase la insignia del capitulo de este Obispo. Tratado de
Fundador. D. Ponce in Chron. v. Capitulo. q. lo. in addi:
opaciv. v. m. 202. lib. 2.º. p. 2.º. de Guadix lib. 2.º. p. 1.º.
8.º. cap. 2.º. p. 1.º.

Don Llamada D. Xosé Xrensou republicano el
Epitaphio siguiente:

Illust. D. Caspar de Aualos,

S. R. E. Cardinalis, Compotell, v. r. A. d. i. e. p. i. s. c. o. p. u. s.,

Eccles. y. Guadixensis, et Granacensis p. p. s. i. c.

Qui cum illas Granacensem quibus naves, et Compotellam

tractaver, ibi Cardinalij Dignitate subornatus, ora-
tioni, et sacrae litterarum litterarum persequutio-
ni vacans alicui, suo que probatissimo, vitz exemplo
confirmari feliciter unquam ad Dominum.

Anno salutis MDXIV.

Elogia s. Don Gaspar et V. L. G. L. Luis de Granada?
p. 11. s. 1. de la vida del M. Juan de Huila.

Tambien Don Luis de Pacheco entre Gloria, de la casa
Juanes, s. fol. 11. s. 1. de la vida del M. Juan de Huila, y que-
nes dio el capitulo Luiso III.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

M.D.C.C.

Main body of faint, illegible handwriting, appearing to be a letter or document.

At the bottom of the page, there is a line of faint handwriting that appears to be a signature or a closing phrase.

DOCT. DIEGO ESCUDERO, DEL CONSEJO,
y CAMARA.

CAP. XIX.

Diego Escudero, natural de la villa de Sigüenza en la Rioja, Bx. en Doctor en Leyes; recibia la Beca el dia mismo, que el venerable Fr. Juan de S. de Sigüenza de S. D. y poco tiempo despues el grado de Doctor en Canones. Venia continuo con animo, y con acreditado amor a las letras, que el Cardenal Cisneros intento viendo Inquisidor General ponerle a un lado, ofreciendole plaza en el Consejo de Inquisicion; pero como no se inclinava a seguir una carrera, que no le parecia muy compatible con el estado matrimonial, a que tenia perfecta vocacion; agradezio el ofrecimiento de tan alto empleo, escusando se de admitirle con razones tan poderosas, que el Cardenal quedo amueñado con ellas, y para que quanto antes se cumpliera al Doctor Escudero su inclinacion, se proveyo de una plaza de Oidor en la Chancilleria de Granada: que como por la muerte del Rey Catholico havia quedado gobernando el Reyno, tenia por privilegio facultad de conferirle este premio, a cuyo goze era el Colegio de Estudios S. de Mayo de 1517. despues de mas de nueve años de su interinencia en Granada, le mudo el Emperador Carlos V. en el proprio ministerio a la Chancilleria de Valladolid. Puso a este tiempo la Cathedra de Bishopar de Canones en aquellas lechetas, y como aun no estubiese prohibida a los Oidores la pretension de este honor Literario, se declaro opositor a el, y se le dio un principal apauco de toda la lecheta.

No es de creer de eximir el año en que se concedio al Consejo de Castilla. voto no obstante, que se dio de 1556. si se atiende las Provisiones R. y Reales Decretos emanados de este granissimo Senado. A esta gracia se unia el Consejo otras

muchas, como ha ocl nombre y miento que hizo de su perso-
 na para Chancero y Consejero Mayor de la Corte de Cas-
 tilla, y Reyno de Aragon, para el Consejo de Real Consejo
 de Castilla, y con antecedencia con la excepcion de encomendax a la
gran cruffiancia y Libertad de nuestro Collegio de Reco-
pitacion de leyes del Reyno, en la conformidad que
explicio el Rey Don Alfonso II. en la Real Pragmatica, que explicio
 en Madrid a 14. de Marzo de 1567. para la obediencia de la
Nueva Recopilacion, que puso al principio como cabezas
 que havia de influir rigor y afuercas en el uso y practica
 de ellas ten de ser contenidas en aquella virtutissima, y gran
de otra cuyo origen, progreſſo, y deho fin, de checho el Rey
en esta chauraba, que por ceder en no pequena gloria del Rey
en causa, ha inuentado a la letra. Con acuerdo de los Reyes
en su Consejo fue este primero asunto cometido al Doct. Pero
Lopez de Ulloa, abogado que ſe en nuestra Universidad
Real, que reside en esta ciudad de Valencia. El qual aunque en
este mucho tiempo en ello, no pudo acabar en su dicio.
Des des de su muerte, por vez esta obra de esta importancia
y calidad que era, y que requeria en progreſſo por su
forma de autoridad, letras, y experiencia, fue para este
efecto nombrado por el Rey el Doct. Luis Lopez, del Real
Consejo y Camara, para que en ello lo que chaba hecho por
dicho Doct. Pero Lopez, y esto lo de mas que conueniere
en ello, progreſſo y continuar de dicha Recopilacion. Y
como quiera, que el dicho Doct. Luis Lopez con gran curiosidad
y diligencia entendio mucho tiempo en ello, no pudo ansi-
miſmo acabar en su dicio. El pro de morte, comiendo el
miſmo fin a la importancia del negocio y calidad de esta obra
que para el conuenia, ſe en nombrado al Doct. Pero Lo-
pez de Ulloa del nuestro Consejo de Real.

Et año de 1588. para el Rey Don Alfonso II. Principe
de Castilla de orden del Emperador su Padre para vez re-
comendado y jurado en su Real chancery, y en esta
ten de ser muchas personas que eligio, para que en

fueron viviendo en este Abencerracho viaje, de digno in-
 clude al Doctor Enrique, a quien Juan Christobal Caluso
 de Arreola en su puntual relacion que imprimio en esta
 formada, no trae Vadon Indias y de el ingenuo bono, pau-
dena y gobierno, antediendo luego, que haviendo embar-
cado el Principe en el Puerto de Barza en Cataluna a 1. de
Noviembre del mismo ano, y repartido las Cabezas de la U-
mada entre los principales vecinos de ese exiuto, rele-
va a nuestro Collegio, en que tambien se embarco el Lic.
Francisco Menchaca A caido de caja y caje. Alonso de Ala-
nta vida que carabio del Emperador Carlos V. hizo no menor
honrifica mencion del Doctor Enrique: por que re-
spiciendo algunos Caualleros y perueros celebrados por su ingenio, do-
ctrina, y prudencia, que acompanaban al Principe en este via-
je, dice en esta reputacion, y dessechando el Doctor En-
rique del Consejo del Emperador, hombre entero, y de singular
bono prudencia, de ingenio; el qual muxo de aguna en Igu-
ada de Espana el ano 1554. voluntoso de Marchar en el Prin-
cipe. Y diciendovnos el Obispo crandon en esta Hist. del mismo
Emperador, que el Principe se embarco a 12. de Julio de aque-
l ano en Barcelona, de la qual voto dicha en se leguas Igu-
ada, podemo inferir sin violencia, que el Doct. Enrique enfer-
mo gravemente al partir en esta. por aque pueblo, y aguan-
do este el mal fallio en el principio del mes iguiente, como
se anota por los antiguos en su recepion en el Collegio. No he-
mo adquirido noticia alguna del nombre, ni familia de su
muger; con entrouste voluntades de que el Lic. Diego Enri-
que en hijo, sea ano 1570. Estado de esta caja y caje, y Agente
en el Consejo de Italia el de 1574.

Caluso viaje del Principe fol. 5. 7.

Alta vida de Carlos V. lib. 4.

crandon. Hist. de Car. V. 2. p. lib. 31. 3. ff.

LIC. DIEGO DE VARGAS DEL CONSEJO
 Y CONTADOR DEL REY
 Y CONTADOR DE LA REAL CAJERA



.XCVII.

CHRISTOVAL DELA CUEVA.

Christoval dela Cueva, natural de la ciudad de Salamanca, en la Decretal, fue agregado al numero de los Collegiales Canonicales en el año de 1590 el 20 de mayo de 1592, y al octo, e Inquiridor de las apelaciones del Tribunal de Castilla el año de 1595, en que consta de su salida del Colegio con el grado de Lic.^{do} al ejercicio de este glorioso ministerio. Continuaba en su oficio quando el año de 1598 se renovó el Prontisporio del Castillo de Briviera, donde reside el Tribunal de la Inquisición, como se lee en esta inscripción que queda en el: **D.N. Imperatoris jussu et imperio Licentiatus dela Cueva poni fecit**, y ha en su fin Don Diego de Liznaga en los expedientes Anales de aquella ciudad entre los sucesos por encienca en el año de 1524.

.XCVIII.

LIC. DIEGO DE VARGAS, DEL CONSEJO,
Y CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XX.

Diego de Vargas, sobrino del Lic.^{do} Francisco de Vargas nuestro Collegial de V. hijo de su hermano mayor Diego de

Vargas, y enoi de esta ciudad de Madrid,
 y de Doña Constanza Zapata su muger, hija de Pedro de
 Piñero, y de Doña Ines Zapata su segunda muger, es.
 Canonista; adquirió por suar y por sus antecesoras parientes de
 literatura, virtud y nobleza, la Licenciatura del Collegio
 en lo de el Párrafo de 1530. y ha escrito, hasta el día de hoy, en
 el mes de Noviembre de 1548. que con el grado de Lic.^{do} en Leyes
 realio á requerir al Rey Don Carlos en el Consequimiento
 de Medina del Campo. Después obtuvo los de Vizcaya,
 Segovia, y Guipuzcoa, y últimamente ha plaza de tutor
 en el Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, que era
 nomenclatura de aquel tiempo se llamaba Lic.^{do} de
 Contadores, y en este ministerio ació la vida el año de 1536.
 Elvó casado con Doña Cathalina de Lujan, hija de Pedro
 de Lujan conde del mayorazgo de esta línea con las cavas
 de San Juan de Madrid, al qual agregó el heredamiento
 de la Pobeda y otros bienes, y de Doña Elvina del Lago
 su muger, hija de Pedro de Lago, y de Doña Elvina de la
 Pimosa fundadoras del mayorazgo del Biso, y fue su hijo Don
 Lorenzo de Vargas Caballero de la orden de Santiago, cuyo
 habito recibió el año de 1564. y Doña Isabel Estaña de
 Vargas Limones su quarta mujer, caso con Don Luigo Lo-
 pez de Lasso II. Marques de Pithanucta de la Cruz, Col-
 legial en el mayor de el arzobispado, cavallero de la orden de
 el tor conde de ordenes, Leticia, y Calista La-
 ros de Don Diego Lopez de Lasso y Vargas III. Marques
 de Pithanucta de la Cruz, cuyo primer matrimonio con
 hija de Don Lorenzo de Morales nuestro collegial, vedó en
 el num. 548. y de Doña Rosalia de Lasso y Vargas mu-
 ger de Don Juan de Peltaga Vargas y Manrique, collegi-
 al en el mayor de Guena, cavallero de la orden de Santiago,
 Oidor de Granada, y Abogado de casa y Corte, hijo de su
 mayor Marques de la casa de Don Juan de Peltaga
 Lasso de Leon, del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda,
 Cavallero y prece de la orden de Santiago, y Doña Ma-
 ria Luisa de Vargas Manrique de la Calle su muger.

SANCHO VELEZ DE VADIVIESO.

Sancho Velez de Valladolid, natural de Cebreros en el Obispado de Salamanca, y oy Abogado de Burgos, Lic.^{do} en Decretos; fue admitido en Presbiterio de Capellan a S. de Marzo de 1540. cinco años despues le destinó el Cardenal D. Alonso Luperón General de las Indias al ministerio de su cargo en esta Lnguiracion de el Obispo, que exercio hasta el año de 1528. en que le llegaron los Papeles del Cardenal de su Obispo de Mexico, para que en su nombre, y por su auencia gobernare aquella dicha Diocesi. Desempenó esta confianza con mucho acierto, y con a satisfaccion del Cardenal, que vela fue aumentando con repetidos ordenes, para que a costa de las rentas del Obispado perfeccionare la gran fabrica de la Torre de la Iglesia Cathedral como lo encaxó con el primer y hermanura que oy demoran hoy por ver en la Arquitectura. El granissimo Cuervo de Cortesageno quiso tambien restituir un y quatro al zelo, virtud, y lealtad de su Gobernador, eligiendole este comun acuerdo por Canonigo Doctoral el dia 4. de Diciembre de 1528. L habiendo vacado despues otro Canonato de gracia, que obtieno el Lic.^{do} Diego de Pablos, fue admitido a la gobercion de esta Presbiteria en 22. de Junio de 1535. y la desempeñó hasta otro tal dia del año de 1540. en que termino la Carrera de la vida en la ciudad de Mexico.

.C.
DIEGO BOY.

Diego Boy, natural de Fuentes en Uragón del Obis-
pado de Zaragoza, Dr. Phisico; fue admitido á un
Prebenda á 17. de Abril de 1580. y hauiendo recabido poco
después los grados de Liz.^{do} y Doctor en su facultad, se le
confirió la Catedra de Prima, quanto va por muerte del
Doctor Colina nuestro Collegial 24. Causó el Doctor Boy
con Maria Ortiz de Carrion, hija de Alonso de Carrion y
de Estheua Ortiz; y fueron eras hijos el Dr. Gerónimo
Boy, que el año de 1584. fue uno de los muchos opositores
que concurrieron á la pretension de la Prebenda Ca-
nonial vacante en nuestro Collegio, y Juan de Boy,
Presbytero, autor del Libro de versos intitulado Vita Scru-
pturæ Domini nobil secundum Matheum, Marcum,
Lucam, et Joannem, que se imprimió en Alcalá por
Cristóbal Cormellas, y Pedro Robles año de 1564. en 8.
y este oculto al diligentissimo Don Nicholas Antonio de
obra, por que no dá noticia de ella en su Bibliotheca Iupe-
riola.

.CI.
MAESTRO PEDRO MARGALLO DEL
Consejo del Rey Don Juan III. de Aragón,
Escalor III.
CAP. XXI.

Pedro Margallo, Borugues en su tiempo, natural de la ciudad
de Plasencia en la Provincia de Extremadura distante dos leguas

de la Escuela nueva por la frontera de Bayona, y Maestre en
 Artes y Theologia por la Universidad de Paris; mesicio
 por un gran dote de libros de la dha. y buenas libran-
 zas por recibida en el Colegio de San Mateo de 1510. en el
 qual Presbitero de Theologia, a que havia hecho oposicion.
 Como el Mtro Magallo se aiude a introducir en nuestra Uni-
 versidad el metodo de la Presbiteros en la enseñanza de la
 Theologia escolastica. etheta homerde vez calificada en en-
 señanzas y mostrara doctrina con una perfeccion, y
 singularissima gracia, que debio al Supremo Consejo de
 Castilla. Litigabase en este gran cenario entre nuestro
 Colegio, y Universidad, sobre la obsequancia de algunos
 capitulos de la concordia, que queda literalmente puesta
 al principio de esta obra: y en la sentencia de Paulo, pro-
 nunciada en Madrid a 3. de Mayo de 1517. por la que se ter-
 mino la contienda, vemos esta muy notable clausula en abo-
 no de la introduccion del Mtro Magallo. Ordo, por quanto
por esta nuestra sentencia, se da orden, como se aqui declara
no haue mas diferencias entre la dicha Universidad, y
Collegio, y mixtura de suficiencia, y pobreza de Maestro Pedro
Magallo, collegial del dicho Collegio, y la causa que se vio de
ve hacer el Maestro, y como no puede suar inconvenciente
papa adhaerere, pues se ha de guardar lo contenido en esta
nuestra sentencia, mandamos, que el dicho Maestro sea
hauido por Maestro en Theologia de la dicha Universidad
como si en ella fuesse hecho conforme a lo estatuto, y con-
 diciones de ella, para que goze de todas honrras y prehe-
 minencias, de hecho, y antepuestas que gozan todos los
ordenes de Maestros de la dicha Universidad, sin que se
haya, ni con alguna otra de la Universidad, ni de otra
de ella, ni a los Doctores, ni a Maestros, ni a Bachel, ni
al Escrivano, ni a otra persona alguna. Goze por poco
tempo de este indulto litterario en nuestras Escuelas, por
que a la forma de un libre y libre litterario de Uni-
 versidad en la Universidad de Salamanca nos ayudare.

Elacus de la Universidad
 de Salamanca pag. 76.
 8

de sus de arañes de verosidad en el dicho de tanto nom-
 bre, y de quien esperaba aumentarse los estudios de esta
 pública enseñanza. Con este fin se ofreció la Cathedra de
 Filosofía Moral en propiedad, y otros pretendidos de
 unno honor, y utilidad, que se mirados por el Ilustre
 Magistrate en despacho del Collegio el 11. de Noviembre del
 mismo año 1557. con afirmacion y reconocimiento de la
 grandes honrras, que en el havia recibido de los
 reynos y virtuosos conpenderos. Tres años mas adelante
 se opuso al Collegio Sumo de Salamanca de canonicos
 de Salamanca, y merecio ser agregado al num. 255. de
 moriones in dividuos, que han ilustrado con el esplenor de
 su doctrina y educacion aquella respetable comunidad.
 De allí se cruso Don Diego Ramirez de Pissuerua rector
 de dicho Obispo de Cuenca para Rector del Collegio de San-
 tigo Leobico, que havia edificado y dotado magnificamen-
 te en aquel celebre teatro de las letras, y traviendo
 recogido muy copiosos caudales de sabiduria, erudicior go-
 lica Christiana y virtud en la dilatada esfera de tres
 Collegios de los mayores de nuestra Espana, y no peque-
 ña inteligencia del derecho Canonico, á que se aplicó con emu-
 lacion gloriosa, se le dio á tanta altura de afirmacion, y
 crédito el sueldo de tantas prebendas, que pudo competir
 la Cathedra Plena de Psicología al No. 11. de San-
 to de Victoria, Paron el mas acreditado de vrbio en aquella
 era, y á quien oy admiran los doctos como á monarca
 de la doctrina Erholalica. Don Juan III. Rey de Por-
 tugal se conpocio poco despues la perdida de la Cathedra
 de Salamanca con una plaza en su conrejo eroprmo de
 Saldia, y las V. Iglesias de Pisco, y de Eora que
 otieron honrras un Cabildo, pponyendole á compen-
 sia cada una con un Prebende. No obstante hasta que
 año llegó la apreciable vida de este collegial inmortal
 voto no comba, que fue uno de los que ministraron libros
 y monumentos antiguos á Juan Pardo para formar
 la Chronica de Espana, como el mismo lo declara al

principio de esta obra, nombrándole Philosophis, ludis que
Lionellus, Theologis que consultatimus, y que quanto
Damian de Goco restituido a Portugal cocordia el trata-
do de Aethiops moribus, con esta rima el Margarito Ma-
gallo, con quien, y con Don Diego Ortiz Obispo de la Isla
de Franco Thomas y Decano de la Capilla Real, se reñe-
queras disputas y antienan en sus los manjeras de
que traban los Ethiops, y despectam para su memoria
en el arado Opusculo: Don Nicolas Antonio ha hizo con-
tacion del Mro Margallo en su biblioteca de los locos
rei de España por su obra que dio a la champa. La
ma intitula, Physicas Compendium; que recomen-
da con un epigramma dequingimo del evangelico Portugues
Utias et ambora se publico en Palamaria el ano 1520. en
fol. y la ora es de 1528. en la misma ciudad en el titulo:
Collectorium de Statu Canonias, Contra ecclesi-
asticis, et Indulgentijs, cum explicacione verbi de cete-
bracione Utinorum; in b. A. el
el que meceio del Mro fr. Anton. Pernandez in No-
tha Uupter. Le dicator. ordinis. pag. 421. Donde se nom-
bra: magni nominis doctrinum Cathedra icum Phi-
losophis Moralis, valitum que competitorem fr. et san-
cti de Victoria in Prima Cathedra et heolo gis.

.CII.

PEDRO LOZANO.

Pedro Lozano, natural de Orizaba en el Reyno de Leon: entró en el Collegio por Capellan con el grado de Lic. en D. de Leyes a 27. de Mayo de 1570. y recibió el de Lic. en la misma facultad, a 10. de Mayo de 1576. con la plaza de Enquireidor de Orizaba.

27

.CIII.

LIC. FRANCISCO DE IZUNZA DEL

CONSEJO DE INDIAS.

CAP. XXII.

Francisco de Izunza, natural de la ciudad de Vitoria cabeza de la Provincia de Navarra, hijo de Juan Martínez de Izunza caballero de la Real Orden, y de Doña Primitiva de aquella ciudad, Lic. en D. de Leyes; obtuvo en Presbiteria Canonía, de de el día 22. de Junio de 1570. hasta el 1. de Marzo de 1577. que salió provisto en plaza de Oidor de Galicia, condecorado con el grado de Lic. en la facultad de Leyes. Dies años después se enalcenta en el mismo ministerio en la Chancillería de Valladolid, y poco tiempo más adelante ascendió al supremo Consejo de las Indias por gracia y merced del Emperador Carlos V. pero se duró tan poco el empleo, que apenas havia llegado a dar haber primeramente muchas veces retirado y envejecido quando le murió el valio al encuentro, y se casó la vida en Valladolid a 22. de Abril de 1580. Dejó casada una hija en los pleitos que tenía vivos al tiempo que pasó a servir en el Consejo de Indias, y como después.

se ofrecieron en el Real el qual algunas de las cosas
en su validacion han conuido con el Emperador y el Reyno
Doña Isabel, Gobernadora del dho Reyno en ausencia del
Emperador su marido, de cuya atencion y prudentia
emanó la siguiente Real en abono de este su buen Ma-
nido.

La Reyna.

Presidencia, es Oidores de la nuestra Audiencia que vos
de esta villa de Valladolid. Pi lo que me escribistes, sobre
y cerca de los vros, que dio por escrito el Sr. D. Juanza, nu-
estro Oidor que fue de esta Audiencia, en lo que pidiere que con-
venga, que penden en esta Audiencia, sobre que os envié á
mandar lo que en esto se debe hacer. Lo por que vos os ca-
beis, y estáis informado, de lo que en esta Audiencia se ha he-
cho y a cumplido hacer, y de lo que conviene
que en esta se haga. Conociendo la persona, letras, y condi-
cion de del dho Sr. D. Juanza, acordó se nos lo tornara á
remitir, para que en el Real se acordase, y se examinase
en este caso lo que de justicia se debía hacer, y conenga pa-
ra la buena del examinacion de los negocios. Lo por que este
proveyo en los casos que de aqui adelante vubades en
esta calidad, en mi nombre relación particular de lo que vie-
redes que conviene, que se provea, porque visto en mi
mandar este, que se ha de hacer, es puntualmente con nuestro
parecer, me entiendo los motivos, que para ello tubieredes.
Fecha en la ciudad de Sevilla á quince dias del mes de Junio
de mill e quinientos e, en treinta e, años. Yo la Reyna.
Por mandado de su Magestad, Juan Pizarro.

Cumpliendo el Presidente y Oidores de la Chancilleria
el orden de la Emperatriz, en razon de su Real mandado
la comarca sobre lo que se le mandaba, y en su villa se
como con acuerdo de los del Consejo Real ha resolucion, que
en su parte ha vigencia de dho.

La Reyna.

Presidencia, es Oidores de la nuestra Audiencia, que

Ordenanza de la Chancilleria
de Valladolid. l. 3. n. 3. fol.
127. y 128. y en la de
Granada antiguas
fol. 1. 2. 8

esta, es reside en la villa de Valladolid. Ni lo que me escri-
bistes acerca de los votos que el L^{do} Juanza de los por es
crites: lo qual mande ser en el mi conreyo, es mande que
los procesos que en el dicho L^{do} en la vaka que venia
juntamente con los otros Oidores de su vaka, es dio su voto
es parecer a por el dicho Presidente, es al tiempo que se
partio de Valladolid, es fue traído al nuestro conreyo de las
Indias, aunque no puer falleris antes de firmas y pro-
mouiar la ventionia, que valgan los votos, y se junten
para hacer ventionia. Lo mismo mando que se haga
de los votos que dio el L^{do} en los procesos remittidos
de una vaka a otra, que valgan, y se junten con los otros
para ventionia. Er me parece bien lo que escrites, es cord
amouiente para la buena expalacion de los negocios, que
de aqui adelante los votos del vido que muere, es los
dejan por escrites valgan, como si los diere Oidores
auerentes proveidos para el oficio. E quieris, es mando
que ari se haga de aqui adelante en esta ventionia, es que
lo guarde, es simple, es faga guardar, es simple. Oc-
cha en esta a nueve de Septiembre de mill, es quinientos,
es eixenta, es m año. Yo la Reyna. Por mandado de su
Majestad, Juan Vazquez.

Caso el L^{do} Juanza en Ptoña con percha con-
pondiente a un gran calidad y nobleza, qual fue Doña
Cristina de Alaba Enquerel, que viuda de nuestro collegial
vicio de Duena de honer a la Reyna Doña Juana, y fal-
lecio en el Palacio el. de Ferrerthur, y era hermana de
Don Juan de Alaba, vido del Palacio y casa de Bol-
nar, progenitor de los Condes de Albitas y Alanguera ca
Villalba de los Llanos, de Don Peru de Alaba aventi-
ente de los Condes de Triguera, de Don Diego de Alaba
collegial en el mayor de Oviedo, caballero y Comendador
de la orden de Calatrava, de los conyes de Aloniz, y Cas-
tillo Obispo de Astorga, Avila, y Cordoba, y Presidente
de la Chancilleria de Granada, y de Dona Utopia de Alaba
muger ca. Don Juan Luiz de Vergara III. vicos de Ptoña

Cuya villa por ser los Condes de la Cruzana sus descendientes, y lo fueron tambien los Marqueses de Navalmarcanos: si no fueran hijos de Pedro Martinez de la Cruz, Continó de ser Reyes Catholicos, Capitan, y Diputado General de la Provincia de Chaba, varón de buen yerro de Magüñiz, y Luñtara, y de los Lugares de Perros, Estuero, y Sierra de Magüñiz, de que fundo mayazgo, y de Don Martin Diaz de Lequirri su muger. De los hijos que produjo esta illustre union, no ha llegado á nuestro conocimiento mas noticia, que la del Sr. Juan de Iruñza, cuyas memorias ocupan el num. 127.

.CIV.

MAESTRO PEDRO BRABO CANONIGO

Magistral de Sancho Domingo de la Cruzada,

Escalera IV.

CAP. XXIII.

Pedro Brabo, natural de Baygorri de Ayuso en tierra de Guipuzcoa, Maestro en Artes y Theologia; fue admitido en el Collegio de Nobiliarios de Ato. y se mantuvo en el por ocho años completos que prescribia la constitucion imponiendo lo mas de este tiempo en la lectura de la Cathedra de Prima de Philosophia natural, que obraron en propiedad a eleccion y voto de los Estudiantes de Theologia. En 15. de octubre de 1512. se le lea, y la Cathedra por la Real Cedula Magistral, que se le haia confiado en la Santa Iglesia de Sancho Domingo de la Cruzada: donde

Vivió con exemplaridad, ocupado en el ministerio vago-
 do de la predicacion Evangelica, y allí murió en 1. de Agosto de
 1552. haviendo trabajado á luz el de 1533. una obra que havia
 compuesto: De primo, et magno Chaalcaris Lixcepto, in
Deli honorem, y de la que dio noticia Don Nicolau Estre-
 lonio en la Biblioth. de los Ermitanos de España, e in expres-
 va el lugar de la impresion; pero en la calidad de haverse
 hecho en 8.

BARTHOLOMÉ ALVAREZ.

.CV.

JUAN DE VALENCIA.

Juan de Valencia, á quien dio este apellido Valencia de Don
 Juan, pueblo de su nacimiento en el Reino de León, e Ba.
 en Decretos; entró Collegial á la de Agosto del 1512. y de
 se volvió en 20. de Octubre del 1521. en que este concilio es
 el primero que permite la ambrosion, y valió con las
 notables excois del grado de Doctor en Canones, ha Me-
 dia multa de la Cathedra de Prima de esta facultad, y la
 Presencia Doctoral de la Santa Iglesia de Valladolid.
 Despues lleuo en propiedad la misma Cathedra de Pri-
 ma, y la regentó con grande concurso y conocida utilidad
 de sus oyentes hasta el año de 1550. en que falleció.
 Ha celebrado de varon muy virtuoso y de vida exem-
 plar en libro de las Recepciones del Collegio; donde se
 conservan aun algunas memorias muy de, que aspi-
 ran en mucha piedad, como un Ina cruz de plata,
 que se hizo con el legado de dno mill maravedis, que
 de se á la Capilla del Collegio; con maravedis de don
 perpetuo sobre otras casas que tenia en Valencia
 en Patria, obligando á su heredero y demás porce-
 res á que houperdaron en ellas los Collegiales, que

con qualquiera ocasion transmiten por aquella villa,
ó fuenca, á whar los reditor del Conno. A mas de esto
dejo veinte ducados en el Deposito del Collegio, para que
se puehan al Collegial monasterio, que por falta de
medios no pueden recibir el grado correspondiente
á su literatura.

.CVI.

BERNARDINO DE VILLANVENA.

Bernardino de Villanvena, natural de Castellabate en
el Obispado de Cúcuta, Or. en Theologia, y Collegial Ca-
pellan del Mayor de San Bartholome de Cahamancá,
entó en el mes de Mayo de 1512 en Prebenda
Theologica. Recibió el grado de Lic.^{do} en esta facultad, de
despido del Collegio el 15 de Agosto de 1521, para
pasar á Roma en compañía de Don Juan Manuel II.
Conde de Belmonte de Campo y Ceico de la Torre, ca-
ballero de la orden del Toison, que iba por Embaxador
de Carlos V. á aquella corte. En esta viajó de Benivena-
rio Apostólico á los Sumos Pontifices Adriano VI. y
Clemente VII. en tanta aprobacion que se promuecion
de algunas rentas Ecclesiasticas. El conde Vergara á la
plena 16. de la Hist. del Collegio de San Bartholome
num. 236. añade, que el Lic.^{do} Villa nueva avillió al
Cardenal Don Bernardino de Casapal Obispo ex Ma-
yoria, y que haviendo ganado Bulla del Pontifice
para la diuision de la Prebenda de San Juan de Loge-
ria, se promuejó de la Magistral en ocasion de hallarse
vaca; pero que no admitiendole la Dignidad, ni con-
tando la diuision de sus Canonicos, se quedó con

en Penitenciaría en Roma, donde falleció.

.CVII.

BARTHOLOME ALVAREZ.

Bartholome Alvarez, natural de la ciudad de Sevilla,
D. en Derecho; fue recibido en el Colegio a 9 de Octubre
de 1512. en la Práctica de Estacionario Canonista, que retu-
no hasta el año de 1521. en que se cumplió el tiempo prescri-
do para su permanencia, y salió graduado de Doctor en su
facultad, no para ejercer en la Chancillería de Granada
como Carlos V. le dio plaza de Oidor; sino para mante-
nerse con su estudio atenido en la de Valladolid, que ve-
neró por uno de los más famosos de aquel
tiempo, y le admiró por algún tiempo acazimo de sen-
tor del Patrimonio Real, como Licenciado Fiscal
del Emperador.

.CVIII.

PEDRO ALVADO^{RA}.

Pedro Alvado, natural de Peñafiel del obispa-
do de Burgoes, D. en Derecho, obtuvo
la Práctica de Capellan Canonista a 2 de Enero de 1513.
y poco después la plaza de Inquiridor en el tribu-
nal de Valladolid, erigiéndosele deude en quares del
Colegio en el grado de Lic.^{do} que recibió en su facultad.
El año de 1520. quando se abrió la Comunidad de

Halla solidá pexuas con dehar otras del Reino, te deli-
no el Cardenal Espiniano Inquirida General al exerci-
cio de su ministerio en la Inquiricion de Cuenca, donde
no pudo prevalecer la voz confusa de la Comunidad; pero
luego que se vovorgó esta de hecha y empellada, te mandó
volver á Páthadolid con el empleo que antes tenia, y recien-
tamente la Capellanía y cargo del Collegio, hasta el
Meses 12. de Agosto de 1522. en que vovó acató el tiempo
de pei manecer en él, conforme á la mense del Sumo deo.
Por el mismo tiempo fue promovido al grado de Doc-
tor en Canonias, y años despues conorguio en Canonias
to en la Dignidad de Dean en la mesma Logesia de Cala-
manca.

.CIX.

FERNANDO RODRIGUEZ.

Fernando Rodriguez, natural de Calzomense en el
Obispado de Palencia, Por. Lyrico, adquirió en Páthad-
olida el grado de Doctor en Leyes, y poco tiempo mas adelante
la Cathedra de Prima de su Facultad: en la qual reci-
bió el grado de Doctor, y fue tan insignie, que salíó con
el valio Carlos V. de la gloria de su exce. á pexuarion
del Cardenal Espiniano, como hablando con él, celebrado
ya á la villa de San Pedro, lo refiere el epudito conse-
jero Pedro Martyr de Angleria Dec. 5. p. 7. de No-
vise por estas palabras: Ferdinandus Rodricus me-
us, cuius opera in ebaliquando tui Páthadolinij
suaru Cynaxa Maichas, in amepulum incidit B.
Con ocasion de la Cathedra Primaria hizo el Doct.
Rodriguez su oracion en Páthadolid, concludo el

tiempo de Collegio, y falleció en ella en la de mi excelsa
edad.

CXII.

ALONSO DE CASTILLA

CX.

JUAN CALVO.

Juan Calvo, natural de la Puente en el Reino de Va-
lencia, del Obispado de Segovia, Obis. Lyrico; fue admi-
tido en el Collegio el día de San Lorenzo Ja. de Agosto
de 1544. y promovido al grado de Lic.^{do} en su pro-
fesion, valio el de 1578. a exercirla; mas no conha
el Lugar, ni Provincia de su Reino.

CXI.

CHRISTOBAL COLA.

Christobal Cola, natural de Montivivas de la Diocesi
de Asti, Lic.^{do} en Derecho; fue agregado al numero
de los Collegiales Canonicos el vicario to. de Nebriense
de 1544. y poco tiempo despues al de los Pidozas de la
Chancilleria de Valladolid, cuyo ministerio exercio en el
crago de Collegial, hasta el año de 1522. que se reami-
naron los ptezos de su permanencia en el collegio, y ha-
viendose mudado a la casa que gusto elegir para su ha-
bitacion; falleció en ella el Obispatos J. de Capisantiue
del año siguiente de 1528.

ALONSO DE CASTILLA.

Alonso de Castilla, natural de Aragón en el Arzobispado de Sevilla, hijo de Don Juan de Castilla, Prior de Cuenca, Obispo de Orense y Salamanca, y Presidente de Castilla, nieto de Don Fernando de Castilla I. conde de Aragona de Nápoles, y del Rey de Aragón, del conde de Barcelona, y del Príncipe Don Juan, y de Doña Beatriz Monzigués era muger, hija de Don Juan Monzigués conde de Montoya III. conde de Almazan, y Montenegro, guarda Mayor del Rey, y de Doña Inés Monzigués, que fue una de las nueve hijas del Almirante Don Alonso Monzigués, adelantado Mayor de León, conde de Medina de Rioseco, y de Doña Juana de Mendoza era muger, llamada en Castilla la Vieja hembra, y bisnieto de Don Pedro conde de Castilla, Obispo de Orense y de Palencia, que era nieto del Rey Don Pedro; en su conde el Colegio con el grado de Obispo de Canones, y asistido de la primera calidad del Reino a lo de Julio de 1525. Recibió el grado de Lic. con facultad y valió el año de 1528. a gobernar el Marquesado del Conde por Doña Mencía de Mendoza II. Marquesa de aquel estado, nieta de nuestro Fundador, y muger de Monzigués Conde de Nassau, caballero del Toison, y Camarero mayor del Emperador: pero fue manteniendo por entonces en Sevilla, y la retuvo hasta el Mayo 11. de Julio de 1525. que se despidió personalmente del Colegio. Puesto el gobierno le dio Carlos V. plaza de Oidor de Granada en la Audiencia de Sevilla, y el año de 1527. le dio Oidor en la Chancillería de Granada, donde falleció sin haberse casado en matrimonio. Fue casado a impulsos de la capilla mayor de San Francisco de Salamanca en el septiembre mismo, donde yacía Don Juan era Padre, a cuya

ciudad de Sevilla y de su obispo, para que em-
pleados en su cargo se conservare en el Alhondiga á bene-
ficio de los reinos, poblos y de su municipio Pueblo.

.CXIII.

DIEGO LOPEZ DE ZUNIGA.

Diego Lopez de Zuniga, que havia logrado muy illustre
y elevado nacimiento en Beja villa de Extremadura
el año de 1475. y conia hechos adelantados y otros progresos
en el Derecho Civil, y Leyes patrias, debio su admision
en Academia Regia al agragado de tan recomendables pen-
dar adquiridas, y heredadas el dia 12 de Julio de 1518. Por
estas merced tambien de Carlos V. el excedido premio, con
que se le vacante del Colegio, promoviendo de la Legionia
del conde de Salazar con plaza futura en el suplico de
Castilla; pero como no alcanzaron eras instantiar y repre-
sentaciones á conseguir el goze efectivo de la plaza del conde
en el erabano, que se era entonces correspondiente, renuncio
no voto el honor que este ofecia para mas oportuno tiempo,
y vino tambien la Legionia confonida de pueros, con todas
las esperanzas de, procurar su conuencion por la
Carrera de la honra del Altisimo. Pero no accio en
excedentimo levanto moderno en autorizar este noble as-
cendente de un valle con el empleo de Oidor de Valladolid,
que no lo exorio; y bien hizo arriente en esta villa, valiendo
del colegio el año de 1523. con la Cathedra de Sigeo ad
Lopez, y el grado de Doctor en su Universidad, fonzoro
para gozar la renta conuencionada á sus porciones. Alti-
vino con los grandes excedos, que se le puzgacion su mu-
chas logros, y pagó tambien la arman de un á nueva

siapit naturaliza. Recitro se putava en el Ayuntamiento de
Cantahuar de Nra Señora de Chiapa, confor me lo de chaxo
en el testamento, que anteriormente havia otorgado, y en
tre sus piores legados dejó uno de cinquenta ducados á
su Collegio.

En las memorias del Ldo. Juan de Piedra n. 15.
se dijo, que Doña Inas de Piedra su hija fue muger del
Doct. Diego Lopez de Zuniga, xerquando para este lugar
la xelacion de la pobreza procedida de su illnessa conve-
cio. Lograsonta muy dilatada por medio de una hija
que truxieron, y fue:

Doña Beatriz de Zuniga, a quien heredaron sus
Padres el mayorazgo de Uantibanez en tierra de Baxca,
y casó con Don Diego de Bracamonte VI. Senor de las Pi-
thas de Puentechvat, y Cespoda, Lacron de la Capilla in-
virgine y Hospital de la Anunciacion de Abita, de quien
tuvo á

Don Luis de Bracamonte subcoronista casa de su Padre.
Doña Ana de Zuniga, que heredó de su madre el mayorazgo
de Uantibanez incompatible con el de Puentechvat en posesion
de las chaurulas de sus fundadoras, fue segunda muger de
Don Diego de Bracamonte V. Senor del valle de La Ba-
na vatio, que era nieto de Juan del Bracamonte III. Senor
del mismo valle, hermano menor de Diego de Bracamon-
te IV. Senor del Puentechvat. Birabuco de Doña Ana de
esta vniõn naciõn, Don Joseph de Bracamonte, que falle-
cio sin casar: Doña Maria, y Doña Ana, cuyos estados
ignoramos, y Don Antonio de Bracamonte VI. Senor del
valle, que vivio de Page á Felipe III. y fue caballero de
la orden de Alcantara.

Doña Beatriz de Bracamonte, que casó con Geroni-
mo Portocarrero VIII. Senor del mayorazgo de las Torres
de Chio, de Villanueva de Sabogona, y de la Lacrona
del Monasterio de la Concepcion, y Capilla mayor de San
Francisco de Chio, y Regida de aquella ciudad, cuya
tercera muger fue, y madre con el de Don Francisco

Portocarrero, que murió viuiendo de Capitan de Cabal-
toer en la frontera de Portugal: de Don Christóuol Machac
de Campo de Infantaria Española en el País Basco, que
falleció sin hijos viuiendo á la patria: y de Doña Fran-
cisca Portocarrero, que recibió el velo de Religiosa
en la Concepcion de Pozo, y murió el año de 1666.

Doña Isabel de Zuriga, Religiosa en el Real Anas
de Abba.

Don Luis de Bracamonte, que dejando de nom-
bre impueto en su Bautismo, vió en el Rey et de Moron
el dñ de Abba en memoria del casamiento de Francisca de
el dñ de Bracamonte en quinto Abuelo, fue VII. Señal
de Puentevel, Cospedora, Santa Cruz, y San Estiguel
de la Bñas, Comendador de Pñaxubia, y Alcalde de la
ciudad de Calatrua, Corregidor de Granada, y de
Madrid, donde casó con Doña Juana de Zapata y el dñ
roza, hija de Don Francisco Zapata de Asneiro I. Conde
de Basajas, Comendador de Guadalupe, y Duque de San-
tiago, Mayordomo Mayor de la Reina Doña, del Consejo de
Estado de Felipe II. Presidente de lo de ordenes y ca-
villa, y de Doña Maria de Mendoza su muger. Que fue
fecunda la rubricacion que Moron el dñ de Abba en Doña
Juana Zapata, pues nació con una mal simonia.

Don Diego de Bracamonte VIII. conde de Puente-
vel y Cospedora, que murió sin rubricacion.

Don Francisco de Bracamonte, á quien la compa-
nia muere de su hermano hizo LX. Señal de Puentevel
y Cospedora, y casando con Doña Luisa de Cordoba su herma-
na, hija de Antonia de Bracamonte su hermano, y
de Don Antonio de Cordoba I. Marques de Palençuela, rubric-
cion á Don Francisco Antonio de Bracamonte, que recibió
el bautismo en San Martin de Madrid á 7. de Junio de
1660. y murió de su vida, y á Doña de Bracamonte
Religiosa en el Monasterio de Constantino de aquella
villa.

Don Juan de Bracamonte I. Marques de
VVA. BHSC

Puente de los, como luego diremos.

Doña Maria del Montoso, que casó I. con Don Juan
Niño de Guetara I. Conde de Anóroz, Comendador de
Melchorando, y Prior de Santiago, hermano del Conde
Don Esteban de Niño de Guetara, Collegial del Mayor
de Cuenca, Presidente de Granada, Arzobispo de Crui-
ta, del Consejo de Estado, Inquiridor General de Espa-
ña, y no teniendo rubricacion de este matrimonio, ha la-
gno del segundo que celebra despues con Don Francisco
Martinez de Leira I. Conde de Bando, Conde de Lei-
ra, Boto, Villa nueva del Conde, y Cantar de, Comendador
de España en la orden de Santiago, y Capitan General
de las Galaxas de Napoles en una hija única, que fue Do-
ña Mariana Isabel de Leira II. Condesa de Bando.
Magdalena de Leira, ha qual caso con Don Juan de la
Cueva Cueva, y Arceaga su primo segundo V. Marqués
de Lebeda, conde de las Casas de la Lama, y Arceaga
Comendador del Alcazar, y Prior de la Orden de Santiago
Gentil hombre de la Cámara de S. M. en su exilado, Virrey
de la Nueva España, y finalmente Capitan de S. M.
el año 1676. Pudo muy copiosa la rubricacion que produjo
este matrimonio; pero solo tenemos noticia de cinco
hijos, á saber Don Pedro rubricacion en la casa. Don An-
tonio Gentil hombre de la Cámara de S. M. y Felipe
V. y uno de los Mariscales de Campo de sus Magestades, que
seca alianzas Matrimoniales con Señora del apellido Ro-
causti, Suo de Doña Mariana de la Cueva, y suya mujer
de Don Francisco Coloma y Borja Conde de Uta, y una
con rubricacion. Don Gaspar de la Cueva y Leira, que casó
con Doña Juana de Chumacero Señora y valde
con rubricacion. Doña Mariana de la Cueva, Doña de la
Reyna Doña Maria Luiza de Orleans, y Doña Juana
de la Cueva primera mujer de Don Christobal Portocarr-
ero Guzman, y Luiza IV. conde de Montijo y el conde
duca, Marques de Utrera, y Labradora Grande

de Castilla, Gentil hombre de la Camara, y Mayordomo de
 Carlos II. de su Consejo de Estado y Guerra, Pedro de
 Donia Juan de Portugal, que no tuvo sucesion,
 aunque vivia casado con Don Lorenzo de Cordova, Villad
 y Langa XI. Conde de la Puebla Villalona y Alcaide
 Marques del Buzaco y ochos Moras: de una Maria Do-
 minica de Jesus Religiosa en las Reales de las del Ma-
 yord: y de Dona Catharina Portocarrero, y Guzman,
 que como primo y unica sucesion en la casa de su Madre,
 y fue Conde de Serra, y Marques de Albadra habia el
 año de 1712. en que fallecio casado con Don Antonio de
 Cordoba y Figueroa, hijo de un Rey de Aragon, Marques
 de Lugo, colegial que havia sido en el mayor de Leon
 y Canonigo de Cordoba, dejando quatro hijos, que son
 Don Domingo de Cordoba y Guzman Conde de Serra
 y Marques de Albadra; Don Luis colegial de Leon
 Lario, y Canonigo de Toledo; Dona Dominga mayor ca-
 da Don Charobal Portocarrero V. Conde de Montijo me-
 dio hermano de su Madre; y Dona Ana de Cordoba Por-
 tocarrero. Don Pedro de Leiva, y de la Ceda, hijo ma-
 yor de los Condes de Sauron, fue III. Conde de aquella villa
 Marques de Leiva, y de Lareda, conde de las casias de
 Oropesa y la Lanza, Comendador de Albuera, y fue
 de la orden de Santiago, Mayordomo de Carlos II. Gentil
 hombre de su Camara con ejercicio, Gobernador de su Ca-
 balleriza, y por merced suya de 6. de Noviembre de 1621.
 Grande de España. Casó dos veces: la primera en 22. de
 Octubre de 1611. con Dona Maria de Lencastre herma-
 na de Don Alphonso II. Duque de Alburquerque; y la segun-
 da con Doña Juana de Austria, hermana de Don Luis de
 II. Marques de Sauron. Fue su única sucesion en su vida,
 y de la primera casó con Dona Catharina de Leiva IV. Conde
 de Sauron, Marques de Lareda y Leiva, que casó con
 Doña de la Reina Dona Mariana de Austria casó en el
 Palacio de Madrid el Domingo 23. de Mayo de 1623.
 con Don Manuel Pedro de Moncada Portocarrero

collegial en el Mayor de San Llorente, comendador de la
Xeranda y de Salazar en la orden de Calatrava, y con
hombres de la Camara de Felipe V. hermano unico de
Don Guillelmo el conde de Montcada VI. Marques de la
zona, yerlo logiaron a Don Pedro de Montcada, y
Leira, Marques de Leira, que murio el año de 1716.
en vida de su Padre, conde de su año. antes con
Doña Clara de Castro Conruxion, y Cordoba, hijas de
Ioseph IV. Marqueses de Almonia, y de la Guarnida, dejen
do unica a Doña Maria Cathalina de Montcada, que
havia nacido el 22 de Noviembre de 1714. y por su fal
ta de rubicones recayó el estado y casas a el agropado
en la linea de los Condes de Elos y Ana.

Doña Antonia de Bracamonte y Zapata fue ex
cusa muger de Don Antonio Hernandez de Cordoba
I. Marques de Palenzuela, conde de la Osa de Orgiva
y Lugar de Burguinter, caballero de la orden de Calatrava.
Falleció la Marquesa en Madrid por septiembre
de 1662. dejando por hijos y herederos, Don Melchor de
Cordoba y Zapata, caballero de la orden de Alcantara,
collegial en el mayor del Arzobispo, y de el del Conde
de Oñates, que falleció el año 1662. y de su hijo el Vis
caino de Indias: Don Antonio de Cordoba, caballero
de la orden de Calatrava; Doña Felisa de Cordoba
muger de Don Diego Lopez de Guzman I. Marques
de Torres: Doña Juana Zapata, que casó con Don Juan
Alvarez de Toledo, primo genito de los Marqueses, Conde
de Cedillo: y Doña Lucia de Cordoba, que como se dijo
arriba fue muger de Don Xanxiro de Bracamonte
en año IX. conde de Bracamonte.

Doña Juana de Bracamonte casó en Calatrava
con Don Gutierrez de Meneses, conde de Montcada, Le
on de la Capilla mayor de San Agustin de Oviedo,
caballero de Alcantara, Gobernador de la Orden
y Corregidor de Avila, y tubicion a Don Xerardo
de Meneses y Zapata, Conde de Penalta, caballero

de la ciudad de Santiago, y Gobernada en ella del Campo de
 Montiel, gentil hombre de la Boca del Rey, Corregida de
 Leon, y de Toledo, Gobernada y Capitan General de la
 Villa de Santo Domingo, donde falleció. De dos hermanas
 nietas, que celebró voto en abrenco el primero con Doña Do-
 nor de Canasat Cruzamiento de Luna, hermana de Don
 Francisco I. Vizconde de Salinas, conde de Huelva, y de
 Trunco, y de Doña Maria Henrriquez Condesa de Mon-
 señores: de ella y nion nació Don Luis Maria
 del Meneses mayor ca Don Francisco de Meneses Man-
 rique, Caballero de la orden de Alcántara, por cuya muerte
 to fue después ca Don Garcia Giron, caballero de la misma
 orden, hermano de Marques de Chiquiza, de quien no tuvo
 hijos; pero de su union antecedente havia logrado nica
 a Doña Leonor Antonia del Meneses Manrique muger
 del Marques de Lanzarote Don Juan Francisco Duque
 de Alameda, cuyas uniones se acabo luego: y Don Gutie-
 re de Meneses Canasat I. Conde de Poncalada II. Vizconde
 de Salinas, conde de Huelva, y de Trunco, Caballero de la
 orden de Santiago y Corregidor de Alcala, que en Doña
 Maria Juana de Voto mayor era muger por nica a Don Be-
 nardino del Meneses, Caballero de la orden de Santiago,
 que muio de esta edad, a Doña Leonor de Meneses,
 que falleció en un hijo casado con Don Fernando de Mon-
 roy III. Marques de Monroy, y a Doña Theresia Ma-
 ria de Meneses II. Condesa de Poncalada Princesa
 de Salinas, que tampoco tuvo suro, aunque caso dos veces;
 la primera con Don Fernando de Toledo Guzman, ve-
 nido de la Oliva, y después con Don Vincente de Argote
 y Corrota, Gobernador de las Galaxas de España, antes
 que antes havia creuido de suacabro con el habito de
 la Religión de San Juan, y hermano de D. Fernando
 de Argote II. Marques de Casa Real, conde de Cabrera-
 na.

Doña Geronima de Mendoza,
 Doña Ana Maria del Bracamonte, y

Dona Isabel Zapata se conrazaron a Dios, recibiendo el
razgado de la orden de Santiago en el 11 de febrero de
1510 en Toledo.

Don Juan de Bracamonte Dabita, hijo tercero del
Alfonso de Albornoz, y Doña Juana Zapata, fue por muerte de
su hermano X. conde de Buencastell, Castedana, y conde
de Cuzco, Cedebe, Caxatillo, Lomoriego, y conde de las
Villas, caballero de la orden de Santiago, y gentil hombre
de la boca de Felipe IV. y por merced suya I. Marques
de Buencastell, y Marqués de la Reyna. Estuvo unido an-
tes el Marques Ucediano de Arce, y Canonigo de Ovied.
La, que renunció para casar con Doña Maria de Cevallos Co-
ello y Pacheco II. Marquesa del Navarrozcu en de, conde
de Cardiel, Montalbo, el Otico y Villor de Canas, viuda
y con sucesion de Don Juan Ruiz de Hergaza, y Abada
VI. conde de la villa de Pitoria en la Rioja. De esta conquis-
ta alianza matrimonial tuvo la Marquesa los siete hijos
siguientes.

Don Luis de Bracamonte II. Marques de Montalbo.

Don Alphonso Domingo de Bracamonte, que dejando el Car-
nario que gozaba en la catedral de Toledo, siguió la
guerra, y fue Gobernador y Capitan General de Panama,
y Presidente de su Audiencia. Mucho desgracia tuvo en
aquellas Provincias, haviendo conido a Don Gaspar Ven-
tura de Bracamonte, a quien por orden de Fernando
de Toledo el Conde de Peñafiel el Estado de Buencastell, pu-
ando el año de 1712. falleció sin hijos. Don Luis de Braca-
monte III. Marques de aquella villa es primo hermano,
como despues diremos.

Don Francisco de Bracamonte falleció Canonigo de la
Santa Iglesia de Toledo.

Don Joseph de Bracamonte, caballero de San Juan,
y gentil hombre de la Cámara de Don Juan de Austria, que
tambien murió infelizmente en Zaragoza.

Don Diego de Bracamonte, Bailio de la orden de San
Juan, y Comendador en ella de Villaverde, Canillas, y

Benavente, Capitan de la Guardia de Don Juan de Austria, y Gentilhomme de su Camara, General de la caballeria en el exercito de Sicilia, del Consejo de Guerra, y Gobernador y Capitan General de Oran, donde murió peleando contra Moros el dia 2. de Julio de 1687.

Doña Maria de Bracamonte, Religiosa en el Monasterio de Constantinopla de Madrid.

Doña Juana de Bracamonte, muger de Don Francisco Antonio de Lezama Dabita, conde de la Vega de Arca y Maria, y Nabazilloe, cuya rubricacion dixen en llegando sus memorias del Lido. Pedro de Lezama en un Acto con respuestas a la reception del num. 46.

Don Luis Rubin de Bracamonte Dabita, que precede a ser un hex menor en el nacimiento, fue II. Marques de Puentevel, conde de Caspedora y de mar Liguero de Oucara, y adorado de excelente capacidad, y gran prudencia, que se adquirieron ha Presidencia de la casa de la concepcion de las Indias el año de 1666. y ha vivió con acierto hasta el de 1674. quando casado con Doña Mariana de Alarcon, y Novia. Dona que havia sido de las Rainas Doña Isabel, y Doña Mariana, III. Marquesa de Bracifal, y Condesa de Torres vedras, a la que se viuda en 11. de Enero de 1673. y ha de ser un hijo.

Don Juan de Bracamonte, que vivió ha primera luz en Madrid a 24. de Noviembre de 1656. y murió a 20. de Octubre de 1660. a 20. de Octubre.

Don Francisco de Bracamonte, que nació en la misma villa a 10. de Marzo de 1658. y murió niño.

Don Joseph de Bracamonte, que siguió a sus hermanos en la corte de la villa.

Doña Maria Michaca, que nació en Madrid a 3. de Mayo de 1667. y falleció de quinze años de edad con Don Lorenzo de Capdenas Vitor y Luñiga

XI. Conde de la Puebla, Villalongo, y Nava.

VVA. BHSC

Doña Maria de la Concepcion, y

Doña Esthezena de Bracamonte, y Novion, que siendo Duquesa de la Reina Doña Mariana de Austria casó con Don Baltasar de Caxa Urciba de Ujiza y Monroya III. Conde de Alcaudia, y Gelabiz, Baron de Nalon, Gata, y Leubán, Gentil hombre de la Cámara de Carlos II. y fue Mayordomo, Pirry, y Capitan General de Mallorca, y no tuvo conio erubcion.

Don Antonio de Bracamonte y Novion, que nació el quatro de sus hermanos, vió el título de Conde de Jorico y otras, y creuia á Carlos II. de Gentil hombre de la Cámara, quando le acabó la muerte onto mas frosido de su estado. De Julio de 688. quando cauro de de d. de octubre de 1682. con Doña Mariana Henríquez de Peñero (después Condesa de Casata en la casa Esthezena de Madrid) hija de Don Manuel Henríquez de Guzman X. Conde de Albadelillo, y Pillaftor, Comandador de Cabeza de Guay en la orden de Alcantara, conde del Montibú Capuafates, y Guasobillas, y de Doña Andrea de Peñero y Guzman era muger, hermana menor del Conde Abbe Don Inigo Melchior de Peñero, Duque de Pías. Tuvo por nado la Condesa, y el mismo año de 688. dio á luz un hijo, que fue

Don Luis Lubin de Bracamonte Dabika, y Esthezena, que en erubcion á sus Abuelos fue III. Marques de Fuentesol, y Trocifal, Conde de Cozcorredras, conde de Cepedera, y baron de Pillaer, caballero de la orden de Calatrava, y después heredó el quantior de Mayozesgo que cogió al de Albadelillo el conde Don Luis Henríquez de Guzman era Pizabuelo, Pirry de sus reynas, quando en 12. de Agosto de 1703. murió sin hijos Don Juan Henríquez de Guzman XII. Conde de Albadelillo y Pillaftor, Capitan de la Guardia Alemana del Rey, Mayordomo Mayor de la Reina Doña Mariana de Austria, y Gobernador de su caballeriza. Precedió tambien el Marques Don Luis erubcedor á su tio en la casa de Albadelillo, y Guandoza de Argina por la calidad de su non, nieto del conde Don Manuel hermano mayor

del último poseedor, y de falta de varones; pero antes de la decisión del pleito, que sobre el mismo caso estaba pendiente, un accidente de viruelas termino la vida del Marques en 25. de Octubre de 1712. y despues de su muerte se declaró por la sentencia de Seneca haberse pertenecido por derecho a aquel Estado, que en su defecto y de su sucesion se adjudicó a Don Francisco Antonio Limentel XIII. Conde del Benavente y no de sus Coligantes. Habia casado el Marques con Doña Maria Limentel, Dama de la Reina Doña Maria Luisa de Saboya, hermana de Don Juan Limentel Collegial D. de aquella Santa Casa, que tobo con inmensa paciencia su temprana viudez, y ha sido muy estimado en honor admirable de vida muy exemplar. Por muerte del Marques Don Luis como posesion de sus Estados la Condesa de Atalaya Doña Maximiana de Bracamonte erutia; pero oponiendole D. Gaspar Ventura de Bracamonte su primo hermano, por venconia de Seneca se declaró el Consejo perteneciese el Marquesado de Puente del vol, y lo demás quedo de acuerdo.

.CXIV.

JUAN DE OREÑA.

Juan de Oreña, natural de San Vicente de la Cañuela en la Montaña de Burgos, P. D. en Decretos; fue admitido al goce de su Prebenda de Capellan en la de Vullio de 1685. y la mantuvo con el grado de Lic. en Canones por todo el tiempo establecido en la Constitución: Por el ha vejo al arbitrio del Rey, y Collegiales muchos prudentisimo Legos hevos ha facultad de promover el pleito a los Capellanes de vida aprobada, integridad de Columbus, y cetera per manencia

se considerava en gran manera útil, y decorosa al
Collegio; y como en el Lib. de Orená se auxiencen co-
dos otros admirables requiridos, se reedificaron por
otro ocho años en 24. de Julio de 1523. y por el m-
pezar el curso de este indulto para el de curación,
terminada en el Collegio el 11. de octubre de 1523.
del mismo año, a 15. de mayo que acababa de llegar
el auto del Licenciado General, para del mismo para
venir una de las plazas del Consejo de Logroño
ción.

.CXV.

DOCT. BLAS ORTIZ, CLERIGO DE CAMARA
del Papa Adriano VI. y Referenciario
de ambas Signaturas, Canonigo de
Toledo, Escriván V.

CAP. XXIV.

Blas Ortiz nació a Villa-Robledo en el año de 1506.
nació en ella el año de 1506, y a nuestro Collegio,
viendo recibido en el año de Mayo de 1526. por Capellan
Canonigo, después de muy cooperado en los Decretos
Pontificios, y distinguido entonces con el grado honori-
fico de B. S., al que añadió poco después de mayor
honor, qual fue el de B. S. en la misma facultad. Log-
grandes créditos de Doctado, y virtuoso, con que
floreaba quando Carlos V. fue jurado Rey de Castilla
el Domingo 7. de Febrero de 1528. en la Iglesia del Mo-
nasterio de San Pablo de Valladolid, mencionó la pu-
dencia atención del Obispo de Calahorra Don Juan Cabal-
tancer de Villalía, mo de ser Lechador, que concurre-
ron á estar condes para elegirle por Provincia de
en el sacada Diocesi. Estallando en Villalía man-
te ocupado en este ministerio. Hago á España el día

el día 22. de Mayo de 1522. la noticia de la coronacion
 al eremo Pontificado del Cardinal Adriano, que
 se gobernaba en ausencia del Emperador. A la fama
 de tan extraordinaria novedad, pido inmediatamente
 de miobis Collegial de Viterbia, donde a ha vrasen resi-
 dia el nuevo Pontifice conha conu, enviado del Obis-
 po Don Juan Castellanos a ha con en su nombre la
 debida reverencia a con Santidad, no pudiendo en-
 ducir a aquel Illusterrimo Prelado personalmente
 a causa de una enfermedad que padecía, y lo que
 ha vida poco despues. Con con oportuna ocasion togo
 el Lic.^o Ortiz, no solo ha impetrado dicha ex-
 traordinaria y no de ser se lo por instrumentos en el acto
 de lo mismo de la accion que Adriano hizo de la
 Dignidad, sino tambien ha de quedar conti-
 nuamente a sus pies, viviendo de Obispo de Cambray,
 Capellan, y Obsequencia de ambas Reynas. Et
 no de otros honorificos ministerios acompañados de un
 agrado natural, de una colada virtud, y de las otras
 partes de literatura, hizo, que por la semejanza de
 invariable intimamente conha gracia, y amor del Pon-
 tifice: Tami quando el mismo era Secretario en Zaragoza,
 Corte del Reino de Aragón, eligió veyser para que
 atendieren en los negocios que de ambas partes conu-
 nien, y no de ser nombrado fue nuestro Collegial, y en-
 to por el año Don Juan de Auca actual Obispo de Ciudad
 Rodrigo, y del Consejo de Indias, el Doctor Colde-
 roza Vicario General de con Santidad en el Obispado
 de Tortosa, Diego de Laceraina Abbad, y Canonigo
 de la Iglesia Collegial de Viterbia, y el Doctor et theo-
 rico Gregorio Platonico en viterbia. Estos fidede, et li-
 bertos comunicaban todo lo que se dia al Pontifice por
 causas, y explican, y con un acuerdo y consejo ha da-
 ba, pronto y pacientemente. Durante el viaje de con San-
 tidad de con España a Roma, pasó un Canonico de
 Toledo, y se procuró en el con Obispo de con Capellan

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Salaz. cha. del Gran
Coad. l. 2. c. 12.
Bapbach. in Respons.
Epistol. ad Lathurion.
lxxxviii. col. 2. n.
141. et 142.

á quien tambien hizo gracia de otros Beneficios y
rentas Eclesiasticas, pero no llegó á recibir todo el
bón que con razon se debia, en quanto se deba buena tenen-
cia y buena inclinacion que debia á este Adriano: cuyo
Breve Pontificado de curacion ha sido bien fundado es-
por tanto de curar muy poco, como se ve, aunque no ha
gloria de hacer vidua ni gran Beneficio, como lo asegura
Cabrera del M. Doza, y participante de otros muchos
excepciones, como esto reconoce el muy erudito P. Daniel Ba-
petrucci: Orbitas á tempore acceptus Pontificatus, re-
que ad obitum comes inludium, ac videretur consangu-
Por la muerte del Pontifice volvió nuestro Padre á España,
y volvió en la curia. Por la gloria de haberse dedicado
á estudiar de las leyes, como era costumbre por el grado de
Doctor en Decretos, que recibió en aquella Univer-
dad, y por las relaciones extraordinarias, en que de-
stacó su ingenio, en el Decreto Canonico. El Cardenal
nuestro, que por repetidas negociaciones estaba
bien informado de la prudencia y muchas Letras del
Doctor Padre, le dió como Inquisidor General plaza
en la Inquisición de Valencia el año 1510. y poco de-
pués la Virreyna de algunas de las Inquisiciones de
España, y como Abogado de Procurador le nombró Alfama-
mente la Dicaria General de todo el Abogado de Procurador.
En este tiempo dió á luz un libro intitulado, Summi
Templi Toluntani graphica Descriptio: donde se ve de
grandes de curar en Provincia, que imprimió en la
misma ciudad año 1514. en 8. Quatro años después
publicó otro con este título: Itinerarium Adriani VI.
P. N. ab Hispania, refiriendo en él todo el todo de los
sucesos del Papa en el Niño, desde la ciudad de Pis-
na á Roma, y tambien se imprimió en Soledad año de
1518. en 8. Esta noticia de los Consejos de España ofe-
ció el Coronal de Urguie reimprimió este Itinerario
en el tom. 4. de los Consejos de nuestra Nación: pero

lo deyo de hacer por causa de los graues negocios que deo-
pues se le ouerrieron. Por el qual se ottra el merced muel-
cho Collegial el obigio que se da en la Bibliotheca de Ler-
paua Don Nicohes Antonio: L por el qual se dio, que el
Padre Juan Bautista Debita separe a Pedro Ortiz con
el aprecio de diligentissimo Historiador en la Lengua que
dio a la 2. p. de la lib. de el libro enuicia por el Conde de Utiua
Don Pedro de Loger.

.CXVI.
FRANCISCO DELAS PEÑAS.

Francisco delas Peñas, natural de Salamanca, Bx. en Le-
ger; fue admitido Collegial a to. de Julio de 1516. y se gra-
uo poro de pugas al gremio de los Doctores de nuestra Uniuer-
sidad; se honro con el V. con la Vaca de el cargo del Crimen
de la Chancilleria de Valladolid. Exerco este ministerio con el tra-
go y habito de Collegial, hasta el año de 1526. que paso con
plaza de Oidor a Granada, donde fallecio el de 1542. con el
oficio de Decano de aquella Chancilleria.

.CXVII.
FERNANDO DE ALMAZAN.

Fernando de Almazan, cuyo apellido participo de la nra avi-
nabrada en el Obispado de Sigüenza, donde nacio; era Bx.
en Utrero y Arithmetica al tiempo de su recepcion en el Collegio
a to. de Julio de 1516. en la qual se le dio el grado de Lic. etia.
anotada al Montas 25. de octubre de 1524. y de los años que
obtuvo este cabildo el de 1524. con el Obispado de Lhe-
renia por titulo y nombre conuencio del Obpo Don Gutierrez de
Vergara Canisjt.

.CXVIII.
GONZALO DE CIEZA.

Gonzalo de Cieza, natural de la villa de Ciencueros en
el Reino de León, Obispo Canonista; obtuvo en Puebla
el Jueves 25. de Junio de 1517, y la conservó hasta el
día 8. de Marzo de 1528. que se dexó de dar licencia
por haverse cumplido el privilegio de ella todo el
plazo de la concesion, con que se le permitieron hacer au-
toridades ya hechas a negocios del Collegio, y se con-
cedió con privilegio de su Capilla, al ejercicio de su
universidad de Burgo, y de León, que existió en este
medio tiempo con el grado de Lic.^o en Decretos con-
ferido por nuestra Universidad. La Santa Iglesia
de León le dio por entonces la Prebenda Doctoral,
que se le dio en breve plaza de Córdoba: en cuyo Tribunal
de la Inquisicion obró juntamente plaza de In-
quisidor. Allí hizo la prision de la celda ambrosiana
Magdalena de la Cruz, cuyas ilusiones tubieron sus-
pensa y admiracion a toda España, siendo sabida re-
mida, que no contenta con engañarse a si misma, pre-
tendió propagar su engaño con milagros aparentes,
hasta que fue descubierta en ambrosia y castigada por
el Tribunal del mismo officio de Córdoba. En esta ciu-
dad acabó sus dias por el mes de Septiembre del año de 1544.
el Lic.^o Cieza nuestro dignissimo Inquisidor.

.CXIX.

JUAN BUENO.

Juan Bueno, natural de Patuco del Obispado de
León, Obispo Canonista; recibió su licencia de Collegio
al 25. de Junio de 1517, y luego fue de Lic. y Doct.
en Decretos por nuestra Universidad, donde se le dio la

Cathedra de Dextero, primero en substitution con la media multa, y des puas en gratiada. El año de 1523. exercia el oficio de Vicario de la Conuersidad por elcaion del Abba de Valladlid: Conel, y la Cathedra va-
 tio del Collegio año ca 1526. y se mantuvo en ella hasta
 habia el de 1540. que fue el último de su vida. En el
 caso en la Obsequia de Cabezon conforme lo hauidis
 en el testamento, por el qual se le dio a su Col-
 legio, que loe conuicio en una fructe ex parte para el con-
 uicio de la Capilla.

.CXX.

JUAN DE ARRIETA.

Juan de Arrieta, natural de la villa de Morcia en la
 Provincia de Guisqueta, con residencia a la Diocesis de
 Pamplona, hijo de Martin Ruiz de Gamboa, y de Juana
 de Arrieta su muger, ambos de las familias mas nobles
 de aquel Pais, Bx. en Utres, y Theologia, vltimo digni-
 mamense nuestra Beca a lo. de febrero de 1538. Ilustro
 se despues con la Cathedra de Pispasar de Theologia, y la
 honra de Maestro, que obtuvo en la Conuersidad: pero en
 la añadida mucho mayor esplendor loe acreditar adqui-
 rido por su virtud y vida exemplar. Este mouie-
 ron al Obispo de Oualle Don Alonso Manriquez
 Linguador General a confiar de los grandes talentos
 del Maestro Arrieta la Rectoria General de la Uniu-
 ersidad, en lo tiempo que se desaban libre las vacan-
 tes forzonas de la Cathedra. Quando nuestro eminente
 vimo Collegial D. Don Gaspar de Arrietas fue electo
 Obispo de Guadix, quito, que arrieta el vicio Arrieta
 le subcedio en la Rectoria del Collegio, se subcediere
 tambien en la Magistral de Comulgona: un año despues
 fin la resigno a su suya en manos de Monseñor

Balthazar Castellon, Nuncio de la Pontificia de Clemente VII. en España, y procurador de los despachos necesarios, que tubo sobre esta reyna, en el Cabildo de aquella cruenta Iglesia el día 11. de Mayo de 1525. en virtud de el qual se introduxo en la posesion de la Prebenda Magistral, y que gozo hasta el mes de Agosto del año de 1550. último de su vida, y bien empleada vida, aunque la terminò ab intestato, y se fundaron y dotaron de sus bienes por Anniversario en la Iglesia Cathedral, donde recibio sepultura.

.CXXI.

LIC. MARTIN ALONSO DEL POZO, MAGISTRAL DE LA S^{TA} IGLESIA DE CORDOBA,
Escalón VI.
CAP. XXV.

Martin Alonso del Pozo esta reputado por natural de Cordoba en re los que traxen de los reynos de España: lo qual era cierto atribuyendole lo Cobdico en el eronidoy para significacion de ser natural de aquel Reino; pero en que con abichando á su nacimiento en aquella ciudad, es ageno de toda verdad: por que la gloria de haverle producido el año de 1487. debe conferirse á la ciudad de Bujalance distante poco leguas de la de Cordoba. Por donde fue un Martin Fernandez del Pozo, y Maria Fernandez, y en recepcion en el Colegio a 10. de Febrero de 1518. en el bende de Theologia, presentando el título de B. en ellas como tres años de quier cobido el de Lic. a que fue promovido por la facultad de Theologia de nuestro general Estudio en el Capitulo de Cordoba, para ser presbitero en el canonicado Magistral de aquella cruenta Iglesia. El qual ha via empezado á recibirle, quando en una procesion

solemne fue praevo por delante offiio deo et heretico
 Christiano nuevo, y ennegado por de quera a las llamas.
 Desde enonces acordo el Cabildo precauere para adelante
 de otra semejante tragedia, introduciendo publicamente
 el estatuto de limpieza de sangre, por el qual que-
 ramos los Christianos nuevos excluidos de los Beneficijos
 y Prebendas de tan illustre Iglesia. Pero como un prin-
 cipal valor y fuerza dependia de la confirmacion del su-
 mo Pontifice, envio a solicitarla en la Corte Romana a nu-
 estro Collegial, que conforzando con su grande eloquencia,
 y notable persuasiva, los motivos justificativos del estatuto,
 concurrio en confirmacion por la Cortedad de Paulo III.
 El descompeno de esta comision fue nuevo estímulo en el Ca-
 bildo, para confiar de la amercionada prudencia del Lix.
 Pero la agonia de otros graves negocios que se seguian de
 ofesionaron trabax en la misma Corte de Roma. Revidien-
 do en ella se hizo, no solo recomendable por su autorizacion
 por una y eficaces razonamientos, sino tambien especta-
 ble en gran manera por su eragada erudicion y doctrina
 escolastica, de que dio repetidas muestras en diferencias
 actos de conclusiones sustentadas publicamente, mereci-
 endo de la benignidad de los Romanos Pontifices, que tal vez
 autorizasen la funcion con su presencia, o en su falta am-
 bado en nuestras memorias de aquel tiempo. Pero la prue-
 ba mas irrefragable de su validuria se colige mejor por
 sus paros que quedaron de su ingenio en su par de Comog
 que escribió: el 7mo año de 1566. de etheologia Escolastica
 no erabamos sobre qual materia, ni el logro la publica vez;
 Et otro que con titulo Elucidaciones in omnes Livros
Davidis debio su publicacion en Alcala año 1587. en folio
 al cuidado del Doctor Don Pedro Coronado natural de Ba-
 jahonde, Abad de la Iglesia Collegial de San Pablo, y Par-
 tex de Estufo, y que murio Joseph de Cozia a 22. de Septi-
 embre de 1578. heredero de los exarajes Literarios, y con-
 dicion de nuestro Collegial, a quien en la epistola proemial
 celebra de invigne Prudicador, y achomado por tal oculto

*el Pueblo, y de grandiora mense curado en todo genero
de curias. Entendemos que la impresion de esta obra
fue posthuma; que no vien solo, con auxilio con el año 28.
de la casa de su estudio, y no en el fundamento para
creer que vivio tan largo tiempo.*

.CXXII.

JUAN XIMENEZ.

*Juan Jimenez, natural de Monreal en Navarra, se
hizo acaedor muy digno de la Libreria Thyrica, que este
año d'ho. de Febrero de 1523, asi por su notoria calidad,
y admirable prendas naturales, como por los grandes
proxeos y adelantamientos en el estudio de su profesion,
calificado con el grado de Doctor, que havia recibido en la
Universidad de Palencia. En memoria esta muy recomenda-
da en los libros de nuestro Collegio, por hauele precedido con
su gran juicio y prudencia siendo lector, de la rina a que
el año expuesto el año de 1521. por el fiero popular delos tri-
mustrantes comuneros, expirador de la sentencia, que se les
hizo al intento de archivar del Archivo los caudales depo-
sitados en el por diferentes erijos particulares. Por quan-
do meditar, con que florecia en su facultad, se conduxeron
tres años despues a la villa de Ameto, donde caso, y despo
subieron, viendo por se de ella el Lic.^{to} Juan Jimenez
de Garro, y Montalbo en nieta, cuyas memorias dira el
num. 304.*

.CXXIII.

DOCT. MARCOS DE HERBIAS, DEL CONSE-
JO, y CONTADVRIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XXVI.

Marcos de Herbias, natural de la villa de Almagro del

887

Azobio pado de Toledo, hijo de Pedro de Toledo, y de Catharina Barba su mujer, que era hija de Pedro Barba, y de Maria Guicaxoz de Logrono, natural de ambos de Espinosa de los Monteros en la Monarquia de Burgalesa, Arz. en Decon. roer; fue admitido a la posesion de una Prebenda Canonica en lo de Mayo de 1512. y poco tiempo despues al goce de una plaza de Maestro de Armas Real en la Chancilleria de Valladolid por merced de Carlos V. Por sus servicios de este ministerio juntamente con los de otra ca. hasta el año de 1523. que se cesaron otros, por haverse concluido todo el termino de su existencia en el Collegio, haviendo recibido por años antes el principio del mes de Mayo las insignias de Doctor en su facultad. Con la inteligencia de ella, y de las Leyes reales juntas tal comprehension del manejo de cuentas y caudales, que informado el mismo Emperador de ella, y de las donaciones que el Doctor Herbas, le avocó al Conrigo, y Comunidad Mayor de su Real Hacienda, en cuyo empleo murió. Havia casado con Doña Ana Calderon, y procreado en ella, entre otros hijos, al Mro Don Fr. Antonio de Arbiar Collegial de la Real Universidad de Valladolid de la Obisporia de Orden de Predicadores, confesor y capellán de este mismo officio de la Trinitacion, el primer Cathedral de Arqueologia que tuvo la Universidad de Lima, Obispo de la Vera Cruz, y de Cartagena de Indias, donde falleció por los años de 1529.

..CXXIV.

JUAN DE ARAOZ.

Juan de Araoz, natural de la villa de Vergara en la Provincia de Guipuzcoa, hijo de Pedro de Araoz, y de Doña Mariana de Lauza, Arz. en Decon. roer, entró al Collegio a lo de Mayo de 1512. y murió en el Collegio el Queres 16. de Junio de 1524.

PEDRO DE IBARRA.

Pedro de Ibarra, llamado comunmente de Pavia por su nacimiento en la ciudad de este nombre, capital de la Provincia de Alaba, con la ocasion de habitar en ella Juan Martinez de Ibarra su Padre casado con Maria e ranchos de Oquendo, aunque su origen Pava no, fue admitido en el Collegio con el grado de B. Theologo el mismo dia 10. de Mayo de 1512. diez años despues llevo la Cathedra de Prima de Logica en propiedad, recibiendo para obtenerla el Magisterio en Artes. Mas adelante se confirió el de Universidad de Theologia, y 7m. Canonico en la Iglesia de Valadolid: con cuyos estudios se graduó en el Collegio, hasta el año 1522. que se le acabó el exámino con el título de Confliccion. Empeñado finalmente el estudio en premio el merito de su prudencia y docto invidiados le nombró por el rector de nuestra Universidad, y llegando ya a 70 años en el año 55. de su edad, se le acabó su vida, a las felicidades de la orna el 9 de Mayo.

DOCT. MARTÍN ORTIZ, ASSISTENTE
DE SUULTA, y Alcalde de Casa, y Corte.

CAP. XXVII.

Martin Ortiz, natural de la Piedad de El moradich, que en su recepción de B. de Mayo año 1512. se dice era puello del Obispado de Cuenca, y por ello lo escribió el Doctor Páez de Mendoza; pero no se encuentra en las inscripciones, y vesenya y mucho poblacionar de que se compone a guisa de diversa Diocesis. y por lo que se sabe de la Historia de Cuenca, por lo que

Palaz. Chacon. del
Gran Concl. l. 2. c. 122.

Rizo del. de Cuenca
ca 2. p. c. 3. p. 123.

nos inclinamos a que, o fue equi rocaion con la Puebla
 de esta menaza por neciencia en realidad a un jurisdiccion
 lo spiritual, o que se puer vche o roco al lugar el nom-
 bre, como a otros muchos acontece cada dia; era hijo de
 Miguel Ortiz, y de Juana Lopez de Canizales, y de
 en Decretos. Al principio de Mayo de 1526. ascendio
 al grado de Doct. en la misma facultad, y luego le dio
 la substitucion de la Cattedra de Prima de Logos, que ob-
 tenia en propiedad el Doct. Saagquez nuestro collegial
 Sr. Ministro del Consejo, avignandote la media parte de la-
 tario, esto es la mitad de la renta correspondiente a cada
 leccion, hecha distribucion de toda ella por los dias lectivos
 de todo el curso. El año siguiente empezó a venir a Castor
 V de Oidor en la Chancilleria de Granada, continuandote des-
 puer en la de Sathadid con favor de el Rey. y con tanta
 utilifacion suya, que el año de 1542. le premio con la in-
 sencia de Ouinta, al tiempo que ha sido sacarse el Ma-
 cal Don Pedro de Nauama I. Marqués de Torres la vez pri-
 mera que vivio este empleo, y últimamente con una plaza
 de Alcalde de en casa y Corte: En este ministerio le llegó la
 nueva por el mes de Noviembre de 1554. en la ciudad de
 Burgo, siendo Decano de la corte de Sathadid, y tambien
 de la facultad de Canoner en nuestra Universidad. De la sub-
 comion que tubo, solo ha llegado a nuestro conocimiento un
 hijo legítimo imitador de su Padre en la misma y aplica-
 cion a las letras, y fue el.

Licenciado Agustin Jimenez Ortiz, que el año
 de 1574. era Alcalde de la casa y corte de Phelipe II. el de
 1582. de ser Conde de Castilla, y Cruzada, y murió de
 de restituida la corte, de de Sathadid a Madrid en el Rei-
 nado de Phelipe III. presidiendo el cargo de Ouidia,
 como lo describe Sr. Alonso de Villenno. Por este tiempo
 trabamos en un matrimonio con Dona Beatriza de Orobma-
 for, y que tubo en ella siete hijos, que ocuparon gran-
 des puevos, los que el nombre y algunos otros que nos
 antean por otros eludidos, fueron:

Villenno Colas de
 lib. 5. cap. 1.

Don Thomas Dimenez Ortiz, Collegial en el Mayor de Cuenca, del Consejo y Camara de Indias, que enlazaron en matrimonio con Doña Juana Cuarez Dabika veñora de Orihueles, en tierra de Estiba, la hizo Madre de Doña Antonia Dimenez Ortiz, muger de Don Juan de Cordoba y Coalla Gobernador y Capitan General del nuevo Reino de Granada, y Presidente de su Audiencia, á quien el Rey IV. exco. Vizconde de Colmenar en 24. de Septiembre de 1630. y Marques de Mixandá de Arista por año de 1640. puse á 17. de Diciembre. El fruto que produjo esta union illustre, fue Don Antonio de Cordoba y Coalla II. Marques de Mixandá de Arista, Vizconde de Colmenar, caballero de la orden de Alcántara, que falleció en lo mas florido de sus años, estando casado con Doña Chaza Jacinta de Letarro, ultima hija de Don Pedro Fernandez de Letarro II. Conde de la Escuita, Comendador de Villoria en la orden de Santiago, y de Doña Maria de Letarro era muger, y prima hermana, veñora en la mayorazgo de Barzao, y del Patronato de la Capilla mayor en la Parrochia de aquel lugar, y dejando unica á Doña Juana de Cordoba y Letarro III. Marquesa de Mixandá de Arista, que falleció con noventa años de edad. La Marquesa era madre, que era veñora de Villanuel y Alva de Tajo, no tuvo mas uniones, aunque repitió el matrimonio con Don Fernando Cesullo, y Manuel I. Marques de Villafiel, Gobernador de Galicia, y de Armada del Oceano, del Consejo de Guerra.

Don Gabriel Ortiz de los Rios, del Consejo de la Gobernacion, Arzobispo de Toledo, Obispo de Oaxaca y Canonigo de aquella Santa Iglesia, Capellan mayor del Real conuento de la Encarnacion de Madrid, del Consejo de Inquisicion, y Obispo de Badajoz.

Rafael Dimenez Ortiz, Decidido de la Orden de San Juan, y Bailio de Lora, que en su retiro se retiró á un mill ducados al conuento de la Encarnacion de Valladolid con carga de maestra de oracion, y una Misma Cantada cada semana. A este cavallero dió el Reyno de

Donna la encomienda de los Indios de Oruña en premio
 de una venecio hecha a esta Corona, y como el Rey
 tiene anticipada la merced y gracia de la misma enco-
 mienda a Donna Lorenza de Vitha y otras hermanas, vi-
 guio en cargo y xénido pleito sobre ella, en que valio an-
 donado, como lo refiere el Doctor Francisco Carrasco en el to-
 mado, y lo refiere en la Política Indiana el venoz Colonoso.

Comar. e Rep. de
 C. 6. d. 1. n. 8.
 or. colona Político.
 l. 3. ep. 6. y to.

Don Juan Ortiz de Voto mayor, colegial en el mayor
 de Aconca, del Consejo de la Governacion del Cardenal Arzo-
 bispo de Toledo Don Bernado de Rojas, y erandonal, Cano-
 nigo de la Santa Iglesia de Vailha, Lnguinidor de Munia
 de doce el año de 1618. y de vpuer de Vailha, en cuyo Consejo
 Oribunal presidia el de 1637.

Donna Francisca Ortiz de Poromayor esta zele-
 brada por el citado Villorino, de muger imigne, y de especial
 virtud, erandonal en varias lenguas, y con perfeccion en la
 Italiana, diestra en la pintura, y excelente en la Poesia
 con vobu erandonal en se los Poetas mas zelebrados de
 un tiempo. Hicopado esta erandonal en su casa a la V. de la
 Almazana de erandonal Corogh, y otras compañeras, q uarto he-
 gazon a Palla dolid el Pior nos de vpuer de la erandonalidad del
 Corogh del año 1606. y trauiendo se en zerrado en el nuevo
 phansel de la Recoleccion regular de aquella ciudad orno Pi-
 erandonal 16. de Vullio del mismo año, hav erandonal de vpuer Do-
 na Francisca, recibiendo el velo de Religiosa en el erandonal
 nombre de erandonal Corogh a imitacion de su imigne Almazra
 y Nund dora, y fue la erandonal Luona, que gobex no de vpuer
 con notable acierto, y calificación a aquel exemplarísimo
 Monasterio, dedicado a Nuestra Señora en su mysterio de
 la Encarnacion.

CXXVII.
D. JUAN DE ACÈBES OBISPO DE CIUDAD RODRIGO
 CAP. XXVIII.

Juan de Acèbes, nació en Pithorca erandonal de la ciudad

de Cozia el año de 1430. de Padre muy noble y piadoso,
cuyos nombres fueron Fernando de Alcazar, y Xaxaca de
Yera. Lo craxado en las letras, y con ventajosa notable en los
decechos, se hizo benemerito de obtener la Prebenda de Ela-
cionario en nuestro Collegio à 25. de Agosto de 1521. y el
grado de Doctor en Canonica, con que à breues años se
condecoraron los insignes Maestros de esta facultad,
que florecian entonces en muchas Escuelas. El año de
1530. valio de ellas esta Prebenda Doctoral de la Santa
Iglesia de Burgo, que solo gozo de su puntualissi-
ma residencia hasta el de 1540. en que el Cardinal Fran-
za Inquiridor General, bien informado de las ex-
celentes prendas del Doctor Alcazar, le destinò al exer-
cicio de la Religion Catholica con algunos otros celebres
Canonistas en la Inquiricion de Valencia, à tiempo que
laxo continuas persequias de los Moriscos de aquel Re-
no exercitaban y mamante la volubridad y vagabundia
del Tribunal del craxo officio, al bien de sus almas, y
reduccion de tantos Apostatas al gremio de la Iglesia.
La prueba mayor de su desempeño en esta vagranda
ocupacion, se colige del premio, que merecio de la mano
de Carlos V., honzandole por Octubre de 1545. con el
Obispio de Ciudad Rodrigo, que se hallaba vacante la Lu-
modion al de Badajoz de Don Xuan de Navarrete,
empleado tambien entonces en las causas de los Moriscos
Valencianos. Attendia la religioera de uerencia del Cona-
en esta eleccion à dar no solo digno Prelado à los de Ciudad
Rodrigo, sino juntamente un Padre doctissimo al Cona-
Conaio, que tuvo principio este año en la ciudad de Bur-
to; pero frustraron en quanto à esta parte segunda sus
reales intentos, asi las forzoras dilaciones en la expedi-
cion de las Bullas, y conuagacion, como la repentina
transuacion del Conaio de Toledo à Polonia por
noticia del Emperador. Que el Obispio estaba disponiendo
ya su viaje, se infiere con evidencia de lo que el Doctor
Juan Lopez de Castro escribe al insignes Jeronimo de

Luzita en carta fecha en Toledo a 10 de Mayo de año
 1545. y la impuision Doctoral en lo de el Rey de esta Uni-
 versidad en Ultramar. Finalmente le llevo la muerte, antes
 de restituirse el Conaillo al lugar donde se havia empe-
 zado, y quanto a los poytes de su Obispado por herede-
 ros del caudal que iba reservando para la fundacion
 de el Conaillo, y recibio sepultura en la cathedral, donde
 se le puso el siguiente epitaphio, que declarara el dia
 y año de su fallecimiento.

pag. 162 col 2.
 lin 71 a la fin

Aquí está sepultado el Doctor Don
 Juan de Arbes, Obispo que fue de
 esta Iglesia. Murió última de
 Julio de 1542 año.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

. CXXVIII.

SANCHO PEREZ DELA CUEVA.

Sancho Perez dela Cueva, a quien tenemos por hijo de un
 Cauallero ha mado tambien Sancho Perez dela Cueva, que el
 año de 1480. era Alcaide de la Fortaleza de Alburquerque,
 como se lee en la Historia de Juan el Rey de Castiella, na-
 ció tres años de aqui en la villa de Cuellar del Obispado de
 Segobia, y fue admitido en prebenda de Capellan Canonial a
 25. de Agosto de 1521. Con renouacion de ella de los, graduado
 ya de Lic. en Doctrinas, a expensas el Proximo Rey y gober-
 no del Obispado de Plasencia, y despues el de Badajoz,
 donde el año 1527. obtubo el Canonial Doctoral. En el de
 1534. empezó a ocupar la plaza de Inquiridor en el tribu-
 nal de Plasencia por titulo del Cardenal Don Alonso Manrique,
 que Inquiridor General de España, y de allí pasó en el
 mismo ministerio a la Inquiricion de Toledo.

Historia del Rey.
 cap. de Alburq.
 12. pag. 68.

GERONIMO OCAMPO.

Gerónimo de Ocampo suyo illustre nacimiento en la ciudad de Zamora el año de 1486. viendo en su Padre Alonso de Ocampo, y Compañía de Matemáticas: y logrando con gran de conocimiento de las Artes y Lengua de Theologia con su aplicación se hizo acreedor de Justicia a una Prebenda de Theologia de nuestra Santa Cruz, cuya posesión tomó en 25. de Noviembre de 1521. et poco tiempo después debió al Colegio de la Universidad por de su mayor honores Literarios, que fueron el grado de Lic.^{do} en Theologia, y el empleo de Doctor de su Universidad. Después se olvidó Carlos V. de premiar su mérito, dándole primero el año de 1531. la Capellanía de Capellan de pulpito en la Real Capilla de Granada, y después el Priorato de la Santa Iglesia de Guadix, donde terminó la vida el año de 1542.

FRANCISCO BRABO.

Francisco Brabo, hijo de Juan Gomez Lopez, y de Ana Gomez, vezinos y naturales de Madrid en unos de las Leovardas en el Obispado de Asti, Br. en Doctores, entró en el Colegio a 10. de Junio de 1522. y salió de el a 6. de Octubre de 1531. para servir en Valladolid. Tuvo después de haber enseñado en la Universidad graduado de Doctor en Canonas, y vacando el año 1540. la Cathedra de Prima de la misma facultad por muerte del Doct. Valencian nuestro Collegial 105. le subscrito en ella, como le havia subscrito tambien en la Beca. Por credito grande que de su prudencia y en summa literatura gozaron hasta a Monarquia, donde se hallaba el Emperador Carlos V. movieron en celo Catholico á mandarle por un Real cedula, que concurriese con los otros Doctores Caballeros al Santo Concilio de S. Martino en la primera convocacion de Paulo III. que tuvo

fero el año de 1545; pero representando al Conar de que
 ue deuenir de y de rampato, en que quedaria en familia
 con sus deherda de auencia, y de ligera forada, y otros mo-
 riuos, que se avilian para no haber en los, como se describe
 a la in rnuacion de 1546, se dio gravamen e por cauado,
 y auor de oficio de vnos rvarias phazas de vno Chamille-
 riar y Chudioniar, que no admitio. Et no dire puntualmen-
 te el termino de vna rvida, que fue en Palkarolid a 23. de Ma-
 zo de 1558. y m Legua de veinte mill mto que voy a
 nuestro Collegio. No hemos podido descubrir el nombre
 de vna muger, ni toda la erubacion, que rubieron; solo crede-
 mos la parte correspondiente a los dos mugeres hiper:

Don Gregorio Brabo de Uotomayor, Collegial en el Sta-
 ra de Oriado, de de el dia lo. de Junio de 1565. Oida de vnos
 de Gramada, Auditor de la Praxia de la Corte para Corona de
 Castilla, Canonigo de la eranda Oficia de el Potosi, Visitador
 General del Reino de Oriado, y de vnos tribunales, y Oti-
 nitor, y hauiendo vdo mai exacto cumplimiento a esta
 grandiosa Comision de Phelipe II. vino a Lengua en
 plaza de vno Conigo el Cat año 1582. en cuyo ministerio he co-
 gio la muerte a los dos meses de vna pension.

Licenciado Pedro Brabo de Uotomayor Abade
 de Guadalupe de Oriado, y de cura y Corte de Phelipe II. y
 de vno Conigo de Indias.

CXXXI.

**D. JUAN DE SALAZAR, OBISPO DE LANCIA
 NO, Y P^E EN EL S. CONCILIO DE TRENTO.**

CAP. XXIX.

Juan de Salazar, Abulio a Caxayans pueblo de la Dia-
 conij de Buzgo con su nacimiento, que fue el año de 1528.

y adrecañó los antiguos e comprehendido á la nobilissima
ciudad de Quintana de Matas en Galindos, en que havia na-
cido Juan de Vichas en un Padre, el qual deha finitativa de
Ceto en la Buena, de donde dulta por Caracas, Lugar de
su muger Constanta Fernandez. A tan generoso y Li-
beral, detio no solo la crianza y buena educacion, e ino
tambien todo el cuidado de su aprovechamiento en los estu-
dios, á que se aplicaron luego que llego á tener la edad
competente para exercitarse en ellos. Los progresos
que hacia en las Artes liberales y Theologia, fueron
tan notorios al granissimo Cabildo de la Santa Iglesia de
Burgos, que hauiendo de una del dexho que tiene de
presencia un veyro para una deha Libreria del colle-
gio de San Antonio de Oquenza, que se hallaba vacante
eligio de comun acuerdo á Juan de Vichas. En aquella
Universidad recibio los grados de Bachero en Artes,
y B. en Theologia, y en muy honrada á muchos Collegios
en to. de Marzo de 1523. obtuvo por años de despues en la
de Valladolid la Cathedra de Vespertin de Theologia, qu-
ando habido vacante el Oficio de veyro de muchos Collegios de
por su ascenso á la Magistral de Cartagena, y como esta
emprecion en propiedad, se fue preciso para gozar un su-
eldo, recibio el Magisterio de Theologia con haer solemnidad de
precuradas por los Señores. Ocupo en la encomienda pu-
blica, hasta fines del año 1532. en que la Santa Oydoria
de Leon se nombro por un Canonigo Magistral, y aunque
por entonces, no fue otro el intento de otros electores, que el
de dar un veyro y exemplar Orador al pulpito de un Ca-
thedral, de veyro de despues en el todo el conjunto de pro-
curas, que necesitaban, para en parte á la Corte Romana
en proteccion de varios negocios graves, que en ella venia
pendientes el Cabildo, y pedir para un mejor expedien-
cion. m. Agente deha solida virtud, eficacia e ingenuidad
y notable comprehension del Magisterio. En aquel gran
Theatro del mundo, donde es siempre muy crecido el

Concurso de Luis de primera magnitud, ve decollaron con-
 to todo rigor de valentia, prudencia, y erudicion, que á ca-
 da paso de victoria de un el venen Cabaxos con gloriosa exulta-
 cion, que ponzando un fama hasta los muer retirador ga-
 binetes del Cener, ve halló en aquez embaxas pcedicion de
 premiazte con el Obispo de Laniino, que estaba vace
 en la Provincia del Abasco del Reino de Napelas, estaba
 ha pcedencia el cat, para Paulo III. ha gracia en do. el
 Obis de sído. y conagrado en Roma, hizo un entrada volem-
 ne en la Capital de un Obispo a 2o. de Junio del mismo
 año con apauso comun del pueblo. Pasado los cinco años
 y primicias en el mas enaco de un panto de un alto ministe-
 rio, tuvo orden de Carlos V. para conuaxir al vanto Con-
 cilio Genozal, que ha Pontífice de Paulo III. haia conuoca-
 do en vstanto. Partió en el vando de la primera venion, cele-
 brada el dia 15. de Diciembre de 1545. hasta la VIII. en que
 á 14. de Mayo de 1547. ve desuso ha vtransacion del con-
 cilio a la ciudad de Bolonia contra el dictamen de nuestro Co-
 legial, y de otros los Españoles, que se hallaban presentes.
 Del aprecio, con que ve celebraron en aquel vraspientimo
 Congreso hez vntenciaz del Obispo Cabaxos, dio vffici-
 ente testimonio el Cardenal Patheriani en la eliboria del
 Concilio, y antes lo haia vado el Angélo Estanastho vrese-
 vasio del mismo Concilio en la certificacion vrigada en vstanto
 a 2o. de Enero de 1547. que se lee impresa por Cabaxos: ve
 ha qual omha hauez erido nuestro Don Juan vno de los La-
 oves, que diputaron los Presidentes y Legados del Con-
 cilio, para adaptar y ordenar el Decreto de justificacione
 que ve publico en la venion 6. del vntos 13. de Enero de
 1547. Deo pues de vtransido a Bolonia el Concilio, ve
 manturo con el Cardenal Don Pedro Pacheco, y otras
 Obispos Españoles en vstanto de orden del Emperador
 que voluataba por medio de vnos Embaxadores con el Pon-
 tífice ha reduccion de los Congregados en Bolonia á un p-
 moz asento; pero no pudiendo acordar vna ha repre-
 tacion, y vfficaces officios del Cener esta gracia, dexaron

Patherian. l. c. c. s.
 n. 4. (7. c. 6. n.) l. 8.
 c. 4. n. 13. (7. c. 12.
 n. 5.

Cabaxos. Notit. Ecclie.
 Concl. cap. 16. pag. 62.
 cit. 2. Lugdunens.
 8

la vida de Paulo III. la eniquio de su inmediato sucesor el Papa Sixto III. y quien por Bultta de Ato. de Nov. entre año 1550. mandó de continuarse el Concilio en la ciudad de Trento. La cedula que el Emperador dirigió a Don Juan, para que concurriera a el con toda la presteza posible, era del tenor siguiente.

Don J. Rey. Cat. Reverendo in Christo Padre Obispo de Landano, del su consylo, acia el sobre escrito.

Reverendo in Christo Padre Obispo de Landano, del nuestro Consejo. Ya teniendole entendido la instancia que continuamente ha omeido hecho por la celebracion del Concilio General, conforme a la gran necesidad que en esta Ogeria havia de ser mediante remedio: y como a nuestra replicacion la voluntad del Papa Paulo, defuncto, se comento en Trento como Lugar mayor cometido y apropiado: y tratado y concertado asi para satisfacer a lo que se ha de ver de la Germania, que siempre han pretendido, que pues se congregaba principalmente por las necesidades de esta Provincia, se havia de elegir Lugar de la misma Nación. Et aprobando la convocacion en el dicho Lugar, se han cometido a la deliberacion del dicho Concilio, que en el se celebrase. Donde, como es aora se continua por algun tiempo, hasta que por los respectos y causas, que entonces se ofrecieron, se anduvo tratando de la transaccion, que ha sido causa de tan larga interrupcion, sin que se pudiese en tiempo del dicho Papa Paulo (cuunque lo procuramos con instancia, y diligencia que fue posible) dar en ello ningun remedio. Et por que de aqui de tan grande trabajo, y gasteo como ha omeido padecido, y es con notorio, para reducir a lo de ordinario de la Obispa a la submision, y determinacion del dicho Concilio: Y habiendose obtenido, que lo de la Germania se haian cometido a quel es convocado en Trento: se ha instado siempre por nuestra parte por la convocacion de el en el dicho Lugar. Ha

Cantidad del Papa Julio Sexto, movido por el zelo de
 el servicio de Dios, y non de su vniuersal Iglesya, cupo
 en la causa, y conociendo con claridad quanto importa
 al remedio de la Germania, ha vido venido a la dicha nece-
 sidad, hauiendo veido en la dicha ciudad de Viena, y
 capedido ve ya la Bulla de la reduccion y prouocacion
 necel. viendo necessario que para primero de Mayo del
 año siguiente de quinientos y cinquenta y tres, que co-
 mo se ve por el traslado de dicha Bulla) es el dia en
 ella vençado, para començar a proueguir el dicho Con-
 cilio, todos los Estados de la Christianidad, que son obli-
 gados a comparecer de derecho, o voluntarie, se hallen allí
 juntos y congregados, mayormente aquellos en quien con-
 uenen la vtilidad y calidad de nuestra persona: co-
 mo quales que, vbiendo ver mismo la obligacion que
 para ello tienen por nuestra Dignidad y officio, no duden
 que se hallar en presencia: todavia con el zelo, y
 seruo que tenemos, de que esta tan buena y vnta obra
 haya efecto, y que por ninguna causa se difiera, ni im-
 pida; Non ha parecido en cargo, como por la presen-
 te se encargamos, que disponiendolos para ello, y comen-
 zando desde luego a aparecer, o paratis y, pongais
 en camino para Viena en tiempo, que podais ser allí
 para principio, o a lo mejor mediado el mes de Abril,
 sin que en ello haya excusa, ni dilacion, como confirmos:
 procurando de traer, entre los que hubieron de venir en
 vuestra compañía, personas de Letras, buena vida y exem-
 plo: Certejandolos, que holgaramos mucho que los Prela-
 dos de vuestro Reyno, sean los primeros que allí compe-
 rezcan, como tambien lo han vido vobos en la asistonia, y
 continua residencia de Viena, donde el dia de la comparecion,
 y apertura del dicho Concilio, habia el presente: que seamos
 de amplex con lo que vos obligado, non hazeis en ello mui
 accepto venicio, y en que non aul. eir, de como lo ponis
 por obra. De Augusta a veinte y tres de Diciembre
 de mill y quinientos y cinquenta y tres.

Como nuestro Obispo se hallaba todavía en Firenze, esperando que se reduyese allí el Concilio por haber diligencia del Emperador, pudo venir a su cargo alguno a cumplir a la letra la voluntad de S. M. Carlos en esta vez para convocación con igual crédito de sabio, y prudente, que en la primera, lo qual es el honor de celebrarse la última a tan corto y poco espacio la Dominica 2. de Septiembre. 6. de Diciembre de 1551. el qual se mantuvo, hasta el día 28. de Abril de 1552. en que por causa de haber guerra de Alemania suscitada por los Protestantes, se decretó la suspensión del concilio, entendiéndose nuestro Collegial con otros diez Prelados Españoles, cuya convocación se les impidió en varias exemplares del Concilio, y la invención cambien en su Historia el Cardinal Pallamini. Dos años después acompañó a Felipe II. en el viaje que hizo a Inglaterra, para celebrar un segundo concilio con la Reina María propietaria de aquella Corona con el deseo ardiente que S. M. venia de reducir a aquella Nación al gremio de la Iglesia Católica. Hubo en su compañía un numero escudador de varones doctos y graduados de otros Reinos, que con su vida exemplar al referir a sus muchos sabidos al verdadeso camino de la erudición, y con sus muchas letras conuincieron, y confundieron a los Hereges, eligiendo como por Capitan, y caudillo de esta Eclesiástica, y Religiosa compañía, a nuestro Obispo, a quien concedió el cargo de Administrador General del Hospital de San Cosme. La mudanza de Clero, y los inmensos trabajos, que aplicó en beneficio de la salud espiritual de los Ingleses, hicieron, que fuese la vía con postal, y examina de gloriosos sucesos la Carrera de su vida en Londres a 12. de Septiembre del 1555. Por donde se conuenie el mal informe que tubo el dicho Obispo Vgheli, para escribir, que era nuestro concilio en España. Después de esta fuesse aminorado se eligió en otra potencia la Obsequia de Lanuano, y tuvo por primer Obispo a Fr. Leonello Maximio, de la orden de Predicadores noble Genovés, que hizo celebre su nombre en la convocación última del varro Concilio Tridentino.

Lathet. v. 16. p. 15.
 p. 3. n. 6.

Vghel. v. 6. Italia
 v. 16. p. 15.

ALONSO PEREZ.

Alonso Perez, nació en la villa del Culith de Gari Ur-
 rina año de 1585. del matrimonio, que Pedro Perez de las
 chin hauiá contrahido con Doña Helena Perez. El Pedro Perez
 era hermano entera del famoso Alcaide de El Trovillo Juan
 Perez de Barchin, hijo heredo de Alonso de Barchin, en
 cuya memoria se puso el mismo nombre á su nieto, y mucho
 collegial de de lo. de chulla de 1528. que fue el día de su recepi-
 on en Prebenda de Capellan, condecorado ya con el grado de
 Licenciado en Doctrina. El de 1527. se hallaba Don Alonso de
 Utrera, utro tiempo de estofado en la corte de Valladolid, y bien
 informado de las muchas letras, y recogimientos del Lic.
 Perez, le envió por Visitador de su Utrera biogido en el parti-
 do de Madrid. Concluida esta comision, pasó á requirir en la
 Inguinicion de Toledo; después en el ministerio de Provincia
 de Granada. De allí vino á ejercer en la corte el empleo de
 Fiscal del Consejo de Inguinicion. Durante su desempeño
 y el mas exacto cumplimiento de sus oficios recibió la bor-
 ta de Doctor en su facultad. Por cubrirle este grado por
 el título de Inguinitor de Cuorca, que siendo Fiscal de la
 Real y General Inguinicion le libraron en 7. de Septiem-
 bre de 1532. los Ministros del mismo Consejo en la requesta
 de Visitador General por muerte del Cardenal Don Al-
 onso Manrique. Et hauiendo subscrito en este tan elevado
 puesto el Cardenal utro tiempo de estofado Don Juan de Tavera,
 no solo le confirmó el título de Inguinitor de Cuorca en 26.
 de Enero de 1545, vino que dentro de aquel año le honraron
 con otro nuevo del Tribunal de Navarra, et hecero enton-
 ces del zelo Catholico, y conseruada prudencia de sus reso-
 luciones mas exercitadas en otras Apostólicas causas, por
 las continuas persequias que se experimentaban en los
 Otomiranos de aquel Reino. Et año de 1548. pasó á ser Utrera
 en el mismo empleo, y el cargo de Visitador de aquel
 Tribunal: Et año siguiente dió principio á sus propios

mirillerio; en el vnao oficio de la Inquiercion de estado,
d'onde se alcanzó la muerte el de 1552.

ALONSO FERRA

.CXXXIII.

PEDRO DE MEDINILLA.

Pedro de Medinilla, natural de Villa-Mandrigue de la
Pienza Morana del Maestrazgo de Cantuigo, hijo de Pedro
de Medinilla natural de Medina de Linares, y de Elvira
Marquez su muger, Br. en Logron; entró a llogiar a to.
de Octubre de 1523. en la Prebenda de Chafrucado, y recibida
el grado de Lic. en ella, valio el año 1532. a requerir una pla-
za de Oidor en la Audiencia de Galicia.

.CXXXIV.

ANTONIO RODRIGUEZ DE NEIRA.

Antonio Rodriguez de Neira, hijo de Chao de Neira, y de
Theresa Perez vecino de la ciudad de Lugo, Br. en Dor-
150; fue admitido a la pomenion de la Prebenda el mismo
dia to. de Octubre de 1523. y la dejó vacante al principio
del año 1532. en que se retiró a la Corona graduado y a
de Doctor en su facultad. Allí se mantuvo con credito
de gran Letrado hasta el año 1550. que fue el último ocha ni-
da, y el 67. de su edad.

.CXXXV.

FRANCISCO REALIEGO.

Francisco Realiego, natural de la villa de Narva de Lanzuela
en el territorio de Negobia, hijo de Martin Gonzalez Rea-
liego, y de Juana Garcia, Lic.^{do} en Derecho, obtuvo una
Prebenda en capellanía to. de Julio de 1524. el

Rectorado y gobierno de la Universidad el de 1532. 2.º quaxto año después el Canonico Doctor de la Santa Iglesia de Segobia. El Juves 31. de Octubre de 1560. como poseedor de aquella villa y Obispado contor pedese el R. D. Martin Lopez de Azaba, que fue promovido de de la Pchada de Guadix. El de 1568. volui a Castalla con el empleo de Linguista, que exaxio quatro años, y lo por complazer al Cardenal Don Diego de Esquivora, a cuyas instancias se havia admitido. Retirado a la Universidad de Segobia falleio en aquella ciudad el dia de Santa Lucia 13. de Diciembre ca 1574.

.CXXXVI.

MARTIN RVIZ OXIRONDO.

Martin Ruiz de Oxirondo, natural de la villa de Segura en la Provincia de Guisqueta, hijo de Rodrigo de Oxirondo, y de Urra de Zamora, B. S. Phisico, fue elegido a numero de los Estudiantes el dia 10. de Noviembre de 1544. y al de los Doctores de su facultad poco despues. Estuvo dove el Emperador Carlos V. en Alemania el año 1550. se llamo, para servir de pericia, que el Doctor Oxirondo havia adquirido en su profesion, honrandole con el titulo de Phisico de Camera, que apenas se cumplio un año cumplido despues que llego a seruirlo con Camarero, por que agruados los achaques que padecia con sus molestias y naufragio de San hergo niage se abduxieron con esto de pocos meses la vida.

.CXXXVII.

PEDRO DE MONTIVEROS.

Pedro de Montiveros, hijo de Pedro de Manaca, y de Francisca Gonzalez vecino de Vitoria el Cruca en la Comarca de Zamora, era B. S. Phisico, Collegial de thelogo,

y ^{Lid.} en Arce de la Universidad de Alcalá, quando
recibió las insignias de nuestro Colegio a to. de Mayo de
1525. El 9 de 1531. salió de él con el grado de Doctor, y se llamó
por Carlos V. a la audientia y ciudad de Valad de la Infan-
ta Doña Maria su hija primera, y hauiendo nacido la In-
fanta Doña Juana quatro años después, y no tam-
bién orden del Emperador para emplear en su crianza
Contra mudanza que hizo, allí del lugar de la habilitacion
de varios AA., como de los Gobernadores de su corte, la haui-
ó también en algunos de sus exilios y ausencias, y mo-
do que parece se experimentaron, fue nuestro Doctor
Plombrador, y se puso de hallarse más adelante con-
cido para la audientia del Honorables del Rey junto
a Burgo: donde se cogió la muerte por Noviembre
de 1548.

MARTIN RUIZ OXINDO.

.CXXXVIII.

RUI-SANCHEZ DE YEPES.

Rui-Sanchez de Yepes, natural de Segor en el Reino
de Toledo, hijo de Juan Sanchez de Arzo, y de Catalina
Alvarez del Olguiba, Bx. en Doctor: fue electo Colégi-
al a to. de Mayo de 1525. en Leobordia Canonista, a tiempo
que yo hallaba gravemente enfermo en Salamanca. No
pudo por entonces venir a tomar la posesion de la Deca:
y como estubiese opuesto en la misma razon a otra cab. Pie-
denda del Colegio en ayre de Juan Bartholome de aquellas lu-
cuchas, en cuya provision hauiá sido por sus votaciones
ser preferido, como en la de nuestra santa causa
al resto de los de los demás opositores, se pareció más conue-
niente lograr apie quieto del honor que allí se le hauiá quí-
capronex de al riesgo de perder en el camino, viniendo al
Cathedral en proyeccion de la misma honrra. Pero la
verdad del caso fue, que ni una, ni otra comunidad co-
gío el fruto de su acertada eleccion, por que aguantándose
por achaguer que hauiá contrahido el erenex Segor,

le abstraxeron la vida con notable acceleracion. Quando
en campo esta excepcion en el n. 268. pag. 121. veta de la del
Colleg. de S. Bartholome, vio se algun mysterio al referir-
le su illustre y vrbio el vrbio el vrbio Vergara: y no ha
parecido reueltarle, no tanto para que ante la realidad
del hecho, quanto para que se haga notoria la amaxen-
cia de nuestra Capilla con la de San Bartholome en el
aucto de sus elecciones.

.CXXXIX.

DOCT. GONZALO PEREZ DE RIBADENEIRA
de los Consejos de Indias, y Ordenes, Comen-
dador de la Realidad, y Difinidor Ge-
neral en la de Alcazarra.

CAP. XXX.

Gonzalo Perez de Ribadeneira, valio á gozar de la co-
man luz al reuinar el vrbio vea mo quanto, y de la dicha
de miraha mas reuandiciente, naciendo en la Imperial
ciudad de Toledo, donde Diego Perez de Ribadeneira, y
Doña Inca Pucroz vrbio illustre Padraz habitaban
á la colacion de vrbio Peocavia la vrbio. Que vno de los
primeros iurantes, que con vrbio auilencia, aplicacion
y conuido aprouchamiento en las letras y estudios, em-
pezaron á dar exacto fama y reputacion á la vrbio ciu-
dad recién fundada en Toledo, y vno tambien de los que
mas se anticiparon á recibir en ella el grado de Bx. en
Decretos. Se reu plantado á la vrbio con el apreciable
honor y conuencion, que le reuabraban de la pretension
de vna Prebenda Canonial, vrbio en to. de vrbio de
1525. y fueron mucho mayores vrbio progreos en la vrbio
vrbio prudencia. Efor se adquirieron los grados de Licen-
ciado, y de Doctor en Enero de 1532. y vna plaza de

Consejo de Navarra, en que al mismo tiempo se proveyó
el Emperador Carlos V. Después volió comensar en la de
el Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid, que
quedó vacante en 11. de Agosto de 1544. por un año con
a otra de Oidor. En este ministerio se ocupó hasta que por
Julio de 1542. pasó al Consejo de Indias, donde vivió con
tanto honor y respeto: porque como en el discurso de estos años
se vio de hacer con un gran número de Indios, que por ser mu-
chos requirían muchos pleitos, en aquel Consejo, se tuvo
por inconveniente el que continuase allí en su residencia,
y la Princesa Doña Juana, Gobernadora del Reino, le ma-
ndó con prudentísimo acuerdo al Rey ordenar el traslado, ha-
zándole con el hábito de la de Montesa en Julio de 1544. En
esta Orden suya después la encomienda de la Real cédula, de
que le hizo merced Felipe II. en 22. de Marzo de 1557.
y al año siguiente le mandó asistir á la elección de Prín-
cipe del Convento de Beles, cabeza de la Orden de Santiago,
para que se hiciera con toda paz, y quietud, y conforme
á lo que el Abad le mandó. En Agosto de 1572. pidió licencia
á V. M. para renunciar la plaza, y retirarse á su ca-
sa, por hallarse ya muy cansado y viejo, y aquel prin-
cipalísimo Monarca suyo por bien se publicó con los
honores, y gages de su empleo, á que se añadió otras gra-
tías de alta y mercedes para ser hijos. Después de esto go-
zó hasta el año 1575. en que á su fin se le llegó el ve-
nido en Toledo.

Habia casado en aquella ciudad con Doña Ma-
ría de Aguirre, que tenemos por hermana de Don Fran-
cisco de Aguirre, uno de los principales Collegiales del
Convento de Oñate en Cantabria, Oidor de la Real Chancillería
de Nápoles, Obispo de Crotona, y de Trujillo, y Padre de
varios Condes de Trento, que falleció el año de 1565. y
dejó de este matrimonio los hijos siguientes:

Licenciado Fernando Díez de Rivadeneira, Oidor
de Granada, y del Consejo Real de Felipe II. que murió
sin sucesión, casado con Doña Catalina Ponce de León

hija de Juan Gutierrez Sello, veñor de Lorenna, Caballe-
ro de la orden de Santiago Vintiquatro, y Procurador de
Cortes de Sevilla, Exoribano mayor del sugeto de aquella
ciudad, y de Doña Leonora de Guzman Lance de Leon
ora muger.

Don Estuano de Ribadeneyra, Oidor de la Chancilleria
de Granada.

Doña Ines de Ribadeneyra casò con Juan de Alarcon
Sufo, natural de la villa de Alcantara, que havia venido
con grandes cautales de Lepi, y nonos en la virreynacion.

Doña Maria de Aguirre, y Ribadeneyra, que casando
con Geronimo de Cota y Cendado, veñor de la Encomienda
de los Indios de Otachaca, suyo casò con Doña Ma-
ria de Cendado, y el Ribadeneyra, muger de Don Diego de
Alarcon y Mendoza VII. veñor de Bonache, Villa nueva
de Oñez, Zarza marín, la Alcantara, Bea mud, Patoca-
brau, vezzanillo, Fuentes vaz, y otros Lugares en la
Chancha, Capitan de Infanteria en el Rebelion de los Moni-
cos de Granada: de cuya vnion naciò con Doña Maria Cha-
za de Alarcon, congo en la Derratare el 1.º de Madrid, año
de 1650. Abadesa de aquel Real Monasterio, y Don Juan de
Alarcon VIII. veñor del Estado de Bonache, Caballero de la orden
de Alcantara, que celebrò dos illustres matrimonios. El pri-
mero con Doña Juana Pacheco de Orhua IV. veñora del Villa-
de Fuentes Alcotchel, Almonacid, Alualarzo, Pithagorda,
y Liguera, que abata viuda de Don Luis de Padilla, y ve-
neç 1.º Marques de Alarcchel, y XI. Conde de Cifuentes. El se-
gundo con Doña Ines de Guzman, hermana de Martin de Gu-
zman I. Marques de Salas, veñor de Cantar, y el Almona-
cal, y de Don Manuel de Guzman, y Ledesma, Collegial ()
de nuestra Santa casa. De esta primera vnion se nacio mi-
ca Doña Juana de Alarcon Pacheco de Orhua, que muera
de corta edad: De esta segunda naciò con Don Diego de Alar-
con y Guzman, que viuia de Alonzo a la Reina Doña
Catal de año 1628. y muera en virreynacion; Don Pedro que
hoy es a un Padre, y por un Alcaide el Estado de Salas.

del Conde y Comar-
de Calata, y conia
del a Dona Juana de
Salas de Silva, y
Almoncal

Doña Clara de Alarcón y Guzmán, Dama de la Reina
Doña Isabel; casó con Don Juan Fernandez de Henar-
rosa y Cerón, Conde de Utrera, y después con Don Juan
de Villamoel, y Peraltá, conde de Utrera, Caballero de la Orden
de Alcántara, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV,
de quien tuvo a Don Juan Joseph de Villamoel Guzmán
y Peraltá, Vizconde de la Frontera, que casó con Doña
Juana Crespi de Salazar, Chancero y Utenor general
de la Orden de Montesa, Vicechanciller de Aragón, Subte-
niente de Felipe IV. y uno de los que por su muerte
componían la Junta de Gobierno de esta Monarquía, y de
Doña Vizconde de Castañeda su mujer. Don Pedro de
Alarcón Ledesma y Guzmán, hijo segundo de Don Juan
conde de Bonache, heredó la casa, y subcedió también a
su tío Martín de Guzmán conde de Lathuier, así fue el
II. Marques de aquel estado, conde de Cantis, y el último
y de la Casa de Comarria, Regidor de Zamora, Gentilhombre
de la Cámara de Castilla, II. virrey de Sicilia. Celebró tres matri-
monios: y no virrey subcedió con Doña Maria Antonia
de Vera, conde del mayorazgo de los Marqueses de San Juan
de los Rios, Duquesa de la Reina Doña Mariana de Austria, hija
mayor de Don Juan Antonio de Vera y Luñga I. Conde
de la Roca, y de Doña Maria de Vera y Sobos su segundo
mujer, conde del mayorazgo de los Marqueses de Badajoz.
Orzo no gobernó con quien, y el exceso fue con Doña Ana
de Toledo y Guzmán, su prima hermana VIII. conde
de Aligares, hija de Don Fernando de Toledo VII. conde
de Aligares, y de Doña Joseph de Guzmán, su tercera mu-
jer, hermana de Doña Inés Marques de Aligares. Hubo
Doña Blanca viuda, y con subcedió con Don Francisco
Gonzalez de Andia su sucesor I. Marques de Salazar
ro, y del Marques Don Pedro Don Pedro su tío a Don Pedro
de Alarcón Toledo Ledesma y Guzmán III. Marques de La-
tacia, Vizconde de Candace, conde de las Villas de Utrera
de Almorábal, Bonache, la Frontera, Salazar, y
las otras de sus estados, y Gentilhombre de la Cámara de

Castor II. y de Phelipe V. en exercicio, á cuyo juramento de fidelidad con auxilio entre los señores Arzobispos de Castilla en sus cortes, que para este efecto se celebraron en gran Con-
sistorio de Madrid á 8. de Mayo de 1701.

.CXI.

DOCT. FERNANDO GALVEZ, ASSISTENTE Y
Capitan General de Sevilla.

CAP. XXXI.

Fernando Galvez, natural de Contrastes villa delecina de Córdoba, hijo de Juan Galvez, y de Catalina Ruiz, que viuda se retiró á vivir en la Barria Ansegura, Bz. en Doctores; entró Collegial á 20. de Mayo de 1726. y salió graduado de Doctor en su facultad á fines del año de 1734. con plaza de Oidor de Granada. Llegó con el tiempo á ser el Decano de aquella Chancillería, y á presidir en ella desde el año 1754. en que el arzobispo, y Presidente de Granada Don Demasdo Nino pasó á la Presidencia de Castilla, habia el de 1753. en que llegó al rubicon Don Diego de Alaba Esqui-
vil Obispo de Algora, que se hallaba en trance, quando le nombró el Emperador. En este mismo año eligió el Sr. el Doctor Galvez por Asistente y Capitan General de Sevilla, y en tiempo en comision á Don Pedro de Quiroga 1. Obis-
que de Exeres, Mariscal de Navarra ha regida vez que vivió aquel Pueblo, y allí murió en el mes de Enero del año siguiente 1755. Como exerció tan pocas mesas ha escrite-
cia, parece no encontró en memoria Don Diego Ortiz de Zu-
niga, que le omitió en la lista de los Asistentes que puso Dize el act. de Sevilla. lib. 13. pag. 136.
en sus p. un traslado en los Anales de Sevilla; pero es cierto, que nuestro Collegial vivió che tan autorizado empleo, un-
que por todo tiempo, y que le dio por rubicon el Sr. Don Juan de Cevallos Ministro tambien fogado, con el cargo de Juez de residencia. Don Fernando Galvez se hizo, y ena-
mas adelante en debida lugar en el num. 251.

PEDRO DE SALINAS.

Pedro de Salinas, natural de la villa de Calenar de la
 mana en la Diócesis de Burgoz, hijo de Pedro Carchoz
 de Burgoz, y de Maria Cienz de Estamago natural de Fran-
 cia; fue admitido en el Colegio á lo. de Agosto de 1526. con
 el grado de Bz. en Decretos, y este vino para ac-
 ceder de rpués al de Liz.^{do}, en el qual usó el año 1532.
 señalado por el Inquisidor General Don Alonso Man-
 rique, á zelar la pureza de nuestra santa Fé en la
 Inquisición de Zaragoza. Et aunque no se lee su nom-
 bre en el Catalogo de los Inquisidores de aquel Tribu-
 nal, que compuso el Doctor Vincencio B. Nuevo de Sa-
 lamanca en la Hist. Ecles. de Aragón, debez atribuirse á
 la falta de puntualidad del suero, á cuyo cargo es su
 va formación, respecto de haver omitido tambien á Fr.
 Juan de Salasua, que era Inquisidor de Aragón el
 año de 1537. segun afirma nuestro insigne Collegial el ex-
 cel. Fr. Juan de la Cruz en la vida de Don Pedro el libro 5.º. y á
 Don Estuav Gallego, que exercia el mismo of. p. lico
 ministerio el de 1553. como consta de la edición de la ete-
 ra en el Concilio Tridentino en tiempo del Papa Julio
 II. impresas en Zaragoza aquel año, y dirigidas á Don
 Estuav, y á Don Estuicho Moya de Conxeras su compa-
 ñero: cuya epistola dedicatoria empieza, *De uerendis ad-
 modum, et in Christo obseruandis Paribus Detris-
 clo Moya de Conxeras, et Estuav Gallego, et ragonum
 Regni Inquisitoribus Catholicæ Fidei vigilantissimi
 Michael Capilla bibliopola; y acaba con la fecha: Valece.
 Cyraugule, quince idus octobris anno Incarnatio-
 nis Dominicæ 1553. Et mto. facim poco de rpués obir-
 pos. en Cataluña, y conuocaron al Concilio de Trente en
 la última conuocacion de Pio IV. D. Estuicho viendo Lau-
 rado de Rich, y Don Estuav de Gersona; y lo. de r. conuocaron*

Salamanca 7.º. lib. 2.
 cap. 14.

Tambien á mayores Igleſias, el primero á la Metropo-
 litana de Valencia, que solo poseyo en virtud de un papeo;
 por que viniendo del Conaio le cogio la muerte en el Cona-
 bio de Nra Señora de Monserrate á 11. de Mayo de 1564. y el
 segundo á la de Castayaga, que goberno hasta el año 1578.
 Venia este por de exemplar para no dexar, que
 tambien se omitiese en la referida lista el nombre de nues-
 tro Lic.^{do} Galinas, á quien en esta parte empleo el asiento
 de un catedra en el Collegio, y tiene la circunstancia de ha-
 yr unido por el conde Brimancas, que ilustraba nuestra
 Beca por aquel tiempo con sus ejercicios y gran erudicion.
 Asimismo fue de este Collegio el Lic.^{do} de Bernabino de ca-
 lina, á quien ocuparon en Alcañias mayores de un cha-
 rro de Castilla, y de Galicia diferentes conatos, y cuando
 en Benaviveron Dona Ana de tor Rios, y de Acebedo,
 hija de Pedro de tor Rios natural de aquella villa, y de
 Catalina de Acebedo, que lo era de la esposa de el conde
 deuro al Ex. Diego de Galinas, que conuxio el año de
 1556. en su edad mucho oportuna á la posesion de la
 Leobardas Canonial y accion en nuestra Collegio.

.CXLIH.

ALONSO MUÑOZ.

Alonso Muñoz, hijo de Alonso Cesario, y de Juana
 Muñoz vecinos de Puente vello en tierra de Valencia. Dr.
 en el theologia; ocupò un Leobardas á 10. de Agosto de 1526.
 y habiendo recibido el Magisterio en theologia con ve-
 nidad grandissima, que entonces estabá en nuestra Univer-
 sidad, se doctó en el Collegio el año de 1536. para ir á
 servir una de las Capellanias Reales, de que le havia proci-
 do y hecho gracia el Emperador en su Real Capilla de Gra-
 nada. Fue uno de los primeros Catedraticos de el theologia
 que tuvo aquella Universidad por nombre, amonico del Capellan
 Don Gaspar de Alarcon, que fue su fundador, como se dijo

.CXLIII.

DIEGO DE MORA.

Diego de Mora, á quien comunicó el apellido de villa de este nombre en el Reino de Toledo, donde vivian Juan Maadros de Mora, y Antonia Permandos sus Padres, y nació á luz el año 1498. se aplicó á las primeras letras, á la inteligencia de la lengua Latina y Griega con tanto cuidado, que imitando sus Padres de otros grandes informes, adquirió, así de los Maestros, como de los condiscepulos de su hijo, del notable ingenio, y profunda comprehension que descubre en todo quanto estudiaba, revolución en vista á eludiar la Jurisprudencia entre celebres Doctores de Valençia. Pasmado á la vez de su necesidad, no solo para recibir el grado primero de Bz. en Leyes, sino para merecer tambien la substitution de la Cathedra de Prima de esta facultad, vino á la provision de una Prebenda Lepita de nuestro Collegio, y ha conruido el dia 14. de Noviembre de 1526. en el nuevo theatro dió luego á conocer un grande conocimiento de las Leyes antiguas de los Imperadores Romanos, ya en varias lecciones extraordinarias que explicó en la catedra del Collegio, ya en otras ordinarias que tuvo en la Universidad, repentinamente algunas de las Cathedras diurnales á provision del Chaulro; pero donde mas inmediatamente manifestó su excelense litteraria fue en las exercicios litterarios, que precedieron al grado de Liz.^{do}, que se le conruido en la facultad de Leyes. Sobre estos titulos, y méritos recayó el premio que debió al Imperador, honrándole con una plaza de Oidor de Valladolid el año de 1531. y como el erónor Ciudadaniza de cano recibió por Breso del año siguiente el grado de Doctor Lepita, para valer con esta mayor condecoracion litteraria á la posesion de su plaza del concejo de Navarra, quiso el Liz.^{do} Mora recibirle

en su compañía para venir tambien con igual decora
 te suya de de el Colegio, donde se mantuvo, hasta que á
 fines del año 1562. dejó la Beca para en hazer se en me
 rimonio con hija del Doctor Luis del Casal, del Conse
 jo y Cámara del Emperador. Dow andré deo puer hizo ofo
 ración á la Cathedra de Prima de Leyes, quando vacó por
 muerte del Doctor Martin Vazquez nuestro Collegial n.
 58. y ocha dición con muy notable concepto de votos en con
 petencia de otros Doctores, y de muchos Profesores que con
 currieron á la prefercion. En su tien q' pades los creditos
 de Leonado, que adquirió entre toda especie de gentes, que
 no se cuacaba su cosa de Conventanos, Haazgos del d'ro
 de diez sus tos puestas, tan adguadas á quantos d'ros se pro
 ponian, y con llego el caso de que vno de los muy grandes
 de España no reputare por equiva la defensa de sus derechos
 puesta en otro Patrono, que no fuese el Doctor Moxa. Uvi
 a consorcio con Don Diego Lopez Pacheco III. Duque de
 Escalona, Marquis de Villena, y Ochoya, caballero de la or
 den del toison, que venido á diferentes litigios, sobre rier
 grandes Estados, vacó cedula especial del Consejo, para que
 el Oidor Diego de Moxa se pudiese contribuir libe conerte
 ou defensor, oingue á ello le obtane el ministerio de juez
 que actual mente exorcia. Por este tiempo llegaron á noticia
 del Emperador algunas quejas del modo judicial de, proceder
 en los Adelantamientos de Burgos, Leon, y Palancia, y
 deseando aplinar el mas pronto y eficaz remedio, mandó
 á nuestro Collegial que visitare aquellos tres tribunales.
 Excursó con tanta brevedad y acierto la visita, que de elle
 resultaron har vltimas Ordenanzas, por donde se han
 gobernado deo puer los vltimos de los tres Adelantamien
 tos. El Consejo har firmó en esta fecha á 3. de Mayo de 1563.
 y allí se imprimieron á 14. del mes siguiente en la ofi
 cina de Juan Arcoax. Conociendo despues el Consejo la vti
 lidad de estas Ordenanzas hechas por el Doctor Moxa, las
 aprobó en 22. de Agosto de 1567. y de esta aprobación se fox
 mó el auto LI entre los acordados por el Consejo. Con acción

UVA. BHS C

con gloria coronò havi de mas ve ha vida: cuyo fin le llegò
 into mas florido de su edad a 20. de Junio de 1586. sui ve-
 nadero de la Santissima Trinidad, y recibio en su patria en la
 Capilla que se llama el Doctr. Conal su cuerpo en la Obispa de
 de Valladolid. Por que no se atribuya a exageracion lo que
 hemos referido de la veneratione que se da a este Doctr. Ma-
 ra, y que fue venido por el Oraculo de la Chera, prudentia en
 aquella edad, o Papiniano de España, conuencida apoyado con
 el testimonio de muchos doctores, qual fue el Lic.^{do} Juan etica
 de Oratoria in rigne de sus conuencos, como hijo illustre del Colle-
 gio Mayor de Salamanca. Tratando con el titulo de
 vna de quantos se puede ver en punto de la Noblezza Es-
 pañola, de lo en su bien escrita pluma esta elegante in-
 ma se paraba en el orio y fama posthuma de muchos Collegia-
 Hanc doctrinam vidi, et audiri applicari in examinis notis
 per clari ingenij, et eorum exultationis viam Doct. de Mexa, Qu-
 sas nostras quondam merissimum Auditorem in suo Ponia
 regio Consilio, to tempore, quo etiam eiusdem Pincianj Vniuersi-
 tatis Cathedram primariam agebat in iure civili, cuius vici
 opinio, dum viuere, non minus quam Papiniani Consulari ve-
 nexaturus. Por su falkamiento se prohibio a los Ministros
 de la Chancilleria hacer oposicion a her. Cucheras vancantes
 en la Obispa de Salamanca, como diximos en el num. 1. 1. 1.

D. Obispo Sum. No.
 bilis. Obispa. 2. p. c. 6. n. 2.

CXLIV.

D. ANDRES PEREZ, DEL CONSEJO DE INQUISI-
 CION, OBISPO DE CIUDAD-RODRIGO.

CAPXXXII.

Andres Perez, natural de la villa de Zamora, Obispo de
 de Salamanca, hijo de Lorenzo Perez, y de Maria Cobo su mujer.
 Pr. en el Colegio, de lo a sus loables columnas y muchas le-
 ta preferencia, que se de el por la Capilla gloria de muchos

contra Carta en la provision de Reyna de los Presbiteros Theolo-
 gae. En virtud de este comun acuerdo expreso a por este el
 dia 3. de Mayo de 1527. en fuerza de otra carta semejante e mi-
 sericordia de sus Magestades, que dos años de despues expusieron
 en loe. Professore de la Universidad, congregados a la provision
 de la Cathedra de Písporas de Theologia, vacante por el muer-
 to del Mtro Valazar (num. 134.) a la Licenciada Magistral
 de Leon, adquirio la propiedad de esta cathedra, y para go-
 zar de ella emolumentor, recibio inmediatamente los
 grados de Lic.º y Mtro en su facultad. siguiendo en in-
 clinacion al estudio escolastico de jó paraax muchas occasio-
 nes que le ofrecieron de salir con Licenciada Magistral a
 las Iglesias Principales de Castilla: y assi con sumo
 todo el tiempo de su permanencia en el Collegio, segun tal
 mente del Mandado, se quedo en Valladolid sustentando
 de otra renta destinada a las letras de la Cathedra, y otra
 de un muy corto Beneficio, que gozaba en su tierra, hasta
 que aduertiendo el Cardenal su poca la viuiacion de que
 un suceso de un caracter graduacion y merito no tubiere
 los medios suficientes, para mantenerse con mayor es-
 plendor en lugar tan populoso, y frecuentado de la corte,
 se proueyo de un Beneficio pingue en el Obispado
 de Toledo. Pero como el año de 1540. ascendiere el Mtro
 Perez a la Cathedra de Prima de Theologia, y cambrase
 entonces con el aumento de frutos, que le acrecieron por esta
 la causa motiua que tubo el Cardenal para aquesta subleu-
 provision, se resigno en su mayor el Beneficio de Toledo
 con notable edificacion de aquel Principe magnanimo, y de qu-
 antos entendieron la accion gloriosa de un animo tan gene-
 roso y de un merecido. El año de 1542. y de 45. de su edad, lleuó
 el Leonido de los, veinte años continuos de lectura en cathe-
 dra de propiedad con el grado a ella correspondiente, y no
 pidiendo mas circunstancias que las de el uso para
 que se no vacen por subleu, reconocido por el el auiso
 de exactissimo cumplimiento de esta ley se concedio la
 subleuacion en su Cathedra Primaria. Cesaron por este

medio en su fatiga literaria en las Escuelas de Bel-
 lodid, pero fue para continuarlo con exceciva gloria
 en las de Salamanca de Inglaterra; por que parrando **Phelipe**
II. á recibirla aquella Corona por el derecho de la Reina ca-
 rita en segunda copara el año 1554. le lleuó en su compañía
 agregado al numero de otros Capellanes de Honor, con el voto
 fin de que restaurare la Doctrina Catholica en las Uni-
 uersidades de Oxford, y de Cambridge. Nonca da feliz muer-
 ta gloriosa en guerra, en que en campo cerca de Teruano,
 obtuvo del Rey, no solo premio para volver á España,
 sino el otro de ser nombrado en el Consejo de la Real Ge-
 neral Inquirición una plaza, que aumento el Rey para
 premiar los meritos de nuestro Collegial, y los grandes
 conuencios hechos por la Religión Catholica en Inglaterra.
 Causa al principio notable estrañeza á los sabios Religio-
 sos que componian entonces aquel gravissimo Consejo,
 y especial mente al Excmo. Inquiridor General Don
 Fernando Valdés hauey de admitir en su gremio un sujeto
 que si bien de conuido merito, era de muy diferente profes-
 sion; pero entendido, ver a aquella la de examinar volun-
 tad de su Principe, y ponderado sus razones mas podero-
 sas, que le mouieron á tomar esta nueva providencia (que
 á caso no fueron diferentes de las que con tanta elegancia
 y energia se expresaron el erudito ingenio Dominicano del
 Excmo. Don Fr. Melchor Cano en su Libro de oro de los Lu-
 xos Theologicos) admitieron finalmente al Excmo. Lopez
 á la profesion de su plaza con las voluntades acostumbradas.
 Bien presto se reconoció en aquel erudito y discreto
 natural la erupcion intelectual, que movió el corazon de Rey
 para tan oportuna eleccion, y la necesidad de un varon
 fatigable operario, que en doctrina y ardiente zelo a-
 yudase á mantener la pureza de la Fé, y Religion
 Catholica en España á tiempo que intentaron combatir
 la terriblemente algunos de nuestros ministros natura-
 les, y no leidos, ni de la infima plebe, inficionados
 con los errores, y dogmas de Lutero. Los regis-

Causa lib. de Loc.
 Theolog. cap.

general de la celebracion en la plaza mayor de Salte-
 do de la dñ. de Mayo, y 4. de octubre de 1552. y 28. de octu-
 bre de 1560. y otro que se tubo en Sevilla el Domingo 22. de
 Diciembre de 1560. dicen sufficientemente de la gran-
 de volubilidad, con que el Vno. Papea se va cambiando y
 aplicacion á cosas que se quexan con el tiempo. De lo que
 no fuego, lozando van dicho a mente que nunca de
 puen repetir en nuestra España. Juan de Pando
 renzo de Vandenhamon hizo memoria de otros videntes,
 nombra á nuestro Inquiridor de lo que contra mí se de
 de lo que, que ni entiendo, ni entiendo años posteriores de otro.
 Juan de Pando era de que se concauare para la fe heredada
 de nuestros mayores, que siendo forzoso por lo que
 este mismo tiempo contra vno de los mayores Prelados
 de la Nación por serpechar, que se vñican de vna moner
 Catholica exconia, no pudo con este, ni he vñican auto-
 ridad del vindicado, ni ha circunspeccion de vna propio mi-
 nisterio, y judicatura, para que de pure de prosumix en pa-
 labras algo de vñican a vñican contra aquel Prelado. El qual
 por esta causa se acordó en la ereguntac thudicaria,
 que con el se tubo, y admitida he recuperacion, se abluo
 en adelante del conocimiento de vna causa. Este progueno tu-
 nar Npistio ha cubra obrenuacion en el agregado de tanto
 de las acciones, como se vñican á formar un vñico ca-
 tal en el Vno. Papea. Vno no fue de aquellos, cuya feal-
 dad vñico de vñican he he amovida: vno de los que en ad-
 ra manera ha añaden gracia y perfeccion. Et lo menor
 xito comprehendio ha capacidad amplissima del grande
 Pan. P. xmarco. P. xmarco, que con vñican en esta mis-
 ma razon ha peropiciada vna vñica por el divano de
 la vñica de nuestro collegial para hacer un resumen de
 esta al pñadentísimo Rey. Phelipe II. que he haui pñi-
 do infame de los vñicos mas dignos de oupar los obis-
 pados vñicos, no enantio en toda esta con digna de re-
 prehension: y así no dudo introducirse en la conuulsa ab-
 lado de los Espinueros, de los Luizogau, y Comaneres.

Vandenham. lib.
 de D. Juan de Pando.
 tomo 1. fol. 23.

Illustri. Callejon.
 Sumar. de fol. 6.
 4. p. 36. 35. 37.

haver firmo eni nos de qual f. loido, wigto, que edu-
ca por esta prouidion esuela de los Collegios mayores de
Ludna, de Oriedo, y de vranca Cruz, de concordia con pa-
los grauos de vna vixta y mercedimientos al vixta-
mo honoz de la Purpura. Lo. deziminos firmado, de
que vió el vranco en vna Real Informe, de cian de cian
manera:

El Doctor Andrés Peraz, Theologo del Consejo de
la Inquisicion, es hombre exemplar y limpio, fue colle-
gial del Cardenal de Valladolid, y Cathedra de lo de Theo-
logia en aquella vniuersidad: es hombre anciano, y fue
con **V.M.** d' Inglaterra.

A penas se hauiamos acordado de raiz las mas hi-
cudas de la vranca Luc heuana del Campo Catholico de Castilla,
quando se acordó en el de Palencia la zizana del catolome-
tismo entre los catolicos, de qual Reino. Para tanto se ha-
uian oportunar pro uidenias en la aplicacion de los reme-
dios conuenientes a tan graue daño, mandó el Rey, que disfe-
zentes el d' d' d' de vranco Consejo se juntaron el dia 12. de
Diciembre de 1564. entre Don Juan del Inquisidor General,
y vno de los nombrados para conuixta en aquella impor-
tante vranca, fue el Doctor Peraz del Consejo de Inqui-
sicion. De vranco años des pues de lo de la magnificencia de vranca
vranca mercedes, que fueron de la Abbatia de vranca Loido
de Leon, del Obispado de Lugo, en vranca d' d' de vranca
vranco Diego, quando en 3. de Febrero de 1566. fue pro-
uido para el de Leon, y de dar mill ducados de pensión en vno
de los Obispados vacantes: y en la mesma repus entuacion,
con que me hio el animo del Rey a que distribuiere entre
otras de vranca Parulla de los f. f. f. de vranca de los gozas libe-
mente del genio de vranca vranca: a credito con vranca
vranca y en las los antecedentes de vranca que le hauiamos pro-
porcionado a merced de vranca. El año de 1568. entró en vranca con
f. f. f. con los prouidiones de vranca, que le dirigio la benigni-
dad de vranca Principe, vna para el Obispado de Comaring y

Eminenciaj. Card.
Cienfuegos Vida
del S. Doxa. 15.
p. 2. 3. 5.

obra para el de Ciudad Rodrigo: y aunque en volida
 humildad vales Victoriosa contra renuncia de la primera
 Iglesia, ninguna representación ni conuosa fue pedida
 para de sea de condex aspey en la imperiosa voluntad
 del Rey, admitiendo la segunda ^{por la promoción}
 del **Obispo Primado de Castilla** ^{del 1573.} ^{de la Real cedula}
 hecha en Julio del mismo año 1568. Confirmada la gracia
 por el Pontifice **S. Pio V.** y expedita en Avinon con
 vaxo en la Corte al principio del año siguiente, y en deca
 cion pasó al gobierno de un Obispado. No obstante inde
 uidualmente hai guarder otras, que concuerdan alli sin
 duda en beneficio de un Iglesia, y de uno vud. Los vto
 nos consta que se ha hizo, como hecha a ent. codex el **Uto Gil**
Gonzalez Daba en esta copia memoria que se lee en el He
 atro de la Santa Iglesia de ciudad Rodrigo. **A.D.** Diego de
Simancas sucedio **D. Andres Loaysa** y era Obispo por los
 años 1570. Los de aquella Iglesia dicen de su bonadad, de
 sus limon nas, y vida muchas cosas para cumplir con ma
 gure de lo mucho que le estimaron, y amaron. **Tra**
en el teatro de **Estadencia** de los **Pueblos** mas insign
 de aquel Obispado, y en **rechos** de **Comarq.** repitio la me
 moria del **Doct. Lopez** con el **viquion** de **clagio.** De esta
Villa fue natural **D. Andae Pox** Obispo de Ciudad
Rodalgo, **Prelado** **insigne** en **terras**, **limon nas**, y **Charidad.**
 La noticia de su muerte **thpo** al **Collegio** **de** **diab.** **de** **Ala**
zo **de** **1583.** **por** **medio** **de** **San** **Dio** **pro** **id.** **y** **re** **con** **He** **au** **o**
de **pasó** **el** **Dean** **de** **Ciudad** **Rodigo,** **a** **cuya** **olando** **de**
vista **el** **recobro** **del** **Legado** **de** **mar** **nente** **de** **phara,** **que**
havia **vaxo** **para** **la** **Capilla** **del** **Collegio.**

Gil Gonzalez
de Ciudad Rodrigo
pag. 41. de Palencia
t. 2. pag. 132.

PEDRO DE TRIGVEROS

Pedro de Trigueros, natural de Guipúzcoa en el Reino de Leon, hijo de Estornando de Trigueros, y de Catharina Lopez de B. en Theologia, quando en lo del Mayo de 1527. vino a la Beca de nuestro Colegio, y Lic.º en su facultad al tiempo que esta deyo por la Prebenda Magistral, que se dio entonces del año 1537. en la Iglesia Collegial de San Mateo de Barajas. Et auiate aumentados entonces esta Prebenda en la nueva distribucion, que por entonces se hizo en esta facultad de necessarios de sacrosanctos, y sacros de aqueha Iglesia: Pero de elhi no auercedio a otro empleo, que por defecto de nuestros mayores en su amonicion e enser haia oultado, no fue muy luego el phozo de su vida respecto de encomendarse poco a poco, mas adelante otro Collegial nuestro en pension de la misma Magistralia, como diximos en el num. 122.

LUIS DE VALDERAS.

Luis de Valderas, hijo de Estornando Chazaron, y de Leonora Guacia vecina de la villa de Valdeoran en el Reino de Leon, B. en Theologia, en su Collegial Capellan a lo de Agosto de 1527. y recibido el grado de Licenciado en su profesion en el año de 1534. en esta Prebenda Magistral de la mesma Iglesia de Valdeoran, donde pago la comun deuda a la necros. toza en Noviembre de 1542.

.CXLVII.

JUAN LOPEZ.

Juan Lopez, hijo de Estiquel Lopez, y de Francisca de la Cruz, tuvo en su niñez en Gaxinahaxzo del Obispado de Culiacan, y con notable inteligencia de los Sagrados Canones, que le adquirieron primero el honor de Bx., despues una Prebenda Canonial, que empezó a desempeñar el día 10. de Mayo de 1528. en nuestra Santa Cueva, y últimamente el grado de Doctor en Decretos. Con el valio del Collegio, fundado en los plazos ariznados por la constitucion, y sin esperar a los premios de su literatura, se mantuvo a recondido en Calahuallid, y apañado de gran Secreto, hasta su muerte.

.CXLVIII.

FELICES DE MANZANEDO.

Felices de Manzanedo, nació el año de 1500. en Cuachicoo de los Gallegos, no lejos de Ciudad Rodrigo de Padro Villaverde, que fueron Martin Hernandez, y Martin Gomez de Manzanedo. Por su dizecion aprendió la lengua Latina, y Rhetorica en aquella ciudad, y la suya en la Universidad de Salamanca, donde ex. y raduo de Bx. en Decretos, y proporciónandose para recibir con proficiencia a sus competidores las insignias de Collegial Canonial de nuestra Santa Cueva, que se le concedieron el 10. de Septiembre de 1528. Poco despues repitió para el grado de Lic. en Logos; y reconocido en grande de cumplimiento en este punto, y en los demas que requiere esta literatura por su dizecion, valio con ella en la memoria de su repandencia en se los en sufragados, como se acontecio tambien mas adelante, quando se presentó para recibir la honra de Doctor en la misma facultad. El año de 1536. le dio el Emperador Don Carlos plaza de Oidor de Calahuallid, en ocasion que solo le restaban quatro meses para concluir el año de su tiempo que podía permanecer en el Collegio, y hasta

cumplidos se mantuvo en el, a nifiendo de este en Luera al
exercio del nuevo ministerio con el cargo de Collegial. El año
de cinco de el mismo mes de mayo se vacante de la Cathedra Pri-
maria de Leyes por fallecimiento del Doctor Mora un com-
pañero, y ultimo poseedor, y se o puso a ella con otros Oido-
res de la misma Chancilleria, como hasta entonces lo hanian
practicado siempre que ocupian estas vacantes. No tuvo
de esta de exa minacion el Principe Don Felipe que gobierna
ya a España por ausencia del Emperador en Italia, quien se
formar este abuso, y con tener a los Ministros, ventio de los
tiempos de solo el ministerio a que estaban destinados. Para
evitarlo con mayor conocimiento, pidió al Presidente, y Di-
rectores el informe que espone la cedula siguiente.

El Principe. Presidente, es Oidores de la Audiencia
del Emperador es Rey mi señor que reside en la villa de Valde-
dolid. A mi, es fecha relacion, que algunos Oidores de esta
Audiencia se han opuesto, ó publicado que se quicran oponer
a la Cathedra de Leyes de la misma, que vaco por fin, et muerte
del Doctor Mora: es pues encien. encendido por inveni-
entes, es de averosiegos, que de esto vuelon resultar, y lo prouido
por el Estatuto de la Universidad confirmado por el Magister,
para que no se muden la hora de la lectura de la Cathedra; de
manera, que ella es incompatible con la Audiencia: Por man-
do, que me en riais relacion de lo que en ello para, por que
a la mudanza de la hora, no se hade dar lugar. Es coned mu-
cho cuidado de prouer, que ningun Oidor, ni official de esta
Audiencia se ocupe en negocios, ni en otras en cona de Cathe-
dra; y mo que vivian, et continuen en su officio con la diligencia,
et cuidado, es con riesgo que conuene para la buena expedicion
de los negocios. Fecha en Madrid a tres dias del mes de Julio
de mill y quatrocientos, es quaxenta, et seis años. Yo el
Principe. Por mandado de mi Chancera, Pedro de los Cobos.

En vista de este despacho informaron prontamente
a un Ab. como exa minato, que algunos de sus compañeros estaban
opuestos a la Cathedra vacante, y que la Universidad tenia
estatuto confirmado por el Consejo en 27. de Febrero del año

Stat. 102. de la
Uniuers. de Valde

antecedente V.S.S. para que las horas asignadas a las Catedras de Prima por una Provision del Emperador, librada en Bruspa a 11. de Mayo de 1524. no se puedan mudar, ni abaxar, aunque en esto interuenga el con. entimiento de todo el Estudio pleno: es pena de que ipso facto quede vacante la Catedra del que no lojese a la hora asignada. Lues entiendo este informe en el Consejo Real, y conuberto con el Principe, mandó expedir segunda cedula de lo tenor que se sigue.

El Principe. Peridante, es Oidores, de la Audiencia del Emperador, es Rey mi vnico, que reside en la Villa de Valladolid. Pi lo que me consultauis sobre lo de la Catedra de Prima de Leyes, que por muerte del Doctor Moxa Oidor que fue de esa Audiencia raxo: a que deca, que algunos Oidores de esa Audiencia estan opuestos, a no quezcan, oponer. Ugra deca, lo tiempo, en requirido el estudio que haueir conido en auisarme. he visto lo que en esto deca en consejo de su Magstad, es con miso conuberto: por auer las inconuenientes que conubieron de oponerse a la dicha Catedra Oidores de esa dicha Audiencia, es porque por el status de la Oniueridad en fiamdo por su Magstad esta prouido, que no se mude la hora de la lectura de la Catedra, y por eso no se puede leer por Oidor, por ser a la minima hora, es tiempo que hade estar en Audiencia otros pleitos, no conuene, que Oidores, se ocupen en remejantes a raxo: Por la presente mande, que los Oidores de esa dicha Audiencia, ni alguno de ellos, no se opongan a la dicha Catedra, es ni estan opuestos, se desistan, es apusen de ello, es entriendan en sus officios con la quietud, es sosiego que conuene, segun son obligados: porque a otra cosa no se hade dar lugar: e de lo contrario no se se ne por vacido. De Madrid a diez de Julio de mill e quinientos e quaxenta e tres años. Lo el Principe. Por mandado de su Alteza, Pedro de los Cobos.

Notifia se este mandamiento del Principe al Doctor Manzanedo rno de los Ministros Opositores a la Catedra: y como aprehension, que la muerte prouidencia, no tanto proceda de la muerte de raxo, quanto de la emulacion de algunos de sus mismos conubertos, y competidores en la

Cathedra, á quien se iba adelantando en las agencias de la
presencia, se pareció más conforme á su prudencia y honra
abandonar antes el empleo de Oidor y todas las esperanzas
de mayores sucesos: que de salir del empleo en que se ha
metido por la inclinación y amor á la pública envejecencia en
las Escuelas. De hecho renunció la plaza, quando recogió
en sus meritos la Provision de la Cathedra: L hauiendo lle-
nado el largo espacio de veinte años, en su lectura continuó
aspirar de subleua al honorífico indulto de la subleua, que
se le dexó en el mes de Marzo de 1567. Estababase á este
tiempo libre del vinculo matrimonial contrahido á los prime-
ros años de Oidor por la muerte de su conorte, y con ma-
yor ocasión de seguir el estado Eclesiastico viempre que ha ope-
tunidad se ofreciere algun camino proporcionado de reducir
á la obra. Abriósele luego con la venencia de la Reverenda Pro-
cural de la ermita Iglesia de Ciudad Rodrigo: y encurriólo
á su oposición por Diciembre de 1570. vea confusión nomina-
dió en parte. Allí vivió con grande edificación de sus parientes,
y novales con sueldo de curar parientes, hasta el día 25. de Octu-
bre de 1576. en que le llegó la muerte. Dio al collegio un
testamento de plaza, y del peso de 164. l. y m.

Elhuro casado con una de las ocho hijas, que D. Juan de
Cangas de Luñones procreó en Doña Ana de Oro su se-
gunda muger, natural de la ciudad de Toro. El de con sillubre
vnió volaron con la que naviere un hijo, no menor de 20. que
su Padre, y muy imitado vivió en la profesión, y en la Sta-
dor. Este fue:

El Doctor Don Alonso de Menzando y Luñones,
que hauiendo se enlazado en el matrimonio, y, fallecido su ma-
ger, se hizo vacante, y el año de 1586. era Canonigo Docto-
ral de Calahorra, el de 1597. Inquiridor de Calahorra: con
allí pasó á Roma con la plaza de Auditor de Hora por la
corona de Castilla, y estuvo en aquella corte obervó un
canonizado de la ermita Iglesia de veuilhe, el Decano
de la de la de suavara, de cuyas rentas aplicó quince por-
ciones para la fundación del Collegio, que la compaña

de secur rione en esta ciudad; O finalmente el honorifico
título de Patriarca de Jerusalen. El Sr. D. Lopez de Soto
le hizo un digno elogio, apuntando en muy pocas noticias
la antigua nobleza de sus ascendientes Estancieros.

Ateneo v. 1. l. 5.
p. 15. pag. 426.

.CXLIX.

ESTEBAN DE SANTANDER.

Esteban de Santander, natural de su Obispado, villa
entonces, y hoy ciudad de la Provincia de Guipuzcoa pertene-
ciente a la Diocesis de Lampaña, hijo de Esteban de Cran-
sander, y de Pelegrina de Esteban, era Lic. en Decretos
y Jurisprudencia en su reyno, quando en 25. de Julio de 1522
entró en el Colegio. No le dejó, aunque le traxo a Lohorica
de Estaba voluóto lograr de su erudicion, doctrina y conse-
jo mas de cerca, presentandole en la Prebenda Doctoral
y el Imperador, quien creyó que tambien de su inteligencia
del Doctorado Civil, deslinandole a la Universidad del Reino
de Galicia con plaza de Oidor. Deseo que que ya se habia
cumplido el termino de gozar de la Prebenda Canonial del
Colegio, y que se habia condecorado con el grado de Doctor
Legista, es pero a que por credito adquirido por su saber
y letras le encargaron la permanencia en Valladolid con
algun empleo correspondiente a su Character y profesion.
Lo esto no lográndose sus buenas esperanzas a medida del
deseo: por que el Rey le promovió en plaza de Oidor de su Real
Chancilleria, y Don Esteban Henríquez Abbe de Vallado-
lid, le nombró Vice-Chancellor de la Universidad en lugar
del Doctor Juan Pardo, que como se dijo en el num. 114.
falló el año de 1551. Debio a este generoso Prelado tal
inclinacion y benevolencia, que no solo incorporó su auto-
ridad, para que recayere sobre el conocido mérito de nue-
vo Collegial un Canonato de su Obispado de Bayona por el
nombre de 1551. sino que fortuxadamente le ha poseuido
durante el litigio, le dio un Beneficio cerca de Valladolid,

y en Junio de 1554. el Obispo de Salamanca titulado de la misma
Iglesia. Presidia a este tiempo como Oidor Decano en la
Chancilleria de de la vacante de su Presidente Don Alon-
so Obispo de Cuenca, que havia fallecido a 8.
de Septiembre del año antecedente: y aun permanecia en
la Presidencia el año de 1555. segun consta por una cedula
de la Princesa Gobernadora, despachada en Valladolid,
donde se dio la corte a 8. de Mayo de este año, que empieza
Doctor Sancho de Ochoa, et Licenciado Francisco Ochoa.

Ami es fecha relacion, que mostraron ciertos visos muy
gleicos, algunos como Oidores de la m^a Universidad que
reside en la villa de Valladolid, en cuyo rol el dicho Do-
ctor Sancho de Ochoa como Presidente de la dicha Universidad
fuió de espues algunos años, y murió el 9 de Mayo de 1574. a 3. del mes
de Septiembre.

.CL.

ALONSO DE ESPINOSA.

Alonso de Espinosa, natural de Salamanca hijo del Ma-
estro de Espinosa, Catechista de Prima Grammatica
en aquella Universidad, y de Alonso Rodriguez un mago,
Bax. en Artes, y Theologia; en riguro ha admision en el Col-
legio el dia mismo 25. de Julio de 1522. y en el mes de Mayo
de 30. años el de 1534. El Maestro Pedro de Espinosa, que
dio la luz por aquel tiempo en curso de Philosophia, hizo ho-
norifica memoria de nuestro Collegial en un libro a mi hermano
no, aunque sin decir su nombre. Proponitorum ha dudat
num creatura possit creari? ante de decidisti quicquid pre-
uenit ha attentione de los Doctores con esta dictione. Ad hanc
questionem scribam eo modo, quo scripsit subtilissimus Fax-
ter meus, dum in quadam lectione oppositionis obtinuit
Lyobendam in Collegio celeberrimo Cardinalis Hispanis
Vallodori.

Ordenano. de la
ham. lib. 3. r. 3.
fol. 128.

Letr. Espinosa. lib. 1.
de la Universidad. p. 5.

.CLI.

MARTIN DE PLASENCIA.

Martin de Plascencia, que como apellido de la villa de este nombre en la Provincia de Guisuzcoa, donde nacio el noble conde don Domingo de Bermejo, y el mayor de Cudcha sus Padres; en el Colegio Capellan de la de Agosto de 1552. con el grado de Lic. en D. de Leyes. Y no muy hombre, leido de pacho como Vicario General de Don Alonso de Enriquez, Abba de Valladolid, por donde no consta, que en 2. de Junio de 1584. ya en su calidad de ministro. Pero de aqui recibio el grado de Doctor en Canones, y valio por Provincia y Gobernador del Obispado de Salamanca con los Papeles de Don Juan de Ovando, Lechado de aquella Diocesis, y Comisario General de Guisuzcoa: y como le canare luego esta facultad con la muerte, que llego al Obispo a 27. de Mayo de 1556. se retiró al goze de su Prebenda del Colegio. Noticiosa el Obispo de Santiago Don Gaspar de Cevallos nuestro Emmentissimo Obispo, de las admirables prendas del Doctor Plascencia, le llevo por su Provincia, y quando el año de 1583. para con el Emperador a Sicilia, y Ultramar, le comiso todas sus cosas, para gobernar aquel Obispado. Causo un plausiblemente la superior conspiciencia de este insigne Lechado, y la consideracion comun de todo, sus innumerables vudades, que si bien no consigio en premio de sus fatigas Prebenda alguna en aquella Obispado de Lepesia, por falta de casa de vacante; logro a lo menos que voluieren en las de la firma de los reales, de un grande de su empleo, y que el Rey le guardasen por muerte del conde el talon, que vudado luego que vino de la jornada, la inclinacion del Cardenal Obispo de Toledo Don Juan de Ovando Gilisco, para que le prescriere a otros muchos precedentes en el nombramiento de su Legado de Comara. Obispa de la de Ovando, y quarto de Guisuzcoa a 3. de Octubre de 1586. interpuso su autoridad y judicial de tener a la informacion recibida de los parentescos, que en su si

Don Luis Hernandez Mexicano, y Dona Ana
de Mendoza y Aragón IV. Marqueses de Aquila, para rei-
ficar la narrativa hecha a la erantidad de Paulo III. en cuyo
virtud de los hauidos dirigidos, y cometido la execucion al
ordinario de Toledo, y el segundo religio de este inbueno
fue el Doctor Phelonia, a quien se lo precedia el Abad
de Valladolid Don Alonso Mexicano, hermano del Estu-
dante de Calista. Coadyudo con gran prudencia y maduro
amor a l Cardinal en el intento de ino x d d d el Estatuto de
Lippioria de erangie en la eranca Primada Lpferia de Cole-
ge, y se puso en execucion a 20 de Julio de 1557. vsporan-
do tan gravissimas dificultades y variabes contradiçiones,
que padecio un chabte armiento. Al año siguiente se le fun-
guo un gran theatro literario, donde fundicron luez y
saberse, hauidole nombrado en Laxun por Caxario Ge-
neral de Ataca de Estrenas: y no de lision chas con eron-
dido, ni enzeñador en el ambito de a quel eronno, que no e
comunicaron sus quitacas al resto de España con aprecia, y
climacion, respecto de haues merecido a la prudencia del Prin-
cipe Don Phelipe, que xampostador de allí, lo xmpostador en
la visita del Abad, y el Rey de Burgos, y en el ayude
de Cuentas con el Abad insignie Monasterio de los Escuderos
de la misma ciudad, a cuyo cargo chas los haueses y xonces, del
Abad, y el cuidado de su buena administracion. Ocupo este
el tiempo que fue necesario para dar posse a cumplimiento
de esta comision de tanta importancia, y hauidendo para yo
a la corte de Valladolid a dos razos de esta en el conçe, se le go
el fin de su vida a 8 de Mayo de 1557. y fue enterrado en
uno de los sepulchros que nuestro Collegio tiene en el conçe
de San Francisco.

.CLII.

DIEGO DE CAMARGO.

Diego de Camargo, que no ha primera luz en la villa
de Ayala del suprado conçe de Forazona año 1500.

y al herido en sus venas la noble sangre, que le comunicaron
 en la generacion de Xarco de Camargo, y Maria Pineda sus
 mas inmediatos progenitores; en lo á poncea la Presencia
 de el Ilustre Canonico el dia 16. de Agosto de 1530. en el gra-
 do primero de su facultad, que presto se habian con sus mudos
 votos hasta el ultimo y supremo. Fizo á este tiempo la No-
 ticia de los Hijosdalgo de Leon por muerte, ó ausencia del Sr.
 Almorax, que la venia por nombramiento del Duque de
 Nauesa (á cui espel en última cara presencia entonces era
 preeminencia de de el tiempo de los Reyes Catholicos,
 en que quedó hereditaria en ella la dignidad de Notie-
 rio Mayor del Reyno de Leon) y nombró en su vacante
 al Doctor Camargo, que como Senescal del Duque en-
 tro luego en la vaha de los Hijosdalgo á rex y deca mirad
 con los efectos de todos los pleitos de Hidalguia del distrito
 de su Provincia. Quando bien ocupado en el cumplimiento de
 este ministerio, y conca ya de espirar el tiempo de su per-
 manencia en el Collegio, suro auio de la provincia, que en
 el hauiá hecho la cruenta Expedicion de Calahorra de la Presencia
 Doctoral, tanto mas apreciable, y de mayor honra, qu-
 anto la acompañaron las circunstancias de haueerse conca-
 do de un acuerdo de aquel sabio Cabildo, vin las formalida-
 des de su exca edicoy, ni precuando á los fines de preser-
 uir y contingencias de una regular oposicion. No señaban ne-
 cesar memorias el camino de su vida, feneaciendose con los
 últimos esfuerzos de su piedad, explicado en el Legado
 de inguerru deca, y una saluitta de plata, que dejó al
 Collegio.

•CLIII.

JUAN LOPEZ DE VIDANIA.

Juan Lopez de Vidania, natural de la villa de Arcuino en
 la Provincia de Alaba, hijo del Sr. D. Fernando Maste-
 nez de Vidania, y de Maria Lopez de Arganzo, Es. 2. Phy-
 rico; fue admitido en el Collegio á 18. de Diciembre de 1531.

Maldonado en grado, y mucho mas en la, por via de un arce, y
 ralió al cresido año a los dize de 1580. y finalmente en tiempo
 de Pedro de Caltilla, pasando con el tiempo en el de Oquenza
 don de termino la carrera de un herra vida a fines de Mayo de
 1580. De este matrimonio que ignoramos, con quien se celebró,
 nació el Doctor Vidania Maldonado Obispo de Caltilla, que
 casando habiena correspondencia con la vida por su Pa-
 dre con Don Juan Manuel Obispo de Oquenza, debio aca con-
 fianza de este illudicivimo y vatio Próbado, que despues de
 Don Antonique de Luna Duque de Alajera, y en vaticon
 inmediato en el venonio de las villas de Cuico de la Torre, y
 Belmonos de Campos, y en el quavtrono mayorazgo de los Ma-
 nuels, y de Don Juan Ruiz de Agüero Obispo de Zamora, se
 nominare en vaticon lugar por especulor de su vltima voluntad
 declarada en el testamento que otorgó en Caltilla a 11 de
 Abril de 1582. ante Llerro de Chuz. Por el conha, que el O-
 cor Vidania casó casado con Doña Francisca de Lumga, a
 la qual hizo mandar el Obispo de un Littera y machos, a vel
 coche con quatro caballos a un eleccion; y por lo que escribe
 Don Diego Ortiz de Lumga vaticon, que Doña Francisca
 era hija de Juan de Cazeros y Guimardo, casó alhora de el
 orden de Santiago, porcedor de muchos bienes en Granada,
 y de Doña Juana de Lumga una vrpunda muger, cuyos Lu-
 gres fueron Don Diego Ortiz de el Bethameda, y Doña Leo-
 nor de Mondorza. De esta union de Doña Francisca con el
 Doctor Vidania nació vnica Doña Ana Francisca de Lumga,
 que fathico un subcenion, aunque despues de disuelto, por
 causas de nulidad, se guimex matrimonio con Don Estorice
 Oromena, se entaro prontamente en otro nonono illudic.

Cita. lib. v. de la
 casa de Luna. T. de p.
 337.

Ortiz de Lumga dice.
 de los Oros de Sevilla.
 p. 18. pag. 186.

CLIII.

JUAN LOPEZ DE VIDANIA

.CLIV.

PEDRO DE MADRIGAL.

Pedro de Madrigal, hijo del bachiller Francisco de

VVA. BHSC

Oñadrigal, y de Cathalina *Gonzalez* su primera mujer, natural de
 esta villa de Oñadrigal en el Obis. pado de *Castilla* B. L. *Phisico* de
 la Escuela de Valladolid, y uno de los mas apoucheados discipulos
 del Doct. *Colina*; obtuvo a su imitación una *Prebenda* del Colle-
 gio a 18. de Diciembre de 1531. y después el grado de Doctor
 de su facultad; en lo que adquirió gran credito; en que de-
 bamos a la generosidad de nuestros mayores otra memoria va-
 ya, fuesse esta de haver dejado algunos Libros a la Libreria
 del Collegio.

.CLV.

PERO DIEZ DE BARRVELO.

Pedro Diez de Baravelo, nació el año de 1500. en el Lu-
 gar de Baravelo, proximo a la villa de Medina de Lonia
 en la Montaña de Buzago, donde a su complacion de sus Pa-
 dres *Mano'm Chaz*, y *Alouana Chaz*, cupo los primeros años
 en el conuicio de su casa para propriar de aquella villa. Puesto que
 descubrió riuozca de ingenio, se aplicaron a los estudios mayo-
 rar de letras y theologia, en que hizo tales progresos, que con
 el grado de B. L. en las ciencias, le adquirieron tambien la
 Beca que vino en nuestro Collegio a 20. de Junio de 1532.
 Graduóse de Maestro en letras y theologia, y para dar con-
 to, phaza del goce de su Prebenda, se retiró a una casa que
 conuio en Valladolid, para continuar desde alla la leccion de la
 Cathedra de Prima de *Philosophia Natural*, que hauia
 conseguido en su propiedad por el mayor numero de rufia-
 gios de los Profesores notantes segun el Aho de a quello
 tiempo. Consta que murió en Valladolid, y aunque no se
 expone el año, es muy fácil de conjeturar, por la circunstan-
 cia de haver enregado sus herederos, en 12. de Julio de 1567.
 un Legado de *Academia* y quatro ducados, que dejó a nuestro
 Collegio.

JUAN CARRILLO.

Juan Carrillo, hijo de Pedro Carrillo, y de Maria Perez viuda de Duche en el Reino de Toledo, Bx. en Decretos; mereció Collegial a 22. de Junio de 1532. y aunque tenía 90 años de edad, tomó la toga de Doctor en Canones, sobre su virtud de calificación de sus muchos méritos. En su dignidad de honor, y de ornato al atado en que fue conluido su entrada a este Monasterio de San Francisco en uno de los últimos días de Septiembre de 1540. para tomar el grado y pacífico descansar en estos repulchros que allí tiene el Collegio.

PERO DIEZ DE BARRILLO.

DOCT. PEDRO GUTIERREZ DEL CONSEJO,
Y CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XXXIII.

Pedro Gutierrez, natural de Almoraxa cerca de Obispo del Obispado de Avila, hijo de Alonso Gutierrez, y de Juana Muñoz, Bx. en Decretos; mereció por el consanto de su padre, que adornaban su persona, recibir la toga por su merecimiento de nuestro Collegio a 22. de Junio de 1532. y poco después tuvo su dignidad de Doctor Canonista de la Universidad. En esta región mucho tiempo ha Catedra de Píspora de su facultad, operándose en premio de sus fatigas el Adoniam, la Media multa, con que (según el estatuto) se debía contribuir su progenitorio. Pero este, y otros repetidos, en su vida se hizo con dicto y espedable en la palcitra literaria, que llegando el último conflicto de la Catedra de Decretos, vacante por el fallecimiento del Doctor Torices (nuestro Collegial 161) ganó la victoria, y lleuó el premio a todos sus antagonistas en la. de Diciembre de 1542.

Oyendo uno de ellos a Doctor Balthazar de Alencar, sien valiente, y esforzado, que contaba muchos triumphos con seguir en las campañas de Ultramar del tiempo que fue Collegial en el Obispo de Orense de exhortacion; el mismo quien veno despues a la Universidad de Salamanca de Prima de Canonico, y la Obispa Obispa de Palencia Canonigo Doctoral. Vivio largo tiempo el Doctor Gutierrez al Tribunal del Santo officio de la Inquisicion en el ministerio de los ochos bienes confiscados, y quando Felipe II. vino a ser tambien de las letras y facultades, le dio plaza de Ministro de Estado en el Consejo de Castilla de Espana por el año de 1562., y otra en el Consejo de Castilla de Espana de un letrado de la Real Audiencia por Junio de 1566. aumentando el salario con la ayuda de otra de Portugal de un ducado de renta vitalicia en recompensa del millar y medio, y otros emolumentos que se cobraban con la renuncia de la Cathedra de Decano. Despues estas mercedes hasta el mes de Julio de 1575. en que tuvo fin la carrera de su larga vida. Hermano fue suyo de nuclear Collegial el Doctor Juan Gutierrez de confesor de Carlos V. y Carlos V. y de Felipe II. y el Doctor Alonso Gutierrez Capellan de Honor de Carlos V.

CLVIII.
FRANCISCO DE ORBANEJA

Francisco de Orbaneja, hijo de otro Francisco de Orbaneja y de Maria Gutierrez de la misma vecindad de la ciudad de Oaxaca, Oax. Canonista; fue admitido a la parroquia de San Lorenzo en 14 de Septiembre de 1532. y la renuncio al quando año como incompatible con el estado matrimonial, a que se inclinó con prontitud a la felicidad de encontrar una esposa de calidad y parador en su patria oaxaca, que correspondiese con la misma vocación, esto por digno empleo de ser un haciente y quando por bienes de su abuelo

et lozana la perpetua compañia de nuestro Collegial. Vivió en aquella ciudad algunos años con la estimacion, y respeto, que le merecieron con su prudencia, y continuos estudios, y no erábinos con qual ocasion, o motivo, traxo el somniado patrio, por el remotissimo dehe Nueva España, á donde camba que paró, y que hizo su asiento en la gran ciudad de Mexico.

.CLIX.

RODRIGO DE HUARTE.

Rodolfo de Huarte, natural de la ciudad de Pamplona hijo de Miguel de Huarte, y de la Maria de Erro, Pr. Legista, gozó de su Prebenda de c. de to. de Pedroso de 1533. hasta el año 1544. en que recibió del Collegio el grado de Lic.º en Leyes, y con plaza de Oidor de Granada, y allí murió el de 1570.

.CLX.

LIC. PEDRO DE PEDROSA DEL CONSEJO DE
Castilla, Comendador de Moza, y Con-
rador mayor della Orden de Santiago.

CAP. XXXIV.

Pedro de Pedrosa nació en la ciudad de Segovia el año de 1508. Con ocasion de estar allí la Corte, y residir en ella por razon del empleo de Conyegero Real con Pedro el Doctor Juan de Pedrosa, que como diximos en su recepcion, fue el 13. Collegial. Quedó al tiempo de su muerte de muy avanzada edad al cuidado de Doña Beatriz Ultrabonado en Ultramar, que le aplicó á sus letras, y estudio de la Uviva prudencia, y le adelantó tanto á emulacion gloriosa de su erudito Padre, que con sola la interpeccion de cinco individuos mereció quepar la Prebenda misma de Leyes, en que el hauid

sido admitido en la primera execucion. En un esta felici-
 tud en el dia 10. de febrero de 1533. vino a lohamonte
 por en un faultado. Lora a poco tiempo vete de vuelta, no
 solo el grado de Liz.^{do}, vino tambien el empleo de Fiscal
 del Emperador en la Chancilleria de Valladolid, que se hizo
 antes invidioso de Collegial, hasta que se vio precisado
 a des mudarse luego el mismo phazo se refirido por la
 Combaracion del P. nuncio. De la valdeidad con que se apli-
 ca el deo. imp. eno de su officio y ministerio, recibio uno de los
 mayores y mas continuados beneficios, que ha recibido el
 Sacramonio Real, y el bien publico de la Nacion, de que en-
 conca, hasta elos ultimos tiempos. Los instrumentos y
 rescripturas tocantes a la Corona y Real patrimonio,
 que havia perdonado la voracidad de sus thomas en el hamon-
 table tiempo de sus Comunidades de Castilla, andaban difor-
 ces en el reo de la mayor importancia pertenecientes a Na-
 rios y grandes del Reino. Pese de ello havia parado
 en la Mota de Medina del Campo: pero se urriaban con
 tan poco alio y curiosidad, que por falta de inteligencia
 y razon de lo que urriaban, no se podia ver de los docu-
 mentos en las ocasiones ocurriendo a los invidiosos. El in-
 stancia que se padimono del Liz.^{do} Pedrona mando el Em-
 perador, que asi el, como elos Fiscal de la misma Chan-
 cilleria, que era el Liz.^{do} Oviedo, acompañados de Agulón
 de Lavate escribano de Camara del Consejo pararon a
 Medina del Campo, y reconocieron atencosamente todas las
 escrituras y papeles, que se guardaban en la Fortaleza
 de la Mota. Expedada esta diligencia, y remitido a U. E.
 el invidencio de las escrituras con relacion puntual de
 su contenido y del poco asco con que alli estaban: a con-
 ta del Consejo, donde ordenó se viese, acordó mandar
 que se transportasen desde tal Mota a la Fortaleza
 de la villa de Plasencia, y a los fin expidido en el
 Cedula en Madrid a 12. de febrero de 1533. dirigida al
 virrey y Oidores de Valladolid, para que en viesen
 en no gozase con Fiscal, por las escrituras, y a lo

Ordenanz. de la
 Chanc. l. 5. tit. 6.
 pla. 2. a.

conduyere á la nueva custodia que dese hauia venidado.
Este es el verdadero origen del error y temerario estremo
de Simancas: en cuya relacion no se homor ahogado, asi
por la gloria que resulta á nuestro Collegial de haver sido
el primer moral de tan grande obra, como por conuenien-
ta equiuocacion con que algunos los escritores atribuyeron
esta inuencion imperial á la prudencia conuincida de Phi-
lipo II. confundiendo la con el aumento conuiderable insigne
mérito y distribucion de papelas por el exercicio, y con-
sejo que recibio en un Reino. Lo primero, que al
acto y mérito conuinciente del venero Leonora delino tu-
go la liberal mano del Ceax, fueron la primera plaza
de Oidor que se dio en Granada, conándole esta merced
á dia 6. de Agosto de 1548. y por el quarto año, oue
del mismo grado en Valladolid: en 8. de Mayo de 1550.
ha del Consejo de las Ordenes Militares con el habito de
Caballero de la de Santiago; y en 14. de Mayo de 1554. ha
de un Consejo Supremo de Indias. Felipe II. e digno
apáida mérito talbe á las mercedes de un glorioso Rey,
honrandole con el empleo de Conde de Ureña, y la conueni-
encia de Ureña en la Excmo. Cámara de Santiago: califica-
cion grande de su mérito, y de su nacimiento: porque aquel
prudencissimo Rey repararía los honores, no solo escasa-
mente, sino con grande consideracion, y con especial ui-
dado en lo que se conuencía á las Ordenes Militares de sus
Reinos, segun reflexiona el conuicto error de este moni-
al por el Grandeza del Conde de las Torres. Con un abun-
to mayores puchos, de la rectissima distribucion de aquel Ma-
nana, fue porque prauio se muere á este Caballero
en septiembre de 1563. muy á los principios de su feliz gobir-
no, y quando apenas se hauia recado la tinta, con que
se conuicte de el. Ut. ex libro de el Príncipe de Borja de
siguiente para las Presidencias del Consejo de Ordenes, y
de la Chancilleria de Valladolid. Para Presidencia de orde-
nes, se ha de con Lope de Vega en primer lugar:

El Lit.^o Ledosa, del Consejo Real, es venido

Chronical del Conde
de las Torres. pl. 371.

Cond. Confucio
del C. Borja lib. 5.
c. 2. e. 5.

en mucha excelencia de Christianidad, y letras; es tiempo, y tiene el Abad de Cronrago: fue Collegial del Collegio del Cardinal en Valladolid, y Vicario de Chamelilla, y despues del Consejo de Orlenas. Para Presidente de Valladolid, se puede conceder la preferencia al Sr. Don Fructo Lopez de Ovando del Consejo y Camara, proporia in mediocritate.

El Licenciado Pedrova, conde, qual del que vha dicho, si V.M. nose vire de el en la Presidencia de Orlenas.

Havia casado este varon illustre con Doña Francisca de Ribera Dabita, que cumpliendo con la misma voluntad de su marido, envio el legado pio de cinquenta ducados, que se dio al Collegio, para que conpuesen en alguna abaja conueniente al culto diuino se aplicase al erecucio de la Capilla. Hizo se con ello una buena fuente de plata que tenia de peso siete marcos y quatro onzas. En esta casada hija mayor es Gomez Hernandez de Heredia, Regidor de Segobia y de Doña Juana de Ribera Dabita su muger, hija de Juan Dabita, y de Doña Maria de Ribera Dabita primera esposa de la Reyna de Francia. Luedaron al cuidado y educacion de Doña Francisca tres hijos varones procreados durante su matrimonio con nuestro Collegial, fueron estos:

Don Antonio de Pedraza que sigue la subseccion.

El Padre Melchor de Pedraza de la Compania de Jesus, que por su gran juicio y virtud y letras fue nombrado Provincial de Castilla el año de No. Ds. y goberna esta Prouincia con notable prudencia y singular acierto.

Don Baltazar de Pedraza, que casado en Granada con Doña Mayor Lonce de Leon, ha sido el de Don Hernando, y Don Garcia de Pedraza, que vigen en las seguras huellas de su magnifico, vistiendo ambos la sagrada Roca de la Compania: de Doña Maria de Ribera Lonce de Leon segunda muger de Don Diego Gallo y Obellaneda, Caballero de la Orden de Calatrava, Regidor de Burgos, Concejtor de Segobia, Ciudad y San Clemente de la Mancha; y de otra hija, cuyo nombre ignoramos, que casó con Don Diego de Lora illustre Caballero de Segobia.

Don Antonio de Leiva precedió á sus hermanos en el
orden de naçes, y viguiendo ha misma profesion de Leiva
y el vuclo, les fue muy semejante en lo que se refiere á
litteratura y amor al estudio de sus nobresanos. La primera
plaza en que se empleó Phelipe II. fue ma de Oidor de la Audiencia
de Galicia, de donde le promovió á la Chancilleria de
Valadolid. Phelipe III. al principio de su reinado se dio plaza
del Consejo de ordenes, haciendo se merced del habito de la de
Cataluña, que recibió el año de 1599 y des pues de la Encomienda
de Almagro en la misma Orden, cuyo título firmó
en N. en eran Lorenzo el Real á 16. de Mayo de 1603. En
juicio Don Antonio uno de los Acogimientos perpetuos de
Cáñete, y fue Procurador de aquella ciudad en las cortes del
año 1621. En el memorial mencionado arriba por el gran
señor del Conde de Fuensalida se refiere muchas veces, que
gobiernó este caballero el Consejo de ordenes, hauyendo lugar,
á que Phelipe IV. le honraron con el gobierno de aquel Consejo
ha muerte de su Preidente Don Luis Carrillo de Toledo
I. Marques Casacaña. Pero señalándose ha muerte de Don
Antonio en la pag. 277. del Memorial al día 7. de Mayo de
1625. se comienza de anachronismo manifiesto: por que el Mar-
ques Preidente le sobrevivió hasta el día 2. de Setiembre del
año siguiente 1626. en que acordó veniáran su fallecimien-
to sus hijos y los instrumentos. Enonces se dio la
Preidencia de ordenes, en propiedad á Don Henrique de
Cragon VI. Duque de Segorbe y Cerdona, y en gobierno á
Don Alonso de Cabrera, caballero de la orden de Cataluña
del consejo y Comara de Castilla, y Alcaide en el de Cruzada,
ilustrado antes con la Soga del Colegio mayor del Obispo
de Salamanca. El casamiento de Don Antonio fue con Doña
Maria Henriquez Dabita, hija de Don Henrique Dabita
XIV. señor de Nauatmorcuende Villatoro y Carabiel,
que ha proceó en Doña Juana de Castilla y Navarra, y
la ereccion que del proceó reducida á solo España, y
hijos:

Don Francisco Antonio de Pedro VI. conde de Segorbe

de Naxarillo.

D

Doña Mariana de Castilla y Leonesa, que casó con el prí-
mo vezundo Don Gonzalo Dabita Coello XVI. conde de Na-
ualmoracende, Cardiel, Montalbo el Alto y Pallas de Canarias,
caballero de la orden de Santiago, y Capitan de una compañía de
hau Guineas viejas de Castilla, con que eraia a Phelipe IV.
quando perdio gloria cambrase la vida el año de 1688. en tal
ocasion que recibieron muchas Tropas con las del enemigo
en Calabaria por la parte del Raxellon. Luego que sego fue
noticia de su muerte escribió de mano propia al Gobernador de Lon-
dres: De Que ver 27 de Febrero he sabido que murió pelcando
en el Raxellon Don Gonzalo Dabita: y en breveselo ordeno
a la camara de despacho el dho pena de veana: por que virtiese
mucho que a hijo de Padre que murió así se obligase a dar
Memorias, ni hablar a elgun, Mimilho, Amilo, Encucucasis
luego. Con este finox el elogio de con elugallo el Moracha de
Ordinacion en que en parte haie hazimias de Doña Mariana
y minoras la falta pena y castimientos de la perdida de su
rehegorio marido: de qui en solo loquedo por miera prada al
reaproxco de fugat amor. Don Gonzalo Dabita Coello y Leona-
na I. Marques de Nualmoracende, conde de Cardiel, el Baron
Montalbo el Alto y Pallas de Canarias, caballero de la orden de San-
tiago, Gobernador, y Capitan General del Reino de Chile, donde
murió eno mas florido de su edad, viudo ya y sin hauea logro
de subeccion de Doña Maria de Pallas su esposa, hija de
Don Raimundo de Melo y Portugal Marques de Villarca Condé
de Chimora, Gobernador de Flandes, de los Conde de Eshado, y
Guerra de Phelipe IV. y de la Marquesa Doña Antonia de
Pallas su muger. Suo vierto sobero en Doña Maria Gonza-
lez de Cordoba, hija de Raimundo Gonzales, y de Doña Geo-
nima Gonzales su muger, natural de la villa de Medida
a Don Diego Dabita Caballero de la orden de Santiago, Coronel
de Infantaria en Flandes donde casó con Doña Beatriz de
Excal, hija de Phelipe Duaron de Excal, y de Barbara de Alas
su muger, y suro unio a Don Juan Dabita y Excal, Caballero
de Santiago, y Capitan de Caballos Cruzas.

VVA. BHSC

Don Francisco Antonio de Perona Dabita nació el año 1665.
quando en Pathercolia ha case, y recibió el Bautismo en la Igle-
xia de San Pedro a 30. de Julio de aquel año. Phelipe III.
En atención a lo bien examinado que se hallaba de su Padre
le dio el hábito de Caballero, librándole el título de Caballero
a 24. de Septiembre de 1668. en la preciosa memoria de la Sa-
penación de edad que havia precedido, por no haver llegado
a la que requieren los establecimientos de aquella orden.
Ya se dijo, como fizo su Padre el año de 1625. y vacando
entonces la Encomienda de Chimagro, la confirió Phelipe
IV. al hijo por título de 23. de Mayo del propio año al ves-
to día de aquel de la vacante. Et no fue otra esta la merced,
que se dio a la magnanimidad de v. M. como que quiso tam-
bien se otorgase con mas inmediatecion en x. los y entishom-
bre de su Boca. sobre sus honores y el de Regidor perpe-
tuo de la ciudad de Atiba, y de Procurador de Cortes, x. cuyo ha-
berencia de la Vega de Santa Maria, y Nahazaitlo, quando
por muerte de Don Pedro Damian Dabita V. señor de aquella
casa, se continuó la sucesion legitima de Rodrigo Dabi-
ta II. señor de la Vega, hermano tercero de Doña Juana Dabi-
ta Birabucha de Don Francisco Antonio. Et aunque presencie-
am presente Doña Mariana Dabita hermana natural del
ultimo poseedor, y Doña Ana de Bracamonte Dabita, y Luísa,
hija del señor del Valle de Lerona, el conseyo de su señoría
a Don Francisco Antonio, y su padre, hasta que pasó a me-
rta el día 26. de Abril de 1680. Casó con Doña Juana de Bra-
camonte, hija de Don Juan de Bracamonte Dabita I. Almagro
de su señoría, y de Doña Maria Dabita Pacheco y Colto II. Ma-
quera de Nawatmouande, y tubieron a

Don Joseph Maria de Lerona y Dabita I. Almagro de la
Vega de Santa Maria, señor de Nahazaitlo, y San Pedro, Co-
mendador de Chimagro en la orden de Calatrava, Regidor de
Atiba, que casó con Doña Thomasa de Urua y Loara, hija de
quinda de la Comenda del Oro y Quaro. que han de tener memo-
ria en el num. 236. y vive vivo y sucesor.

Doña Maria Theresa de Lerona, que falleció de corta edad.

Doña Francisca de Pedraza, que recibió el velo de Camarera
de la Real Capilla en el convento de San Joseph de Añón.

Doña Margarita de Pedraza, á cuyo nombre se le autorizó
la confirmación, casó con Don Joseph de Pareda Dávila
y Celso su primo hermano IV. Marques de Navalmorcuende
y defendió su vida el año 1637. repitió el matrimonio el de
1702. con Don Christóbal de Moroso y Cepeda I. Conde de San
Bernes, Marques de Caltava, Grande de España, Gentil hom-
bre de la Cámara del Rey, Capitan General de las Escuadras,
Virrey de Navarra, del Consejo de Guerra, Seguirán solo esto
á Don Juan Francisco de Moroso y Pedraza, que hauido
de suceder en los grandezas de San Bernes de Lega,
Puenchob, y Navalmorcuende, sino se previniera la mu-
tacion en su primera edad. Dicha union primera con el Ma-
rques de Navalmorcuende nació muió Doña Margarita Rosa
Francisca Dávila Pareda y Pedraza V. Marquesa de Naval-
morcuende, conde de San Bernes, y de San Pedro,
Montalvo, y Antuñedo, Señora de las villas de Cardiel, Victoria, y Bodon,
Montalvo, y Antuñedo, Señora de las villas de Cardiel, Victoria, y Bodon,
Don Baltazar de Moroso, caballero de la orden de Santiago,
Inspector General de la Caballería y Dragones de Casta-
luna y Cataluña su hijo, y sucesor General de los exerci-
tos de Castilla primogenito y sucesor del Conde de San Bernes
su hermano, y de Doña Juana Galindo y Guzman su
primera muger, y poco después falleció tambien el Marques
Don Baltazar sin hauer tenido sucesion alguna de la
que Doña Margarita Rosa

.CLXI.

JUAN GUTIERREZ DE TORICES.

Juan Gutierrez de Torices, natural de la ciudad de Burgos,
hijo de Don Juan Gutierrez de Torices, y de Catalina
Gonzalez; debió el compustarse entre los hijos del Collegio
á lo de Mayo de 1683. al superior conocimiento, que
por su ingenio y aplicación hauido alcanzado en la facultad

de Canones. Al mismo se debe atribuir tambien, dize la
mejora del grado de Bx., en que entró, en lo de Láz. y
Doxor: como la Cattedra de Visporar de Canones en sub-
struccion, y la de Doxoro en propriedad, en que sucesi-
uamente se honraron los sabios Academicos, distribui-
dolos de estos premios. Quando por Bulla del Pontifice
Paulo III. se empezó la primera vez Consejo General
en la ciudad de Aragon, qual el Emperador, que nuestro
Collegial fuere uno de los conuocados entre los demas in-
dignos Doctores y Maestros de la Nacion, dirigiendose
á este fin una Real Cedula el año de 1546. pero no tuvo e-
fecto el passage á tan vagoado Congreso, por que V. M.
se digno admitir benignamente los motivos y razones
que le representó para eximise de esta larga peregrinacion.
Ocurrió en Valladolid el día 22. de Junio de 1548.
con votos 42. años de edad, y recibió república por via
de deposito en la Capilla que la familia conat tiene en la
Iglesia de Sta. Magdalena. Consta su reconocimiento á la
buena crianza y educacion del Collegio por un legado de
Doff. más que dejó en sus testamentos.

.CLXII.

ANTONIO FORTANET.

Antonio Fortanet, hijo de Juan Fortanet, y de Francisca
García vecinos del Lugar de Godor en el Reino de Aragon,
donde vio la primera luz el año 1426. tenía aprobada su suf-
ficiencia en las facultades de Arith. y Arithologia con los gra-
dos de Bachiller, quando en 11. de Septiembre de 1533. recibió
las insignias de Collegial. Poco des pues compró su gran-
de erudicion el Quadrero de nuestra Universidad, no solo con el
Reconocimiento en Arithologia, sino con el virgular honor
de asignarle el pendio por la conveniencia publica de la lengua
Griega en una de sus Cattedras. Haviendo cumplido en esta ocu-
pacion los vehementes deberes, con que ha sustentado el estudio
anhelaba introducir en la cultura Africa y los ocho años

de Collegio, y así a emplear todo el curso de su doctrina. Na-
 ra, y capacidad en el ministerio de Fiscal General del
 Obispado de Oropesa. De este punto abel Reino de Aragón, pre-
 miado con una Prebenda de la Catedral de Zaragoza, que por
 diminuta narracion del antiguo annos de ciertos memo-
 rias, no podemos especificar, ni fue la Magistral, ó alguna
 de las otras dos que se enjeneran en las vacantes. Este fue
 por decreto del Consejo Real: y por el mismo de-
 creto de este Obispado se determinó que el dicho don Juan de
 Vergara se confió al tiempo que se abieron, don Juan de
 publicas y elvicio general en aquella gran corte de la Cor-
 ona Aragonesa.

CLXIII.

JUAN DE VERGARA.

Juan de Vergara, natural de los Arboles de Lérida con-
 da en el Obispado de Catorina, hijo de Diego Ruiz de Vergara
 y de María Bruncho de Orobisno, y nieto de Juan Bruncho
 de Vergara, escheque de profesion; empezó a disputar en
 las Prebendas Capellanas del Collegio el día 10. de Abril de
 1585. y como en los ocho años que en el por terminación captare
 la benevolencia de los señores conde de Aranda, conde de Alcañices,
 y honrra de Orobisno, con la sabidura de su aplicable condicion, y
 con todo con la fama de literato, que hauido y alcanzado en el
 tiempo de su exornio al tiempo de su promoción al grado de Licenciado
 en facultad, y en el de su que se sepa el Regimiento en fin
 de los Capellanes adornados de condecoraciones precedas, se pro-
 rogaron el gao de su Prebenda por otros ocho años en la Capel-
 la anexada a este fin de la Catedral de Oropesa, N.º no del
 dilatado plazo que comprehendia esta indulgencia por que
 en el año de 1608. vras admirables partidas al zelo de
 go de Oropesa don fr. Bernabé Manriquez, puto al
 año siguiente emplearlas en la misma, y reformó de los sub-
 ditos de su Obispado. De este officio no vacó un momento
 que la de su grande condecoración es su ministerio de la vida

de una firme resolución de no introducir en presen-
ciones humanas. Decidida pues la santa bendición ce-
a aquel Prelado Illustísimo se retiró a vivir en quietud
el resto de sus dias: que se consumaron en el mes de Ju-
nio de 1584.

.CLXIV.

D. PEDRO SALAMANQUES, DEAN DE SANTIAGO
Capellan, Confessor, y Limonero Mayor
del Emperador Carlos V.

CAP. XXXV.

Pedro Salamangues, cuyo por patria a la villa de Utiel de
Jou, por encienchos de su casa a la Diócesi de Salamanca, y oy
a la de Valladolid, y por Padres a otro Pedro Salamangues
y Marina Gonzalez de Paradinas su muger, ambos de
notoria nobleza, y de lo mas principal de aquel Pueblo: cu-
ya cercanía a Salamanca influencia no poco, para que nado
la inclinacion del hijo a la carrera de las letras se enriaron
a introducir en ellas entre la florida y numerosa juventud,
que frequentaba a aquel celebre emporio de las ciencias. Su
Principal estudio fue en las artes liberales, y aguada theo-
logia, adrestando con los titulos de Bx. en ellas facultades
la inteligencia que alcanzó en ambas de sus mas excelentes
mythodias: por que las leyes academicas prohibian con
rigorosa penas y multas la distribución de estos primeros
taurelos a los que no havian pasado por la estrecha puerta
del examen, y merecido la censura favorable de los
Maestros, que a este determinado fin se nombraban anual-
mente por el tiempo mas proximo al dia de san Lucas.
A otra no menor prueba espuso su idoneidad, viniendo
a ser allí a la precesion de los Prebendos de theolo-
gia vacantes en nuestro Collegio, y fue no solo aprobada,
sino preferida a la de sus competidores en la fiel balanza

ellos que en lo de Abril de 1555. administraron en un hombror
 con la insignia del honor de la grandia y del respeto
 afiadan en la Beca. Obtenida después la licencia de hecch
 gica, según el volomne nro de la Saucha, realio é vitoria
 el Obispo de Oviedo, representando la persona y suspi
 nido de su vece de señores Camareros de Realcaud (num. 15)
 á quien la Pravidencia de la Chancilleria de Valladolid
 embazada executon adado por el mismo año en nro
 san proprio de un cargo de Obispo. De esta suspesion te
 rraio el Emperador Carlos V. para que le vixiese en el hono
 rifico empleo de un Capellan: y las puestas mas releuan
 tes de haver descompenado nuestro Collegial en esta
 mane el cumplimiento de su obligacion, y el alto concepto
 que se ha via formado en el Palacio del Conde de Arcadu
 na y virtud y Letras, no pedian menor apoyo, ni mayor
 calificado testimonio, que el de V. M. De este dize rae
 veces con un imperial dignacion en elegirle por el nro
 vno de sus frequentes confesores, quando los nego cio
 pabbros de la Iglesia, del imperio, y de toda la Christi
 andad alzaban de la Corte a aquellos principales confesa
 res que le venian en este vrayado ministerio: y se confir
 mo con las repetidas mercedes que hizo á un Capellan, ya
 de una pensión de trececientos ducados sobre mo de los Obis
 pados de Calilla el año de 1552., ya del Deanato de la can
 ta Iglesia de Santiago en Marzo de 1554. quando en
 poseedor Don Diego de Auera fue presentado en la Pre
 lacia de la vraya Iglesia de Abila; y finalmente con la
 mayor y del último aprecio entre los hombror, de no apar
 tarle de un Real ledo, quando con el vrayo pan de los Do
 minios de Aragón, en un hijo Don Philippe, y de Imposie
 en el Obischi que Don Fernando en hombror, se des poses
 de toda la grandia, y de un pido en numero en su dize fa
 milia; antes resteniendote entre los pocos cuados, que
 entre sus de los Damas para un preciso venicio y asien
 cia hasta llegar al Retiro que tenia meditado en Espa
 na, quiso que viniese en este viaje haciendo el officio

De un leonero mayor. Llegó con V.M. a Valladolid el día
de octubre de 1556. pero tan maltratado de su navegación,
y falso de salud, que pensando recobrarla con los señores
padrón, pasó a elahojos, donde lo avalidó la muerte
á 5. de Enero del año siguiente 1557. á los 53. años de edad.

.CLXV.
JUAN DE CERECEDA CALVETE.

Juan de Cereceda Calvete, natural de Alcalá de Henares
en el Reino de Toledo, pasó su recepción el día mismo,
que lo es por antecedente lo de abril de 1535. aunque en di-
ferente facultad, como lo manifestó en título de Bx. en
Canones, el grado de Lic. á que se le fue ascendido, y la
Media mitra de la Catedral de Propetas de Canones, que se
confirió con los curas, aplicándole el numero mayor
de un verso conforme á la practica de aquel tiempo.
Era este Caballero vobisno del vener. Cabildo; en cuya en-
crada n. 76. apuntamos la visita que hizo de la Chanáb-
ria de Granada por mandado del Emperador. En uno de los
Capítulos de esta representó á V.M. la utilidad grande
que redundaria al bien publico y la mayor fidelidad que
se requiría á la expedición de los negocios, de aumentar
esta plaza mas de Oidor sobre las quince presentes
de aumento, para formar completa guarda en la de quatro
Oidores, en la conformidad que lo estábamos las otras tres.
No voto admitir aquel Linaje glorioso esta zolera pro-
puesta, vino que dejó á la discreción del Dho. Visirre de
la Consulta del Reyero que se pareciere mas á digno de au-
par la dicha plaza. Entoncez vobisno se me ofreció ha mas oportu-
na ocasion de hacer presente á V.M. los meritos, del
Licenciado Cereceda un vobisno, y sus buenas partes
que se asilian, para que se le conceda en el esta merced: y
condescon diendo con la utilidad de tan bono merito inter-
ceno, acordó se le librasse el título y nombramiento de
Oidor de Granada, hallandose en las cortes de Monar

por Junio de 1542. Por tan extraordinaria providencia
 se le acordó el premio á nuestro Collegio; y por ser
 no menor á su disposicion le concedió la muerte los ruegos
 á otros mayores en lo de Agosto de año de 1542. el quinquen-
 gesimo de su edad.

.CLXVI.

¶ D. GASPARD DE QUIROGA, CARDENAL,
 y ARZOBISPO DE TOLEDO.

S. I.

¶ Don Gaspar de Quiroga merecio ocupar este
 lugar dignissimamente por el orden que ireguirnos de sus
 recepciones. Como por su erudicion y prudencia, por los
 grandes empleos que obtuvo, y por el acierto y valentia
 con que dió buena cuenta de los otros, era uno de los hijos
 que mas ilustraron el Collegio, de jaxemos en vez de la pla-
 ma en las acciones y pavor de averiguado de su vida, que
 haviendo sido muy herido, no podamos ver otros en re-
 coger.

Nació en la Villa de Madrid del Obispado de Uti-
 ta el dia 16. de Enero de 1502. y por este computo es en los
 27. años de edad que se partida en los eternos del colle-
 gio de Oviedo, quando el de 1536. fue admitido á la pene-
 sion de la Peca. El nombre que vale impuro de Gaspar
 yonia muy proprio y acomodado á la circunstancia de haber
 nacido dia octavo de la Epiphania, que comunmente es he-
 ma de Reyes. Por la genealogia que precede para que
 vale hicieron las pruebas de limpieza conforme al esta-
 tuto del Collegio, y se halla copiado en el libro antiguo de re-
 posiciones á las Dretorias. vacantes, con lo que fue
 hijo legitimo de Alvaro de Quiroga, y de doña Catalina

Neta, hija de Diego Neta, y de Isabel Gonzalez Girón:
nieta de Pedro Paezquez de Luiroga, y de Maria Alonso
de la Canal, nobles todos, y de sus familias mas illustres
y calificadas de Madrid, Toledo, y Almedo, y Berzosa.
Deben de mas estructos en el libro de D. Pedro Pacheco, de
Chancera en la vida del Cardenal lib. 2.º p. 14. de la Chroni-
ca del Gran Capitan de España, donde se podrian ver los
intercursos en las alianzas contra hidalgos con esta illustre
familia.

IVXII.

Dio Don Gaspar por su primera edad de tres años
y seis de hipocrito, que con facilidad de inclinacion sus
tres años encaminado por la carrera de los estudios. Instruido
suficientemente en las primeras letras y Grammatica
le enmisionaron Padres de la Compañia con el fin de que en
aquella celebre Universidad aprendiese los Reyes.
Cuando fue en aplicacion a los estudios, Canones, que a los
22. años de edad, se le concedio habilitacion para hacer oposicion
a una Beca Canonista vacante en el Collegio mayor de San
Cebador de Oviedo, y mereciendo la comun aprobacion de
los hijos de aquella afanadissima Comunidad, se agregaron
al numero de sus excoivos individuos, consiguiendo en el
la Prebenda vacante. No obstante de examinar el tiempo
que alli se mantuvo: voto no arista, que el Domingo
26. de Julio de 1534. hizo oposicion a otra Prebenda Ca-
nonista de nuestra Santa Cueva, que vaco por ausencia del
Doctor Fernando Gutierrez a la plaza de Oidor de Granada.
No voto no logro por entonces su presentacion, sino que
de ella le resulto la privacion de la Beca, de Oviedo, por
que attiene a aquella proximima comunidad al mas exacto
cumplimiento, asi de sus constituciones, como de los Capitu-
lulos de Sevilla, que poco antes havia admitido, de claro,
que Don Gaspar havia contrauenido al X. Capitulo que
prohibia hacer oposicion a otro qualquier collegio de
los fundados hasta entonces, durante aquel tiempo, que
segun las constituciones podian manifestarse en el y a
adquirido, pena de perderse por el mismo hecho, que

ambas haux hecho presençion a Collegio con rra. He fue
 el vna de los medios que interuino para que el rra. Luis
 ga fuese excluido de la Priebría de San Valuador, y con
 dexandose con rra. en un animo p. andonoso por el rra. aciden
 te, hauiendo rra. de orra Priebría Canonica en nuestro Colle
 gio xpirio ha oporior el Viernes 7 de Mayo de 1555. y aun
 que fue numero el conuencio de los oporioras, a toda excoçio
 en la excoçioç y actoç lictorarios, mercedos por cho, y
 por la nobleza de rra. angie, ca lictada anteriormente en la
 primera presençion, a que proueyere en el fulh. rra. un
 te he Priebría de rra. del Arçobis. Santiago 25. de Julio de 1556.
 en la eor, como dixi mos de 27. añoç. Luego que entro en el
 collegio de graduo de Lic.º en Decretos, y Heu ha media
 mañra de la Cathedra de P.º por rra. de Leyas, quise cho
 de rra. para lo que no estaua indicoçioç en lo rra. rra. rra.
 media Oniçioç rra. que regencio a quella Cathedra a f. licta
 ra del Proprietario, Heuanto ha media de los rra. rra. rra.
 de rra. d. licta rra.
 ero se llama Cathedra de Oratoria media, y se hacia oporior
 en rra.
 vacante. El conuencio grande de orra. a rra. rra. rra. rra. rra.
 ra y f. licta rra.
 por rra.
 an rra.
 de rra.
 como quise el Doctor Lira lib. 5. p. 27. de rra. rra. rra. rra.
 o por rra.
 con rra.
 re en rra.
 con el conuencio de rra.
 tinado al rra. rra.

En este gran rra.
 a rra.
 rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra.
 y del honoç. rra.
 rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra.
 rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra. rra.

el año 1544. conluis el Doctor Hernando Gomez Utricular
Fachauera un doctor Comenaxior y ofuauer a las leyes Cabal-
lancu, que llaman de Fora, y de cuando dardou a la publica luz,
dice que empozó a debatter la vista por todas partes con dero ca-
halla algun raxon vobre cullenca en authoridad y letras, que
no voto tan corrigiene con un graue juicio, vno que con un gran
de dignidad lo adoraua. Que con rideoando attentamente a
quien encomendar este negocio, vete ocurrio en primer lugar
el magnifico raxon Luixoga, cuya erudicion in vigne en an-
hos de raxos era celebre en omes en España. En riste toer Co-
menaxior con el fin de que corrigior por un gran juicio, y pro-
regidor con su authoridad puegan parecer en publico, como
de hecho ve in proximior en Utricha chaño vrguiente de 1542.
en fol. La causa del Doct. Gomez Utricular, cuius vobra er rito an-
uestido de latin, en Castellano, es al mui Reuerendo y magni-
fico vno Don Gaspar de Luixoga Picador en Dextero, y Pic-
ador General de toda la Metropoli de Toledo, La respuesta del
Orador Luixoga fha en Utricha a 18 de Julio, se hallan al
Principio de esta obra. Et como que rido vey esta puntual relacion
para oredar de la fama de vrbio que por España venia el vno
Luixoga, para conouimiento del titulo de Orador General de todo
el et vrbio pado, que le conpuzo el Cardenal Staunica, y combian
para pueba de la equiuocacion, que se dize en to. vrbio
en anticipante algunos años el grado de Doctor, que no recibio
hasta un delto abo rido de la vrbio de Rota.

Al tiempo que Don Gaspar para a la vrbio de Utricha
la vrbio el Cardenal en xendo litigio con el Rector y Collegio me-
yor de Utricha. Et de fono, vobre la puenidion, y Provisiones
de la vrbio de aquella vrbio et Magistral. Ernia el col-
legio en la Corte Romana, de de el vrbio de 1540. al Doc-
tor Miguel de Forner en collegial a la vrbio de vrbio de
racho, para cuyo anupio ganó vna Letra, et Apolo-
lica que ve hia en notorias al vrbio de año de 1542.
La notificacion no ve debio executar con la buena fe que
pedia la materia, et a to menor el Notario dio vrbio de
de vrbio de notorias inobediencia y manifesta in fiacion de lo

Descripçõu Apostolica. En un viage q' ganò en Roma
 un mandado para q'ue Don Gaspar compareçiese personal-
 mente en aquella Corte dentro de cierto tiempo. El qual se gan-
 o que el Cardenal venia entonces embaxado durante su vi-
 ta presencia de su Vicario en Roma. Puso en este el cargo de
 esta obediencia la Obispa de Alcalá, y prorogaba en
 su Vicario el mismo año de 1542. En el de 1543. el mismo
 Juan murió el Lic.^{do} Fernando de Utrera maestro Collegi-
 al, Canonigo de Toledo, y dio tambien esta Prebenda el Con-
 gregal al ermitano Luys de Vega, de que tubo posesion a los 12. de Ju-
 lio de aquel año. En el mismo a. 1. de Agosto fallecio el Cardenal
 Francisco, y la canonica Oficia de Toledo nombró Vicario Ge-
 neral del Obispado a su nuevo Canonigo, aun antes de em-
 pessar la residencia del Canonicado. En esta Corte se ante in-
 co el Collegio mayor de San Ildefonso en gran riqueza
 la execucion del precepto de comprando intimado entonces man-
 do al Vicario General. Aunque el Principe Don Philip-
 pe Gobernador del Reino por la ausencia del Emperador el
 P. D. se incorporo en su honrra, conbidando con palabras
 de mucho encarecimiento, desde Madrid a 15. de Noviembre
 del proprio año 1546. a R.^{os} y Collegiales, para que veni-
 rian a este intento, no pudo vencerse su poderosa inter-
 posición a que voluere a yr, asi se fue preano a Don Gaspar
 presentarse en Roma el año de 1546.

Sincero se dehanse ocha Praxidad de Paulo III. de la
 hora de inobediencia a sus mandatos, en que se havia puesto
 la evidente interpretacion del Notario, y aductos y favore-
 cido del Papa y sus Praxidones, nubo el año de 1547. a la
 residencia de su Prebenda de Toledo. Estaba por electum
 el Obispo Don Juan Martinez Vilca con gran obra
 abstracta en aquella era de Ignorancia el Obispo de Lempira,
 y aunque concurrian innumerables dificultades, con su ten-
 a llano con la buena dizeccion y prudencia de Don Gaspar
 de quien se valió para el intento, y a quien en quanto mel-
 lion influído en la materia desde el tiempo del Cardenal
 Francisco, que havia intentado intercederle, y no se logro

por la vna escritura, hasta el dia 22. de Julio de este
año de 1547. en que se incorporó el Obisado. El año de 1554.
traxo la plaza de Auditor perteneciente a la Corona de Cas-
tilla en la vna Rota por auer sido de Don Diego Deza
el Obispo de Cuenca, y la prorogó el Príncipe Don Phi-
lippe a 12. de Mayo de aquel año en el Doctor Diego de Pe-
narras Oidor de Valladolid; pero no halliendo admisión de
dichissimo Ministro el empleo, eligió en su lugar a Don Gu-
tierre de Luiroga en ocasión, que el Príncipe estaba para
embaxarse en la Corona en la ocasión de ir a cotizar el
vno segundo matrimonio con la Reyna Maria de Inglaterra
en el mes de Julio del año mismo.

Salió de Toledo para Roma 24. de Abril de 1555.
ya 24. de aquel mes se embaxó en calidad de un Nuncio
de Genoua. A 25. de Mayo llegó a Florencia, y entró en Ro-
ma la víspera del Corpus 12. de Junio en hábito de pere-
grino, por que cerca de Orthero le prendieron vnos France-
ses, y juntamente vnos soldados, y después de haberle quantos
hablaban. Hechas las ceremonias acostumbradas, y he-
cho el rapacio literario fue admitido en la Rota a los quince
de Octubre del mismo año 1555. e Ica de notax, que hauiendo
quedado en la Libreria de nuestro Collegio las Decisiones
que informo siendo Auditor de Rota, repastadas, como es lo es-
ta en quatro gruesos, tomos de folio, ningunas de ellas
e copias, como se dedicaron a escribir copiosamente la vida
del señor Luiroga, fuere memoria de este monumento a-
preciable de su doctrina y erudición, privandole por esta
omisión del antiguo lugar que merece en los Catalogos de los
Escritores de la Nación.

Quando estubo la vez primera en aquella corte vien-
ta hauiendo estado con vn Ognacio de Loyola, y
ahora se internó mas en ella, tratando con el vna de las
archas negativas, que produxeron las diuicias y quexas
abiertas que se concordiaron con el Papa Paulo IV. y el Empe-
rador Carlos V. y su hijo Philippe II. y otras incidencias

que siempre ouieron en aquel gran teatro del mundo. De
 este trato, y comunicacion nació en Don Guaymas el dicho ofi-
 cio, que en adelante profesó á la sabie Religion de la Compa-
 ñia, explicandole con las fundaciones de los dos Collegios, que
 diremos, que por esto se dió el honoroso título de Gran Pro-
 cezor de la Compañia de Jesus, el Sr. Bartholomeo de Alcazar
 en la Villa de Toledo con. l. ep. 8. S. 4. del lib. pag. 10.
 En esta enfermedad y gloriosa muerte del Sr. Pedro de Alcazar
 ay un igual de racion, que el gran amor de muy numero de hi-
 jos. En las discordias que homoj apuntado se puso el traslado
 con tal debida y prudencia, que conburo de las monestias de aquel
 tiempo las tropelias y quirones que se executaron con
 cavi de los principales Ministros, que el Emperador y su hijo
 corrian en aquella Corte, por ninguna de ellas conba abrenca en
 su racion, ni onoso á Don Guaymas; antes vabamos, que con la ma-
 gnanidad de la guerra se hizo gracia del Deanato de la vniuersidad de
 Leon, del Beneficio de vniuersidad de Toledo, de los Pat-
 ronachos, y otros, y de mas de estas gracias, se hizo otra de gran
 de aprecio, qual fue la confirmacion amplissima que el Pontífice es-
 pido del Estatuto de Limpieza de la vniuersidad de Toledo.

El año de 1559. se encomendó Phelipe II. la Villa del
 Reino de Nápoles, dexiendole por la execucion de Luisa el
 título con los poderes necesarios para negocio tan grande. El Don.
 Pico en su Villa de Toledo añadió á esta comision, la de visitar
 tambien el Reino de Sicilia, que no se cometió, y por su equi-
 uocacion ha hecho exar á los demas Estados, qualde han seguido en
 esta noticia. Algunos meses antes que llegasen á Roma los de-
 pacho pidió el Sr. de Espana de Borja informe de cosas
 de los reyes, que le parecieron dignos de ser propuesto, en su
 obispaños que enuaban, y entre ellos conburo el conde abidonia
 La misma con las palabras honorificas, que se leen en su Consulta
 impresa en la villa de Borja, que últimamente publicó
 el Cardinal Cisneros, acompañada en carta fha á 5. de Mayo
 de 1559. y el capitulo pedonacione á nuestro Collegio dice:

El Doctor Zuboya, es simple; fue collegial del collegio del
 Cardinal en Valladolid, y Cardenal de Toledo. he hombre muy docto,

Lib. 5. p. 2. S. 5.

Virtuoso, y prudente: fue Vicario de Alcalá en tiempo del Conde-
nal. Fructuosa, y después Auditor de Roma, y ahora le ha man-
dado V. M. ir por Visitador de Nápoles.

Cumpliendo con el orden de el Rey valió de Roma, y entró
en Nápoles a 14 de Noviembre del mismo año 1553. Ocupó con espe-
cial atención en este arduo negocio hasta el día 6 de Diciembre
de 1553. que cesó la visita, y tomando su viaje a España
se embarcó en Génova a los 24 del mismo mes. Allí cesó ha-
sta 4 de Febrero del año 1564. que se embarcó en Bayona
previadas para ir a la Corte de España a los Embaxa-
des Pedro Pizarro, y Hernando, hijos del Emperador Maximiliano
II. Aportaron a Barcelona a 17 de Mayo, y hallaron en aquella
ciudad al Rey, que esperaba a ir a Aragón, y acompañó a C. R.
y C. M. hasta Valencia, donde consiguió licencia de V. M. para
venirse a Madrid, donde entró a los 27 de Abril de aquel propio
año. Presenció la fiesta en el Consejo, y de nuevo continuó su
visita hasta el mes de Noviembre de 1565. que informado V. M.
de la eruma enteresa, y publicación del Visitador, se premió en
27 del propio mes y año con las plazas del Consejo de Castilla, y
General de Inquisición.

A penas se halla puesto fin a la embaxada y visita en
Nápoles, quando entró en despacho de la enteresa del Doctor Lu-
izoga, se encomendó otra de igual, o mayor importancia, que fue
la del Consejo de Cruzada, y de otros por V. M. miembros de ella. Llegó
a vuestras manos copia de la Comisión Real, la inserta-
mos aquí, así para crédito de nuestro Collegial, como para in-
formar a los señores de la amplitud que comprehendía.

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de
Leon etc. Doctor Luizoga del nuestro Consejo. Sabed que a 11 de No-
viembre vobes por despacho de vuestra conciencia y buena goberna-
ción y administración de la Santa Cruzada, como han visto, y con-
cedido en su officio el Comisario General, el Mayor, Contradecano, y Vis-
cat, Capitanes Generales y particulares, impresores, de Bullas,
y otros oficiales de dicha Cruzada, y otras personas de ella de-
pendientes. Confianzo de vuestra persona, y de las buenas ca-
lidades que en ella concurran, y que bien, y fiel, y diligentemente

hacer lo vno dicho, segun y de la manera, y con el zelo que
 hauido hecho, y haçido las otras cosas to cançes, e nullo requi-
 sio, que se han non encomendado: Nuestras voluntades, es de os ha
 encomendar, y cometer, y por otra nuestra carta os ha encomenda-
 mos y cometamos, y os mandamos, que luego por todas las rias
 y mançes, que meyer, y mas cumplidamente podais valer las
 cosas, e informas, como y de que manera el dicho Comisario Ge-
 neral, y Abogado, y Contador, y Fiscal, y otros otros, Comisa-
 rios, Alguaciles, y otros qualesquiera ministros y oficiales, que
 han sido y son de la dicha Cruzada en qualquiera manera, e en las
 cosas cançes, y en las rias, e a ella han sido y oyesido en ca-
 gov. Si han guardado y guardan en el ejercicio de ellos to que por
 los Cuyos Pontifices, y Nos por Bullas y Breves, e Instruccio-
 nes y cedulas, y otros requisidos mandamos, y haçido, y man-
 dado. Si han oyesido y oyesen los dichos cosas con el cuidado,
 y diligencia, fidelidad y rectitud que son obligados, y en que cosas, y
 cosas han cometido de lo vno dicho. Partimos e informas de lo
 mandado que ha hauido y hai para gallos de la dicha Cruzada
 pertenecientes a ella, y en que cosas se han distribuido: y si se
 han hecho algunos gallos con transgresion de mas de los que se o-
 ten e acobambrian. Si se se han cobrado los mandados, e de los
 dicha Cruzada, e los que estan por cobrar, y en que poder, y por que
 orden sea, y todo lo demas que acerca del dicho negocio, y lo de ella se-
 ra, y en las rias, que en qualquiera manera conuiniere, y os pareciere
 se se debe averiguar y veros. El hecho lo vno dicho haçer e
 go a cada vno a quien tocare, y de lo haçer e aver haçido e haçer
 que contra ellos se oyesen, y recibidos, e de lo aver, y en
 recibidos juntamente con la Licoyura general que recibidos de
 tanta forma que se acobambria haçer otras rias, e rias, e rias
 Nos, para que lo mandamos, y aida nullo rias, e rias, e rias
 e de todo ello to que conuenga y se debe haçer. Por que esto
 qui se oyesen, e algunos libros y e rias, e rias, e rias, que
 recibidos en poder del Comisario General, y Abogado, y Contador,
 y oficiales, y por otras cosas conuiniere y otras qualesquiera:
 Mandamos que os los entreguen luego, que por vos se fieren
 pedidos. Y aminor, e mandamos a qualesquiera personas

qualquiera calidad que sean hereditarias y vagen, así resi-
denci en esta Corte, como fuera de ella, y en otras partes de estos
Reinos, de quien quisiere dar información, que vengan á
vuestras mandamientos; y en plaza mientos, y digan sus dichos
y deposiciones sobre poner que de vuestra parte los pusiere
des y mandades poner. Las qualcos No. porha presente los
poneros, y haucnos por puestas, y por videntados en ellas á los
que inobedientes fueren: Que para ello y cada una y parte
de ello, si vos poder cumplido con todas sus incidencias, qual al ca-
so conuenga. Dada en Madrid á veinte y quatro de Octubre de
mill y quinientos y sesenta y seis años. Yo el Rey. Por su man-
dado, Francisco de Esparo. Viz. do. Juan de Alencara. Doct.
Martin de Velasco.

E quando en el dicho en esta Comision, se dio v. r. l. á los
17. del mes de Mayo siguiente una pension de ocho años, de qua-
dos sobre el Obispado de Comana, y le gatió hasta que deso ha de
hacia de Cueroa. En Julio de 1567. se mando v. r. l. en interin
la Presidencia del Consejo de Italia por ausencia del Duque
de Brancia Don Diego Hurtado de Mendoza, á quien hauiá
mandado ir al Reynado de Cataluña con reserua de la Pre-
sidencia. Por lo qual guardáramos el Monarca en a tien atten-
to á que v. r. l. el mill. en exequien con esplendor y magnifi-
cencia los empleos, en que foi ocupada, para que Don Gaspar
en esta parte tomáramos en el v. r. l. aumento el salario de sus plazas
de Consejo Real, y de Inquision con vos mill ducados, mas
de ayudo de costa. Ponia v. r. l. en que entendié con la Presiden-
cia de Italia, que v. r. l. v. r. l. á tien de enonexarse de la Pisi-
ta de Cruzada, mandando que ha continuarse el Liz. d. enonan-
do de Chauer del Consejo de Castilla, y con duida, mando v. r. l. for-
mas á v. r. l. ordenanzas para el mejor regimen de la Panta Cu-
zada, y las firmo en el Laxdo á 16. de Diciembre de 1573. Et
aphauso y accepcion comun, con que fue recibido del Publico
el v. r. l. de Don Gaspar para la Presidencia de Italia,
refere el Viz. do. Alvar Gomez en el lib. 3. de la vida del V. Cas-
tral. A v. r. l. con la ocasion de dar noticia de dicho enuencero,
que Don Alonso de Ponce hauiá venido con el Capdenal de
Tolodo, sobre punto de L. r. m. a. Allí dice como el v. r. l.

Luisaga le comunico benignamente en el empleo del papel escrito por el Obispo hispo Compadreano en la guerra de ordo del de Toledo, a habiendo a nuestro Colegio de gran reputacion de los de su obispa, estudios, especialmente de los que pertenecen a la venerable antigüedad. El año de 1570. fue viniendo al Rey en la jornada que hizo a la Andalucía, para pacificar el rebelion de los Moriscos de Granada, y de vuelta de la jornada de la Previdencia de Italia en el mes de 1571. a un proquestorio, que havia concluido el Gobierno de Cataluña.

El mismo año a 11. de Octubre le presento el Rey para el Obispado de Cuenca, que vacaba por la promoción de Don Bernando de Escobedo Comendador del Rey, y Comisario General de Cruzada, al de Córdoba, y despachada en Roma la gracia por San Pio V. a los 17. del Diciembre siguiente, tomó posesion la posesion a 12. de Enero de 1572. Don Diego de la Madrid Inguinidor de Cuenca, que murió Obispo de Badajoz. Conocióse en la Iglesia de Santa Maria de Madrid el Domingo 16. de Abril del mismo año el Cardenal Don Diego de Espinosa Obispo de Sigüenza, Presidente de Castilla, y juntamente Inguinidor General de España, viendo vacar el Obispo Don Francisco de Torres Obispo de Orense, y Don Juan Beltrán de Guibara, Obispo de Navarra en Oriská. Dos meses tarde en desambagarse de los capidos de la Corte y de Madrid pasó a la residencia de su Obispado, en cuya capital entró a 16. de Junio. Luego empezó a entender estas obligaciones de un alto ministerio, dando como en todas las cosas muy grandes venales de prudencia y rectitud en el nuevo gobierno. Estaba deseando en lo mas favorable de esta guerra que se acabase, y así en 1573. el empleo de Inguinidor General por muerte del Obispo de Salamanca Don Pedro Lopez de Leon sucedida por un hora antes que se llegase la Bula de confirmacion, librada en Roma a 2. de Diciembre de el año presente. El Rey que era unánimemente atendido, y referido en la eleccion de los Reyes, que habian de ocupar esta expresada dignidad, antes de resolverse a quien traher de suyo. El mismo el

17
dictamen en que estaban de las personas ó en el empleo de oficio,
y de la profesion que parecia mas apropiada para re-
gencarle. Uno de los Ministros á quien fué V. M. la expresion
de ambas circunstancias, fue el Zeleno Germano Zurita, re-
cuerdo entonces del Consejo de Inquisidores, y haviendo che-
rio varon explicado primero lo que comprehendia en quanto
á lo que se digna del ministerio vacante, voluió á consul-
tar á V. M. en 27. de Enero de 1773. sobre la calidad de pro-
fesion que seria por mas conveniente, inclinando siempre
á que fuere Curial. Conformes el Rey con che dictamen,
y se resoluió en nombrar al Obispo de Cuena, como V. M. lo
auiso al mismo Zurita, dirigiendole ya de un Decreto el
Real en 22. de Marzo de 1773. el Decreto erigiente.

Haviendo pensado mucho, y enmendado á muchos ve-
ces lo que toca al nombramiento del Inquisidor General, y aun
del mismo por esto en el mas de lo que quisiera, me resolví
de nombrar á Zurita Obispo de Cuena, que de lo que agora me
me parece, que es al que mas conviene. Creo que vera lo me-
jor, como me apuntasteis en uno de muchos papeles. Lo exi-
tallo primero á Roma, que no se le auió á ch ni á nadie; por
que no acontezia lo que con Don Pedro Lince. Et así podrá
hacer el despacho, que convenga para ello, para Don Juan de
Zurita, para que vaya en el primer correo, que oyo que va
preto.

En 12. de Abril voluió che Rey á escribir sobre diferen-
tes negocios á un Secretario Zurita, y otras cosas que
se lee che de nuestro asunto.

No vé cosa ya á tiempo de escribir al nombrado Inquisi-
dor General su nominacion; si vé cosa bien esperar sea desde
de Roma. Despues me auió á che lo que en ello se pasaria.

El dictamen de Zurita no ha llegado á nuestro conoci-
miento; pero en su aduicencia se hace crédito informante á este.
La conveniencia de dar parte de su nominacion al Obispo, para
que dentro del breve termino que se dexaria en llegar ha de
la de Roma, cubriese lugar de ordenar el regimen de su Obis-
pado y venir á la corte al encauio del empleo. Los oficios
subsiguientes aparecen mas che congetura; por que para

la gracia por la Santidad de Gregorio XIII. en 20. de Abril del
 proprio año 1576. a los 27. de Mayo enro et veno Luis de
 Madrid, que con esta diferencia fue el tiempo necesario
 para que llegase a Sevilla. Este le entrego inmediatamente
 el mismo Luarca por mandado del Rey, y comedia la posesion
 de la Inquisicion General que yo sea fecho principio, celebra-
 do el primer Consejo a los fines del Mayo en un Principe de Real
 de Madrid por la venion que profunde el gran Doctor de la
 Obisepia y un abulón, de cuya orden, en aquel comento. Domi-
 ngo 24. del mismo mes, y año de 1576. fue fecho Principe de
 Asturias en un Geronimo de Madrid el infante Don Eman-
 uel hijo del Rey, y con questa muger fue Reyna Dona Catalina
 de Austria, y de este acto nuestro Obispo Inquisidor Gene-
 ral.

Por Real cedula de 1574. se introdujo el Obispo del
 Toledo, encargandole la superintendencia de las cosas que se
 havian de hacer en esta Realidad para dar a sus tocantes a los
 Obispos de el Bando, que por aquel tiempo andaban muy taxa-
 tentos. Por la Luarca de este año pare a verida en la Zep-
 eria de Cuenca, en la qual hizo diferentes cosas memorables. Una
 fue reducir a las causas Episcopales en Luarca, que fabrico
 San Valian, segundo Obispo de aquella Diocesi de que se con-
 quita, para vivir el Obispo de Luarca con sus Conyugales Regales.
 Ehuvo este Luarca por mucho tiempo incorporado con las causas del
 Consejo de la Inquisicion junto a la Cathedral, y aunque ha-
 via el Obispo de Luarca de su Obispo, reintegrarse en este Con-
 sejo, no se lo efectuó, hasta el mes de Abril de este año, que con
 acuerdo del Consejo de la Cruzada lo en cargo el Obispo Luarca,
 mandando a los Inquisidores, que mudasen su habitacion
 y asiento de el antiguo a la calle de San Pedro como se hizo. En
 el mismo tiempo celebró unido Diocesana en Cuenca, que por
 primera vez se hizo en Luarca de nuestro Obispo. Y por este con-
 sejo, que se dio a los 27. de Mayo, y se acabó a los 20. del Mayo de aquel
 año 1574. y que se dio en un lugar digno del 20. junio, y se
 venia de tal Obispo. Con lo que se dio Obispo de Luarca
 con Obispo, que con el Obispo de Luarca se ordenaron las cosas de la

de mandax repartirlos de una vez dos mill ducados. E para
entendare mejor de sus necesidades, de lo ordenado a los Curas
de Cuencia se embiaron en las caxas. Las quales de año memoria
de los pobres, que cada uno tenia en su Parrochia, y conforme a la
relacion de la necesidad y obligaciones de cada uno mandaba
le temora que se le havia de dar. En la Lengua de Navarra,
que por el ultimo Reytenio venido en ella quiso siempre
celebrar con mayor exceso de charidad, mandaba dar doce ce-
ter de limosna a cada pobre. Ha y otras limosnas hacia por
mano de los Curas de Cuencia, y de su limosnero, que visitaba por
orden en su las personas honradas y necesitadas, a cada uno
a su alivio y remedio con grande liberalidad. Por medio de los
Curas de la Compañia de Cuencia, a quienes aboraba y veneraba mucho
daba otras grandes limosnas para dote de huérfanas, y doncellas
pobres. E porque en un tiempo de una necesidad que se puso de
muerte se puso a este linado de poco limosnero, concluyese lo por
neciente a Cuencia en las palabras de Juan Pablo Martyr y dice
en la 2.ª p. de su Hist. de aquella ciudad ep. 13. pag. 135. exortando
de la liberalidad y limosnas de Don Gaspar. Dice pues assi: Am-
guro quis vobis deus precibus, que nos remediare: ut vobis
noticia de alguna necesidad, que nos remediare. Et si de
de el, que havia venido a remediar las de las pobres, como es
Don Julian.

Dejó de dar las caxas de Cuencia en el mejor gobierno
que se dicto en su gran prudencia de nuestra de la Corte en el año de
obligacion en el empleo de Inguiridor General. Ocupandose en va-
rios negocios, quiso Dios con su favor a esta Monarchia, aunque
por poco tiempo, con el nacimiento del Principe Don Diego el últi-
mo de Julio de 1575. y fue bautizado el Lunes 25. del mismo
dia del Sacro de Eugenia Santiago. Gil Gonzalez Davila en el
Cathedra de Madrid, y Pedro de Quintana en las Grandezas
de la misma villa escribieron que el Ministro del ultimo
del Principe fue nuestro Inguiridor General; pero se equi-
vocaron ambos escritores: porque este administrador de los
Chorranos Obispo de Tarragona y Nonio de suantidad en
la Parrochia de San Gil. Quando Don Gaspar pasó

A la Puebla de Coahuila se enviaron Gregorio XIII. quele existian
quantos Comulgadores pudiesen encontrar de los celebrados en España, y
haviendo fundido la mayor copia que pudo por medio de la obra
del Sr. D. Juan Bautista Pecos en familias, se dirigió a la
Ciudad de México a 17. de Noviembre de este año 1576.

Et año de 1576. a 2. de Mayo havia vacado el Obispado
de Toledo por muerte de Don Fr. Bartholomeo Comanica de Ma-
randa de la Orden de Predicadores, que se hallaba en el convento de
Santa Maria veyes y cinco años de su Obispado en Roma. Peticion
el Rey a este respecto, mandó en Consejo de Estado lo consultar
los sujetos, que parecieren mas dignos de ocupar tan elevada
silla, y haviendole executado, se resolvió en nombre del Obispo de
Cuenca Inquiridor General por Decretos del mismo año. Mandó
Don Gar. Paz de la merced del Rey, pasó a buscar la mano, y re-
glamente de mittere designadamente las razones que se propusieron
para elevarse de la honra que el Sr. D. Juan de Ovando le havia conferido a otros
mejores, y a sus fuerzas. Despidióse el Rey con palabras afables,
encargandole lo encomendare a Dios. Respondió Don Gar. Paz con pro-
funda humildad, representando su indignidad, y la falta de me-
ricencias para ocupar tan alto puesto, y lo pedía menos a la
merced del Rey, y muy acatado de Don Juan de Ovando
Obispo de Santiago, vason de gran virtud, prudencia y gobierno,
y Prebado con caudal en todo, que por necesidad así, replicaba
a el Sr. D. Juan de Ovando, que se dignase fiarse de aquella dignidad
mercedada por muchos mas virtuosos que yo, que me considero muy
inferior. Visto todo para mover el amburo animo de el Sr. D. Juan
resolución tomada; antes de ir a la hora larga se retiró a casa
que, pasó de tres meses, se mandó resolutivamente, que sin replica
aceptase, como lo hizo en 12. de Febrero de 1577. Et seguíse orden
del Rey de esta renouacion de Don Gar. Paz, y entró el papa, y
antes de prozuarlo en aquella celebracion la porcion de
su prebenda: Que he visto mandado a un amigo, y a otro a mi
hijo. Quando inmediatamente titula la prebenda con
el de v. padre de la Puebla, que se repartieron por la Cuenca
de Gregorio Decimoseisio a 6. de Septiembre, y llegaron
a España el fin del mismo. Año. del Rey. Juan de Haya el

Italia, y con sus p[ro]p[ri]os como la p[ro]vision de 23. de Octubre de
1577. Don Antonio Mexico de Pizarro Obispo de Lima en España,
y Obispo de Cuzco, que poco de aqui fue Presidente de Castilla, y
Mexico Obispo de Cuzco. Hizo su entrada en Cuzco como
Comana el año 24. del Marzo de 1578. y el día siguiente de la
nunciacion de Nra. Sra. fué á la p[ro]cesion del Señor San Sebastián
de su Santa Iglesia con la conformidad observada por sus antecesa-
res. Celebró los officios de la Comana Santa, y el sábado de p[ro]p[ri]as
de la Lengua de Resurreccion, en un templo al Castillo, donde hizo
gloriosa diuina, llena de mil expresiones de humildad, xerona-
miento, y aprecio de haux sido antes Canonigo de aquella con-
ta Iglesia. Nombró por su adelantado de Cuzco á Don Ro-
drigo de Mendoza, Gentilhombre de la Camara del Rey, Com[an]dante
de los Palanques de Leon en la ciudad de Santiago, hermano de
Don Inigo V. Duque del Infantado. En esta ocasion hizo xeruo
Don Gaspar, que á su entrecara Don Fr. Bartholome Comana,
ni se le haucion hecho las honras al tiempo de su muerte, ni p[ro]p[ri]o
en xeruo en la casa Capitanes, donde está hoy de todo los Die-
tades, que ha venido a quella Santa Iglesia. Comunicó el caso
al Cabildo, y se resolvió, que luego se p[ro]p[ri]o el xeruo en
el lugar correspondiente, y que las honras se celebraron en
los días 13. y 14. de Junio de aquel año 1578. No pudo Don Gas-
par cumplir su xeruo de asistir á ellas: porque hauiendo naci-
do en Madrid á 14. de Abril del mismo año el Infante Don
Philippe, se fué foroso ir luego con brevedad á la corte á compe-
tarse con el Rey, y comitarse el xeruo en su nacimiento del
Primitivo al xeruo nacido, que des p[ro]p[ri]o fue Rey nuestro III. de
los Philipes.

El Viernes 27. de Septiembre de 1577. havia fallecido
en Cuzco el Presidente Don Diego de Cabañero, Obispo
de Cuzco, y Obispo de Cuzco. Oficio el Rey la Presidencia
de Castilla al Chuzobispo, conien[do] de consideracion á que se xeruo
xeruo de su xeruo de su xeruo, y con licencia de su Comana
para estar en ella por el xeruo de Inguiridos Gonzalez,
y faltando ambas circunstancias áhor xeruo. Prechou
se celebraban de comitarse la Presidencia por la p[ro]p[ri]a

obligacion de residir en vue Igleſias, conforme a lo decretado
 en el Consejo de Extrem. En su oſe con gran respeto, y con
 tantas ocupaciones como se daban los ministerios en que se reſi-
 deſia empleado, y consultole a Don Antonio Maximo de Pa-
 zar Obispo de Eſtrem. y otro digno de la Presidencia. Conſeſor vire
 el Rey con el dictamen de Don Gaspar, y promuegole del empleo
 (a condicion de que renunciase la Igleſia de Eſtrem) en el año de
 1578.

Por el año del mismo año murió el Rey Don Sebastian
 de Portugal en España sin dejar sucesion, y heredó la corona
 el Infante Don Henrique octavo Cardenal y Obispo de
 Evora, ya de edad casado. El fable de Don Henrique postoracion
 segun manovra al Rey Phelipe II. la irabacion en aquella con-
 na. Para conseguirse en ella un negocio tan grave, y de tanta
 importancia, formó una Junta, nombrando para conciliar a
 ella a Don Gaspar de Lugo Obispo de Toledo, Inqui-
 sitor General, del Consejo de Estado, a Don Antonio Maximo de
 Pazas Presidente de Castilla, al Presidente del Consejo de crimi-
 nes, a Don Luis de Cardenas Obispo de Salamanca, a Don Juan de
 Cephaler, del Consejo de Estado, a Don Francisco de Sandoval de Alca-
 roz Obispo de Zamora, del Consejo de Estado, al Licenciado
 Diego de Chaves Confesor del Rey y del Consejo de Estado, y al
 Licenciado Fernando del Castillo, amigo de la orden de Predicadores,
 al Licenciado Rodrigo Lugo Obispo de Evora, al Doctor Melchor de Alca-
 zar, al Doctor Francisco Hernandez de Sotomayor, al Licenciado Juan
 de Pineda mayor, y al Licenciado Juan Thomas todos S. del
 Consejo Real, mas que actualmente eran de la Camara, y el por
 que lo fueron de espacio, y tambien intero deſp en otras juntas a Don
 Juan de Silva Embaxador de Portugal en Portugal, que se por-
 tava en la Batalla de Alcazar en España acompañando al Rey Don
 Sebastian, y havia llegado a la corte de Castella en el mes de Mayo.
 Quisieron en ella de la comunicacion grande que se le hacia a S. M.
 en otras rras deſp grandes personas de un Reino a la corte
 de Portugal, para que juntamente con Don Christophal de Sotomayor,
 a quien tenia el Rey por Embaxador allí, promoviese a S. M.
 deſp tanta irabacion. Lo primero publica fue, que lo primero
 D. V. B. H. S. C.

para esta empresa exan nuestro arzobispo Don Gaspar,
Don Francisco Pacheco, Cardenal e arzobispo de Burgos, el nunca
bien aplaudido Duque de Alba Don Fernando, y Don Antonio
Henriquez de Toledo Prior de Leon en el orden de elan de
y Caballero mayor del Rey, los dos qual es razones de suma
auctoridad, como afirma Jeronimo Conestabulo lib. 3. de Portugal.
eo Cabal. Coniunct. De otra parte Luis de Anade que parecia con-
uenientissimo para este empleo, en su dignidad, y su dila-
ta, como principalmente por el tiempo de los negocios que
havia adquirido en la corte Romana por el ministerio que quel-
turo mucho tiempo de Auditor de Rota. El Adriano solo dice
que fueron propuestos los Cardenales Luis de Anade y Pacheco, pero
que parecieron menos apropiados, por que viendo Papas, no se
no se juzgare, que mas iban a contentar de la prerrogativa con
el Rey Don Henrique tambien Cardenal, que a tratar del
derecho de un vobisano. Julio Cesar e Dubenzio en el lib. 5.
de la Historia de su tiempo, como escribia aiego de la envidia que
le causaban las glorias de nuestra Nacion, en esso mal-
traposamente afirmando en la pag. 126. que Phelipo II. en-
vio por sus embaxadores a Lisboa a los dos propuestos
Cardenales Luis de Anade y Pacheco, para que tratasen con
el Rey Don Henrique, y con la Camara de Lisboa del derecho
que el Rey Catholico tenia para el dicho derecho de la corona
de aquella Corona. Que llegados a aquella corte los mixaron
con malos ojos los Portugueses, y parecieron poco gratos
en la accesion de Don Henrique, y finalmente que publica-
re sus cartas venidas por el Rey Catholico a la Camara
de Lisboa, engrasaron los animos Portugueses de la aspi-
on a ser Espanoles. El mismo Cicero Continador de las vi-
das de los Pontifices de Platina y Eusebio en la de Gregorio
XIII. dice que el Cardenal Pacheco acompañado de muchos
otros señores fue enviado a Portugal por el Rey Catholico. Ho-
re e occulto y el campo en su hecho el mas sabido de quan-
to se en aquella edad occurre, viendo adelante en esta
la Historia Castellana y Portuguesa, que el Rey Don
a quien Don Phelipe en via a Portugal, roba de qualquiera

negocio fue Don Pedro Giron i. Duque de Cerina, y Viceroy de Sicilia, como se ve en los mayores e índices, mas a p. 27. vno
podemos de España, como se nombra en hazer de C. de Indias
 e conformidad de elección y embajada a Portugal en lugar del
 señor Luís de, que fue la primera persona, en quien se pe-
 rieron la o por para la misma empresa. Pero que era entera-
 mente la gloria de entrar a Portugal, por que antes de re-
 voluere de la Ley en la elección de veynte, llegó la nueva de haue-
 rse cogido el número ocho, Cardenal de S. Esteban, la vniuersi-
 dad de Gregorio XIII. a instancia de v. n. Católica. El día de
 febrero de quinientos 77. llegó en Madrid la noticia del Capelo
 con la execrable noticia de haber sido conio en la elec-
 ción 6. decha por el Papa Linceo de Dizecambre en hazer y postura
 de aquel año. En noche de febrero antes de saar el pontifical de 2. de fe-
 brero de 1577. dirigido por mano de Juan Bautista Magrano en Ca-
 marero veynte, que llegó a la corte Católica a 7. de abril de a-
 quel año. Reuidió en una Letra de el Rey a 2. del mismo mes
 por mano del Vniverso de la Curia de Toledo. P. de el Rey de
 Francia, que des que fue Cardenal de Innocencio IX. El Breue
 del Capelo se despachó en Roma a 6. de Junio de quinientos, y. de
 mayo el Lic. Diego Lopez de Montoya Canonigo de el Arzobis-
 po, y General de la Inquisición, y llegó a Madrid a 1. de
 Agosto. Hizo se muy velamente recuerrimiento hasta la ciudad
 de Lisboa, donde tomaron en medio al Cardenal del Capelo
 Don Antonio de Padilla y Monera. P. de Indias a un tiempo
 ocho, Consejo de Indias, y Indias, y de un lado de el Rey y de
 otra Licencia de el Rey, y le a cargo ancion hasta de que
 en la p. de el Arzobispo. El día de quinientos 2. de Agosto se
 recibio en las ceremonias a v. n. de Indias en el Real Monaste-
 rio de las Descalzas, por mano del mismo Prelado de el Arzobis-
 po de el Arzobispo, y quien des que se recibio el título de Canonigo
 de el Arzobispo, que recibio un go. por un año todo el tiempo que vivio.

En este mismo año de 1577. se despachó en la corte de Lisboa
 una Impedida de el Rey de el Arzobispo de el Arzobispo, y medio v. n. de
 de profesión, que se tenia por el Arzobispo, y la misma ex. de el
 de el Arzobispo se daba con el Arzobispo, siendo en
 8

predicaciones apoyadas únicamente en discursos políticos,
por un venenoso tiempo, ni generosa para no ser descubierta.
Comunicacion de diferentes personas a la habida de la novedad,
y de ciertos caracteres que forma y figuras de algunas
lineas, fundiendo lugares de la virgen con ciertos interpretadores
en las m. como y poco alro. Haulendo a qui nido talante repu-
tacion de aduino en la predicacion de algunas cosas futuras, y con-
dejar se oia de muy poco, por que con la comunicacion ex a fiat
hacese presente el castigo, incensaron sus verdades, que el
Rey se dice estudiosa; mas el que como la irapacidad y ma-
denia de aquel Monarca diverso, no aposto la conuersa, y asi que
admiraban sus machinas, sino las irageio el medio de dispo-
ner que llegase a su noticia la fama de las predicaciones, y que a
Chag. se mande ir a ir. Et. presentada. Notorio el Rey de lo que
se magnificaban las predicaciones de este hombre, auiso de ello al
Cardenal Luis de Guzman Inquisidor General, escribiendole aborigen-
a la verdad de estas Prophecias, y exortandole la diligencia con la
discrecion y zelo que practica el vnto officio en estas materias;
se descubrio la impolencia y falsedad, y se castigo con la pena que
merecia. Pero como es dificultoso de impedir a un vulgo im-
buido de qualquier aprehendido error, se hablo raxosamente ha-
ta muy pelgroso, con la aprobacion del esp. i. iluminado de
este nombre, hasta que obsequio el tiempo y termina de lo que
haia pronosticado la experiencia de engano encarnacion de lo
perjudicial del error, creyendo no hauea sido Prophecia sino
ambuloso voluente.

Entrada de Lucrecia del año 1580. partio el Rey
a tomar posesion del Reino de Portugal que haia heredado
por muerte del Rey Don Henrique VIII. Con esta ocasion
tan oportuna se duplico el Cardenal cubano a quien el Rey
permitiole pasar a la residencia de su Iglesia, y de la con-
cedio un gran sueldo por todo el tiempo que durare la formacion
de Portugal. Pero antes de emprenderla quiso el Rey despa-
chado Principe de Asturias y cardenal en su Reino a
su Primogénito el Principe Don Diego, y se casara el mes
de Marzo de este año en el Real Palacio de Madrid,

haciendo el Oficio de Donde está el arzobispado, y recibiendo el juramento acostumbrado á los Prelados, Grandes, Caballeros, y Licenciados de Cortes, y á todos los señores con sus señores á esta solemnidad.

Luego el Cardenal á su Iglesia, y viendo la vez primera que volvió á ella con el Capelo, se hicieron un obsequio solemnemente, dándole en paratien con veses. Llamaron á donde por los ingenios de que en breve abunda la ciudad de Toledo. Celebro el Oficio de la semana venida, como lo había executado en las de antecedentes. Et reparando que havia tiempo que no se visitaban las grandes Reliquias, phara, ornamentos, y todo lo demas que se guarda en el sagrario se aplicó en toda attention á la visita de que recibio utilidad y provecho con mayor frecuencia á aquel sagrado thesoro. Notó asimismo, que el Manual, de que se usaba para la administracion de los sacros, ya muy antiguo se hallaba defectuoso, y con necesidad de reformar en otras cosas y de aumento en otras, y en comiendo este cuidado al Doctor Don Garcia de Loana Canonigo entonces, y Academico de Guadalupe, que murio Obispo de Toledo, para que acompañado del arcebispo mas inteligente que se pudo en la ciencia, purificó en esta forma y orden el Manual cumplido para su Obispado. Asi se executó al tiempo de dabanse á imprimir.

En este mismo año de 1780. murió Cayetano Dicaiana en Toledo, y se publicaron sus constituciones, reglas y decretos el dia 17. de Mayo, dirigidas todas al buen regimen de los obispos. Por el mes siguiente se empezó á sentir en España aquella memorable epidemia, que llamamos del Cuerno, y aunque al Cardenal alcanzó algo del mal influjo, fue con benignidad, respecto del tiempo que hizo en muchos de sus arcebispados, á quienes la enfermedad maligna acarreó graves necesidades. Mandó donde á recorrerla el Prebado, y pasando en solo Toledo mas de treinta mill de leguas de limonia por pública, como se cuenta, contra que se vivieron muchos de los pobres, infirmos, y el Rey, que se hallaba en Badajoz, alcanzó mayor parte del mal y murió sin remedio, que tal vez le hubieron por mismo. Como el Cardenal se hallaba reconocido á las necesidades

meses de recibida de la bula de bula Real, dio orden, que en
la Santa Iglesia, y en todo su Obispado se hicieran muchas
rogativas, Processiones, y suffragios por la salud de ella.

Y luego en esta sazón a Toledo este su nombre Nuñez
Núñez de la Cistada que vivía en hábito de religioso de la Or-
den de S. Agustín, y por estar muy disimulado fue a parar
a un monesterio de Toledo gravemente. Luego que llegó a noticia
del Cardenal pasó a visitarle, y rogale con repetidas instancias
se le permitiera de ir a casa de su Obispo, pero, donde vivía enarado, y
asistido con todo cuidado y amor. Pero no pudo conseguir del en-
fermo la admisión de su tanto obsequio con la cruz y puerco
de que era contrario al estado de su enfermo, qualquiera mu-
dacion. Finalmente murió en la posada, y el Cardenal mandó
traerle a la cruz, para de do ella conducirle a la sepultura.
Luego el Cadaver en la Capilla de la Madre de Dios, antigua a
la habitacion del Obispo, y de do allí fue llevado por el Cabildo
de la Santa Iglesia, donde se le hicieron los officios, funciones
con gran devoción y solemnidad. El Papa Gregorio XIII. se manifi-
có muy agrado a la piedad y magnificencia, que el Cardenal
habia practicado con su Nuñez, y por que era de al aprecio y es-
timacion en que tenía el estatuto de un canónigo de la Santa Iglesia, quiso con-
firmarsele amplamente por su Mota proprio expedido en esta
Ciudad de Roma a 15. de Noviembre del que fue año, comprehen-
diendo en esta confirmacion todos los estatutos de impetora in-
ducidos en las otras Iglesias hasta aquel tiempo.

En este año de 1580. se dio al Cardenal un Canonica-
do de Toledo por muerte de Don Gaspar de Mendoza, y como tenia
la admirable costumbre de no hacer sus provisiones, ni por suge-
ni por interposicion de persona alguna, sino al que mas desca-
lado estaba, y menor lo presentaba, quiso promover a su Prebenda
en Don Pedro de Ayala Caballero illustre de Toledo, Ricario de
Choro dignidad de aquella Santa Iglesia, y abad de mayor de
rentas, uno y otro por gracia del Cardenal. Pocos dias se habia
llevado Don Pedro a Toledo, y sabiendo que se hallaba en Toledo,
ordenó que le avisasen. Excurrido allí se cobró Don Fran-
cisco de Rojas escribiendole a Toledo, que el Cardenal le llamaba

Año Don Pedro de Torres ha mandado al Cardenal y ver lo que
 quería mandar. Entonce se dijo: Y como Don Pedro era Cata-
 lán esta vez: y por parecerse que persona de su calidad de
 un no está bien viendo Dignidad sin ser Canonigo, se ha he guo
 rudo y se ha doi. Quando luego despachate el escrito en su quele
 genim. etri lo refiere el Conde de Oñena Don Pedro de el, fol.
 187. de sus Discurs. Añora. ha uendo unca la ualua de que
 su monce era, para que se heche de ver, que gran Príncipe de la
 Iglesia fue el Cardenal Don Gaspar de Luisoga.

El Jueves 27. de Octubre de este año ha uia fallecido en
 Bayona la Reina Dona una quarta muger de Phelipe II. quan-
 do a Don Diego de la Cruz Obis por de Bayona, y a Don Pedro
 Jimn Duque de Orma, que se uan en el Real aduoc. de sus
 Lorenzo, y auia al Cardenal Luisoga estubo en a recibite en
 aquel magnifico Monasterio. Pero como su gene su pecho se eli-
 mtaba a dar uenas del debito se uno amenco a la Obis. se un-
 tiapo en los obsequios, uolando a recibite a Sabauca, a compa-
 ñado de muchos hijos de Grandes, y Obis, Canonigos de su Iglesia.
 Quando ha uia en un campo llamado en la plaza de la Villa pa-
 ra recibite el cuerpo de la Reyna, y de alla se lleuaron a la Cattedra-
 al, donde recibite de Pontifical hizo el recibimienro y oficio gmeal
 contra numerosa Capilla de Toledo, que hizo venir en su compa-
 ña para que las funciones se executasen con aparato Regio. De
 de allí a compaña el aduoc. haba el Escorial donde se le hialcon
 ofonoras enquiras, y el día ultimo del Notenario celebró de Pon-
 tificat, y predicó el Doctor Don Garcia de Loaira Obis de el de
 Guadalupe. Hecha la entrega al Prior y Monjes conforma
 a la inhuccion del Rey, se paró el Cardenal a Madrid a orden-
 de en el cumplimiento de sus ministerio.

Por la Juazema del año 9658. uoluo a Toledo,
 no solo con el erento fin de recibite en su Iglesia, sino tambien
 con el animo solo de Toledo con Conatio Provincial. Despa-
 cho ha conuocastoria para los Obis por y Abades, asi pagane en
 a 12. de Julio de este año, uenando el día de la Natiuidad de
 Nuestra Señora 8. de Septiembre, como clamino en que ha uian
 de concurrir a Toledo, y abriase el Conclio. Cauzando ha

vacante de dos Iglesias de Caxabá y Caxabá de las Indias
ganas, pero por conveniente prorrogar el término de las
casas hasta el día 8. de Diciembre del mismo año, en que se
pudo imponer la comu xencia, y se diffirió al año siguiente.

Ya se aprendió arriba, como el Cardenal hauido encargado al
Doctor Loaisa la ordenacion de un Manual cumplido para el
regrimen de un Obisado, cuidando se del sujeto que hubiere
por mas inteligente en este trabajo, y eligió por ayudante al
Doctor Francisco de Lira. Hubieron se que leer muchos Libros
de ceremonias eclesiasticas, y Manuales de diferentes Iglesias
y otros papeles concluyendo al punto, y des pues de casi dos
años de continuo trabajo, puso el Doctor Loaisa la obra en ma-
nos de un Obispo. Quando fue examinada en su pre, en una
formando para ello una Junta que se componia de los mismos
Doctores Loaisa y Lira, de los Doctores el celebre Padre Juan
de Villanueva de la Compañia de Seru, Juan Lopez Pintor de
las Iglesias de Toledo, Gerónimo Pazquez Cathedra de Pri-
ma de Canones docto y grave en la Universidad de la misma ciu-
dad, y de Pedro Ruiz de Alchobazo Maestro magno de Ceremo-
nias, y muy erudito en lo Rito eclesiastico. En este congre-
so se examinó el Manual por algunos dias, poniendo cada uno de
los conserentes lo reparo que se ofrecio, y satisfecho todo
por el Doctor Lira, que se hauido con grande estudio
y aplicacion en todos los puntos, valio uniformemente aprobado
tanto por los de la Junta, como principalment e por la gran
prudencia y letra del Cardenal, que era muy sabio, como en
otras materias, en esta de las ceremonias eclesiasticas, y quien
hedio autoridad en 21. de Diciembre de este año 1581. para que
se usase dell en todo un Obisado, y pasada tambien al
refo de los Prelados de la Nacion, que se vio de este Manual
casi generalment e en toda España.

Por otras impedimentos que se ofrecio, no se pudo
atlar el Consejo para el mismo plazo acordado, y se fue fuere
vo al Cardenal prorrogaste para los 20. de Abril del año 1582.
Y finalmente para el día de Mayo 8. de septiembre de

proprio que conque traxo a fisco de vnta de Conila. A. 1.º de
 Mayo de 1582. nuncio en el conego de Cahilla el vna ut pido mē-
 ra Collegial, con poble que no venia con que enoxtapase, y el Cede-
 nal envió a D. d. d. a su casa para haer de el vnta. Por
 Cypollo para el Catedral a cōfeso, y hallar aia con el pido ut
 pido en confesio las que pido que se haian de las que en el con-
 cilio con los vntas, mas de los, y de may y conpensionia que
 entonces haia. Llegado el dia de vna vnta en a vnta el con-
 cilio, precediendo las pteas acobamēta de la, la vnta de la
 pnta vnta y pnta con Chaulah. Despues de cada la
 primera accion en vnta vnta del Catedral que pnta, y
 de los vnta con de Patencia, Córdoba, Leon, Osma, y Orgu-
 enza, y la, Obisado de Valla dolid, y de vnta la vnta con los
 condes de los Capitanes y vnta pnta, que por vnta, a v-
 tumbre con los a las conpensionia, y en nombre del Rey
 Phelipe II. conuicio en vnta pnta Don Gomez Rubia vnta
 que de vnta. Pnta vnta la vnta pnta, que haian a
 los condes con las vnta vnta pnta, para celebras las conp-
 gaciones, y aia para reconosco, pnta de vnta los acobamēta,
 y se leyó una carta de los de los, vnta de pnta, pnta
 y religio, dirigida por mano del vnta al Catedral, y
 de los Padres del conilio, cuya copia es la siguiente.

Al nuncio en Christo D. d. d. L. Simonia de Toledo pag.
 1537.

Leida esta carta el vnta de vnta en pnta de pnta
 al conilio con los que pnta de vnta, para acobamēta, que
 en cumplimiento de los vnta con los vnta vnta vnta de
 vnta y vnta con los conpensionia al mayor vnta de vnta
 vnta vnta, vnta de vnta, vnta de las vnta, y
 al bien comun de la pnta vnta y religio, a cabado
 esta pnta con los el Catedral con los vnta de los de haian
 con los con los a la vnta de los vnta vnta por vnta
 de la vnta de Gregorio XIII. para que vnta publica-
 ta, y por esta carta se vnta el vnta de vnta religio vnta
 vnta, y en pnta vnta vnta en todos las conpensionia
 vnta a la vnta, y en esta forma.

Al mil Cdo en Christo Padre. y hijo. pag. 1144.

La Acción segunda se celebra á 2. del mes de Mayo de 1582. y la 3.
y última á 12. del mismo mes y año, por ellas se ordenaron
53. Decretos muy importantes, que imprimió el Cardenal de
guixot incl. tom. 4. de los Concilios de España conl. Braxer,
que en su Crutidad envió al Cardenal, aborriendo su zelo, y pro-
bando lo decretado con ciertas anotaciones. El P.^o Mariana
en el tomo. 2. de su Hist. hace memoria de este Concilio Solemne
al año 1582. y dice, que en el se ordenaron muy buenas leyes.

Durante el Concilio se empleó el Cardenal en otras muchas
obras de piedad: por que el año 1582. dio á la compañía de Jesús
20 ducados para que se labrasse en Salamanca un collegio con
la aduocacion de santa Leocadia, y en el se enseñase Lati-
nidad y Arithmetica á la juventud, que por falta de maestros,
y de educacion se malograba y exponia en las costumbres á lo-
mas viejos años de su edad. Pero con esta execucion se remedio
el defecto, como lo anuncia el P. Juan de Mariana quando
escribia el cap. 14. del lib. 4. de su Hist. sac. de España, por estas
palabras: Et clausa in posterum speramus. (dice hablando
de su Patria Sabauca) Collegio vero dicatis Jesu nupta insti-
tuta, quod litterarum informanda iuuentute, castigandis moribus
in nobilissima eius Oppidi regione erupit imperia. Quisquam
Caritati natus et solertiam eius amplitudini non impet sumum; sic
auguramus, speramusque. A lo qual se ve que algunas porci-
ones, y de aqui de nuevo el Cardenal, su testamento en
se ocupacion largamente.

Al mismo tiempo accedieron la renta de diez mil capella-
na de renta eterna, que dejó donadas el gran Cardenal de Es-
paña nuestro magnifico fundador, dando esta digna señal
de su reconocimiento, y del aprecio de la casa de su hijo de su
collegio. El aumento se hizo en aquella cantidad que se dijo don
Juan de Estenozza Obispo de Salamanca hermano del Duque
del Infantado, y biznieto del gran Cardenal. Rememro la
fundacion de un Hospital General en Toledo, y ayudo con
algunas limosnas a sostenerte todo el tiempo que se amovio.
El mismo año de 1582. publico en toda su Diocesis el libro

proprio de Gregorio XIII. deca de la consagacion del Kataru-
 nio. En este proprio año indio el Cardenal el Rey, para que se
 vniere tomas pro uidentia en orden a los estatutos de Espa-
 ña, y por quanto ninguno de los remedios, que hasta entonces
 se hauieron practicado, bastaba a conuincion de su mal, li-
 mites de la razon, ni de la justicia. Vueluero, que se hallaba
 en Lisboa en un gran de Corrego de Mayo a los 12. de septi-
 embre de este año, y en el se resoluo la expulsion general de tur-
 maha y amilla. sobre el modo de executarla se ofrecieron a los
 diputados de, que fue forzoso remouir el enel generoso animo del
 Rey, por adoxer de un catholico zelo, desuando esta gloriosa empre-
 a de la execucion de su hijo Phelipe III.

Hauia mandado el Cardenal recoger todos los libros
 prohibidos hasta en tiempo, y ordenarlos en un cuerpo, para publi-
 carlos nuevamente comunico en religioso animo con el Consejo su-
 premo de Inquisicion, y con su acuerdo se publico este año 1583.
 un indice y catalogo de los libros prohibidos, impreso en Madrid
 por Aluaro Gomez impresor del Rey en un tomo de A. En este mi-
 smo año 1583. se imprimio en Orlans una obra anual para la
 administracion de los sacramentos. Y se repitio la impresi-
 on el de 1591. en la misma ciudad por Guillelmo Duquet.

Quando el Cardenal ocurrio a los Paños, que en Toledo
 podian recebirse a la juventud por la falta de educacion, y
 estudio, fundó en este fin un Collegio a la empreza de este con
 el titulo de san Eugenio, ha uendo tal execucion a 28. de octubre
 de este año 1583. en las casas de la condesa de Simo Masques de
 Castaona, en donde se compraba unio y casa apropiada, como se
 executo poco despues, comprando las casas del Abon de Meca
 vecinos de Lisboa a la Parrochia de san Christoval. En
 tiempo del P. Cardenal el Obispo Don Esteban de Meca
 y Cardenal de compaacion los Padres de unio este Collegio, pe-
 rorando a la casa profana de la misma ciudad, y Parrochia de
 ella los estudios de Grammatica. El motivo poderoso de esta mudan-
 za fue, que la casa profana ha uia llegado a tal miseria por
 la inopia de los tiempos, que no podian mantener los indivi-
 duos de ella en otra forma, que con la unio de las rentas del

Collegio. Vindio mucho el Cardenal e Honorario de la uniuersidad, quanto por
la conuencion de los señores que se minoraba, como por vna pñda.
cion del obispo Don Gaspar de Lugo, cuya memoria firmaba
con especial reprobacion, palabras con que espñra este su-
ceso el P. fr. Antonio de Ven. Maria en lo. num. 2422. y 2430.
de la vida de este insignie y venerable Prelado, añadiendo que
en virtud de sus baxas licencias se mantuvo despues de derri-
do el collegio de la casa Profena.

Con el nombre a la villa de San Joaquin en el Arzobispado de Toledo el conde Obispo y Marquy eran por quatro, no se celebraba en solemnidad, hasta que por Provision del Cono qual expedida en Madrid a 13. de Diciembre de 1583. concedio a la villa el que celebrare al conde el dia 15. de Mayo en que se celebraba en Marquy.

El año 1584. por Marquy empezó a traxer sobre la fundacion de un Seminario. Lic. fol. 267.

El año siguiente 1584. hizo imprimir en Madrid los officios propios de la uniuersidad de Toledo, aprobados por la sede Apostolica, y al principio se lee una elegante epistola del Cardenal, dirigida al Capitulo de la Iglesia, y a todo el clero de la uniuersidad con fecha de Toledo de 15. de Junio de este año.

En el propio año 1584. hizo publicar en un folio de su ministerio de Linguas el Index de los Libros prohibidos, impreso en Madrid este año en 4. por Estorvo Gomez Impresor Real. Este año de 1584. fue muy afectuoso en la Mancha, y sacorzo, del Cardenal. Chron. del Cardenal pag. 122.

El Domingo 11. de Noviembre de 1584. dia de van el conde se hizo el juramento del Principe Don Felipe, despues Rey de castilla del nombre, en el Monasterio de San Geronimo de Madrid. celebró el officio el Cardenal, recibiendo el juramento en su nombre a la Emperatriz Maria, Archiduchessa del Principe, y viuda del Emperador Maximiliano II. que se fue como Infanta de España, y a las Infantas Doña Isabel, y Doña Catalina hermanas del Principe, a quien antes de este acto administró el Cardenal el santo sacramento de la Confirmacion en el propio Monasterio, viéndose Padriño en esta fincion el Cardenal Juan de la

Presidente de Italia. Quatro dias antes de esta solemnidad havia pasado a provincia del Cardenal el Decano de la Iglesia por fallecimiento de Don Diego de Cutha, y relecto a Don Juan de Mendoza, Obispo de Salamanca y Canonigo de Toledo, hermano del Duque del Infantado. En Noviembre de este año 1585. habiendon en Madrid los Embaxadores de la China, a quienes correspondió y regaló mucho el Cardenal.

En 25. de Marzo de 1585. profesó en las Descalzas Reales de Madrid la Infanta Doña Margarita de la Cruz, hija de la Infanta de Austria, hija del Emperador Maximiliano II. y de la Emperatriz Maria Infanta de España. Antes de este año fue preciso, que el Cardenal, conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, habiase a todas las Infantas para emplear su animo y vocacion, y ha permitido en libertad, para que con su consentimiento de ella se va su inclinacion lo ordena a profesar: y responsabilando la Infanta con notable gracia y espíritu en quanto tocaba a su firme proposito y resolucion de abandonar el mundo, y abrase con la pobreza, de que el Cardenal queda conyuntamente edificado, se pasó a su profesion a 2. de Abril celebrando la misma el Cardenal, quien havia sido religioso del orden de San Agustín, y de la licencia que pidió de su madre para hacer la profesion.

El Viernes diez de Abril del mismo año murió el Pontifice Gregorio XIII. y como el Cardenal havia recibido muchas honras de su generosidad; por que le havia confirmado las gracias de Obispo de Lúcia, Inquisidor General, Arzobispo de Toledo le honró con el Capelo de Cardenal, y con un indulto muy ampio para las provisiones de quanto le case en el futuro, pero, aunque los pontifices eligieron en la curia Romana, y las Prelacias y beneficios fueren de los afectos a la Sede Apostolica, le concedió amplissima facultad de darlos ad omnem curiam a tiempo de su muerte de todos quantos tiene, cubiere, aunque fueren de qualesquiera Iglesia; Finalmente le hizo la gracia del dispensacion de Bullas de todo lo que fueren provisiones, en la curia de Toledo precediendo el examen establecido por el concilio Tridentino, y que los gozaren por solo el título, y cubiendon, que

El Cardenal se dice, quiso mostrarse aya deuido a tantos
y tan vngulares beneficios. Como ya no era tiempo de arde, for-
dex en otra manera, que con un pagio, se hizo una volentaria
mas honras en la vna Obispa de Toledo, seu quando en grand
ex mulo adornado de escuderos numero de antorchas, y con tanto
aparato y pompa, como conuenia a la dignidad del Obispo, y de
la persona que celebraba estas muchas de un animo grato, y re-
conocido. Concurrieron a las exequias las Religiones de dentro,
y fuera de Toledo, aun aguellos que toparon ex reuisiones
de ex exponses, conuencos, y queiendo estas con exceder con la
voluntad del Cardenal, haciendole este obsequio.

En las cuentas del gasto de este año 1585. sumaron las
partidas que se dicen de limosna 600. reales de oro, e doblones.

El año de 1586. a 21. de Septiembre dio la Preidencia
de Italia por mandado del Cardenal Antonio Perdomo de Granada,
y promouyó el Rey en el Cardenal, por la gran merced que havia
adquirido, y excoacion que tenia de los negocios, y sentencias
de las Prouincias y Reino, que se gobernaban por aquel
Consejo.

El año de 1587. se cumplieron al Cardenal los excoaciones
de los que havia tenido de ser restituidos a su Obispa las re-
liquias de su excoacion de sero vna a Leonia Palazona de To-
ledo, de de el Monasterio Benedictino de S. Geron en Plandey,
onde se guardaban. Las circunstancias de esta restitucion se han
de ser en el Doctor Fria a 17 de la Vsta. de la vna con la que
este Obispo excoacion de la ciudad de Toledo.

En 18. de Noviembre de este año murió Don Rodrigo
de Mendoza, Arceobispo de Compostela, y por conuencos el des-
ho que se excoacion de Toledo tienen a la prouision de este
empleo, se hizo con Don Inigo Lopez de Mendoza V. Duque del
Infantado, hermano del difunto.

Despues de la falta de la restitucion de vna Leonia
dia voluo V. M. a la corte, y tambien el Cardenal. Logaron
a los oidos del Rey diferentes quejas de la prouision de los
Obispos, y para remedio de las graves excoaciones de gente
tan poderosa, mando V. M. formar una Junta a los 12 de

Junio de 1588. En que asistieron con el Cardenal Luis de Guadalupe
 Obispo de Segovia, Don Simon de Rojas Vicechanciller
 del Consejo de Aragón, Don Diego de Ceballos, y Roba de
 Conde de Chinchón, del Consejo de Estado, el Sr. D. Diego de
 Torres, confesor del Rey, y del Consejo de Estado, Don Francisco de
 Ribera, y Don Fernando de Segovia, el Sr. Don Juan de Lu-
 na del Consejo de Indias, Don Geronimo Concha, ca-
 ballero de la Orden de Santiago del Consejo de Aragón, que des-
 pués heredó el Conde de Comencayna, y el Secretario Ma-
 thias Pazquez. acordaron en este grave congreso varias pro-
 uidentias para la reduccion de los Indios, que aplicadas, lo
 contraxeron en poco de tiempo en guerra de sangre.

Al principio del año 1588. Llegó á España un libro pro-
 pio de Christo V. prohibiendo con graves penas y censuras, que
 ninguna muger excepta pudiere vivir, ni habitar en Monasterio
 de Monjas. Contra questa obsequancia desta Constitucion recono-
 ció el Cardenal mucha grandissima acia las Religiosas, que
 vivian en compañía, mucho mas obsequancia de sus reglas,
 quanto mas retiradas viviesen del comercio con las seglares.
 Pero tambien consideró á muchas de estas espuestas á unido peli-
 gro, fuera de seguridad y custodia que les prestaban los con-
 uentos. Para ocurrir á este riesgo tomó la piedad y compa-
 sion del Cardenal un medio propio de su prudencia, que fue fun-
 dar un Collegio en Toledo, donde se recogiesen mugeres honrra-
 das. Alizora la fundacion en la Parrochia de San Pedro de San
 Blas, asimismo al conuenco de Santa Monica de Monjas
 de Segovia, á cuya Iglesia pertenecia el tributo de diezmos, y
 asistía el Obispo. Dio por cada una y para todo
 lo necesario hasta por cada 200. ducados. Quando que fuere
 de la Obsequacion del Refugio de Santa Ana de Valencia, y lo gobernare
 la que fuere Priora del dicho Monasterio de Segovia, prohibi-
 tiendo toda comunicacion entre las Monjas y las seglares
 del Refugio, por que no se contraxieren al esto de procreacion
 de la multitud. Deseo 2.ª. phoras en esta casa para caradas, ves-
 tiduras, ó de qual quier estado, perteneciendo á sus parientes, des-
 pués á las hijas de sus criados, y en otros lugares donde á las de

su **Arzobispado** para con pretacion de las **naturales de Toledo**.
Y a **felipe de rodriguez** que quiso fuesen **comitadas** las que pre-
uicieron mas conuenientes a los **arzobispos** por **de Toledo** de **re-
cerones**, a **los** **Procuradores Generales**, a quienes **dejo** la **provision**
del **Real caxo** del **Refugio**. La **visita** **de** **en** **mayo** **al** **Dean**
y **Cabildo** **de** **toledo** **al** **Arzobispado** **de** **esta** **ciudad**, y **al** **Dean**
de **San** **Agustin** **en** **esta** **mancaxa**. **Luc** **de** **los** **ochos** **ca** **non** **go** **may**
antiguos, **de** **eragios** **eruo**, y **otro** **de** **los** **mas** **antiguos** **de** **eragios**,
y **en** **el** **Dean** **visitaron** **la** **caxa**. **Esta** **qual** **dio** **ca** **sol** **entes**, y **a**
trax **constituciones**: **su** **fecha** **en** **22** **de** **Mayo** **de** **1576**. **entre** **otras**
unas **les** **arigo** **en** **su** **yo** **de** **1000** **mill** **ducados**, y **a** **razon** **de** **1000** **mi**
el **millar**, y **de** **los** **paes** **de** **esta** **muerce** **del** **Imperador**. **Se** **di** **otras** **en** **el**
baxas **dies** **mill** **ducados**, y **se** **compraron** **a** **un** **do** **de** **renta** **para**
en **Capellan**, y **un** **quenta** **para** **en** **ca** **chisthan**.

In **habian** **en** **este** **año** y **parte** **del** **anterior** **muchas**
collas **de** **esta** **muerce** **Ingras**, **haxido** **notables** **uinas**, **espe**
cial **muerce** **en** **los** **puecos** **de** **Galicia** y **Portugal**: **en** **esta** **ocaxion**
visuio **el** **Cardenal** **al** **Rey** **en** **la** **ciudad** **de** **Logrono**, **de** **que** **fue** **capitan**
Don **Pedro** **de** **Albornoz** **Caballero** **primogel** **de** **Medina** **del** **Campe**
y **de** **la** **orden** **de** **ermitago** **maide** **de** **Dona** **Maria** **de** **Luzoga**
uobina **del** **Cardenal**.

El **año** **de** **1570**. **en** **que** **el** **Rey** **mando** **a** **algunos** **mucha** **gente**
por **esta** **la** **parte**, **para** **uocaxion** **la** **fraxcion** **de** **los** **Catholicos** **en**
Francia, **se** **visuio** **el** **Cardenal** **con** **un** **quenta** **honzas**, **en** **uindio**
por **Capitan** **de** **ellas** **al** **misimo** **Don** **Pedro** **de** **Albornoz**. **El** **Phuero**
en **esta** **Historia**, y **uencos** **de** **este** **año** **1570**. **dice** **que** **a** **29** **de** **Mayo**
por **medio** **del** **Comendador** **mayor** **de** **Castilla**, **mando** **el** **Rey** **al** **Car**
dinal **como** **Chancelier** **Mayor**, y **Inquiridor** **General** **el** **que** **en**
pregare **con** **algunos** **Prouinciales** **en** **esta** **forma** **acaburrida**, **man**
dando **recoger** **el** **dinero**, **que** **se** **haxia** **de** **distribuir** **quaxda** **la**
iguaxdad **por** **todas** **las** **Diocesis** **para** **los** **gatos** **de** **esta** **quaxda**
que **los** **Catholicos** **de** **Francia** **haxian** **en** **esta** **la** **uocaxion**, y **en**
taxaxas **los** **uocaxos**, **que** **de** **los** **Procuradores** **de** **esta** **mancaxa**
se **dirigian** **a** **infelices** **en** **su** **phelofia** **en** **esta** **el** **Chuisthan** **misimo**
Cardinal **de** **Francia**. **Algunas** **Historias**, **nada** **dicen** **de** **algunos** **ma**
los **Prouinciales**, **ni** **se** **quaxieron** **referir** **con** **uoluntad**, **por** **que**

no ha ro e m e n a n c e s c o n g r e g a c i o n e s . H a b l a n e r , y m u c h o d e
 los grandes gastos que este Rey ha aia para mantener la Reli-
 gion Catholica en Espania, y que no atanzando el Real
 Real para no portarlos, ni para mantener una milia efec-
 tiva de sesenta mill Infantes por mill Regueros, y de die-
 ceiros, que manda a l i t r a s e f e c t a n o p a r a l a p r e s e n t e d e f e n s a d e s u s
 Reynos, y de otros Reynos amenazados de las Potencias enemigas, fuesse
 aguada a un Reino de Castilla, y Leon, y junta en Cortes
 se o r d i n a r o n c o n v o s m i l l o n e s y m e d i o d e r e a l d o s , o d e c i d o s
 de a t r e r a c i o n e s y d e t e n i d a y a n a m a s i n d o n a d i o s y r e p u b l i c a n o s ,
 segun lo refiere la puntualidad de Colmanes en el pub. S. X.
 de su Hist. de vegetia, y añade que esta fue la primera o r d e n
 en que se o r d e n a r o n a c o n t r a p o r m i l l o n e s d e r e a l d o s e n l o s r e i n o s
 y r e p u b l i c a n o s d e C a s t i l l a , r e c u e r d a d o a u n a u n i d a d e r e i n o s c o n e x
 c e i u o m e n t e q u e n t i o n e s . Pero en esto, ni como Chanciller de Casti-
 la de que solo tenia el titulo de honor, ni como Inguenitor General
 de los paises, podia tener el Cardenal parte alguna, si se deha meter
 O p o r i o n d e u n g r a n d e a u t o r i d a d c o n t r a l o s J u r i s d e l a R e p u b l i c a l
 para que por falta de medios no se desganen venia a su total ruina.
 Como el zohi po L u n a d a d e E s p a n a , a u n q u e h a l l a b a m a s d i l a n
 t e d e c o n c u r r e r a l a i m p o r i o n d e m e r c a d e r o q u e c o n a r r o r o d e l a m i
 mas parte se m e r c a d e r o e r a n a l R e y p o r v a , a n i c o m e o r
 t a n a p a r t e d e r o d o e l v i n o q u e s e a n u n c i a n e e n l a e l a n o , s i n t
 e x c e p c i o n d e l e c l e r i a l i o s . P o r c u i a p a r t e a b u a o b l i g a d o e l C a r d e
 n a l a r e p u g n a r e , o f a l t a r a l a s o b l i g a c i o n e s d e P e r t e d o p e r m i
 t i e n d o u n a t a n c h a t e n i o n d e l a i m m a n i t a d e c l e r i a l i o s . L a
 r e d e d , e s q u e , o p o r a n g o r a n g o , o p o r e l d e r e r o d e l e l t i m b r o s
 d e l R e y se r e c u r r i o p o r p a r t e d e e r . e . t . a p e r i a d e s a c d e l i p i d
 p a r a l a a d v a n z a d e e l t r i b u t o v i n i t i m b r o s d e e s t a d o , y e n c o m i
 d a o h a r r i g o n e a s l e g i t i m a s y c a u s a s d e l a i m p o r i o n t e c o n c e d i o
 p a r a q u e p o r l o s v e i , a n g o s e c o b r a r e l a o c t a v a p a r t e d e l l o s , n o
 d e l o s e c l e r i a l i o s .

El año 1591. a 23. de el mes de el Cardenal ha r e v i d a o m
 u r d i n a c i o n e s p a r a e l m e j o r r e g i m e n y c o n s e r v a c i o n d e l R e g i m i o q u e
 n o a n d o a n t e s h a u i a f u n d a d o e n S o t e r o .

En virtud deha amplissima facultad quele con calio

Gregorio XIII. para restar y disponer de sus bienes, sin limita-
cion, ni constitucion de cantidad, otorgo el Cardenal su testamen-
to cerrado en Madrid a 27. de Noviembre de 1592. por testimo-
nio de Juan Gutierrez Notario de su Obispania de Toledo, por
di. poniendo en el dicho su hacienda en favor de los pobres, de
otras pias y de su cuido. Luego se entregó al Doctor Juan
Bautista Negroni su Vicario de Madrid, y Abbad del Cabildo
para que se cubriese en custodia, aunque no llego a efecto, como muy
a debiarse de como.

En el año de 1593. dieron tales rozos, a v. m. los uni-
mos. inquisidos de los Mexicanos, que con acuerdo del Cardenal, y
del Consejo de Indias se aplicaron ferozes remedios ha-
cia ellos, a las yndias mucha parte de ellos, especialmente
a los que vivian en el Reino de Aragón. Este año fué permi-
tido para retirarse de la corte, y de la corte v. m.

Animado el Cardenal en el buen sucesso que havia logra-
do en la restitucion de las Reliquias de santa Leocadia a v. m.
en la Iglesia de Toledo, intenco con vivos ansias voluiese
lo mismo con las de su Obispania de Zamora. A este fin
recurrió a laantidad de Clemente VIII. quien por su Bre-
ve Apostolico en v. m. a 1. de Mayo de 1594. mandó al
Obispo de Zamora, que en vista de aquel Breve sin esperar
nada mandado, ni orden en virtud de tanta obediencia, y pen-
de excomunion mayor, y de incurrir en indignacion, de con-
dicho, y de la curia de la Iglesia, de suspension del politico y ad-
ministracion del Obispado, en todo, las quales penas incurra
por el mismo hecho que no lo cumpliere: Que en cada reue-
rencia va en el cuerpo de san Joseph de su lugar de su Obispania
en la Iglesia de san Pedro de Zamora, y se entregare a la
persona, o personas deputadas por el Cardenal y Cabildo de
Toledo para que se guardaren donde se pareciere en su
curia de la Iglesia; estando tambien el Papa abaxo de esta Igle-
sia de san Pedro de Zamora, y a todos los de su Obispado, si
pena de excomunion y privacion de qualesquier beneficios, Dig-
nidades, y de qualesquier inhabiles, para obren estos mandatos
por en cada el dicho cuerpo, y a los regales que para ello

ayudado con su consejo y obra d. m. y o cuando en caso necesario
 el cardenal del Brezo usaba. Despacho sumario el Papa como
 Breve contra misma f. ha dirigido al Dean y Cabildo, y remi-
 tiendo al primero. En el dice, que para hacer esta transla-
 cion con mayor incommudidad del Casa de un Pedro de Lamo-
 ra, y Beneficiado, de aquella Parrochia, los peccados puedan
 recibir otras Reliquias y uirreccidas de oro platea, y piedras
 y un escrupulo. Nada de estas otras caueltas bulto a que los La-
 mozanos permitieron en era de sus poides de la poremion de su
 blanco y xico e heron. Por Cedula del Rey en un Decreto a
 La de Julio de 1594. se comedio al Cardenal el recibir el Obispa-
 to de fidelidad del Duque de Parma Ramuio por los Cabillos
 de Parma y Placencia, que con poder de v. r. se ha uia de poremion
 Francisco de Guithomas e Maestre de Camara del Rey

A los yltimos de Octubre del mismo año 1594. enfermó el
 Cardenal y auentamente de una reia apoplexia, de la qual auer-
 ticio; pero de ampuro nle despues, el viene e tien de enferma-
 mente, que recibidos los vientos e ueraxamientos, con entera sen-
 tido y amocimiento lagrimas y deuacion fallauo el 11 de
 2o. de Noviembre del propio año. Luro viruente el Rey en
 esta enfermedad d. Valazca pag. 32. Durante la enferme-
 dad otorgó otros testamentos y de codicilos, mandando a su
 testador sus bienes en otras pias y a los pobres, en pagar su deu-
 das y cargas, y en gratificar a sus criados, y enida el amor
 grande y buena ley con que le ha uian exercido de ejemplo a la
 disposicion de sus testamentos, que fueron el Lic. Rodrigo
 Vazquez e tice actual Presidente de Castilla, el Lic. Juan
 Vigil de Luinones, del conejo de Linguicion, hijos ambos de
 su Collegio, Don Juan de Borja Conde de Ricalte, y de Ma-
 xabe e Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria, y
 de puer de la Reina Doña Margarita, Vizoy de Portugal, y
 del conejo de Estado, el Lic. Alonso Orsua canonigo de So-
 toledo y del conejo de su Dignidad, Familiares que ha uia sido
 en su Collegio, y Gerónimo de Chiriboga, que despues fue Dean
 y Canonigo de Salamanca. Quando se enocia en el conen-
 to de San Croyson de su Patria Ma. Dringal con sus Padres

y al haca vizquierdo. Llegose el cuerpo a dicha villa acom-
pañado de mas de 4000. personas entre peñoneros, deudos
y criados, a quienes se dieron las 7 de pan de vino de una
Cegolla. En el camino se le contaba cada dia una Misiva con
toda solemnidad, y se le veian mas de 200. rezadas. Iba en
el acompañamiento el Arz.º de Vala e Obispo de Caxte para
que se curasen y de ordenes y mandamientos.

Intencio se por alguno vez por inoffenso el estamen-
to del Cardinal, y haviendo se en ello y considerado atten-
tamente por todo el cuerpo suplico de Justicia, se de hajo por
valido, juicio y legalmente otorgado. Y viendo se un
hecho publico y tan constante, causa extrañeza por en el
sumario del P. Mariana de año 1574. que no hizo referen-
cia al Cardinal, y que murió a 22. de Noviembre dia de Mayo.
Mientras se ve que el pleito sobre la fundacion de estamen-
to, se gurió en el Breve de Clemente VIII. para que se repusio
se entre, para que se le hazienda que despo el Cardinal. Mas
se agüo para la guerra que se entiendo con, sobre la re-
cuperacion del Abado de Navarra, que havia recuido en la re-
marca de Portugal. Otra al Rey Catholico Phelipe II. para la
guerra contra infatles. El ha tucera se en nego a los estamen-
tos para suplicar el estamento y ultima voluntad del
Cardinal. Publico se de este Breve, y de pie, de diferencias
demandas y respuestas se mando encurru, y que se diu diero
la hazienda en las tres partes referidas.

En esta enfermedad se dio al Cardinal una peticion
por parte del Collegio de los Profesores de Valladolid, pidiendole
alguna limosna para el sustento de los Collegiales. Y mando
que se les diesen mill ducados, que el Cardinal tenia comprado
de renta sobre las etouidades de Valladolid, y se noto que el dia
mismo que hizo esta obra grande de charidad murió Don Fran-
cisco Cerrnienso Obispo de Vaxer, que daba a este Collegio
tres mill ducados cada año, y se sustentaban por su muerte.
Por esto esta cabda de los beneficios de este Collegio, que
se conserua en su vachula, ocupa el primer lugar el Car-
dinal Don Guo pay de Luixoga Obispo de Toledo.

Fuera de las grandes cantidades que se pagaron de limos-
na en el arca, que se ha honra asignado por relación de los
Obispos que hicieron memoria de ellas, dió otros infinitos
públicos y ocultos. Refundiremos algunas para crédito
de su liberalidad. La limosna ordinaria destinada para re-
parar cada año en Toledo, y otros lugares de su territorio
de ganaba de 600 ducados. La extraordinaria hacia
sin cuenta, ni medida.

En las quantas que se firmaron á Hernán Gutierrez
Cabrero, Arzobispo de Valladolid de algunas partidas que
guerdó de orden del Cardinal, este hizo cargo de 50. Cueros
de mulo, y en la otra vez admitieron por de maso to. 23.
Cueros galeados en limosnas de creditos á gente honrada
en virtud de Libramientos de su Arca.

A una gran Dama Portuguesa que vino á Castilla
muy afligida y desconsolada dió por una vez cinco mill du-
cados, y todo quanto fue necesario para volver á su casa,
que impuso grandes sumas, por que era gran Señora y es-
piera seguía mucho traxer, y acompañamiento de cri-
dos.

A un Príncipe de Toledo dió en varias veces una suma
mas de cinco mill ducados, y siempre esta volua vini admi-
tente jamas se prende.

Informado de que esta Corte havia muerto un gran
Caballero sin dexar anque enterrase, en vió quatro mill duca-
dos á su casa, para que se le hiciera el enterramiento conforme á la
Ordeñon caída de su persona.

Al Hospital General, que á influxo y favor suyo
se fundó en Toledo, dió en diferentes ocasiones para su re-
chale de camas, y de todo lo necesario, para dios de 200 du-
cados en todo el tiempo que se conserva esta fundacion.

Al Hospital del Rey de la misma ciudad daba cada
año veisientos ducados, y algunas veces añadia hasta mill
si se aumentaba el numero de los pobres.

Al Hospital General de Madrid dió en ocasiones mas
de 200 ducados.

Al Collegio de Agustinos de ~~Castilla~~ dio mill ducados
de renta.

A los otros hospitales de Michuena, de Alcala, y de otros
lugares, de el arzobispado de la mill y a dos mill ducados.

Al Monasterio de la Penitencia de Alcalá dio tres
mill ducados para comprar carne, y lo convingo mill de renta
perpetua.

Al V. hermano Francisco del Niño Jesus, que res-
dia en el Hospital de Almagara de Alcala, acordando con
nosotros Charidad y ejemplo a la cura de los pobres enfermos,
y al erario de otros sus necesidades de aquella Republica,
y su comarca, dio quatrocientos ducados de renta, para ser-
vir en convento de Almagara recogidas, despues que se me-
pintieron de haver sido fajas. Escurrido assi el hermano
Francisco con especial fruto y aprovechamiento.

Las cantidades de cantidad que gabo en vacas de las
Cortes a los prebendados por dadas, en redimidos cautivos, y carac-
hues pharias, no se anotaron por sumas.

Al Rey Phelipe II. en ocasion de las jornadas de Pon-
tegar a tomar la posesion de aquella corona, y de Oragon al
casamiento de la Infanta Doña Catharina su hija que se ce-
lebro en Zaragoza a 18. de Mayo de 1555. con Carlos Emanuel
Duque de Saboya, y en otras ocasiones de las invasiones
de los Ingleses, viuiso con mas de trescientos mill ducados,
a mas de las Lanzas, que embiaba siempre que lo pedia la ne-
cessaria defensa de sus Dominios de V. M.

A uno pariente, hacia tambien algunos erarios, pero
con moderacion que no pudieran impedirle por ser todo los
dieros xabidos de esta ambidia. Si tuera puelva de otro verpe-
go fue, et que a ninguno de ellos, dejó asignado ni un ducado
de renta, ni quise fundarles mayorazgo, comiendo tan abro-
tura la facultad de rehas, y tanto bienes adquiridos en con-
dependencia de las Leobadías, como de Inquisitor General,
Licenciado de Italia &c.

De la excessiva parte que se encargó a los señalamien-
tos del Cardenal, se a judicacion trescientos de más a su

paciencia y cuidado por vida.

Al convento de San Agustin de Madrid, donde eligia
y repuliera, se adjudicaron en suento de renta, a razon de
20. y 50 d. mrs. el millar con carga de quatro raciones de ducados al
año para cinco huérfanos.

Al mismo convento se dieron mill ducados de renta pa-
ra los gastos de los Capítulos Provinciales, que se celebran por
Labrie e continen la Capilla mayor de esse Monasterio mui
sumptuosamente en la forma que ha de ser en Felipe el Rey
de Madrid. Gallaron se en chubra con Arzobis, Reys, prínci-
pes, ornamentos de seda, colores, plata y otras a hazas por ce-
necientes al principio y fin de la Capilla, y quatro dineros más de
2000 ducados. De lo a mas de otros 60, que el Cardenal ha-
uia dado al convento en vida para edificar un quasso de la casa
y otros grandes edificios.

A la villa de Madrid se dieron dos mill fanegas de trigo
por aumento de renta, para que se repartiesen cada año entre
sus vecinos pobres a menor precio del que corriere. A la mi-
ma villa se adjudicaron cien ducados de renta, para repa-
tir entre sus Regidores el día que asistieron al et nuevo cenio
del Cardenal en el convento de San Agustin. De otros cien ducados
de renta perpetua para una cattedra de Grammatica en la
mima villa, donde compraron los libros para una casa de escuela
a diez y cinco fan.

A la Santa Iglesia de Salamanca con signacion de ducados
de renta comprados a razon de 30 d. el millar por la compra
de dos Aniversarios perpetuos, con Nochebuena, que se hauian de
celebrar perpetua y solemnemente en los dias que nacio, y mu-
rio el Cardenal.

A la Iglesia Collegial de Salamanca se dieron quinien-
tos ducados de renta annual, a 20 d. el millar, para los gastos
de su fabrica con carga de otros dos et nuevo cenio por el Cardenal.

Al refugio de San Roque de Toledo, fundacion del
Cardenal se don diez mill ducados, y se compraron 100. de ren-
ta para un capellan, y 50. para el Puchalcan, como se dijo
en otro lugar.

Al Religio, o Albergue de unna Isabel de Madrid o Religioera Deratzen, fundado en barcasar Compasador del secretario Antonio Perez, se adjudicaron por auto de sentencia, uno a 150, y otro a 200. el miller, para el rubrico de hermita, de amparar a los que allí se crian, y de mantener, con cargo de que todas las fiestas que se celebrasen en la Iglesia de aquel convento sean por el Cardenal.

Para la fundacion del Albergue, o Hospicio de San Pedro, que se hizo en Madrid año 1596. de tiempo a la Anunciacion de Nra Señora (y es el Hospital General de la Corte) se dieron al principio nueve mill ducados, y despues se aplicaron otras cantidades.

Al Monasterio Benedictino de unna Convento de San Juan de los rios, que el Cardenal tuvo a la Santa Cruz, se dio renta perpetua para quatro et no otras, que se fundaron allí en el Albergue.

A nuestro Collegio mayor de Santa Cruz se dieron seis mill ducados para el censo del Patron, que mira al conaton, y heredesias vieja y nueva, que lo havia menester, por que estava ruina. Tambien se adjudicaron por auto de 1579. mis de renta sobre las hueras de calatrava para dos Aniversarios, que se cantan por el Cardenal el dia de San Basilio el de Junio y el dia 20. de Noviembre de cada año. Mas a poco antes de morir a la Capilla del Collegio un caliz con su palena y viaguas todo de oro finissimo, y Reliquio tambien de oro de unno precio y valor. Entre las donaciones hechas al Collegio por sus hijos hallare la de una fuente crecida de plata de 25. marcos y cinco onzas de peso, de dos candeleros de plata, que fueron dadas al mismo Cardenal, como tambien el Ludro grande del Gran Cardenal nuestro Fundador, que es en el Prioral, con una corona de cristal Camero, que conto muchos años ya corrido, de se entonces se ha consumido.

A Don Alvaro de Quiroga, hijo de hermano del Cardenal, dieron por Albergue mill ducados de renta, y le nombraron Patron y Procurador de algunas de las obras pias

que se instruyeron.

Memoria de algunas Ministros, y Catedros del Cardenal.
Su Vicario de Madrid fue el Doctor Juan Baupolla Ne-
grosel Abad de Alcalá.

Vicario General de el arzobispado y Vicario de el dho. el
Lic.^o Don Diego de la Cebada, Obispo excoletico de Valencia, y re-
fragante de Toledo, familia que he hauido sido en su collegio.

Vicario de Toledo el ven.^o Amaya su collegial n. 264.

Sus Capellanes el Maestro Juan Bautista Lopez natural
del Reino de Valencia, con naturaliza en Cataluña para obtener 600.
ducados de renta eclesiastica por cedula de el Rey, librada en su
Lorenzo a 30. de Mayo de 1573. referida de Juan Lopez,
despues Canonigo y Obispo de Toledo, y murio Obispo de Urgel de
Labria. Auiaale encargado el Cardenal la obediencia de muchos
Concilios de España para servir a los dho. cantidad de Gregorio
XIII. y desuise de el dho. en la obediencia del Doctor, y el Papa
le remanero de su cargo embiando al Mtro Lopez el Beneficio
de Abades en el arzobispado de Sevilla: L. Morran Guiseraez
Cabrero, Arzobispo de Valladolid.

Su Vicario de las Indias de Toledo el Doctor Juan
Lopez, Theologo.

Sus Procuradores en Cuenca el ven.^o Bontilla Collegial de
Cruza Cruz n. 243. y el ven.^o Obregon tambien su collegial n.
263.

Su Camarero Genonimo de Chiriboga, Dean y Canonigo de
Ortamansa.

En su conrejo de la Gobernacion suya el ven.^o Matinez
de Villanuel collegial de Cruza Cruz n. 237. el Lic.^o Alon-
so Romano, familia del mismo Collegio, Canonigo de Toledo,
Consejero mayor de rentas, que murio Vicario de Madrid. La
Doctor Ledro de Calazar de Mendoza, su Licario de Camasa,
y Vicario General, Theologo de Sabausa, y últimamente
Canonigo de Salamanca de Toledo.

Elogios del Cardinal Quiroga.

Cabrera Hist. de Phelipe II. lib. II. cap. II. pag. 820. El Rey fue en-
to para el Obisobispo de Toledo al Obispo de Cuenca Inqui-
ridor General Don Gaspar de Quiroga de 70 años de edad,
noble en el nacimiento en Madrid, de grande espíritu, y labor
entonces en el juicio, piadoso en el trato, aspero en reprehender, y
responder, justo en el proveer honrras, lozas, y mas con el
Rey, hechura del Emperador Carlos V. y de Don Phelipe, y
de su fortuna. Luce de Collegial, y Pionio Obisobispo en el
Consejo de Castilla, y es muy citado y citado con indignacion del
Pontífice a parecer en Roma, por no haver cumplido sus Bul-
tas Apololicas con poca reverencia y mucha contradicion,
abovado y en gaxia, por su indulkia y exauajo, se puso en el
consejo de el Rey, y el Rey Don Phelipe le nombró Virrey
de las Indias de Napoles, de un Real Consejo de Audi-
cia en España, y Obispo, y Obisobispo, Inquiridor Gene-
ral, y Presidente de Italia, y fue excelente en todo lo que
administró: y murió con menor nombre que vivió, por ha-
ver vivido mal. La eleccion fue buena, como ha que
hizo viembre Don Phelipe de Obispo con gran cuidado.

Luce de Italia 3. parte de la Hist. Pontif. en la vida
de Gregorio XIII. cap. 46. Recibió en Madrid el Capelo de
Cardenal, del título de Santa Balbina, Don Gaspar de Qui-
roga Obisobispo de Toledo, Inquiridor General, por su
velar lozas y calidad que toda España sabe: que hauien-
do pasado por los officios y cargos, que los de su facultad,
y partes vuelen, llegó a los que honra dicho: eleccion del gran
Phelipe II. gran premiado de la virtud y lozas.

Sumario añadido a la Historia del L. Mariano de año
de 1522. En Madrid a 22. de Noviembre día Martes falleció
en edad de 86. años. Enterróse en un Monasterio de Augusti-
nos de la villa de Madrid, de donde era natural. Oyo por
su ausencia de prudencia y rectitud: nadie vive en su casa,
Llegó mucho dinero por sus haciendas, y guerras, y el gasto

moderado. No hizo otro mancebo: por mandado de S. M. y visto
 la hacienda de repartir por partes iguales en otras pias, y
 Camara Apostolica y Real.

Don Maximin Carrillo a los años 1576. y 504. de un
 Obispos. succedió en la Dignidad Obisporial de Toledo Don
 Gaspar de Lugo, natural de Madrid. Por años sigui-
 entes fue Cardenal, Inquiridor General, y del Consejo de Sta-
 do: prudencia y justicia le acrecentaron estos títulos. Mu-
 rió a 22. de Noviembre de 1594. de 83. años de edad. Ingenuo
 en el día de su muerte por haver seguido el eremio de S.
 Phaniana.

Fz. Fernando Camargo Episcopo de la Leonesa a año
 1576. Don Gaspar de Lugo, natural de la Villa de Madrid,
 succedió en la Dignidad Obisporial de Toledo: por años sigui-
 entes fue Inquiridor General, y del Consejo de Estado: su pruden-
 cia y virtud le acrecentaron estos títulos.

Salmeon Remond. Histor. regias. record. 22. p. 1. n. 6.
 refiriendo los Cardenales Españoles que fueron hecuzas del Le-
 pa Gregorio XIII. y entre ellos a los años Lugo dice: de Bon-
 ificio creó tres Cardenales Españoles Porones illustres en qualq.
 y calidad.

Don Thomas Ramayo de Vargas Verdaz de Decreto fol.
 143. n. 37. Después de referir todos los empleos que tuvo, concluye:
Hombres de bien a la grandeza de su amor y caudal. Lugo de me-
 xico y de días falleció en Madrid a 20. de Noviembre de 1594.

Doñez Progen. de la Obis. en Uragon cap. 21. refiriendo
 como Don Gaspar fue electo Inquiridor General añade: Lo cierto
 de su nombre, que havia pasado por la Capitanía de mar y campo
 y crecido en esta facultad (Ornitología) era entonces Obispo de Orense
 de España, fue Cardenal Obisporial de Toledo, y le celebran mucho
 Luis de Laxano, fr. Alonso Chacon, el Obispo Gil González
 Dávila, Abraham Bzobis, Don Diego Calceyon, y Juan Pablo
 Mart y x Rizo. Aya con puntualidad los lugares donde clarifica-
 tores craxan de Don Gaspar, y no havia visto al Don. Catabax
 de Navarra lib. 2. q. 14. de la Chron. del Gran Cardenal, donde
 escribió la vida del conde Lugo en muyra corrección, que

todos los venav. ni al Doct. Francisco Lira, que tambien
elogia mucho al Cardinal lib. 5. cap. 28. y siguientes de la Hist. de
Sotelo. Imprimio Doxmoz en la misma obra lib. 4. p. 2. vers
Casty del Cardinal croixas al excoesorio Genonino Luvira?

El L.^o et abian eraselle de offi. de Inquisitionis et t.
Prolegom. Ar. Ingentibus celebras Encomijs Lutoricus Luvimo
in vigne m illum Pirum D. Gasparum a Guizoga B.

Vincentius Robaxus in Linguenab. gels. vers V. ita
de D. Luvoga cecinit.

Rumpit ut in Portum septena per obvia Nilus,

Et tamen iguales vocatit rangua aquas.

Poa que nonis adituzper poa ca ra sacra volutus

Focillis Agypti spumigra poa ra dya.

Sic sua ffrandos fradens faurndia xlvos

Caspar incohauto prorenit rym laui:

Poaque sinus hominum poaque inelma corda voluta

L. ab itua, et nullum non fadit illa suum.

Non sciaz, ac rigido malefido, poe re rinceas

Amphyroniades duxit ab auxi rias,

Ergo caput rosea lam ledor exere flammam,

Hes poe Phybum dum premis axi lugum.

El mayor elogio del Cardinal encomendado a la memoria de los
vigilov ha eloguenca inimitable de fr. Antonio Pelax Pera
vino en la oracion Evangelica del veu Chapito desagraviado de los
y traxos nucta y vacu logamente repetido por rno. Hoby
en rna Imagen vuya. Dijoha a pterencia y por orca de The
pe IV. en el amaxo de Craxo Domingo el Real de Madrid, ce
lebrando la festa de los desagraviados de Christo los Flamiliars
del varco offiio de la Inquisition. Y habiando on el Rey dice
el vucano eriguenca, que en rnbixenoe en las voces misra
abonadav por su boca de Oro. Como alla el Rey en, aci vria
nuctio Ductio et que primo varnude et azero Real: que
vemas de ru zelo Catholico, sobretoda manca grande: (que
la vidad y la obligacion no han de cozes amor a la tirmpa)
hallara en ru. Progenitros raxo exemplor. De lo de re
foxit tot Publico. Alguno de no van amari notia, digno

Esta oracion me he cogido en, refecise. Hasta en esta me ve-
 au adadamente en esta Corte en na gran ventura. Sus señores
 los Medici por forzosa de un vicio han las experiencias de
 en Mexico eno eminaro, ptoxico de Patencia, que chaba
 pueno en la Inquision de Toledo. Levadio el vicio Rey
 Don Felipe II. en papel al Cardinal Luis de Guzman, Inquiri-
 dor General entonces, para que lo fize el Puro, y que el se
 daba en palabra Real de restituirlo. Ptoxico en Gontil
 hombre de la Comara, y ley endote el Inquiridor Gontil res-
 pondio con zelo, vanto: Señor, dedle al Rey, que come
 su offido, y si quiere hacer esto, acabe primero la Inqui-
 sicion. Ptoxico en cuidador el Gontil hombre la respuesta.
 Coha mejor atento en Chagetas, y dizote: A la verdad, lu-
 lano, Quiloga nos ensena a sea Chulluanos. Patencia no ge-
 nerosa voto, no Real: quicosa Huerria Divina. Empeño
 gloriovo a vos vacacione, para que en causas de Oo, ni a vide
 attendar, ni a honra de Natio. Imprimiere esta oracion en
 las otras con los Puro y vicio. Ptoxico en vicio esto quentirimo
 Ocedor.

Obras que dedicaron sus Obras al Cardinal.

El v. y Sextimo Doctor Francisco Cuarez Obispo de v. y
 Comarca. a hab. p. de v. y Thomas.

El Doct. Miguel de Aninon el tratado de v. y Ori-
 liv, es Ptoxico, impreso en Zaragoza año 1578. y al prin-
 cipio de los grandes a tabanzen de Don Gaspar en machos
 y elegantes versos.

El Maestro Ambrosio de Morales sus obras, que impi-
 mio en Cordoba del Maestro Juan Lopez de Oliva en v. y
 año 1586. A: aunque la fha v. y epist. dedicat. es del año
 1582.

El Doct. Dimas Miguel de Uma la Cypotopia Doctri-
 ne Lullana, que queto escv. en la Real Libreria del v. y.

El Maestro si. Luis de Bonet y gubino, es planatio
 in Lib. m. XXVI.

Pedro de Navarra loc. deo como de delectatione.

El L^o Diego de la Canon et com. de Inquisitione crimi-
nalib. impio et rehabentia an 1582 f.

Don Antonio de Guchara, Abas de Crakara, com. prou.
in Clabara. 1585. 4.

El L^o Pedro de Ribadencia, Securis, hac Vitae
de los tres primeros Generales de la Compania, en Ign-
cia de Bojota, Diego Lainez, y en Francisco de Boji.

El V. P. f. Luis de Granada, la Introduccion del er y m.
loto de la Re.

Juan de Segura Dauatol, Directorium et Judicium Eccle-
sialia fori.

Fr. Abraham de Cabana Castro, loc. XX. Discurso
obre el Credo, y la Genealogia Chrilli secundum Matthe-
um.

El V. P. f. Bernardo Xea, Dominico, Annosaciones
in la angelia rosuer am, en omni doctrina f. Ludovic Gu-
nasporis eiusdem ordin. colleg. Palmaris. 1585. in 4.

LIC. ALONSO PEREZ DE LARA.

Nació en Toledo el año de 1565. de Padres Ilustres, que fueron
 Crisóstomo Dorado de Lora, Cosiense de la Lengua de Chulla en el
 Capitulo de los Reyes Viejos de aquella Ciudad, que vivió ilu-
 strado y generoso de la propia, y vivió tan piadoso que por compaña
 de los años mantuvo la Cruz de alumbre de servir todos los
 dias de la Obra de un Theophano, que se decía en la Iglesia
 de Nuestra Señora política antes del altar, como lo refiere un hijo
 suyo el Sr. D. Pedro de Anzurion y Capellanista, y Doña Beatriz Lib. I. p. 21. n. 62.
 Lo por de engulo en muger, natural del Valle de Utiel. Utiel
 fue Duchov en la Obisporia de Toledo con tanta aplica-
 ción, que llegó a ser uno de los mas insignes Doctores de su
 tiempo. Por la fama de su doctrina se le a finido Don Roman-
 do Carrillo del Consejo y Camara de Castilla, y despues Pre-
 sidente de Navarra, y de Indias, y con esta mucha autoridad
 dispuso, que el Rey Phelipe III. le diese plaza de Alcalde
 del Crimen en la Universidad de Lima: de donde volvió a España
 con la de Oidor de la Corona, a que se le agregó la de Navarra de las
 causas de Guerra del Reino de Galicia. Con el mismo empleo volvió
 despues a Phelipe IV. en las de Chancillerias de Granada
 y Valladolid, a qui en viódo el año de 1625. y ochenta y tres
 años volvió a España. Ofició setenta y tres años, des-
 pues se vacante la Obra de las Excoñdas Doctores de la
 Obra de España de Toledo por muerte del Doctor Espinosa
 nuestro Collegial (362.) y obtiendo el por viódo del Rey, con-
 currió a la oposición de esta Obra, que se le confirió ne-
 mpe dixere por ser en competencia de crédito numero de pro-
 fesor, y fue uno de ellos. Don Estiguel de Lora y Obello-
 no, celebre por un grande erudición, y Doctor en leyes, que
 le adquirieron despues de otros empleos, el de Comisario de In-
 dias, en que falleció. No obstante de haver pasado por tan-
 tos puestos, y llegado al parecer a la cumbre del honor, qui-
 so añadir como por complemento suyo gran des, mantuvo el
 esplendor de la Obra de nuestro Collegio, y hauido prece-
 dido todas las diligencias que se ordenaron en la obra de la
 UVA. BHSC

y estas cosas, fue admitido en el d. 3. de febrero de 1630. en 1.º de
del Rey. D. Juan de Capellan Coronista; a cuyo tiempo le ha-
nia honrado en el. con una cédula particular, para que se
publicara en libro impreso que se publicara a qualquier estudio
de la Universidad de Alcalá, y tomara el mismo precio
proporcionado a la antigüedad de los libros, que se venia al tiem-
po de su elección en la Real Academia de Toledo. En este
Real cédula se menciona el día 18. de Noviembre de 1630. a los
veinte y quatro años de su edad, habiendo estado el día de
su elección ante Rodrigo el Torero de los Escrivanos publico de
Toledo, y instruido por un rrevisor al hacer de su Libro. Don
Juan Lopez de Lara su hijo natural, de quien después
viene con el. Las obras que yo imprimí, y han hecho in-
mortal su fama entre los estudios de todas las Naciones
de la Europa.

Miscellanea Lustriones de Christiano, y de Capellan
Madrid 1608. in fol. Ofij. Moguntinorum apud E. Schönermann
Lippium. 1610. 4. Composita, et impressa ab eodem in pra-
dicto Matriti apud viduam Petri mandi Correas in 1622. fol.
Lugduni que in officina Petri Chevallier 1672. in 4.

Compendio de las Cruzadas de la Europa, y de la
Asia, y de la India, impreso en Madrid año 1610. en fol. a vista del
Philippe III. y con Real impresión: y en casa de Pedro Chevallier
año 1672. 4.º en Lyon de Christiano.

Compendium vitz hominis in luce Solis et Lunae
conscripto, et auctore Christiano, et auctore Christiano. Lugduni
1622. fol. apud Hieronymum Morillo Lugduni, nec non 1672
in 4. apud Isaacum Chevallier.

En el prologo del compendio de las Cruzadas de
la Europa, y de la India, que tambien venia con questa obra
obra, y en disposicion de vista a la presencia con el estudio de
Caceres de la Cruzada; pero no habiamos, que se habia publicado.
Los estudios que en la misma Universidad y doctrinas, con-
siderar se han adquirido de nuestros estudios, con tanto, que
no es aya fueras reducidos a un numero determinado. Producir
emos no obstante por que nuestra actividad ha podido

obediencia. Alonso Lopez de Echarre le nombra, Pedro de
opinión que todo el mundo sabe: escribió un admirable libro
en el libro de el micoxajis, y en el tratado de Capellanjos, y
el compendio de la guerra casada, y erudición, y erudición,
que tiene para imprimir. En Ordox de Galicia, el año de ochenta
ocho de la guerra, Coside de la a plaza Real de la lengua de
Charito, que tiene el título de herzog, y se celebra en la Capil
la de los Reyes en los de Toledo. Alouira, habiendo de un pla
to que se escribió en la Chancilleria de Valladolid, dice que
es un libro, escrito por el Licenciado Don Alonso Lopez
de Liza, colegial del insignie colegio de Santa Cruz de la
dicha ciudad, y ahora es un Canonigo de Toledo, y Doc
toral en ella. En un tratado de los Reyes: Libro de diez, en
volúo a Toledo el Doctor Lopez de Liza (después de parias por
el colegio de Santa Cruz de Valladolid, plazas de Charitte
rios, de Loguinos, y grande comunion, de el (H.) a oc
cionas en la Canonigia Doctoral de Santa Fe de la: no habian
satisfacción a tantos merecimientos, ha muchos de honras,
en que se endecora, halla que raro ha que alabara a todos. Don
Luis de Velazquez y Castro, quando escribió un memorial,
y erudición, le reconoce por un oche, ma, doctor, doctor,
de un tiempo, como lo apectaron el libro que escribió de el m
icaxajis, el tratado de Capellanjos, y el compendio de la
guerra casada erudición, y erudición. Don Juan de Volozano
le llama una vez: Vaxon digno de ser alabado y reguido:
orxa, el doctor y venerable vaxon Don Alonso Lopez de Li
za. En el principio de una de sus opiniones impreso alouira
con el nombre, vixi aliquo eruditionis, et potatis honoris
gratia ex Linciano oratoris Secretari Canonici meriti non.
De la ingeniosa y delicada pluma del señor Araya me
reio lee: ita vocer um exultare, et iudicio, Doc. vixi, et
nobilitate insignis. D. Alphonso Lopez de Liza, a cuius
traditionibus multas exemptas. Debe de Don Francisco
Calgado, refertur in compendio vixi gratitudinis, cetero
per doctrinam vixam vixi, et experientia decoratum,
magna que ingenij facultate, et claritate pignorum, omni

el libro de Chon. de
 unida l. 1. c. 1.

el año de la del VI
 Rojas. r. 2. (2 g
 13. pag. 48.

soloz. Hist. de la
 r. 5. l. 18. p. 4.

soloz. B. B. Ind. l. 2.
 c. 12. l. 1. c. 25.
 Idem de Indias. Gub. n.
 r. 2. l. 1. c. 27. n. 81.

D. Araya. apud. p. 40
 Hist. Chon. n. 26. et
 in l. 10. Cap. de 16.
 n. 20.

Saly. pt. de Rep. l. 1. r. 2.
 p. 2. n. 34. De applicat.
 a 55. pt. 2. n. 55.

faulde, ac dubium premio dignissimum Do. Perez de Lara, y
en otro parrage teologo Doct. Perez de Lara, quando en Linca
ny Chano Naxos oratoris y graduosimus, nunc et potestatis ecclesie
Canonice Doct. orator doctus muer Diego Carbona oratio de
punto oris et logio. por dicitur pa. h. a. u. r. i. c. u. s. D. et Iphons. de
roz de Lara, in comparabili memorie, et infinitis per sektioni;
vix, et vix uno verbo omni ipe ius laudez amplectere, digni-
mex Genitor D. D. Joan Perez de Lara, qui quondam in Gen
nacione i oratoru Com. h. u. e. n. i. e. s. m. e. r. e. x. o. m. l. e. g. i. o. P. a. r. t. i. m. o. n. i. j. m.
u. l. i. o. u. o. p. t. a. t. u. s. c. u. i. u. s. t. a. n. t. a. i. n. l. i. t. t. e. r. i. s. A. r. i. s. t. o. t. e. l. e. t. g. l. i. a. m. a. d. o. v. s.
nemo cum non suspicias. Et exultissimo Don Niche Antonio
hizo tambien en hazo logio el orator Lara reprimido en
exceles encl. tom. 1. vehe Biduo de parrache; pero no se reconocio
por honores de la Dea de nuestro collegio, ni de la Puebda
Doctoral de Salado.

Esturo casado con Doña Isabel Borgue de Lehuera hija
de Thomas Lopez de Lehuera, y de Doña Cathalina Borgue, que
estun ya apuntamos arriba de dego viuda, y inurbacion el
ano de 1625. como arriba de la inurbacion, que se puso en el reput
chao que tiene esta orator en las De cabaras Reales de la Rea
lidad a la boyda de estas grados de la abrea mayor pura de orator
vito de la orator, y dice de esta munera el que y ace la
mu vix uora orator Doña Isabel Borgue de Lehuera mu
ger del Luz. Do Thomas Lopez de Lara, del Consejo de la Rea
y didax de la Rea litudoncia. Munio a 16 de Marzo de 1625
Conse de esta orator en orator en Doña Cor
rancia de orator, naturat de orator, heumana del Doct
Don Gaspar de orator, Royal de la litudoncia del orator y
oidor de la Rea lidad, y de Don Fernando de orator Caballero
de la orden de orator Lara de Don Juan de orator, que
en el misimo habito, y proseo en esta orator en hijo
naturat, que fue.

Don Thomas Lopez de Lara, que origen de la misima
progen de su Padre, no fue inferior del orator orator, y fa
ma de orator, hauic orator apuntado a los estudios de la jurisprud

en las Ciudades de Toledo y de Salamanca, y lo que
 consta por el libro en esta al excelentísimo señor, y Ovicario.
 de Don Juan Chumaceiro y Camillo, colegial entonces en
 el Colegio de San Bartolome, y Catedrático de Poética de
 Logos, á quien dedico el cuerpo que fue ofreciendo á la Provi-
 sion de el Colegio en 15. de Marzo de 1643. en tomo de su abe-
 gacion de Virreales mas selectos que havia escrito por la
 Publica imprenta, por la Resolucion Real, y Mandamiento de
 C. M. viéndose Fiscal en la Audiencia de Sevilla, y actualmen-
 te en la Chancilleria de Granada: en cuya dedicacion dice que
 tenia dispuesto para la propia obra, muchos tomos de las abe-
 gaciones que havia hecho el tiempo que exercio la Abogacia en la
 misma Chancilleria. En ella fue tambien Oidor y Consultor del
 mismo officio de la Inquisicion, de cuyo Fiscal y Promotor de Abe-
 gacion, en cuyo ministerio se copio la materia. Havia caido de
 sucesi: la primera en la Corona con Doña Maria de Castro de
 y Figueroa, hija de Juan Lopez de Luco y Figueroa, y de
 de la villa de la Merced, y de Doña Isabel de Figueroa su
 mujer. Los capitulos de esta union se hicieron en 23. de Mayo
 de 1617. por el mandamiento de Pedro Texeira de Luco, escribano
 Real, obligandose Don Juan Lopez de Castro de y Figueroa,
 y de la Merced, Capitan de Infanteria Española en el
 Prencipio de la Corona, y cabo de las Compañias de agua del Reino
 de 300 ducados de oro á Doña Maria su hermana en caso
 fuese de otro estado, y que se pague blanca, y onzena de cada que
 esta tenia: Los mill ducados se havian de pagar de contado, y por
 otros dos mill tambien de contado; pero con calidad, de que si he-
 go no se oviese de pagar de dos y pagar los restantes, de ellos
 á razon de 200 el mill, y que para los ocho años no havi-
 endo pagado todos los años de mill ducados interinamente, y en
 una paga, pudiese ser executado por el principal y restante.
 Doña Maria en recompensa renuncio á su parte de Don Juan su
 hermano la legitima de su Padre, y qualquiera legado, an-
 tenores, que tubiere, y su parte de de la muerte de su Padre.
 Con estas y otras declaraciones que contenia la Cronica
 de capitulacion, en lo efecto el matrimonio, que se celebró

la muerte de esta Señora en 1. de Mayo de 1621. Don Juan de humanos falleció en 6. de Diciembre de 1636. dejando sucesión de Doná Mariana de Utría de Arriaga, con que casó guaxo, cinco años de que del casamiento de un hermano pero sin cumplir lo que capituló con esta en las exortaciones matrimoniales, por cuya causa el Lic.^{do} Don Juan Lopez de Lara pidió la resolución el año 1642. con los hijos hijos y herederos del dicho capitán Don Juan Lopez de Arriaga por la parte de la Señora de Doná Utría su mujer, como Padre y legítimo Administrador de los hijos que procrearon y de los sucesos de sus vas. el segundo matrimonio fue con Doña Luisa de Morales, hija de Don Pedro de Morales Henegui, y aunque sabemos que debieron hijos, como consta de la estogación que Don Juan escribió siendo Fiscal de causa contra el conde de la Villa de Segorbe n. 8. donde dice: son oy las haciendas de repartimiento, que tienen por conquista del Reino de Granada a favor de familias ilustres de los nobles que vinieron a estos reinos, Reyes a la conquista, como de repartido a Francisco de Morales sucesor de dicho don Pedro hijo, y de Doña Luisa de Morales su mujer; ignoramos sus nombres y hijos que vivieron. Del primer matrimonio tres hijos que fueron:

El Doctor Don Inigo Lopez de Lara y Arriaga, que el año 1644. era colegial en el colegio de San Juan de Sevilla, y Catedrático de Prima de Logos en su Universidad, y el de 1650. Fiscal de la Audiencia de Panamá. Felipe IV. le hizo merced de que del hábito de Caballero de Calatrava por cédula librada en Aranjuez a 18. de Mayo de 1664. y hechas, y aprobadas sus pruebas de lo del pacho el duto de Caballero de la orden en Madrid a 18. de septiembre de 1667. Luego murió al invictar y sin hijos, casado con Doña Juana Phelera Rodríguez Floran, hija de Miguel Rodríguez Navarero Regidor perpetuo de la ciudad de Lora y de Doña Mariana Floran su mujer, Guada de la Dama de la Reina D. Mariana de Austria.

Fr. Pedro de Lara y Arriaga, que el año 1642. era Religioso profeso de nra Señora del Carmen y havia renunciado lo que le perteneciese por legítima de su madre a favor de un hermano.

Doña Isabel de Laxa y Vizcaya que no sabemos el estado que
sigue.

Doña Ana María y Alana

Doña María de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text on the right margin]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

.CLXVI.

D. DIEGO DELA CUEVA, y ALDANA,
Obispo de Valladolid.

Nació en la Corte de Madrid el año de 1636 de Padres
con ilustres, como lo fue con Don Cyprían de la Cueva, y
Catalina, Caballero del Orden de Calatrava, y Doña Maria
de Comasul Villandera y Pacheco su mujer. El año 1652. que
era el trece de su edad, vino a estudiar las letras al Colle-
gio de San Ambrosio de Valladolid, logrando por Maestro
al P. Alonso de Urzay: En el mismo estudio oí Teología
gia, que explicaron con grande amplitud, y no menos aptitud
los P. Maestros Antonio Bernabé de Luíroz, Pedro de
Cabrera, Gabriel de Hinojo, cesobur por sus escritos, y Pe-
dro Gonzalez de Cordera. Como alivio de ocio y entretenimi-
mo ingenio misas leídas de tan insignes Maestros, velis el Dis-
cipulo mas bien instruido, y mas docto de qualesquier era
por entonces en aquella parte. No se ignoraban en nuestro Colegio
de los progresos que se hacían, que Don Diego hacia en su faul-
dad, ni la inclinacion que manifestaba a ser agregado a la
numerosa de sus discípulos, y hallándose presente una Licen-
ciada de Heologia, a que hizo oposicion, fue admitida en el mes
dia 1. de Noviembre de 1656. Fonia a la vez con morada del
habito en una de las Ordenes Militares hecha por Phelipe IV.
Al año siguiente por Petrevo de alio el Con. go de la cathedra
de Heologia, y quando se concluia el tiempo de regencia he reci-
bido el grado de Lic. do. en Heologia al principio del año 1657.
para pasar a la oposicion de la Licenciada Doctoral vacan-
te en la mesma Iglesia de Salamanca: por que como en Villa-
Vallid, no cabia en grande ingenio, y qualidad, vino a expulgar
una crederos de esta region de la Patria de Salamanca, escri-
bió para despus de el dicho Lugar de los Obispos. Menores
en la Promocion Real de Phelipe IV. lib. 1. com. 7. El
aprovecho que en la de Petrevo del mismo año 1657. de la

el pacheo de la Gran-
mática en los dos
meses.

dió la Licenzia de qualquiera Escuela en un curso de mu-
chos años ilustrar y clarificar conferencias, explicaciones sobre la
divina pluma del P. Alonso, de quien son estas palabras en
el tom. de la ciencia Urbana Historiæ proph. Luanti. lib. n. 1225.
Cui vero plura debetur est nuxer is Canonicatus post procurator
ingenij, et exaltatus de re specimina in professione istius ex
temporariis alij que in experimentis, rec omne multorum,
et illud in Competentium conferentia, si quid in quam fuit
quod et aliam conferentiam Eccliam pro obtinendis hujus modi
Præbendis. Et quidem, ut velit perire alij, et prebendic
res in ad Adonia Cathedra, ut etiam non tempore operari po-
erant non Licenzia.

Conchos con erudiciones reales, ent no nullo Collegio
en aque grande emporio de his ciencias, entre acreditados tu-
tion el precio que mas aprovecha en los estudios; por que mi
uego le dió el Consejo de la Cathedra de propiedad de Logica
española. El año 1667. ha de Escoto y Durando: el de 1668. ha
de San Thomas: por breve de 1676. ha de Philosophia Uro-
tel. El empozar en un curso el año 1677. le presento Carlos II
para el Obispado de Guadalajara en las Indias, que no di
el año cabal, que havia ganado de esta renuncia, le dió el Consejo
de la Cathedra de Urbana Eruditionis; y el día 14. de Febrero
de 1681. ha de Propiedad de Theologia. En este mismo año recibió
el grado de Doctor Theologo por la celebre capilla de San
Antonio. El siguiente de 1682. por el mar de San Diego le presentó
el U. en el Obispado de Salamanca, por la renuncia que de esta
Dignidad havia hecho en su Real mano, y en las regre-
das de la virtud de Inocencio XI. Don Gabriel de la Calle
y heredia. Llamada la gracia en Roma, recibió Don Diego
la Conjuracion en el abamano de 25. de Julio de 1683. día del
Patron de España, y hizo su entrada pública en Salamanca
con gran alboroto el día 15. de Agosto de aquel año.

Enseguida de de luego al exacto cumplimiento de estas
obligaciones de su al los ministros, visitó en el Obispado, refor-
mando los abrey que in con de manera incorrupta el tiempo,

por la floxedad de los que tienen á su cargo el impedido por
 Hacia grandes Linos nav, muchas publicas para el buen com-
 plo, pero muchas mas ocultas para el merced de recator de
 los ojos humanos por apheuros de un charretera liberalidad.
 Por el año 1635. en que se acordó de la corteja inestable se
 permitia en esta tierra mas abundante de Castilla, como es la de
 Caxpo, y aun se acordó á maliciar los habitantes de Valladolid,
 como es el Pecho á rubidos precios cantidad de de trigo,
 y por dilatado tiempo de puro y mantuvo con piedad ambien-
 te, et que se repandiere como una considerable de pan oculto á
 mas de 200 mill personas cada dia. Esto se hacia en publicos
 por recolor de los ojos de un familia, repartio en un corte por
 sus proprias manos muchas veces por un Pecho ungo-
 na de gas á pobres ancianos, y niños, et era una tierra de un
 con la Reina de los Angeles et Maria Antonina, y para un pri-
 mital como de los Pecho en las oraciones de sus dueñas, et for-
 zo por unio; medij la continuation del campo de unio por
 las calles. Por ende se vea el medio mas poderoso en casta ad
 et un una funcion de unio del campo, para se debe de unio
 la unio. Para esto mundo borden un precioso abundante en
 unio como se gincó un ambien, que un unio tiempo en pla-
 cane un de unio, y manifestane un unio. Con una á Ma-
 ría Antonina en una nube, ante quien de Pecho se vea
 de de las á un lado, onto que firmaba un unio, un unio de
 unio xamas pondia la unio de unio de unio de unio de unio
 unio una á unio de unio de unio de unio de unio de unio de unio
 grande de unio.

Salve sacra Pales: Pallas in arboribus vestrum

Ponder, I. baculus: tu bona, dadas oves.

Haviase introducido en Valladolid, á auchoisado con nombre
 de abito un abito en la funcion mas grande, y Religiosa, que celebra
 publicamente la gloria en el dia del Corpus, que era Havia el Pe-
 ridone de la Charretera in unio de unio de unio de unio de unio
 pucion. Reparó el unio, que si en el unio de unio de unio de unio
 Romano un unio, á pie, unio á unio de unio de unio de unio de unio
 roza, guanta mayor unio era, que en el unio de unio de unio de unio

de dolo y fuerza á nadie se permitiere el recibirlo de
 Navarra, pues he a tenion que practican los Gentiles
 en los triumphos de sus conuaxas, era mas digna de practiarse
 por los Christianos, en el triumpho mayor del Obsequio y obediencia
 exomano. Et un año de mas se ve en el año de 1705. En este
 año se escribió un papel con el título de Reflexiones Chri-
 stianas sobre un coche de receptor en la Prorogacion del Corpus,
 que quando el autor lo escribió no habia de ser conocido.
 En los exedros de los vnos de los vnos, mas erudito, mas in-
 tendido, y mas docto de España, por solo este papel, era digno
 de comparecer entre los mas insignes y doctos, que en su tiempo
 en la Nación, con esta acción gloriosa, y muestra el modo
 de ser piadoso y católico zelo, pero el resto á todas las otras
 anteriores de un ejemplo, vide, et ad in ista in Vall. de
 2. de Julio de 1707. Tace in la Naue del Evangelio de un
 Cañonero, sobre cuyo sepulchro se lee este epitaphio.

Hic jacet sub maximo corpore,
 Quod nunquam potuit abire in calauere.
 Vixit nimium in exortibus cineres nobilissim'
 spiritus exire.
 Vixit Illust. Dom.
 D. D. D. de la Cueva, et Aldama,
 Qui Malorum
 Sanctorum Caudas Collegij
 Purpurarum lumen induit
 Pindarum
 Academij Magisterium cessit,
 Ecclesij Salmantini Litterali Dignitatem
 obtinuit
 Eiusdem Vniuersitatis
 Vespertinam Theologij Cathedram tenuit,
 Meritis illius denique Vallisolecanus Archiep.
 Pex quatuor supra viginti annos munus hoc
 Prebissimè obtulit.

VVA. 0130

obijt tandem, haic!

Nempe nūtidus illos optans sonecurari;

Sapientia, munificencia

Religionē.

Fragrans, Flagrans

Ni celi sydus abijt;

Die 28. Julij anno Dⁿⁱ MDCCVII.

Ætatis sue datus LXX.

(E) *Cardenal de equizze discipulo et eroneo et III. de vni Ludo erat.*
matricorū.

Don Geronimo Prado, Cathedra de Prima de Grammatica in Sala
solida, et ubi de Consuetudine

Alonso B. P. y uo Gonzalez General de la Compania mercio
 et viginti obitio, quare hoc erit Prologo de re tom. 4. vobis.
 Disputat et abijt autem opus illud concurrem suffragium que
 viximam phare illustriam, qui tunc theologicæ laureæ, se luitue que
 in archiepiscopio puerose tunc pueri in choro etant in hac nostra the-
 ologia Catmantina: que vobis honorum pudentissimi fuerit
 ima, iam modo tunc vobis ac sapientissimi Doctores, vobis pueri in
 lectioibus Ecclēsiæ culminibus abijt, nec in choro vobis
 vel etiam in toto orbe Catholico amptuor: videlicet illustri Doct.
 D. D. Didacum vobis Cuera, et abijt, Episcopum medi Pallisole-
 carum, tunc que post purpuram in orbe Pallisoletoni vobis
 Cuius Collegij, in Catmantina Ecclēsiā vobis vobis vobis
 tam, et in nostra Academia Cathedre vobis vobis vobis.

D. NIDCCVII

E

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

172

Vida del señor Arzobispo
D.ⁿ Francisco Blanco.

Rui Blanco de Salzedo, Natural del Lugar de Salzedo en el valle de Lidago, Marquesado de Santillana, tubo por hijo a Juan Blanco de Salzedo, que cavo en la villa de Capilla en Campo del Obispo de Leon, con Maria de Eñazu; tubieron por hijos al D.ⁿ Martin Blanco Canonigo Doctoral de la C.^{ta} de Oviedo, y a Alonso Blanco de Salzedo, q.^o cavo en dha villa de Capilla con Marina Cavallero, hija de Pedro Puceli y de su vel trocero.

Don dha. Alonso Blanco, y Marina Cavallero, tubieron y hijo a Alonso - Marina - Maria - Pedro - Juan - Juana - Fernando - y - Leon q.^o vel trocero de esta familia.

Alonso Blanco de Salzedo, cavo con Juana Perez en dha villa de Capilla, y tubieron por hijos a D.ⁿ Alonso Blanco de Salzedo, Collegial de S.ⁿ D.ⁿ de Salamanca, Abades, y Canonigo de Santiago, y Inquintador de Granada = a D.ⁿ Melchor Blanco de Salzedo, Collegial en el Arzobispado de Salamanca, y Oidor de Granada = a D.ⁿ Luis Blanco de Salzedo, Collegial en la Obediencia de Salamanca. Catedratico en aquella Universidad, que murio Collegial = a Maria Blanco de Salzedo, que cavo con Juan Lopez, y tubieron al D.ⁿ Juan Lopez Blanco Collegial del Arzobispado, Magistral de Leon, donde murio = al D.ⁿ D. Juan Lopez Blanco, Collegial del mismo Collegio, que murio Magistral de Aragon = a cierta linea con el D.ⁿ D.ⁿ Juan Ramirez Blanco, Collegial de S.ⁿ F.ⁿ de Valladolid Catedratico de Nueva de Arceobispo, y Magistral de España, donde murio = y el D.ⁿ D. Luis Lopez Blanco, Collegial mayor de S.ⁿ Matheo, y Magistral de Oviedo, que vive.

Maria Blanco, cavo con Andres Arce, de su casa descendian el D.ⁿ D.ⁿ Andres Arce Blanco, Canonigo de Oviedo, Catedratico de S.ⁿ Mateo de Santiago, Chancel y Canonigo de la C.^{ta} de Salamanca, y D.ⁿ Andres Martin Blanco, Collegial Mayor de San Mateo de Leon, que vive.

Pedro Blanco Salzedo, cavo en Capilla con Maria Andrea de Carras de su casa descendian D.ⁿ Luis Blanco de Salzedo, Diputado, y Canonigo de la C.^{ta} de Oviedo Leon = al D.ⁿ D.ⁿ Fran.ⁿ Blanco de Salzedo, Collegial Mayor de Oviedo, Catedratico en aquella Universidad, Magistral de Cuba, y de Santiago, donde murio de 36 años = y D.ⁿ Francisco Blanco de Salzedo, Collegial del mismo Collegio, Catedratico de prima de Canonigo, de Oviedo de Granada, que vive.

Juan Blanco de Salzedo, cavo en la villa de Novio con Maria Garcia, de que descendian D.ⁿ Juan Blanco de Salzedo, Canonigo de Santiago, D.ⁿ Juan de Capilla Sevilla, y Valladolid = D.ⁿ Fran.ⁿ Blanco de Salzedo Cavallero del hospital de San Juan de los Reyes en la C.^{ta} de Oviedo = D.ⁿ Fran.ⁿ Blanco de Salzedo, Regidor de Madrid, Cavallero del orden de Santiago, que vive.

Juana Blanco de Salzedo, cavo con Juan de Arce Palacios, de S.ⁿ Leonardo = a D.ⁿ D.ⁿ Fran.ⁿ de Arce Palacios, Collegial del Arzobispado de Salamanca.

que muere
harta agua del Libro del Obispo:

Quando el Obispo D. Felipe le traxo para passar a Inglaterra, se como
como pudo, siendo la principal causa la obligacion dea D. Diego, aunque se tubo
otro motivo, segun se descubre, diciendo se por muerte de D. que el Rey de Portugal
lleno de Obispos, que como havian devenido muchos infantes, que no se han de
mora, se rifican Carales y otros muchos.

Tomando el Rey D. Felipe 1.^o motivo de la nuda y falta, le previene por Obispo
de la Santa Iglesia de Oviedo en 15. de Fe. de 1556. Despachose con la D. de la
Junta de Obispos. C. 11. D. Nacional critico o Rey de Oviedo. De la
Deuda, que se abraja el conbio la Real de Obispos, hasta, que se consagre, para ser
dever, y conbio de la. no se hizo mudanza en el gobierno de la Casa, ni se consagre la
La Real de la. que se consagra en 1.^o de la Casa, hasta en el Cons. Real, y se consagre de la Real de la
blanca, con todo una suavidad, segun se de la. ni se consagre de la Real de la
de la. que se consagre de la Real de la. hasta que se consagre de la Real de la
de la. que se consagre de la Real de la.

Entiendo el tiempo, que se de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
Nada de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

Para la expedicion de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

Lo que, que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

Para los Regis se via un Capellan, que se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

En el tiempo, que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

Desde en Oviedo el capital de D. Diego. Redifico mucha parte de la de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.
de la. que se consagre de la Real de la. ni se consagre de la Real de la.

de S. Jo^h de ella, para entres de sus padres, Abuelo, habido y Sobrino
dónde se dice mira cada día, y con ellos a compraron Congregada y cinco Del.
132. mrs. de Venen on cada un año, a huir de Abuela Ciudad de Medicina de
Loro roa, Tal haora de or goro della, delo quale se dexa al cura, y Benefi-
ciado de ella villa seiscientos mrs. por do, Unidos wara, que dicen cada año,
los día de S. Juan y S. Antonio. La fabrica de una Capilla, para reparar,
los namoros, seiscientos mrs. cada año, y la fabrica de la paxel de la casa de
Capilla de un mill mrs. cada año, el censo Pedro Blanco de tres manos Datas, y
alio que onel recudaron, seiscientos, quinientos, y trescientos mrs. cada año. El
Cura y Alcalde ma antiguo, mil mrs. cada año. Mil facitan y floras, vino,
y curador de una Capilla, mil y noventa mrs. cada año, La otra, que son
318. 000. mrs. cada un año Capillares, y gasee, no cuidabamos de que sea pater,
no detaron de los pobes, que riendo, con cosa la otra, quonia un poro unido
Capilla nueva de casa, hene Conla fundacion de una Capilla, una claustra, que
dize, que el Capellan y otro Camarero debuen tener habia seducida, como se
la tal Capillaria, y se llama de San Pedro, para Capillares, Juan p. de
que no se fueran de los mrs. de cada, que son a tribera, un censo de
fianza pobes, La otra fuele quatro habs, que conque la fabrica de la Cap.
de casa, ma mianca al fundador, no queda exomeno. Tenen la fabrica
y hermaneros de casa, ma que puen ser. En ella estan dos heras muy
antiguas de un Abuelo, y de una hija y etada, que no se puede leer. La otra es
de Alonso Blanco de Valdeca de P. hijo de Juan, y de su mujer de ella dice:
Aqui yoze el muy noble, y muy honrado Señor Alonso Blanco de Valdeca
hijo de Alonso Blanco, hijo de Juan Blanco de Valdeca. Falleció a 1.º de febrero
de 15. 21.

La otra Capilla dice: Aqui yoze el sepulcro de Pedro Blanco de Valdeca
y de su mujer Andrea de Castro su mujer, su muy honrado con Capilla y fundo
de un mill mrs. de Alonso de Valdeca, y hermanos, que fue Obispo de
Ormaiz, y Malaya, y Negro brigado de Santago, los quale dotaron con un mill por
pesos cada uno. Fallecieron el a 27 de Mayo de 1689. y de
la H. de S. el año de 1618. Lenta pared de on reme de la villa principal de la
Capilla un holo, que dice: En la Capilla de S. Antonio Abad, fundo y dotó el
ilmo. Sr. D. Juan de Valdeca, Negro brigado, que fue de San. Juan de
Alonso Blanco de Valdeca, de Navarra Cavallero, y natural de esta
villa de Capilla, y de lo de cada para entres, y repartido de un P. de Abuelo,
y hermanos, y hijo de un herchano, y sobrina suya. Libertó esta villa del
pecho real, y para de la alcavalá, y del sereno, que se paga de los Galaxer.
Dotó la parba de trigo para ruceno de los pobes. Fue Colgado de S. Frax
Valledoria, Cátedra de S. Nigoria de Theologia, Natural de Oviedo, y la
lencia, Obispo de ormaiz H. de donde fundo el hospital de S. Roque, la sacristia
y mucha parte de la Z.ª mayor, y de la de esta villa, se halla en
el censo Conuho de Pedro, de que, que fue Obispo de Malaga nueve años
alli fundo un Colegio de la Compañia de S. Juan, y de su frente fue el Sr.
de Santago, sei años Zornedio, Loma on donde fundo, y dotó el colegio
original de S. Roque, y un celebre Colegio de la Compañia de S. Juan, que el
basara el puelo, donde y a se repartido en la Capilla mayor, y de los
revenue para acabar el puelo, on que, y de los, y de los, y de los, y de los,
de hoy y de, que porre, y de los,
de Felipe 2.º H. de. Loma on donde concitó la fundacion de S. Roque, y de los,
tanta on tanta heras repartido, y de los, y de los, y de los, y de los,
obra en caso de 68. años, on 26. de Abril de 1689, que on 1581, Man-
do al Sr. y Cavido de la Z.ª de ormaiz, de o de los, y de los, y de los,
contra renta de ellos, ledigan una mira con bispaga de S. Juan, cada año
para S. Roque y para, y de los,
30. mill ducados, y el Cavido de S. Juan, y de los, y de los, y de los,
una mira cantada cada año, para ruceno. Para lencia y de los, y de los,
158. ducados. Loma de los 20. que sepa de Malaya quando le hercion Obispo
y con bispaga. Loma de los, y de los, y de los, y de los, y de los,
qui porre, y de los,
hercion, y de los,
de Santago, y de los,
de S. Roque, que lo ay, y de los,
de la Z.ª y pobes de esta heras brigado de Santago, y de los, y de los,
para renta que hercion, y de los,
y de los, y de los, y de los, y de los, y de los, y de los, y de los,
legado ninguno a Pedro de S. Roque, no on de pobes.

Para aqui llegan la noticia de por acá, y de los, y de los, y de los,
nada, pero se llama otra cosa, y de los, y de los, y de los.

Conuorda, Le do por el Libro mayor escrito intitulado Com-
pendio de la Historia del Coll. de la Compañia de la Ciudad de S. Juan de
el Fol. 262. hasta el fol. 276. unido =

Compendio

De la vida, y virtudes del Ill. S. D. Francisco Blanco. Arzobp. y S.º de Santiago. y fundador del Collegio de la Comp. de Jhs. de la misma Ciudad.

El Illmo y Rmo or yñ Frco Blanco, trigésimo Arzobp. de Santiago, fue natural de la Villa de Capilla, diocesis de Leon, fue Collegial m.º de S.º Cruz & Valladolid, Catedrático de Navegar en aquella Universidad, y despus Can. Magistral de Galicia, de donde, juntamente suya, le sacó la Magestad de Felipe segunda, para Obp. de Orense, y la noticia, y buenas informes, q. tubo de su exemplarissima vida, doctrina, y prendas humanas. en Orense en solo 3.º que fue Obispo, hizo obras insignes, y de gran piedad. fundó, y sacó el unico Hospital que tiene aquella Ciudad; edificó mucha parte de la Ig.ª or. hizo la sacristia de ella. hizo la Casa, y Palacio de Sobrado, donde se retiraron los señores Obispos en Orizans, por los Exercicios caluros de aquella Ciudad, segun y mas adelante, y tenencia de su dignidad se formó toda la Obispa de aquel Ob.º. (entonces bien estragada) por todo el tiempo de su Obispa, y Loda sea penitencioso, en el Reyno de Galicia, porque havia entonces lo comun era decir Deus me servet, y no por Juan. mentenaban Deus. Compuso un pleito muy antiguo, y mas venido con los Condes de Montexuy, sobre las tercias, y prov. de quaxo, o circo Bonifacio Coxador. y de arca y disciplina, q. aquella renta de las tercias se aplicase y.ª la fund.ª del Collegio de la Comp.ª de Jhs. de Montexuy, anadubada el Obp. a alguna renta maj.ª, q. el Collegio recibiese la bastante. Des.ª de su Obispa en el Ob.º de Montexuy, a cargo de concluir, y averientar la fund.ª del Coll.º de Montexuy = el D.º D.º Fran.º de Ledalla, hermano de la S.ª Ig.ª de Malaga. esta segunda parte de la historia Ecclesiastica de España, que escribio en la Continua 6.ª tratando de un antiquissimo, y por ventura milagroso, que sucedia en una perra, que estaba adscrita a la Catedral de Orense, y la narraba la perra de S.ª M.ª de esta famosa palabra: Explomero, q. con diligencia, y suya creencia haver sucedido este milagro en Orense, se el Sr. D.º Francisco Blanco, que fue Obp. de Orense, sup.ª de Malaga, y qualmente hiz.

De una traza prudente, y grande leua, profusa liberalidad con
los pobres, y otra mucha, rara, y excelente virtud, y traza en la
6.ª. Capitulo.

De Orense fué comovado al Santo Concilio de Trento, en la hultima
congregacion donde admitió a todos los de aquella santa junta, con raras
virtudes, y letras, junto con otros hermanos, y devoto D.^{no} Fr. Bartholomeo
de los Riazos, Arzobispo de Braga, y a otros convecinos con un mismo
espíritu, y doctrina. Allí comunicó con los pastores L.^{do} y Discipulos de
S. L. S. O. que fueron al Concilio por Theologos de su Santidad, y
de las afecciones grande mente por su grande santidad, y santidad de vida.
Desp.^{do} abuelo del Santo Concilio de Trento, le promovió el Rey Felipe
segundo p.^o Obispo de Malaga, donde lo fué 8. años. y allí dotó, y fundó
otro Colegio de la Comp.^{ta} y hizo otras inmensas obras, granitaba limo-
na en que tiempo su mbi. esalado. Cediendo tambien allí otros
(notas de ciencias) allí se vivió de los L.^{dos} de la Comp.^{ta} en los ministerios de
predicar, Confesar, y enseñar la doctrina por las Aldeas. Con su santa
Vida, y vida exemplar, se formó toda aquel Clero; Talavera de las
poderosas los mojeses, y se dio a bien vivir. Desterró toda especie de
pecado publico, y a mancomunados, esto con tal terror, y eficacia,
que los mas insolentes se rendían, y echaban ansipia; y tal vez era
mando el santo Prelado vivas la guerra con ellos a solda; sin por ende
traveses suyos, ni gastos de hacienda, por desterrar vicio tal.

De Malaga le promovió el Obispo Rey Felipe segundo a Arzobispo
de Santiago, y lo fué here a una grande merced habiendo tomado la
posesion en hultimo de Agosto de mill quinientos y setenta y quatro
años. y entró en Santiago el día siguiente, que mi. y setiembre de dho
año. Allí firmó la Cédula, que el nombre del Rey Felipe segundo el Ar-
zobispo de Santiago de Compostela, que desp. se hizo, que dice de mucho
paños el Malaga a Santiago de Compostela; Lo que el Arzobispo, que nada
menor de cosa, que entró en la Corte, después de jornada a Santi-
ago entró en ella. Fué muy bien recibido en Santiago, donde se
memoria in benedictione est. Luego, que entró aca Arzobispo, después
la Constitucion de su dade, en la dade de 27.ª. Compostellana, como
de toda se Arzobispado: Con la qual hasta se govierna, sin ser
alterado una hilla de ella. Púen la letra con una gran dade, que
Docto, y quien buen prelado fué el dero D.^{no} Juan Blanco; Que con tal
tanx. de hombre, que govierna tan comprehensiva, y causal
el dero. Luso especial cuidado en entablar en toda de 27.ª. y dero
lo decretado, y se firmó por el Santo Concilio de Trento. y para en
en el estado, que se tiene. En esta Apostolica 27.ª. fué exemplar de
y firmó a todos. Su Cédula fué grande. Su limonia tal, y tanta, y
reducida a aquella que pudison suera, para exceder a
salir a media dia quando todo estaban en la Corte de Compostela, y
con un Capellan, quien paga visitando los pobres, y oronarios, de
dole a la cabeza de su Cama muy buena limonia. Fundó un
buena renta el hospital de San Roque, y le edificó hasta la hultima
separ. para la cura y socorro de los soldados tocados del mbi. fundó,
que aportaban a los enfermos de Galicia, y otros muchos y llevaban a Santi-
ago de Compostela, tan para la cura, y tan para el mbi. de la vida, y
santidad de otra de grande charidad. Mucha otra son las que
este santo Prelado hizo en esta Arzobispado; edificando quateros,
y casa de solacione pobres en Novas en el dero, y en la Ciudad; y

contra Monja poro que oy venen en el Celledo. que es en alg' deun
que era casa y convento de fundacion delo Duque de Braxoa, sin otro
fundamento mas de que las abas, que era sobre la Capilla mayor, que oy es:
Quisqz mense de dize la Torre del Duque de Braxoa. Lo conto es, que dho S.
Arzobis. compo dha casa, y con breu de su santidad paso la Monja
dho El monasterio al de S.^{ta} Clara de esta Ciudad de Santiago, y la Monja
muy larga mense toso lo que le tomava de casa y oratorio luego quando se
entaron en su nueva casa, pusieron por adonacion al S.^{to} J. que ante era
predica S.^{ta} Maria e Nra. Lo rompion de N.^{ra} S.^{ta} fueson luego disponien
do la Casa, y comprando algunas otras eni concienca, y alomocando el orio,
que oy tenen, que aun que no es muy grande, e lo que basta, con lo que hubieron
la Ciudad le ha conueldido, por en el ultimo Nro. para hacer nueva I.^{ta} = Sag.
hizieron al prinzipio esta edificada de antiguo, de una nave solo, y su Capilla
de un poyento, y este no muy Capta, no tanta cauerca. El altar mayor le ha
dignado con muchas, y muy buena reliquias que el S. Solier dio al Colegio
en vida del S.^{to} Arzobis. nuestro fundador. En el ultimo año siendo el Nro.
el S. Geronimo Pidal Orcaño, hizo un muy vitor, y hermoso S.^{to} de
nuevo para el S.^{to} Sacramento, que con el Retablo de la Reliquia haze
una perspectiva muy grave, y vitor.

Despues, que el Santo Papatipo D.^{no} Juan Blanco, hizo tanon, y presidio
otra pia, como queda dho, y otra mucha, que se dejan p^{ta} la baredad de su
Inchis vitor, y de las le donidad para la muerte: lo que no por b^{ta}
el Rey Felipe Segund, ni el Papa Greg.^o XIII.

Finalmente fue la muerte del S.^{to} D.^{no} Juan Blanco muy conforme a su
vida, muy apocada, y exortada en su vida, y conia obra de exortada
vitor. Compueta la casa de su D.^{no}; Estaba en ella el S.^{to} Conueld
vitor. Se en en ocacion la Residencia de la Lelada con I.^{ta} Casa q' era
holvidado; y oy a tama punitat, y frecuencia Residencia, y vitor de
Catedral, que ay en (España) de vitor. Nueva lo vitor Sacramento, y esta
en el vitor razonamiento de p^{ta} de vitor en Carida, (quando el S.^{to} vitor
ada el vitor) dio su Alma al S.^{to} conueld vitor, y conueld p^{ta}
de su p^{ta} de vitor, y gloria que le p^{ta}. Dize, que a la hora de su muerte
se le apareca el S.^{to} de vitor de vitor, especial m^{ta} exortado,
y habia hecho mucha, y conueld limonia alor conueld de vitor, fue
zatan como a P^{ta}. fue reputado del Colegio de la Cong. de vitor. en aque
lla p^{ta} y vitor. Despues de mucha vitor conia I.^{ta} Catedral de S.^{to}
que vitor cauerca de aquel vitor cuerpo, vitor lo orio, vitor de vitor. vitor
vitor en una vitor vitor p^{ta} de vitor de vitor mayor, vitor
del S.^{to} Sacramento. Elle estubo por vitor de vitor enueld, vitor
que vitor eni vitor al lado del vitor un vitor. vitor
vitor. Elle esta en vitor de vitor con el mitra y Capa. Conueld
vitor vitor la vitor de la vitor de la S.^{ta} Virgen de vitor.
vitor fue vitor vitor de vitor, y de la vitor vitor de vitor
vitor eni vitor. De vitor de la vitor. vitor una vitor eni vitor
y alli una casa de p^{ta}, donde esta el vitor cuerpo. Conia vitor vitor
vitor de la vitor mayor, una p^{ta} grande, en que esta gravado el
Capitlo.

DOMINO FR^{CO}. BLANCO LEGIONENSI.

Ab una commendatione virtutis, ad Auriensem,
primo, tum ad Malacensem Episcopatum, pos-
tremo ad Compostellanum Archiepiscopatum.
Eucto.  Oiro pietate, consilio, doctrina,
vigilancia incomparabili. Theologie quondam

Presidi. Orborum, ac pauperum parente. Colle
 182
 giorum Societatis Jesu, Malacensis, & Com-
 postellani. & in Avriensi compostellana, que
 Urbe, gratuiti hospitij, fundatori munificen-
 tissimo. Amici clientes, que, mæstip. p. vixit
 Annos **LXXIX**, Menses III. Dies XXVI. obiit. VI.
 Kalendas Maij. Anno Domini. **MDLXXI.**

Adia de su enterrado, reflexen por persona fidedigna de toda verdad,
 que havia quedado su cuerpo, muy replandeciente, y que de todo el
 salia una fragancia, y olor suavissimo, y de grande reparo: y de aqui
 enia la 2.^a dila. Comp.^a forma de tres dias, despues de enterrado. Pero q.^{do}
 mas dho se vino, con admirac.^{on} de todo, fue despues acabado el nicho,
 quando le sacaron de la sepultura para donde estava enterrado, fue
 tan grande la fragancia, segun dicen el D.^o D.^o Benito Mendez ar-
 chidote Prevendado de Sta. Apostolica y gloria, y de p.^o Inj.^o de la S.^o
 Subyugal, que se alio presone, y otros Levendado, persona antiqua: y
 C.^o P.^o Oaxaca d. vita. y otros h.^{os} Religios de Casa, de quienes lo supo el P.^o
 Alonso Saequez, y espialmente del S.^o Inj.^o D.^o Benito Mendez de
 Andrade, fue todo lo que estava en la D.^o inmutacion. Dicho en
 dho 2.^a dila. fragancia, y olor del Cielo por mucha dia. Alcan se cuerpo
 in cuerpo, solo tenia gastada la punta de la nariz, con muy poca; y de
 Pontifical, o de un, no estaban podrido. Privilegio singular de p.^o de un
 Año enterrado, en tierra tan humeda, y cubierta de Cal viva, para que
 se gatare mas presto. Contra todo esto prevalece la especial providencia, y
 Obedencia de su Escogida, y de lo que como este santo Prelado acciononal
 conservar su cuerpo sin mancha de corrupcion; por que una de la
 grande excelencia, que se dicen muy, e, que se cubreni tiempo hacen
 Penitencia en la capa de plomo, que estaba echada; y como no se gataban
 poner en ella cuerpo enterrado, e in corrupto, sino fueran morder, y de
 hecho, (dizen) le metieron en ella, hallandose muy flexible los pliegos
 y junturas de su cuerpo, que esta alli enojado los que, y la totalidad de
 la mirada hacia el cuerpo, y su mano puesta. Y esta es la postura, que tiene
 en el Arca de plomo donde esta.

Copia sacada del Libro mano scripto, intitulado Compen-
 dio de la Historia del Colegio de la Comp.^a de la Ciudad de S.^o Desde el folio
 primero, hasta el folio A. inclusive de dho Libro =



Theod. Ordinum. a. h. a. p. a. m. h. a. n. t. e. Col.
 Ciurum Societas. L. a. M. a. t. a. c. e. n. s. a. C. o. m.
 postellani. A. m. A. m. e. n. s. i. C. o. m. p. o. s. i. t. a. m. p. u.
 Urbe. G. r. a. t. i. t. i. h. o. r. a. t. i. s. f. u. n. d. a. t. o. r. i. m. u. n. i. f. i. c. a.
 t. s. a. m. o. 6. A. m. i. c. i. c. h. a. n. t. e. s. d. u. e. m. e. a. t. i. p. q. u. i. d. e.
 m. a. n. o. L. X. X. X. A. t. t. e. s. t. a. t. i. c. a. s. I. I. D. i. c. t. a. x. x. i. o. p. t. i. m.
 K. a. l. i. g. a. n. s. i. j. A. n. n. o. D. o. m. i. n. i. . M. D. C. C. X. X. i. . 2.

The text in this section is extremely faint and largely illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly names or titles, but the characters are too light to transcribe accurately. There are some faint words like "A. m. i. c. i. c. h. a. n. t. e. s." visible, which corresponds to the text above.

The text in this section is also very faint and illegible. It appears to be a concluding sentence or a signature, but the characters are too light to transcribe.

Lece Collegio zela Comp. al N.º 280-

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or document.]

UVA.BHSC

Mui Reverendo en xpto Arzobispo de Santiago
del mi Consejo: Recivi vuestra Carta de vj de Agosto, y p^o la
falta de salud, que se tenia, y otras ocupaciones, no se ha
respondido antes. Venlo que deis, que por allora v^o, y
con menor fuerza delas que son menores p^o cumplir con las
obligaciones de esa Iglesia, descais reuogeros, y exhorciaros
de ella, suplicandome or di licencia para ello, verban-
do or alguna pen^{on} y^a v^{ra} sustentacion, Solgara yo, que
esto repudiera trazer buenamente; pero no convenia en
ninguna man^a especial mente, encendiendo yo el cuid^o
con que habeis govern^o las Igl^{as} que habeis tenido, y sea, 2^a
lad^a q^e tenis con los pobres, y lo q^e v^o s^{er} su seruido; Lami
or ruego, y on cargo mucho, q^e no trateis dello, y q^e on animas,
y esfuerzi tomas, que pudierades a continuar v^o q^e como
lo hazeis, especial mente en tpo q^e era Igl^a y Diocesi, tiene
tanta necesidad de v^{ra} residencia, q^e alienda de cumplir en
esto con v^{ra} oblig^{on} y se estan conforme a lo q^e siempre he con-
fado de v^{ra} persona y virtud, me tendra on ello de No por
muy buen seruido del Pardo a A. de Ouz. de 1579 -
Lo el Rey = Por mandado de su Magestad.
Naran de Castellu =

Clopia de Carta Original, q^e se alla on el Libro
manu escrito, V. 19. B. 1579

UVA.BHSC



OSCAR



LVA BHSC

VIGENIA

ANNAL
DELC O
LEGIOE
S. CRVZ

Libro

16